



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2020**

NOVIEMBRE 2020

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Ministro

Jonathan Malagón González

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sara Piñeros Castaño

Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juan Carlos Covilla Martínez

Jefe Oficina de Control Interno

Olga Yaneth Aragón Sánchez

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro

Carlos Alberto Ruiz Martínez

Director de Vivienda de Interés Social

Erles Edgardo Espinosa

Director del Sistema Habitacional

Felipe Walter Correa

Director de Espacio Urbano y Territorial

Camilo Andrés Quiroz Hinojosa

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro

José Luis Acero Vergel

Director de Desarrollo Sectorial

Hugo Alonso Bahamón Fernández

Director de Programas

Gloria Patricia Tovar Álzate

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

Leonidas Lara Anaya

Subdirectora de Servicios Administrativos

Carmen Luz Consuegra Peña

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Julio Cesar Pinillos Patiño

Documento consolidado por
Oficina Asesora de Planeación
Del Ministerio de Vivienda, Ciudad y
Territorio

Conmutador (57 1) 3323434

Sede Administrativa La Botica
Carrera 6 No. 8-77
Sede Atención al Usuario
Calle 18 No. 7-59
Bogotá, D.C., Colombia
Noviembre 2020

Tabla de contenido

INTRODUCCION	9
VIVIENDA	11
1.1 Contexto del sector	11
1.2 Principales logros en materia de vivienda del MVCT	13
1.2.1 Normativa en materia de vivienda y hábitat.....	13
1.2.2 Programa de Vivienda Casa Digna, Vida Digna.....	15
1.2.3 Programa de Vivienda Semillero de Propietarios.....	21
1.2.4 Programa de Vivienda Mi Casa Ya.....	23
1.2.5 Programa de Vivienda Gratuita II.....	24
1.2.6 Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector Constructor.....	26
1.2.7 Otros programas y acciones adelantadas.....	28
2.1 Contexto del sector	35
2.2 Principales logros en materia de desarrollo urbano y territorial del MVCT	37
2.2.1 Normativa en materia de desarrollo urbano y territorial.....	37
2.2.2 Habilitación de suelo urbano.....	39
2.2.3 Macroproyectos de Interés Social Nacional.....	41
2.2.4 Acompañamiento técnico para la actualización de POT.....	43
2.2.5 Propuesta de la política nacional de ciudades.....	45
2.2.6 Estudios técnicos en el marco del desarrollo urbano y territorial.....	47
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	52
3.1 Contexto del sector	52
3.2 Principales logros en materia de agua potable y saneamiento básico del MVCT	54
3.2.1 Normativa en materia de acueducto y saneamiento básico.....	54
3.2.2 Guajira Azul.....	57
3.2.3 Plan Nacional de Suministro de Agua potable y Saneamiento básico rural y Programa Agua al Campo.....	59
3.2.4 Agua al Barrio.....	63
3.2.5 Planes Departamentales de Agua.....	64
3.2.6 Programa de Conexiones Intradomiciliarias.....	65
3.2.7 Programa para el Saneamiento y Manejo de Vertimientos.....	67
3.2.8 Programa de economía circular.....	69
3.2.9 Otros programas y acciones adelantadas.....	71
GESTIÓN DEL MVCT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	89
4.1 Vivienda Rural	89
4.1.1 Contexto General.....	89
4.1.2 Vivienda para la Reincorporación.....	92
4.2 Agua Potable y Saneamiento Básico	96
4.2.1 Contexto General.....	96
4.2.2 Soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales.....	97
4.2.3 Mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades.....	98
GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	102

5.1 Contexto	102
5.2 Talento Humano.....	103
5.2.1 Provisión de empleos, inclusión de mujeres y personal en situación de discapacidad	104
5.3 Direccionamiento Estratégico	105
5.3.1 Planeación Estratégica	105
5.4 Gestión con Valores para el Resultado	111
5.4.1 Fortalecimiento relación Estado-Ciudadano, de la ventanilla hacia a fuera....	111
5.5 Evaluación para el Resultado	129
5.5.1 Resultados generales.....	130
5.5.2 Resultados por dimensiones.....	130
5.6 Información y comunicación	131
5.6.1 Posicionamiento en medios.....	131
5.6.1.1 Comunicación 360.....	132
5.6.2 Gestión Documental	133
5.7 Gestión del conocimiento e innovación.....	135
5.7.1 Cooperación con actores externos	138
5.8 Control Interno	139
5.8.1 Ambiente de control	139
5.8.2 Evaluación del riesgo.....	140
5.8.3 Actividades de control.....	141
5.8.4. Información y comunicaciones	141
5.8.5 Actividades de monitoreo	142
ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS.....	144
6.1. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	144
6.1.1 Actuaciones Administrativas de Carácter General	145
6.1.2 Actuaciones Administrativas de Carácter Particular	146
6.1.2.1 Contratos de Condiciones Uniformes.....	147
6.1.2.2 Jurisdicción Coactiva	147
6.1.2.3 Defensa Judicial.....	148
6.1.6 Cooperación Internacional.....	149
6.1.7 Transparencia, participación y servicio al ciudadano	150
6.2. Fondo Nacional del Ahorro	154
6.2.1 Proceso Gestión Comercial.....	156
6.2.2 Gestión Proceso Crédito	158
6.2.3 Gestión Proceso de Cartera	159
6.2.4 Gestión Financiera	160
Acciones adelantadas durante la emergencia sanitaria COVID-19.....	162
7.1. Sector vivienda	163
7.1. Sector agua potable y saneamiento básico	165
CONCLUSIONES	

Índice de Tablas

Tabla 1 ODS Asociados con la gestión del MVCT en el sector vivienda	12
Tabla 2 Avance programas de vivienda entre enero - octubre 2020	13
Tabla 3 Regulación en materia de vivienda MVCT enero- octubre 2020.....	13
Tabla 4 Metas componentes del programa Casa Digna, Vida Digna MVCT	16
Tabla 5 Hogares asignados Casa Digna Vida Digna MVCT enero – octubre 2020	17
Tabla 6 Hogares beneficiados inicio de obra Equipamientos MVCT enero- octubre 2020 ..	18
Tabla 7 Títulos gestionados enero y octubre de 2020	19
Tabla 8 Títulos entregados por departamento de enero a octubre 2020	20
Tabla 9 Hogares asignados programa Semillero de Propietarios Arriendo MVCT	22
Tabla 10 Hogares asignados programa Semillero de Propietarios Ahorro MVCT.....	22
Tabla 11 Asignación de subsidios Programa Mi Casa Ya enero- octubre 2020	23
Tabla 12 Generación de Ingresos e inclusión productiva PVG II enero – octubre 2020	25
Tabla 13 Socialización de deberes y derechos e intervención psicosocial en desarrollo humano a líderes y comunidades PVG enero -octubre 2020	25
Tabla 14 Capacitación y transferencia de conocimiento a los funcionarios delegados por los entes territoriales de los PVG enero -octubre 2020.....	26
Tabla 15 Resumen del estado de los proyectos corte octubre 2020.....	28
Tabla 16 SFV asignados víctimas desplazamiento forzado enero- octubre 2020	32
Tabla 17 Asignación SFV enfoque diferencial programas de vivienda.....	33
Tabla 18 SFV asignados población afectada desastres naturales enero- octubre 2020.....	33
Tabla 19 SFV asignados población afectada desastres naturales enero - octubre 2020.....	34
Tabla 20 SFV asignados a minorías étnicas enero- octubre 2020.....	34
Tabla 21 ODS Asociados a la gestión del MVCT en el sector desarrollo urbano y territorial	36
Tabla 22 Avance programas de Desarrollo Urbano y Territorial enero - octubre de 2020....	37
Tabla 23 Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y territorial enero- octubre 2020.....	38
Tabla 24 Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y territorial en proceso de expedición	39
Tabla 25 Municipios priorizados para habilitación de suelo enero - octubre 2020	40
Tabla 26 Avance físico Macroproyectos de Primera Generación.....	42
Tabla 27 Asistencias técnicas realizadas por el MVCT municipios en Colombia 2020	43
Tabla 28 Grupos de trabajo Fase II de acompañamiento técnico	45
Tabla 29 ODS Asociados a la gestión del MVCT sector Agua Potable y Saneamiento Básico	53
Tabla 30 Avance indicadores de APSB enero - octubre de 2020	54
Tabla 31 Regulación en materia de APSB durante enero - octubre 2020 MVCT	54
Tabla 32 Componentes, metas y avance del Programa Agua al Campo	62
Tabla 33 Convenios suscritos implementación de esquema diferencial programa Agua al Barrio Enero octubre 2020.....	64
Tabla 34 Nuevas conexiones intradomiciliarias MVCT	66
Tabla 35 Avance en la ejecución de proyectos PCI	67
Tabla 36 Acciones del programa SAVER 2019-2020.....	67
Tabla 37 Asistencia Técnica Economía Circular	70
Tabla 38 Municipios con Plan de Gestión de APSB	74
Tabla 39 Consolidado Planes de aseguramiento 2013 – 2020.....	78
Tabla 40 Licencias Software Integrin otorgadas por departamento	79
Tabla 41 Resultados Programa Cultura del Agua enero- octubre 2020.....	80
Tabla 42 Acompañamiento estructuración esquemas regionales enero- octubre 2020	82
Tabla 43 Proyectos Ejecución enero y octubre de 2020 - BID Rurales	88

Tabla 44 Variables esenciales para la consecución de recursos.....	93
Tabla 45 Avance indicadores agua y saneamiento básico zonas rurales PMI 2019-2020....	97
Tabla 46 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua y saneamiento en zonas rurales de municipios PDET 2019- 2020.....	98
Tabla 47 Proyectos en ejecución municipios PDET.....	98
Tabla 48 Proyectos aprobados y financiados con la bolsa OCAD PAZ 2019-2020.....	99
Tabla 49 Planta de personal MVCT 2020	104
Tabla 50 Nombramiento de personal MVCT 2020	104
Tabla 51 Movilizaciones MVCT 2019	105
Tabla 52 Planta de personal por género MVCT 2020.....	105
Tabla 53 Resumen Proyectos Sector Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 octubre 2020.	108
Tabla 54 Recursos comprometidos Trazadores presupuestales vigencia 2020	108
Tabla 55 Intenciones de voto OCAD Regionales MVCT 2020.....	109
Tabla 56 Proyectos aprobados recursos SGR sector vivienda, ciudad y territorio 2020	110
Tabla 57 Proyectos aprobados por departamento OCAD Paz 2020	110
Tabla 58 Espacios de participación MVCT 2020	112
Tabla 59 Ejecución presupuestal Sector Vivienda enero – octubre 2020	118
Tabla 60 Ejecución presupuestal MVCT enero - octubre 2020	118
Tabla 61 Ejecución gastos de funcionamiento MVCT enero - octubre 2020.....	119
Tabla 62 Ejecución gastos de inversión por proyectos del MVCT enero – octubre 2020....	119
Tabla 63 Ejecución presupuestal Fonvivienda enero - octubre 2020	120
Tabla 64 Ejecución por proyecto de Inversión Fonvivienda enero-octubre 2020.....	120
Tabla 65 Ejecución por proyecto de inversión CRA enero – octubre 2020.....	120
Tabla 66 Resumen del indicador de PAC vigencia 2019 - 2020 MVCT.....	122
Tabla 67 Oferta Institucional MVCT 2020	123
Tabla 68 Saneamiento INURBE-MVCT enero – octubre 2020	129
Tabla 69 Resultados IDI 2018- 2019.....	130
Tabla 70 Resultados FURAG por dimensiones MVCT 2018-2019	131
Tabla 71 Campañas redes sociales y medios tradicionales MVCT 2020 sector vivienda ...	133
Tabla 72 Campañas redes sociales y medios tradicionales MVCT 2020 sector agua potable y saneamiento básico	133
Tabla 73 Metros lineales de archivo según Bodega MVCT 2020	134
Tabla 74 Instrumento utilizado construcción mapa de conocimiento tácito MVCT 2020 ..	137
Tabla 75 Cooperación actores externos política gestión del conocimiento	139
Tabla 76 Clasificación del riesgo MVCT 2020	140
Tabla 77 ODS asociados con ejercicio regulatorio agua potable y saneamiento básico.	145
Tabla 78 Proyectos finalizados enero - octubre de 2020	146
Tabla 79 Actuaciones Administrativas de carácter particular	147
Tabla 80 Actuaciones de Cobro Coactivo	148
Tabla 81 Procesos Judiciales Vigilados enero y octubre de 2020	148
Tabla 82 Convenios cooperación internacional CRA 2020	149
Tabla 83 Actividades en el marco del componente de información CRA 2020	151
Tabla 84 Jornadas de Participación Ciudadana enero y octubre de 2020	151
Tabla 85 Jornadas de socialización enero- octubre 2020.....	152
Tabla 86 Eventos Sectoriales enero y octubre de 2020	153
Tabla 87 Actividades del componente de responsabilidad	153
Tabla 88 ODS Asociados a la gestión del FNA	155
Tabla 89 Valor de Recaudo FNA 2020	156
Tabla 90 Dificultades, logros y retos del MVCT enero - octubre 2020	167

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Hectáreas suelo habilitado enero- octubre de 2020 por actuación urbanística	41
Gráfico 2 Municipios por nivel de riesgo vigencia 2019	72
Gráfico 3 Proyectos gestionados enero y octubre de 2020	75
Gráfico 4 Estado de proyectos gestionados.....	75
Gráfico 5 Participación Taller Gobernadores FND. Estrategia Construyamos Juntos 2020 ..	91
Gráfico 6 Participación Congresistas. Estrategia Construyamos Juntos 2020	92
Gráfico 7 PQRSDf atendidas según canales de atención MCVT enero- octubre 2020	115
Gráfico 8 Solicitudes presentadas al MVCT enero a octubre de 2020.....	115
Gráfico 9 Distribución archivos de gestión MVCT 2020.....	134
Gráfico 10 Transferencia Secundaria Planos INURBE y ICT	135
Gráfico 11 Participación de Mercado sector Fondos de Cesantías. Agosto 2020	157
Gráfico 12 Saldos cartera de vivienda por tipo de vivienda- agosto 2020	158
Gráfico 13 Saldos cartera de vivienda por tipo de moneda UVR- agosto 2020	159

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Planes Departamentales con componentes del Programa Agua al Campo .	61
Ilustración 2 Esquemas Regionales trabajados hasta 2020 MCVT.....	84
Ilustración 3 Proyectos Programa Implementación Plan Maestro Alcantarillado (Fase I)	87
Ilustración 4 Esquema general de la formulación de la Política de VISR	90
Ilustración 5 antiguos ETCRs	94

Lista de abreviaturas

ACODAL	Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
ANUC	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
APSB	Agua Potable y Saneamiento Básico
AVC	Ahorro Voluntario Contractual
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIM	Building Information Modelling
BPIN	Banco de Proyectos de Inversión Nacional
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
CAWST	Centro de Tecnología de Agua y Saneamiento Asequible
CCF	Caja de Compensación Familiar
CCF	Caja de Compensación Familiar
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas
CDI	Centro de Desarrollo Infantil
CDVD	Casa Digna, Vida Digna
CGN	Contaduría General de la Nación
CGR	Contraloría General de la República
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública
CIFIN	Central de Información Financiera
CISA	Central de Inversiones S.A.
CNPV	Censo Nacional de Población y de vivienda
CONFIS	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COT	Comisión de Ordenamiento Territorial
CPNAA	Consejo Profesional Nacional de Arquitectos y sus Profesiones Auxiliares
CRA	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
CSIRT	Computer Security Incident Response Team
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento de Prosperidad Social
ECI	Estado de Cosas Inconstitucional
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
EIP	Equipo de Implementación del Programa
ENTERRITORIO	Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial
ESE	Estratificación Socioeconómica
ET	Entidad Territorial (municipios, distritos y departamentos)
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
FEDARBOY	Federación departamental de acueductos rurales de Boyacá
FIA	Consortio Fondo de Inversiones de Agua
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
FNA	Fondo Nacional del Ahorro
FND	Federación Colombiana de Municipios
FONADE	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
Fonvivienda	Fondo Nacional de Vivienda
FRECH	Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda
FUID	Formato Único de Inventario Documental

FURAG	Formulario de Reporte de Avances de Gestión
FUT	Formulario Único Territorial
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GIP	Global Infrastructure Programme
GPRH	Global Program for Resilient Housing Colombia
ICT	Instituto de Crédito Territorial
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
INURBE	Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IRCA	Índice de Riesgo de Calidad del Agua
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MISN	Macroproyecto de Interés Social Nacional
MSPI	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NAU	Nueva Agenda Urbana
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAC	Plan Anual Mensualizado de Caja
PAEI	Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA
PAP-PDA	Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
PCI	Programa de Conexiones Intradomiciliarias
PDA	Planes Departamentales de Agua
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque
PGEI	Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIGCCS	Plan Integral de Gestión del Cambio Climático
PINAR	Plan Institucional de Archivos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNT	Programa Nacional de Titulación
POD	Proyectos de promoción de oferta y demanda
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PQRSDF	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias Denuncias y Felicitaciones
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PTP	Programa de Transformación Productiva
PVG	Programa de Vivienda Gratuita
RAS	Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento
REC	Reporte de estratificación y coberturas
SABER	Saneamiento de Vertimientos
SC	Sistema de Ciudades
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SFV	Subsidio Familiar de Vivienda
SGP	Sistema General de Participaciones

SGR	Sistema General de Regalías
SIASAR	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural
SICACC	Sistema de Información para el Cargue de Cuentas de Cobro
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIGEVAS	Sistema de Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SINAS	Sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico
SIRH	Sistema de Información del Recurso Hídrico
SISBEN	Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales
SIVICAP	Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
SNAIS	Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
STAR	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
SUI	Sistema Único de Información de Servicios Públicos
TERRA	Sistema de Información Transaccional
TIF	Tax increment Financing
TNC	The Nature Conservancy
TRD	Tablas de Retención Documental
UNGRD	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VASB	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
VIP	Vivienda de Interés Social Prioritario
VIPA	Vivienda para Ahorradores
VIS	Vivienda de Interés Social
ZOMAC	Zonas más afectadas por el conflicto armado

INTRODUCCION

El sector vivienda, ciudad y territorio¹ ha orientado su gestión a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos a través del mejoramiento físico de viviendas y entornos, la creación de condiciones que aseguren la equidad en el acceso a vivienda, el aumento en la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), y el acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios del territorio nacional. Estas acciones en conjunto se enmarcan en los pactos “Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes” y “Agua Limpia y Saneamiento”, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.

La gestión adelantada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha permitido materializar la satisfacción de los derechos de acceso a una vivienda digna y a los servicios APSB en la población colombiana. Para ello, se desarrollan estrategias y programas que han tenido el reto adicional de impactar, de forma positiva, en un entorno de emergencia como el del COVID- 19.

En este proceso, la innovación constituye un elemento clave para lograr más eficiencia y efectividad, convocando a diversos actores institucionales y a la población en un escenario atípico de virtualidad, producto de la pandemia y el aislamiento obligatorio preventivo. De manera que, a través de este documento, el MVCT presenta los principales avances y logros alcanzados entre enero y octubre de 2020, en los programas que desarrolla para dar alcance a su objetivo misional.

El primer capítulo relaciona los resultados de los programas de vivienda tales como los programas de vivienda “Casa Digna, Vida Digna”, “Semillero de Propietarios”, “Mi Casa Ya”, “Programa de Vivienda Gratuita” y las estrategias para el aumento de la productividad del sector constructor, así como otras actividades relacionadas en el marco de los programas ejecutados y que repercuten en la dinámica de convivencia de los beneficiarios dentro de los proyectos de vivienda gratuita.

A continuación, el segundo capítulo relaciona las actividades desarrolladas desde la dimensión de Desarrollo urbano y Territorial en donde se aborda lo relacionado con habilitación del suelo urbano, acompañamiento técnico para la actualización de Planes de Ordenamiento territorial (POT), Macroproyectos de interés social (MISN) y la formulación de política de ciudades, lo cual contribuye a generar las condiciones adecuadas para la habitabilidad y sostenibilidad de las ciudades.

Teniendo en cuenta que garantizar vivienda adecuada implica la adecuada conexión y prestación de servicios domiciliarios, el capítulo tercero presenta los principales avances en los indicadores y la normatividad del sector APSB. Bajo el

¹ Desde septiembre de 2020 el sector vivienda está conformado por el MVCT, quien es la cabeza del sector, el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). No obstante, cabe aclarar que el Fondo Nacional de Vivienda se soporta en toda la estructura administrativa del MVCT.

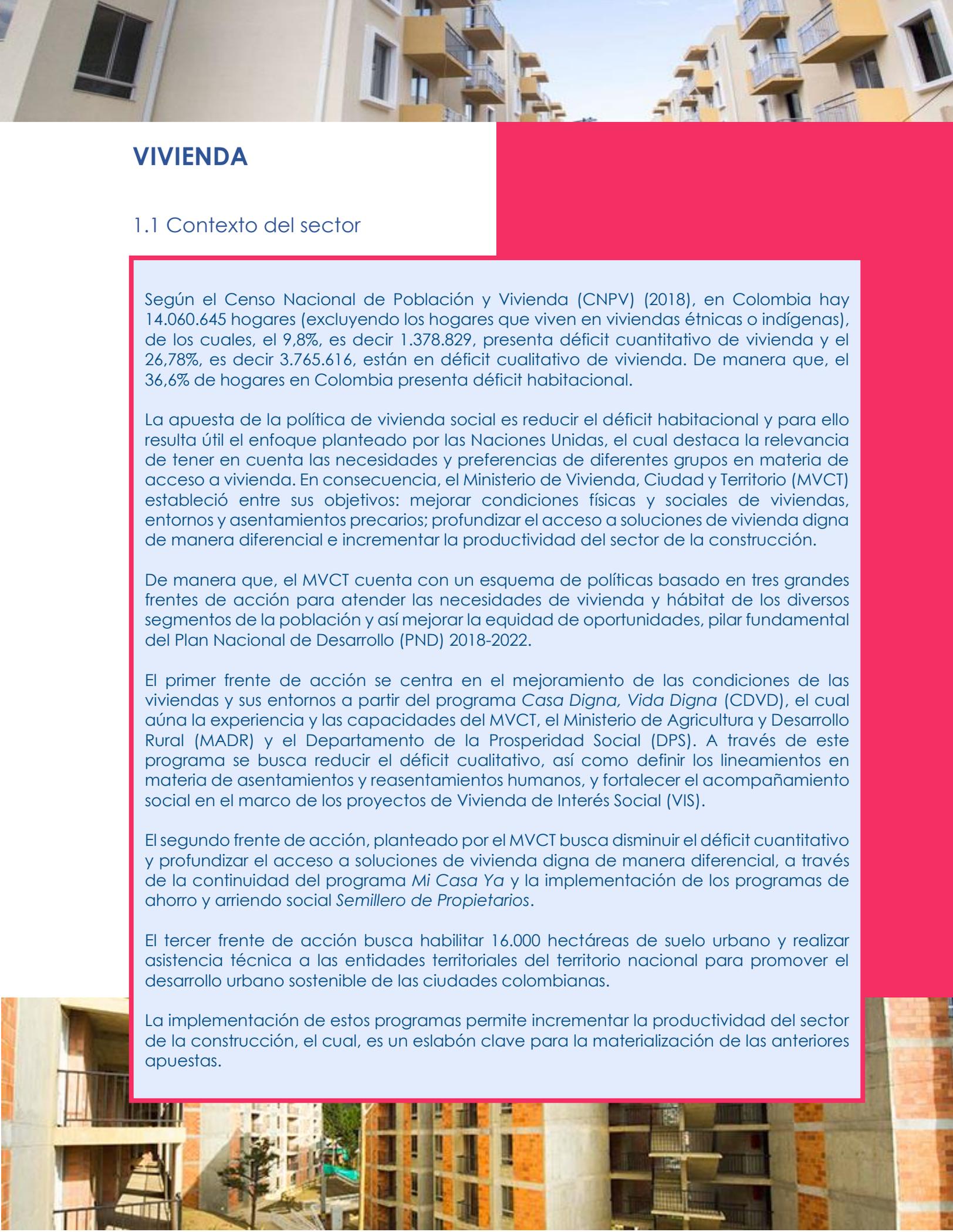
objetivo del cierre de brechas en el acceso los servicios de agua y saneamiento básico, el MVCT adelanta programas como Guajira Azul, Agua al Campo, Agua al Barrio y el Programa de Conexiones Intradomiciliarias. Así mismo, se presentan los avances de programas dirigidos a la coordinación con Entidades Territoriales como los Planes Departamentales de Agua (PDA).

De manera complementaria, el capítulo cuatro presenta los avances en las acciones a cargo del MVCT para la implementación de los Acuerdos de Paz que se manifiestan en el avance del cumplimiento de los indicadores del Plan Marco Implementación. En este frente se trabaja por asegurar y mejorar las condiciones de vivienda de la población rural y la reincorporación de las personas desmovilizadas del conflicto. Asimismo, se presentan los resultados de las acciones adelantadas para garantizar soluciones tecnológicas para el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales en zonas rurales y en los municipios asociados con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

La realización de estas actividades y la concreción de metas del MVCT es posible a partir de la optimización y mejoramiento continuo en los procesos de planeación, contratación, jurídicos, tecnológicos y de comunicación desarrollador dentro de la entidad y que buscan dar respuesta a las diversas demandas de los grupos de valor. En ese sentido, el capítulo quinto presenta la gestión interna del MVCT para permitir y facilitar el desarrollo de las actividades misionales desarrolladas por los Viceministerios.

Posteriormente, en el capítulo sexto se presentan las principales actividades y resultados de las entidades que fueron parte del sector vivienda, ciudad y territorio hasta septiembre de 2020: la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA).

Bajo el contexto inusual que caracteriza la vigencia del presente informe, se presentan las actividades implementadas por el MVCT para contrarrestar el impacto social y económico de la emergencia generada por el COVID- 19, así como las acciones para impulsar la reactivación económica desde el sector vivienda en el territorio nacional. Finalmente, se recogen algunas conclusiones sobre los logros, retos y dificultades del MVCT para adelantar la gestión a lo largo de la vigencia 2020.



VIVIENDA

1.1 Contexto del sector

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) (2018), en Colombia hay 14.060.645 hogares (excluyendo los hogares que viven en viviendas étnicas o indígenas), de los cuales, el 9,8%, es decir 1.378.829, presenta déficit cuantitativo de vivienda y el 26,78%, es decir 3.765.616, están en déficit cualitativo de vivienda. De manera que, el 36,6% de hogares en Colombia presenta déficit habitacional.

La apuesta de la política de vivienda social es reducir el déficit habitacional y para ello resulta útil el enfoque planteado por las Naciones Unidas, el cual destaca la relevancia de tener en cuenta las necesidades y preferencias de diferentes grupos en materia de acceso a vivienda. En consecuencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) estableció entre sus objetivos: mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios; profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial e incrementar la productividad del sector de la construcción.

De manera que, el MVCT cuenta con un esquema de políticas basado en tres grandes frentes de acción para atender las necesidades de vivienda y hábitat de los diversos segmentos de la población y así mejorar la equidad de oportunidades, pilar fundamental del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022.

El primer frente de acción se centra en el mejoramiento de las condiciones de las viviendas y sus entornos a partir del programa *Casa Digna, Vida Digna* (CDVD), el cual aúna la experiencia y las capacidades del MVCT, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Departamento de la Prosperidad Social (DPS). A través de este programa se busca reducir el déficit cualitativo, así como definir los lineamientos en materia de asentamientos y reasentamientos humanos, y fortalecer el acompañamiento social en el marco de los proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS).

El segundo frente de acción, planteado por el MVCT busca disminuir el déficit cuantitativo y profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial, a través de la continuidad del programa *Mi Casa Ya* y la implementación de los programas de ahorro y arriendo social *Semillero de Propietarios*.

El tercer frente de acción busca habilitar 16.000 hectáreas de suelo urbano y realizar asistencia técnica a las entidades territoriales del territorio nacional para promover el desarrollo urbano sostenible de las ciudades colombianas.

La implementación de estos programas permite incrementar la productividad del sector de la construcción, el cual, es un eslabón clave para la materialización de las anteriores apuestas.

A través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado el 3 de enero de 1976, los Estados parte del pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. A través de su oferta institucional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) busca mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios y profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial en todo el territorio nacional. De manera conjunta, trabajar en torno a estos objetivos, contribuye al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles y otros ODS secundarios, los cuales se señalan en la Tabla 1.

Tabla 1 ODS Asociados con la gestión del MVCT en el sector vivienda

ODS	Contribución
 <p>Indicador 11.1. Vivienda segura y asequible. Hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda. Indicador 11.5. Reducir los efectos adversos de los desastres naturales. Indicador 11.7. Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos.</p>	<p>El programa Casa Digna Vida Digna, a través de sus tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Titulación ○ Mejoramiento de barrios ○ Mejoramiento de vivienda <p>busca el cumplimiento de diferentes metas relacionadas con el acceso a vivienda y servicios básicos, seguros y asequibles, con una gestión participativa y sostenible para contar con espacios públicos seguros. Reduce, también, la vulnerabilidad a los desastres naturales a través del mejoramiento de las viviendas, especialmente, en su estructura, contribuyendo a la construcción de ciudades resilientes.</p>
 <p>Indicador 1.2. Reducir la pobreza en, al menos, un 50%. Índice de Pobreza Multidimensional.</p>	<p>A través los programas de vivienda se disminuye la incidencia de los componentes de vivienda contenidos dentro del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), puesto que se resuelve el acceso a servicios públicos y los deficientes materiales de construcción a través del programa Casa Digna, Vida Digna (CDVD).</p>
 <p>Indicador 6.1. Agua potable segura y asequible. Indicador 6.2. Erradicar la defecación al aire libre y proporcionar acceso a saneamiento de higiene.</p>	<p>El programa CDVD prioriza las obras de mejoramiento relacionadas con el acceso a servicios públicos, en especial agua y saneamiento dentro de las viviendas.</p>
 <p>Indicador 10.1. Reducir las desigualdades de ingresos. Tasa de crecimiento de los</p>	<p>El mejoramiento de las condiciones del hábitat de hogares pobres y vulnerables, así como la titulación de la vivienda, configuran acciones orientadas a la disminución de la pobreza y la desigualdad.</p>

ingresos per cápita en el 40% de los hogares más pobres de la población.	
--	--

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

1.2 Principales logros en materia de vivienda del MVCT

Este apartado presenta los avances entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2020 en cada uno de los programas que se desarrollan en vivienda, los cuales se ejecutan y miden mediante los indicadores señalados en la Tabla 2.

Tabla 2 Avance programas de vivienda entre enero - octubre 2020

Programa	Indicador	Avance Enero-octubre 2020
Mi casa Ya	Subsidios familiares de VIS asignados con apoyo de las cajas de compensación Familiar (CCF)	9.415
Programa de vivienda Gratuita (PVG)	Porcentaje de Subsidios Familiares de Vivienda (SFV) en Especie asignados a Población Desplazada en el Programa de Vivienda (PVG)	64,60%
Cobertura a la Tasa de Interés VIP y VIS	Viviendas de interés prioritario y social iniciadas en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación Frech	15.100
Mejoramiento de Viviendas	Viviendas de interés social urbanas mejoradas Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	260
Titulación Y Saneamiento Predial	Viviendas urbanas de interés social tituladas	8.751
Mejoramiento Integral de Barrios	Hogares beneficiados con Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	13.270

Fuente: Viceministerio de Vivienda – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

A continuación, se detallan los avances en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la política de vivienda, iniciando con una breve presentación de la normativa que permitió adelantar los nuevos programas y el ajuste de los anteriores.

1.2.1 Normativa en materia de vivienda y hábitat

Para la consecución de los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de vivienda y hábitat, entre enero y octubre de 2020 el MVCT ha expedido la normativa señalada en la Tabla 3:

Tabla 3 Regulación en materia de vivienda MVCT enero- octubre 2020

Tipo de Regulación	Objeto
Proyecto de Ley Ley de Vivienda y Hábitat	El Proyecto de ley de vivienda y hábitat fue radicado en su primera versión en el mes octubre de la anualidad 2018, bajo la denominación: "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat, el cual recibió la numeración 194 de 2018- senado. Este proyecto de ley fue votado en primer debate en comisión séptima del Senado de la República en sesiones del 05 y 11 de junio de 2019. No obstante, debido a que su segundo debate no fue posible surtirlo en la legislatura que culminó el 16 de diciembre de dicha anualidad, el

	<p>proyecto de ley fue archivado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992.</p> <p>El 24 de julio del 2020, el ministro Jonathan Malagón, en uso de la iniciativa legislativa que recae en su titularidad, presentó nuevamente el proyecto de ley denominado “<i>Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat</i>”, al cual se le otorgó la numeración 280 de 2020 Cámara- 158 de 2020 Senado.</p> <p>El Presidente de la República, en uso de la facultad instituida en el artículo 163 de la Constitución Política Nacional, solicitó el mensaje de urgencia del Proyecto de Ley de vivienda y hábitat, al considerar que en la correspondiente iniciativa legislativa se establecen instrumentos y mecanismos que servirán de aliciente al pueblo de colombiano en materia de vivienda, en el marco de la crisis económica generada por las medidas adoptadas para confrontar la pandemia del coronavirus COVID 19. De conformidad con el mensaje de urgencia, el proyecto fue discutido, votado y aprobado en las comisiones séptimas constitucionales permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes en sesiones conjuntas, virtuales, llevadas a cabo los viernes 11, martes 22 y miércoles 23 de septiembre del 2020.</p> <p>El proyecto de ley tiene por objeto la declaración de la política pública de vivienda y hábitat como una política de Estado y la adopción de normas destinadas a complementar el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.</p>
<p>CONPES 4002 de 2020</p>	<p>Se expidió el documento CONPES 4002 de 2020 Modificación del documento Conpes 3897 “Modificación del documento Conpes 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda No VIS, Frech No VIS” como un instrumento para la reactivación económica en cabeza del sector vivienda. Para ello se trabajó de la mano entre el DNP, Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Con este documento se comprometieron los recursos para las vigencias futuras de las 100 mil coberturas a la tasa de interés para compra de vivienda nueva urbana – FRECH No VIS.</p>
<p>Decreto 046 de 2020</p>	<p>El artículo 85 de la Ley 1955 de 2019 determinó que el monto máximo de la vivienda de interés prioritario en el país sería de hasta 90 Salario Mínimo Mensual Legal vigente (SMMLV), de igual forma, esta norma estableció que las viviendas de interés social ubicadas en algunos municipios y distritos que se ubiquen en las aglomeraciones urbanas con más de un millón de habitantes, el precio máximo del inmueble puede ser de hasta 150 SMLMV. En desarrollo de este artículo, y tras la expedición del Decreto 1467 de 2019, este acto administrativo modifica distintas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 con el fin de ajustar el mismo a los nuevos montos máximos de vivienda de interés social y de interés prioritario.</p>
<p>Decreto 149 de 2020</p>	<p>Esta norma consiste en la reglamentación de los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019. De esta manera, se incluyen disposiciones en el Decreto 1077 de 2015 a través de las cuales se delimita el proceso de cesión de bienes inmuebles fiscales entre entidades públicas. Además, este Decreto reglamenta la cesión a título gratuito o enajenación de bienes fiscales que hubiesen sido ocupados ilegalmente con destinación económica habitacional, de esta forma, se da continuidad al proceso de legalización de predios en busca de garantizar la tenencia jurídica de viviendas para estas familias.</p>
<p>Decreto 199 de 2020</p>	<p>Estableció como criterio de focalización para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en especie para áreas urbanas de que trata la Ley 1537 de 2012, a las familias que pertenezcan al pueblo Rrom o Gitano en atención a su situación de vulnerabilidad, con el fin de facilitar el acceso a una solución habitacional en condiciones dignas y adecuadas a sus usos y costumbres. Así</p>

	mismo, determinó las condiciones de las viviendas y de acceso al subsidio. Igualmente, dispuso los criterios de selección de las familias Rrom o Gitanas beneficiarias el subsidio.
Decreto 579 de 2020	Dadas las consecuencias económicas generadas por la pandemia de COVID – 19, este Decreto adoptó medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y ejecución de contratos de arrendamiento.
Decreto 1165 de 2020	En el marco de la crisis económica generada por la pandemia de COVID – 19, fue expedido este Decreto que plantea modificaciones al Decreto 1077 de 2015 en relación con el programa de arrendamiento denominado, Semillero de Propietarios. Esta norma aumenta temporalmente el monto del subsidio y se reduce el monto de la obligación de ahorro a cargo de los hogares, lo cual les permite continuar como beneficiarios del programa, minimizando el riesgo de incurrir en incumplimientos que finalmente deriven en la pérdida del subsidio.
Decreto 1233 de 2020	Este Decreto fue expedido conjuntamente por el MVCT y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), tiene como objeto responder a la crisis económica generada por la pandemia de COVID – 19. A través de esta norma, se modifican algunas disposiciones del Decreto 1068 de 2015, relacionadas con la cobertura de tasa de interés, la cual pasa de ser calculada como un porcentaje de la tasa pactada, para ser un monto fijo de 42 SMLMV que se dividen durante los primeros 7 años del crédito u operación de leasing habitacional.
Decreto 1398 de 2020	A través de este Decreto se modifica el Decreto 2555 de 2010, incluyendo la reglamentación de la renta vitalicia inmobiliaria. Este Decreto es expedido por el MHCP pero contó con el acompañamiento del MVCT.
Decreto 1420 de 2020	Mediante este Decreto se modifican las causales de pérdida de la cobertura de tasa de interés, teniendo como antecedente el Plan de Alivio a Deudores establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Resolución 069 de 2020	Estableció que las intervenciones de mejoramiento a realizarse en el marco del Programa CDVD por parte del MVCT a través de Fonvivienda, se ejecutarán en todo el territorio nacional, y en especial, en los municipios y distritos que pertenezcan a las categorías especial, 1 y 2, de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, así como en las capitales departamentales que no pertenezcan a dichas categorías
Resolución 178 de 2020	En este acto administrativo se fijaron las condiciones para el otorgamiento de créditos con cobertura de tasa de interés por parte de las CCF, así como el porcentaje máximo de cofinanciación que estas entidades pueden invertir en actividades de acompañamiento social.
Resolución 506 de 2020	Estableció criterios que permiten la redistribución de los cupos de recursos de la Segunda Fase del Programa de Vivienda Gratuita (PVG), para lo cual se conformó una Bolsa Única Nacional en la cual se incorporen los cupos de recursos para destinarlos por el Fideicomiso PVG-II a la apertura de nuevas convocatorias o generar la adición de cupos de recursos en proyectos de vivienda que se encuentren en ejecución.
Circular 061 de 2020	Se expidió por parte del Fondo Nacional de Garantías con el apoyo técnico del MVCT. Con esta circular se comprometen los recursos para otorgar cerca de 54 mil garantías para la compra de VIS (50 mil) y No VIS (4 mil), lo anterior es un instrumento que facilita el acceso a las familias a la compra de vivienda y en esa línea se contribuye con los ODS de reducción del déficit cuantitativo y a la reducción de la desigualdad.

Fuente: Viceministerio de Vivienda – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

1.2.2 Programa de Vivienda Casa Digna, Vida Digna

El Programa de Vivienda (CDVD) se implementó mediante el Decreto 867 del 17 de mayo de 2019. Con el fin de dar respuesta a los desafíos en materia de calidad de vivienda e infraestructura urbana se expidió el Decreto 867 de 2019, con fecha de

17 de mayo de 2019, mediante el cual se establecieron las condiciones para la aplicación del SFV en modalidad de mejoramiento a través del programa CDVD. Este programa fue diseñado para ejecutarse a través de una secuencia escalonada de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de mejoramiento de cada barrio y de cada vivienda. Las metas del programa para el MVCT según cada uno de sus componentes se relacionan en la Tabla 4:

Tabla 4 Metas componentes del programa Casa Digna, Vida Digna MVCT

Componentes del programa	Meta 2019 (Hogares)	Meta 2020 (Hogares)	Meta Cuatrienio (Hogares)
Mejoramiento viviendas	27.516	26.622	112.590
Mejoramiento de entornos	22.000	11.216	55.810
Titulación	14.150	14.150	56.600
Total	63.666	51.988	225.000

Fuente: Dirección del Sistema Habitacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

1.2.2.1 Mejoramiento de viviendas

Este componente del programa CDVD busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional², de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad. El componente de mejoramiento de vivienda tiene tres categorías definidas así:

- Categoría 1: viviendas cuya intervención no es estructural y requiere mejoras locativas. Estas intervenciones no requieren licenciamiento. Monto del subsidio: hasta 12 SMMLV
- Categoría 2: viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y estas últimas pueden desarrollarse sin necesidad de efectuar previamente la intervención estructural. Monto del subsidio: hasta 12 SMMLV para intervenciones locativas y hasta 18 SMMLV si tiene intervención estructural.
- Categoría 3: viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y la intervención estructural que puede incluir mitigación de vulnerabilidad debe efectuarse previo a las mejoras locativas. Estas intervenciones requieren licenciamiento. Monto del subsidio: hasta 18 SMMLV.

La operación del programa de mejoramiento de viviendas se garantizó el 14 de marzo de 2019, con la suscripción del contrato con la Fiduciaria Bogotá S.A (FIDUBOGOTA) encargada de administrar los recursos a través de un patrimonio autónomo. Para la cofinanciación del programa durante la vigencia 2020 se abrió una segunda convocatoria del 13 de febrero al 13 de marzo de 2020, para

² La intervención del MVCT en conexiones intradomiciliarias se realiza a partir del Programa de Conexiones Intra-domiciliarias de acueducto y alcantarillado (PCI). Este programa es transversal a la gestión que el Ministerio realiza en el sector de Vivienda y APSB. En el capítulo de APSB se detalla la gestión y los resultados que se han logrado en el marco de este programa.

departamentos, municipios y distritos, categoría especial, primera y segunda y capitales de departamento, en la cual se presentaron 45 manifestaciones de interés. Así las cosas, mediante Resolución 0830 del 27 de mayo de 2020, se estableció la distribución de los cupos de recursos del presupuesto nacional de FONVIVIENDA para el Programa CDVD, a los siguientes 16 municipios: Sincelejo, Bucaramanga, Soledad, Pasto, Cajicá, Mocoa, Barranquilla, Villavicencio, Chía, Popayán, Tuluá, Itagüí, Rionegro, La Estrella, Fusagasugá y Bello.

Como resultado de esta convocatoria se han suscrito 12 Convenios tripartitos con los municipios de Pasto, Popayán, Bello, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Fusagasugá, Chía, Cajicá, Villavicencio, Soledad y Barranquilla, y se encuentra en proceso de firma Sucre.

Con corte a octubre 31 de 2020, se cuenta con 17.317 mejoramientos de viviendas ejecutadas por los entes territoriales, CCF, el Sistema General de Regalías (SGR) y Fonvivienda. Las entidades territoriales se encontraban en la subetapa de postulación de potenciales hogares beneficiarios del subsidio, con lo cual han registrado 13.843 hogares; con un total de 11.443 hogares postulados³ y 6.416 hogares habilitados por Fonvivienda⁴. Con este mismo corte se han asignado 252 subsidios familiares de vivienda.

Tabla 5 Hogares asignados Casa Digna Vida Digna MVCT enero – octubre 2020

Departamento	Asignado
Arauca	161
Huila	8
Nariño	42
Tolima	41
Total	252

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

1.2.2.2 Mejoramiento integral de barrios

En el marco del artículo 11 de la Ley 1537 de 2012, con el fin de proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, el MVCT diseñó en el año 2012 una estrategia de equipamientos en la cual se desarrollaron alianzas con otros Ministerios⁵. Este componente del programa CDVD tiene como objeto mejorar las condiciones de vida de la población en

³ Para acceder a los mejoramientos de vivienda los hogares deben surtir tres pasos: el primero, se refiere al registro en el cual se seleccionan hogares bajo una inspección que permita justificar el mejoramiento de la vivienda; el segundo paso, es el diligenciamiento del formulario de postulación a través del cual se verifica el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del programa; Finalmente, los hogares habilitados corresponden a aquellos que pasan a participar en el proceso de diagnóstico previo cumplimiento de los anteriores pasos.

⁴ Después de realizar cruces con bases de datos internas y externas.

⁵ A través del parágrafo 3° del artículo 90 de la Ley 1753 de 2015 y el parágrafo 3° del artículo 85 de la Ley 1955 de 2019, se otorgan facultades a Fonvivienda para la destinación de recursos del SFV para la construcción equipamientos en proyectos de VIS del Gobierno Nacional. En 2015, se asignan recursos directamente a Fonvivienda para la ejecución de proyectos de equipamientos en los proyectos de vivienda del Gobierno Nacional PVG 1 y Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA).

situación de pobreza y extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad.

Del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 330 de 2015 suscrito entre Fonvivienda y la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), se inició etapa de obra de 19 proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y con los que se benefician 13.270 hogares, a través de la construcción de equipamientos, con una inversión de \$42.954 millones de recursos de Fonvivienda, estos proyectos se relacionan en la Tabla 6.

Tabla 6 Hogares beneficiados inicio de obra Equipamientos MVCT enero- octubre 2020

Estado proyecto	Equipamientos	Hogares Beneficiados
Inicio de Obra	Parque Recreodeportivo en Alvarado-VIPA Reservas de San Fernando	89
	Parque Recreodeportivo en Duitama-VIPA Robledales II	669
	Parque Recreodeportivo en Villavicencio-VIPA La Madrid V	1.000
	Parque Recreodeportivo en Aguachica – VIPA Nuevo Amanecer I y II	840
	Parque Recreodeportivo en Villa del Rosario – PVG Buenavista 2	326
	Parque Recreodeportivo en Florencia – PVG La Gloria IV Etapa	850
	Parque Recreodeportivo en Ricaurte – PVG Villa Diana Carolina III	115
	Parque Recreodeportivo en Montería – PVG Villa Melisa	1.057
	Colegio San Juan del Cesar – PVG Altos de La Prosperidad	314
	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Buga – PVG Universidad del Norte	780
	Parque Recreodeportivo en Pasto – VIPA Monterrey Condominio	727
	Parque Recreodeportivo en Cali – PVG Urbanización Llano Verde	3.521
	Parque Recreodeportivo en Cali – PVG Urbanización Barrio Taller	246
	Parque Recreodeportivo en Soacha – PVG Acanto*	768*
	Parque Recreodeportivo en Soledad – VIPA Níspero I y II	574
	Colegio y CDI en Girardot – PVG Valle del Sol	608
	Parque Recreodeportivo en Ospina – PVG San Juan	200
	Parque Recreodeportivo en Ipiales – PVG La Ovejería	636
	CDI en Fonseca – PVG Villa Hermosa	718
Total Hogares Beneficiados		13.270

*Las viviendas beneficiadas en el proyecto Acanto por la construcción del Parque Recreodeportivo no son tenidas en cuenta en la sumatoria total, ya que estas viviendas fueron sumadas a la meta en 2019 con el inicio de obra de un Colegio en el mismo proyecto de vivienda.

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Aunque durante el 2020 no se han asignado nuevos recursos al contrato interadministrativo 330 de 2015, se ha adelantado una revisión para liberar saldos sin ejecutar y asignarlos a nuevos proyectos, tanto en los programas de vivienda gratuita como el programa de vivienda para ahorradores (VIPA) y dar continuidad al desarrollo de este tipo de proyectos.

Actualmente, se adelantan los trámites del otrosí No. 7 al contrato 330-15 entre Fonvivienda y Findeter, para la prórroga y adición para la asistencia técnica correspondiente a los nuevos equipamientos a ser ejecutados. Este otrosí corresponde a la incorporación de recursos No. 7 por valor de \$7.000 millones que fue realizada en el año 2019 y a los recursos liberados y saldos del contrato.

Adicionalmente, en el marco del contrato interadministrativo N° 762 de 2019 suscrito en el MVCT y Findeter, para la asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de MIB en los municipios priorizados a nivel nacional, se suscribieron convenios interadministrativos con los municipios de Cali, Neiva y Valledupar, se definió el alcance de los proyectos de mejoramiento integral a llevar a cabo en cada municipio, y se publicaron y adjudicaron los contratos de diseño, obra e interventoría derivados de cada proyecto citado.

A través de las intervenciones citadas, el programa busca beneficiar 16.243 hogares con el mejoramiento de su entorno para lo cual se cuenta con una inversión total de \$24.000 millones que se distribuye entre los tres municipios. Los tres proyectos se encuentran en etapa de estudios y diseños y tienen previsto el inicio de obra para el mes de noviembre de 2020.

1.2.2.3 Titulación

El MVCT apoya la formalización de la tenencia de la tierra a través de su Política de Titulación Nacional. Para hacer más eficiente el proceso de titulación se promovieron e impulsaron los artículos 276 y 277 en la Ley 1955 de 2019 del PND reglamentados con el Decreto 149 del 04 de febrero de 2020, dichos artículos nos sirven de herramienta para dinamizar la legalización de predios urbanos fiscales a nivel país.

Durante el periodo del 1 de enero y 31 de octubre de 2020, el MVCT, a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial (GTSP) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), tituló o saneó un total de 8.751 predios, de los cuales 4.219 fueron gestionados por el MVCT, 3.201 en el marco del Programa Nacional de Titulación (PNT) y 1.018 en el marco del saneamiento y titulación de los predios de los extintos ICT-INURBE y 4.532 por la SNR, estas cifras se relacionan en la Tabla 7:

Tabla 7 Títulos gestionados enero y octubre de 2020

Mes	MVCT PNT	MVCT INURBE	SNR	TOTAL
Enero 2020	1.563	29	94	1.686
Febrero 2020	122	94	407	623
Marzo 2020	230	154	0	384
Abril 2020	0	0	167	167
Mayo 2020	0	0	128	128
Junio 2020	0	63	68	131
Julio 2020	304	315	200	819
Agosto 2020	685	67	1.341	2.093
Septiembre 2020	202	160	126	488
Octubre	95	136	2.001	2.232
Subtotal	3.201	1.018	4.532	8.751
Total	8.751			

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Estos 8.751 predios urbanos titulados y saneados beneficiaron a hogares urbanos de 26 departamentos y el Distrito Capital, señalados en la Tabla 8:

Tabla 8 Títulos entregados por departamento de enero a octubre 2020

Departamento	MVCT	SNR	Total
Antioquia	59	173	232
Arauca	1	126	127
Atlántico	1.250	1.680	2.930
Bogotá	88	0	88
Bolívar	715	721	836
Boyacá	6	0	6
Caldas	15	0	15
Caquetá	0	15	15
Casanare	0	2	2
Cauca	16	0	16
Cesar	427	391	818
Chocó	2	24	26
Córdoba	312	482	794
Cundinamarca	204	0	204
Huila	7	0	7
Magdalena	106	552	658
Meta	68	134	202
Nariño	14	0	14
Norte de Santander	80	38	118
Putumayo	0	30	30
Quindío	12	0	12
Risaralda	9	0	9
Santander	169	319	488
Sucre	6	0	6
Tolima	18	0	18
Valle del Cauca	635	186	821
Vichada	0	259	259
Total	4.219	4.532	8.751

Fuente: Grupo de Titulación y Saneamiento Predial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Entre el periodo del 1 de enero y 31 de octubre de 2020 el MVCT, a través del PNT, comprometió \$4.446,1 millones en el proyecto de inversión "Saneamiento a los predios de los Extintos ICT-INURBE" comprometió \$2.109,4 millones.

El GTSP desarrolla gestión territorial acompañando a los municipios y gobernaciones en el desarrollo de cada una de las etapas técnicas y jurídicas necesarias para la obtención de los títulos, si bien las encargadas de titular son las entidades territoriales, el MVCT las asiste brindándoles todas las herramientas necesarias y hace seguimiento al estado y avance de la titulación. Es así como durante la vigencia 2020 se han realizado 383 asistencias técnicas en 370 entidades territoriales, así mismo se logró la suscripción de 141 convenios interadministrativos que buscan aunar esfuerzos para el saneamiento y titulación de predios fiscales. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Para complementar la gestión territorial se suscribió el contrato 866 de 2020 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Este contrato tiene como objetivo la entrega de productos catastrales que permitan adelantar procesos de titulación y saneamiento de cerca de 13.000 títulos que se verán reflejados en la siguiente vigencia.

1.2.3 Programa de Vivienda Semillero de Propietarios

El programa Semillero de Propietarios es una iniciativa de arrendamiento social presentada por el Gobierno Nacional el 26 de agosto de 2018⁶, como parte de los compromisos en materia de equidad, que posteriormente fueron consignados en el PND 2018-2022⁷. A través de este programa, las familias beneficiadas acceden a un arriendo subsidiado en una vivienda digna, a la vez que se promueve el ahorro social para ejercer una opción de compra sobre la vivienda en que se ha habitado u otra de la preferencia de los beneficiarios.

Al 31 de octubre de 2020 se tiene un acumulado total de 2.788 viviendas en 42 ciudades y municipios del país y 102 gestores inmobiliarios habilitados en las ciudades de Bogotá, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Envigado, Pasto, Sabaneta, Armenia, Cartago, Copacabana, Ibagué, Manizales, Pereira, Villavicencio, Zipaquirá, Acacias, Arauca y Bello. El acumulado de habilitados durante 2020 es de 2.317 viviendas y 53 gestores.

1.2.3.1 Semillero de propietarios Arriendo

En febrero 28 de 2019, inició el registro masivo de beneficiarios, a 31 de octubre de 2020 han culminado su inscripción un total de 331.991 hogares en 32 departamentos del país. Del total inscrito se han habilitado 145.830 hogares y rechazado 172.449 que no han cumplido los requisitos exigidos en el programa. Específicamente, entre enero y octubre de 2020 se han asignado 1.477 SFV, para un acumulado de 1.805 hogares beneficiados con el SFV para arrendamiento, la distribución territorial de estos subsidios se presenta en la Tabla 9.

⁶ El marco legal del programa está definido en el Decreto 2413 del 24 de diciembre de 2018 y el Decreto 2058 del 13 de noviembre de 2019.

⁷ Después de evaluar la meta establecida al inicio del Programa, la situación coyuntural presentada por la declaratoria de emergencia sanitaria y la dinámica que ha tenido la postulación de viviendas por parte de los gestores inmobiliarios en la situación actual, se estableció una modificación a la meta para el cuatrienio pasando de ser 200.000 hogares beneficiarios a 100.000 hogares beneficiarios.

Tabla 9 Hogares asignados programa Semillero de Propietarios Arriendo MVCT

Departamento	Asignado
Antioquia	172
Atlántico	22
Bogotá	409
Boyacá	1
Cesar	14
Cundinamarca	280
Meta	12
Norte de Santander	515
Quindío	4
Risaralda	21
Santander	45
Tolima	298
Valle del cauca	12
Total	1.805

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

1.2.3.2 Semillero de Propietarios Ahorro

En diciembre de 2019 inició el registro masivo de beneficiarios, a 31 de octubre de 2020 han culminado su inscripción un total de 5.158 hogares en 30 departamentos del país. Del total inscrito se han habilitado 4.056 hogares y rechazado 734 que no han cumplido los requisitos exigidos en el programa. Entre enero y octubre de 2020, se han asignado 230 subsidios familiares de vivienda, para un acumulado de 230 hogares beneficiados con el SFV para ahorro, en 13 departamentos del territorio nacional.

Tabla 10 Hogares asignados programa Semillero de Propietarios Ahorro MVCT

Departamento	Asignado
Antioquia	103
Atlántico	2
Bogotá	30
Boyacá	77
Cesar	1
Córdoba	1
Cundinamarca	2
Huila	3
Magdalena	1
Nariño	2
Risaralda	3
Santander	1
Valle del cauca	4
Total	230

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

1.2.4 Programa de Vivienda Mi Casa Ya

Este programa del Gobierno Nacional inició operación en 2015, tiene como objetivo facilitar la compra de vivienda nueva en zonas urbanas de cualquier municipio del país y está dirigido a hogares con ingresos menores a cuatro SMLV. Desde que se inició el programa al corte de octubre de 2020, se asignaron 118.857 subsidios y se desembolsaron 116.819 créditos hipotecarios con cobertura de tasa de interés, que hace parte de los beneficios del programa. Entre enero y el 31 de octubre de 2020, a nivel nacional, se otorgaron 30.192 subsidios del programa. La inversión para estos subsidios asciende a \$658.333 millones como se muestra en la Tabla 11.

Tabla 11 Asignación de subsidios Programa Mi Casa Ya enero- octubre 2020

MES	No. ASIGNADOS	VALOR ASIGNADO
Enero 2020	0	\$0
Febrero 2020	5.613	\$124.727.525.080,00
Marzo 2020	3.137	\$69.731.676.580,00
Abril 2020	2.401	\$54.397.451.910,00
Mayo 2020	2.383	\$52.457.507.280,00
Junio 2020	2.502	\$54.308.677.870,00
Julio 2020	4.606	\$99.270.741.270,00
Agosto 2020	3.829	\$81.749.793.390,00
Septiembre 2020	4.961	\$105.266.135.760,00
Octubre 2020	760	\$16.423.694.130,00
TOTAL	30.192	\$658.333.203.270,00

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Con el objetivo de aumentar el número de subsidios asignados en el marco de este programa, se viene trabajando en la promoción de la oferta de VIS de manera que, en el PND, a través del artículo 85, se modificó el tope del valor de las VIS y VIP mediante el Decreto 1467 de 2019, mencionado en la Tabla 3 Regulación en materia de vivienda MVCT enero- octubre 2020 donde se determina el precio máximo de la VIS en 150 SMMLV para viviendas ubicadas en los distritos y municipios cuya población supera un millón de habitantes.

1.2.4.1 Cobertura a la Tasa de Interés VIP y VIS

Para el cuatrienio 2014-2018, el programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda de Segunda Generación contemplaba la financiación de

130.600⁸ coberturas a la tasa de interés a los créditos hipotecarios desembolsados para adquisición de vivienda de interés prioritario y social.

Entre enero y 31 de octubre de 2020, se han otorgado 15.100 coberturas en el territorio nacional, de las cuales 1.440 corresponden a Vivienda de Interés Prioritario y 13.660 a VIS.

1.2.5 Programa de Vivienda Gratuita II

El PVG Fase II tiene como finalidad la construcción de 30.000 soluciones de vivienda de interés prioritario. A octubre de 2020, estas viviendas hacen parte de 190 proyectos ubicados en 183 municipios de 28 departamentos.

En el esquema de adquisición de VIP desarrollado en proyectos privados se tienen 6.391 unidades contratadas en 35 proyectos, de las cuales 5.844 se encuentran certificadas. Por su parte, en el esquema de adquisición de VIP desarrollado en lotes públicos se han contratado 21.872 unidades en 156 proyectos, con 9.875 certificadas.

Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2020 en el marco del programa se han asignado 2.101 viviendas, a la población objeto del programa. En lo referente a asignación de vivienda, se distribuyó así: 1.366 a la población en situación de desplazamiento; 396 para la población de extrema pobreza (Red Unidos) y 339 para la población afectada por desastres naturales.

Asimismo, a lo largo de 2020, el MVCT ha trabajado en la construcción de nuevos tejidos sociales comunitarios y la inclusión social en el entorno receptor, para la generación de pertenencia en el nuevo contexto. Esta estrategia se desarrolla a través de alianzas con fundaciones sin ánimo de lucro que brindan un acompañamiento especializado y diferencial, con el fin de disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza.

De esta manera, a través del Grupo de Acompañamiento Social se propende la estabilización social de los beneficiarios y sostenibilidad de los proyectos, basados en ello se propuso el plan de acción 2020 que enfoca sus componentes en cinco líneas:

- *Generación de Ingresos e inclusión productiva:* esta línea se compone por los siguientes tributos: formación en competencias laborales; procesos de gestión y colocación-capacidades blandas; emprendimiento; educación financiera y, enganche laboral. Las acciones que se despliegan en esta línea se enfocan en responder y apuntarle al cumplimiento de esos atributos. En ejecución de otros procesos, desde el MVCT se ha logrado obtener alianzas

⁸ Esta cifra corresponde a lo establecido en el PND 2018-2022, no obstante, en el CONPES 3977 declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional, la meta es 81.100 coberturas.

con diferentes entidades de orden internacional, nacional y local de naturaleza pública y/o privada. Estas numerosas alianzas (Tabla 12) han permitido que el MVCT, a través de su equipo de acompañamiento social, acerque la oferta de diferentes entidades a los beneficiarios de los PVG para contribuir a que éstos cuenten con mecanismos que le permitan generar ingresos y habiliten posibilidades de inclusión productiva.

Tabla 12 Generación de Ingresos e inclusión productiva PVG II enero – octubre 2020

Cantidad de Alianzas	Municipios	Proyectos	Beneficiarios mecanismo generación ingresos
108	72	88	10.801

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)-

- o *Entornos seguros:* a lo largo del 2020, el MVCT ha liderado la Mesa Nacional de Seguridad con participación de la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Ministerio del Interior, entidades a las cuales se traslada la problemática que en seguridad se conoce de los proyectos de vivienda gratuita. Durante esta vigencia se ha contactado a los secretarios de seguridad de 26 territorios, donde se encuentran 32 proyectos, los cuales han manifestado haber formulado los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PICS). Con los comandantes de Policía de las ciudades de Ibagué, Valledupar, Sincelejo, Popayán, Dosquebradas y Barrancabermeja se realizaron procesos de articulación. Concretamente en Barrancabermeja se logró allanamiento positivo que permitió iniciar procesos de revocatoria de subsidio.
- o *Línea derechos y deberes:* en el PVG Fase I y II se ha realizado intervención social preventiva en dos enfoques, el primero de ellos consiste en la socialización de deberes y derechos e intervención psicosocial en desarrollo humano y liderazgo, estas jornadas son dirigidas a los líderes y comunidades de los proyectos de vivienda gratuita.

Tabla 13 Socialización de deberes y derechos e intervención psicosocial en desarrollo humano a líderes y comunidades PVG enero -octubre 2020

Municipios	Proyectos	Socialización líderes y comunidad PVG I (proyectos)	Socialización líderes y comunidad PVG II (proyectos)	Líderes impactados directamente	Beneficiarios impactados indirectamente
118	156	134	22	271	69.825

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

El segundo enfoque abarca la capacitación y transferencia de conocimiento a los funcionarios delegados por los entes territoriales, donde se ubican los proyectos de vivienda gratuita en todo el país, en la metodología psicosocial y contenido de los talleres de deberes y derechos, convivencia y organización comunitaria, para dejar la capacidad instalada en la alcaldía.

Tabla 14 Capacitación y transferencia de conocimiento a los funcionarios delegados por los entes territoriales de los PVG enero -octubre 2020

Municipios	Proyectos	Socialización Derechos y Deberes a la comunidad	Personas impactadas directamente	Personas impactadas indirectamente
104	163	21	8.206	32.824

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

- o *Organización comunitaria:* desde el MVCT se realizó alianza estratégica con entidades de amplia experiencia y reconocimiento en el manejo del régimen de Propiedad Horizontal (PH), Ley 675 de 2001, para dar asistencia técnica a los entes territoriales donde se ubican los proyectos. Así mismo, se ha sensibilizado a los voceros y líderes de los proyectos (que no han conformado el PH) sobre la importancia de organizarse como comunidad y nombrar sus órganos de admiración y consejo de administración. Se ha especificado la diferencia entre PH y Junta de Acción Comunal (JAC) y se ha recordado los derechos y deberes de los beneficiarios del subsidio de vivienda. A lo largo de 2020 se han capacitado beneficiarios de 48 municipios, de los cuales 29 han consolidado organizaciones comunitarias.

- o *Línea de relacionamiento con líderes:* en ejecución de esta línea, se ha entablado comunicación permanente con los administradores y/o líderes de los proyectos de vivienda gratuita, como voceros de la comunidad, para identificar las principales problemáticas sociales que se presentan allí y orientar acciones e involucrar a las entidades o áreas competentes (cuando se trate de competencia del MVCT), para superar los obstáculos que impiden avanzar en su desarrollo individual y colectivo, como también para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en los proyectos.

1.2.6 Estrategia para el Aumento de la Productividad del Sector Constructor

Teniendo en cuenta los retos a los que se enfrenta el sector de la construcción en Colombia, así como su importancia para el desarrollo de políticas de vivienda, el MVCT desarrolló una política de Productividad para el Sector Constructor que se fundamenta en cuatro ejes principales: fortalecimiento de cadenas productivas, fomento a la innovación, desarrollo de capital humano y adopción de nuevas tecnologías. En este contexto, se desarrollaron cuatro líneas de acción:

- **Intervenciones productivas en el sector:** con los programas de Fábricas de Productividad e Innooclúster, en convenio con Colombia Productiva e iNNpulsa, entidades adscritas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realizarán asistencias y capacitaciones a las empresas de la cadena de valor del sector para mejorar sus procesos y aumentar sus niveles de eficiencia.

- **Innovación:** el MVCT participa en la construcción de la estrategia BIM Colombia junto con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), el DNP y el Ministerio de Transporte, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3975, para la creación del Mandato BIM 2025 que permita poner al país a la

vanguardia en los procesos tecnológicos en el sector para desarrollar proyectos mejor diseñados y contruidos con menores tiempos y costos.

- **Capital Humano:** en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el sector privado se revisarán y rediseñarán los programas de formación de la industria de la construcción, a través de la actualización del Marco Nacional de Cualificaciones.
- **Digitalización licencias de construcción:** el MVCT se encuentra trabajando en la adaptación de los procesos para la digitalización de trámites y licencias de construcción incluyendo la metodología BIM, con la respectiva habilitación normativa, de manera articulada con las curadurías del país. De igual manera, el Ministerio se encuentra desarrollando el Sistema TERRA, un sistema de información transaccional con el objetivo de homogenizar y digitalizar los trámites de pre-licenciamiento y licenciamiento en una ventanilla única. La plataforma será interoperable con diferentes sistemas de información del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales, facilitará la realización de trámites y pagos relacionados con el proceso de construcción y será útil para la toma de decisiones, tanto para las empresas como para las entidades territoriales.

Para la línea de intervenciones productivas del sector, en el mes de noviembre de 2020, 110 empresas ya se habían vinculado al programa y 42 comenzaron ya la intervención en la línea de trabajo definida.

Respecto a las iniciativas de innovación, en el periodo comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2020, se construyó el documento inicial de estrategia BIM, el cual está siendo socializado y discutido con los diferentes actores públicos, privados y académicos de cara al mandato BIM 2025. El MVCT, junto con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Transporte, Camacol, la Embajada Británica representada por el consultor Mott Macdonald y otras entidades del sector de la construcción desarrollaron el documento de Estrategia BIM Colombia 2020-2026, que tiene como finalidad la estructuración de una estrategia pública de implementación gradual de la metodología BIM.

Dentro de la Estrategia de Construcción Digital, el MVCT con la asistencia técnica y económica del BID y la participación de países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Perú, Uruguay) hace parte de la Red BIM de Gobiernos Latinoamericanos que tiene como fin mejorar la competitividad y oportunidades de mercado regional, disminuir costos y tiempos en implementación de BIM en los países, difundir de manera acelerada BIM y sus beneficios y generar una comunidad de aprendizaje y desarrollo de innovación.

Actualmente, el MVCT, como representante de Colombia, es líder del Comité Técnico Handbook y Estándares en el que se comparten experiencias de buenas prácticas de los diferentes países para poder aplicarlas y difundirlas en diferentes

contextos. Como resultado se ha realizado la publicación de guías de apoyo que contengan buenas prácticas y maneras estandarizadas de abordar BIM a lo largo de Latinoamérica.

1.2.7 Otros programas y acciones adelantadas

1.2.7.1 Promoción de oferta a la demanda

Los proyectos de Promoción de Oferta y Demanda (POD), se enmarcan en lo establecido en el artículo 8 del Decreto 4911 de 20119, que determinó que se podrán destinar recursos del Presupuesto Nacional para promoción de oferta y demanda para el desarrollo de obras de urbanismos básico, con el fin de apoyar a los entes territoriales en la habilitación de suelo que posibiliten la formulación de proyectos de VIS para la población en situación de desplazamiento. De manera que, Fonvivienda asignó recursos mediante las Resoluciones 0564 del 1 de agosto de 2011 y 0608 del 19 de agosto de 2011 para 24.141 cupos y recursos asignados por \$94.397.421.043, distribuidos en 106 proyectos en 20 departamentos del territorio nacional. De los 106 proyectos con recursos asignados para la bolsa de POD no se ejecutaron 25 proyectos por razones técnicas jurídicas y financieras que no permitieron su ejecución con un total de 5.919 cupos por valor de \$28.821.401.185.

Entre enero y octubre de 2020, se lograron legalizar 705 subsidios en la bolsa y quedaron pendientes 4.778 SFV por legalizar. Los 4.779 SFV que están en seguimiento pendientes de legalizar se encuentran asignados a 54 proyectos cuyo estado actual se presenta en la Tabla 16

Tabla 15 Resumen del estado de los proyectos corte octubre 2020

Estado proyecto	Número de proyectos	Total subsidios
En ejecución	7	726
No iniciado	2	148
Paralizado	24	3564
Terminado	21	340
Total	54	4779

Fuente: EnTerritorio (2020).

1.2.7.2 Atención a desastres naturales

En el marco de la declaratoria de calamidad pública y del desarrollo de cada uno de los convenios suscritos entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), Fiduprevisora S.A., Fonvivienda y los municipios, a la gestión realizada por el MVCT corresponde colaborar los aspectos técnicos, administrativos y financieros para Implementación y ejecución de la construcción de viviendas. Así mismo la supervisión y control periódica de la ejecución de los convenios con el fin

⁹ Compilado en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto 1077 de 2015).

de que los recursos aportados por Fonvivienda se ejecuten en un normal desarrollo para la asignación los subsidios familiares de vivienda.

1.2.7.2.1 Mocoa – Putumayo

En atención a los hechos sucedidos 1º de abril de 2017, la avalancha, producto del desbordamiento de tres ríos por cuenta de las incesantes lluvias que acabó con la vida de más de 300 personas, Fonvivienda – Fiduprevisora S.A y la UNGRD, suscribieron el convenio interadministrativo 9677-PPAL001-2017-2017 (vigencia actual 30 de junio de 2021) para la construcción de 1.209 unidades de viviendas. La inversión total para Mocoa supera los \$81.524 millones, recursos que incluyen el valor de los dos predios para la construcción de las viviendas y los gastos de escrituración:

- *Primer predio Los Sauces I:* comprende tres hectáreas para 300 viviendas. El proyecto se encuentra terminado y entregado: el 09 de mayo de 2018 se hizo entrega de las primeras 100 viviendas de las 300 que hacen parte de la urbanización y, en el mes de julio de 2018, se entregaron las 200 viviendas restantes para un total de 300.
- *Segundo predio Los Sauces II:* cuenta con 16,9 hectáreas para 909 viviendas, junto con los equipamientos. La inversión de Sauces II (909 VIP) asciende a \$60.447 millones, de los cuales el Ministerio a través de Fonvivienda aporta \$53.646 millones, más \$6.800 millones provenientes de donaciones.

Se ejecutan dos contratos de obra simultáneamente para la construcción de las 909 unidades de vivienda, los cuales se encuentran en la subsanación de la fase I de estudios y diseños, con un avance físico para 473 VIP de 26,83% y para las 436 VIP de 27,11%. Actualmente el contrato de obra se encuentra en proceso de incumplimiento por parte de la UNGRD y en proceso de incumplimiento parcial por la Interventoría, dado que los estudios y diseños aún no han sido entregados en su totalidad por el contratista y se está a la espera de las aprobaciones definitivas por parte de las entidades territoriales competentes. Las obras no han iniciado.

Con el fin de atender el evento ocurrido en Mocoa, el 12 de agosto de 2018, tras el desbordamiento de los ríos Sangoyaco, Mulato y Mocoa, causando afectación en 12 barrios y 8 veredas por inundaciones, puentes vehiculares y peatonales, entre otros; que en materia de infraestructura se presentó el colapso de un puente peatonal a la altura del barrio 17 de julio y dos más tienen afectaciones en sus muros, así como la afectación de 419 familias y 56 establecimientos de comercio, Fonvivienda, Fiduprevisora S.A y la UNGRD suscribieron el convenio interadministrativo 9677-PPAL001-783-2018 (vigencia actual 28 de diciembre de 2021) para la construcción de 87 unidades de viviendas. Actualmente, el convenio se encuentra en ejecución, pero no se ha podido adelantar los procesos derivados del convenio para la construcción de las 87 viviendas correspondientes, debido que al entrar a intervenir el terreno (Sauces II), se logró determinar que existían determinantes ambientales (zonas de protección ambiental) que le restan área al predio en términos de suelo utilizable, por lo cual, la firma contratista de Sauces II

adelantó los trámites y documentos correspondientes para solicitar un aprovechamiento forestal en Corpoamazonía, el cual no tuvo viabilidad. Actualmente se viene realizando seguimiento por parte de la Supervisión del FNGRD y de Fonvivienda a los trámites y gestiones que se hacen para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal y, de esta manera, poder iniciar los trámites precontractuales para la construcción de un proyecto de las 87 viviendas.

1.2.7.2.2 Manizales – Caldas

Debido a las lluvias atípicas del 19 de abril de 2017, en Manizales y de conformidad con el Decreto Municipal No. 291 del 19 de abril de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-741-2017 (vigencia actual 31 de agosto de 2020) celebrado entre la UNGRD, La Fiduprevisora S.A, Fonvivienda y el Municipio de Manizales para construir 251 VIP, en el área urbana de Manizales. El valor aportado por Fonvivienda para el desarrollo del convenio es de \$13.933.814.267.

El contrato de obra cuenta actualmente con el permiso de tierras, licencia urbanística y licencia de construcción. Inició la ejecución de obras con un avance actual del 27.66%, porcentaje que corresponde a la construcción de la Torre 1 con 28 viviendas. Se plantea como meta para finales del 2020 terminar dos torres de vivienda, es decir 56 unidades de vivienda.

1.2.7.2.3 Corinto - Cauca

Con el objetivo de atender las afectaciones en el municipio de Corinto (Cauca), sucedidas el día 07 de noviembre de 2017, por fuertes lluvias que generaron una avenida torrencial sobre el río La Paila, afectando aproximadamente el 30% de municipio, el 28 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo N°057-9677-PPAL001-859-2017, entre la UNGRD, La Fiduprevisora S.A. y Fonvivienda con una vigencia a la fecha a 31 de diciembre de 2020, para la construcción del proyecto Villa Paz, el cual comprende 101 unidades de vivienda. Para el desarrollo de las viviendas Fonvivienda aportó un valor de \$5.215.59.190.

Actualmente el proyecto cuenta con todos los permisos de movimiento de tierras, licencia de urbanismo y licencia de construcción, con un porcentaje de obra ejecutado del 78,23%, con la construcción de 9 bloques completos para un total de 101 apartamentos elevados. A la fecha se trabaja en el estucado de las fachadas, acabados dentro de la vivienda, ventanearía, instalación de acometidas de alcantarillado sanitario y urbanismo. De la totalidad de familias postuladas, ya se cuenta con 91 familias favorecidas con el subsidio familiar de vivienda que superaron los estudios correspondientes, de esta forma, se continuará con el proceso de escrituración y registro parcial.

1.2.7.2.4 Fenómeno de la niña

Con ocasión del fenómeno de La Niña 2010–2011, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica el día 7 de diciembre de 2010 por medio del Decreto 4580 de la misma vigencia.

Con esta declaratoria se expidieron el 29 de diciembre de 2010 entre otros Decretos Legislativos, el 4821¹⁰ y el 4832¹¹, los cuales enfocaron la atención en materia de vivienda de las familias damnificadas y aquellas ubicadas en zonas de alto riesgo y alto riesgo no mitigable, que acudiendo a la figura de fiducias mercantiles y gerencias integrales, comprendió el otorgamiento de un subsidio para proyectos de vivienda nueva debidamente estructurados que fueron presentados por las entidades territoriales¹².

De acuerdo con lo informado a los oferentes de los diferentes proyectos destinados a la atención de hogares damnificados por la ola invernal del fenómeno de la niña, años 2010-2011, en la circular de Fonvivienda No. 0001 de 2019, se advirtió del proceso de cierre del fideicomiso correspondiente al contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 06 de 2011, Patrimonio Autónomo Matriz (PAM), denominado fideicomiso FIDUBOGOTA – Fonvivienda fenómeno de la niña 2010-2011. La vigencia del mencionado contrato terminó el pasado 30 de junio de 2019, por lo que se dio inicio al proceso de liquidación respectivo, mediante la conciliación conjunta entre FIDUBOGOTÁ y Fonvivienda, de las cifras efectivamente pagadas de manera anticipada a cada uno de los proyectos; los pagos contra escritura de los proyectos que se encuentran terminados y en estado de incumplimiento; la liquidación definitiva de los rendimientos financieros generados; y la determinación del monto a ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional de los recursos fideicomitidos no aplicados. En el marco de la liquidación:

- o Se realizó el incumplimiento a 9 proyectos, se aplica lo determinado en el respectivo protocolo de incumplimientos definido por FONVIVIENDA; seis proyectos están terminados en proceso de cierre contable y se requirió del pago indemnizatorio de tres proyectos incumplidos, que son: Ambalema y Suarez - Tolima, y Regidor - Bolívar, correspondiente a 282 subsidios. En aplicación del protocolo de incumplimiento las aseguradoras deben determinar si pagan la indemnización o intervienen los proyectos, en ambos casos los recursos se enviarán a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) del MHCP, en calidad de pagos a terceros para determinar su legalización o devolución en concordancia con la determinación de la aseguradora.

¹⁰ Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.

¹¹ Por el cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica social y ecológica nacional.

¹² Con el fin de darle aplicación a los Decretos 4832 de 2010 y 1920 de 2011, compilados en el Decreto 1077 de 2015, el Gobierno Nacional suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 06 de 2011, celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fonvivienda, con el fin constituir el Patrimonio Autónomo Matriz - PAM denominado "Fideicomiso Fidubogota – Fonvivienda Fenómeno de la Niña 2010-2011" para la administración de los recursos de los proyectos destinados a la atención de hogares damnificados por el fenómeno de la niña, ola invernal 2010-2011, dineros con los cuales se financió la construcción de los proyectos a su cargo. La Fiduciaria realizó la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Bogotá a través de la cual ingresaron \$169.729.096.800 en virtud del contrato suscrito.

- Se ha depurado información financiera para determinar el estado de cuentas del encargo fiduciario No 6 de 2011, mediante instrucciones emitidas por la supervisión.
- Se realizó mesa de trabajo con el MHCP con el fin de posibilitar el reintegro de los dineros de los rendimientos y capital a la DTN.
- Se realizó el proceso de conciliación de cifras de legalización, con la Subdirección de SFV, para verificar la legalización de recursos por hogar.
- Se procedió con la devolución de \$5.000.000.000 de rendimientos financieros a la DTN del MHCP.

Para la Bolsa de Atención al Fenómeno de la Niña, el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020, se lograron legalizar 1.112 SFV y, quedan por legalizar 122 asignados en el año 2020.

1.2.7.2.5 Información sobre los beneficiarios de la asignación del SFV

Desplazados

De acuerdo con la política de vivienda urbana para la población en situación de desplazamiento, a través de los diferentes programas de vivienda, FONVIVIENDA asignó a los hogares los SFV que se muestran en la Tabla 17.

Tabla 16 SFV asignados víctimas desplazamiento forzado enero- octubre 2020

Programa	No. SFV asignados	Valor
Bolsa desplazados	61	\$1.529.680.982,00
Bolsas concursables	81	\$3.859.081.110,00
Mi casa ya	2.759	\$62.280.785.330,00
Mi casa ya ahorradores (VIPA)	480	\$11.835.701.904,00
Otras bolsas	0	\$0
Vivienda gratuita fase I	73	\$3.358.073.528,15
Vivienda gratuita fase II	1.381	\$79.305.398.779,00
Semillero de Propietarios - Arriendo	196	\$2.466.039.828,00
Semillero de Propietarios - Ahorro	38	\$200.139.084,00
Casa Digna Vida Digna	33	\$322.756.983,00
Total general	5.102	\$165.157.657.528,15

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda y Registro Único de Víctimas (2020)

Población en situación de pobreza absoluta - Red Unidos

Durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020, en el PVG Fase I y II se asignaron SFV a 416 hogares en condición de pobreza absoluta por valor de \$23.104.654.013,35.

Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial contempla hogares con madres jefes de hogar, hombres jefes de hogar, adulto mayor (mayores de 65 años), discapacitados, población

afrocolombiana e indígenas. Entre enero y octubre de 2020, del total asignado (36.946 SFV), 17.458 hogares (47%) corresponden a madres cabeza de hogar, 1.247 hogares (33%) corresponden a hombres cabeza de hogar, 326 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro mayor de 65 años (0,8%) y 259 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro discapacitado (0,74%), 91 corresponden a hogares con al menos un miembro afrocolombiano (0,25%) y 54 corresponden a hogares que tienen por lo menos un miembro indígena (0,15%). En la Tabla 17 se muestra el número de subsidios asignados con enfoque diferencial:

Tabla 17 Asignación SFV enfoque diferencial programas de vivienda

Descripción	Subsidios Asignados	Valor asignado
Hogares con mujeres cabeza de hogar	17.458	\$425.533.413.105,94
Hogares con hombre cabeza de hogar	1.247	\$31.035.341.556,34
Hogares con adultos mayores	326	\$11.326.764.296,09
Hogares con personas discapacitadas	259	\$9.680.656.150,19
Hogares con personas afrocolombianas	91	\$2.130.054.190,39
Hogares con personas indígenas	54	\$2.235.225.089,96
Total	19.435	\$481.941.454.388,91

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (2020).

Población afectada por desastres naturales

A través de los programas de Vivienda Gratuita Fase I y Fase II y la Bolsa de Desastres Naturales, Fonvivienda asignó 455 SFV por un valor de \$24.780.549.744,19. La Tabla 18 muestra los subsidios signados a través de los diferentes programas de vivienda a la población afectada por desastres naturales.

Tabla 18 SFV asignados población afectada desastres naturales enero- octubre 2020

Programa	SFV Asignados	Valor
Bolsa desastres naturales	105	\$5.453.859.600,00
Vivienda gratuita fase I	11	\$452.406.000,00
Vivienda gratuita fase II	339	\$18.874.284.144,19
Total	455	\$24.780.549.744,19

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (2020).

A continuación, se desagrega la información de subsidios por departamentos.

Tabla 19 SFV asignados población afectada desastres naturales enero - octubre 2020

Departamento	Municipio	SFV asignados	Valor
Antioquia	Salgar	2	\$ 103.280.380,00
	Turbo	33	\$ 1.830.499.902,99
Atlántico	Barranquilla	5	\$ 206.325.000,00
Bolívar	San Estanislao	1	\$ 54.686.940,00
	Turbaná	29	\$ 1.609.029.388,00
Boyacá	Moniquira	4	\$ 221.935.088,00
Casanare	Monterrey	22	\$ 1.220.642.984,00
	Paz De Ariporo	33	\$ 1.940.822.433,00
Cauca	Corinto	90	\$ 4.647.617.100,00
	ROSAS	5	\$ 289.840.600,00
Cesar	El Copey	11	\$ 610.321.492,00
	Robles (La Paz)	13	\$ 721.289.036,00
	San Diego	17	\$ 943.224.124,00
Córdoba	Chinu	3	\$ 163.357.702,20
Huila	Agrado	15	\$ 832.256.580,00
	Campoalegre	8	\$ 413.121.520,00
	Palermo	50	\$ 2.774.188.600,00
Magdalena	Pijiño Del Carmen	33	\$ 1.830.964.476,00
Nariño	San Lorenzo	5	\$ 261.716.070,00
	San Pablo	22	\$ 1.220.642.984,00
	Tangua	4	\$ 209.372.856,00
Norte De Santander	Cúcuta	4	\$ 170.625.000,00
	El Zulia	2	\$ 109.373.880,00
	Pamplona	13	\$ 710.930.220,00
	Toledo	22	\$ 1.220.642.984,00
Risaralda	Pereira	2	\$ 75.456.000,00
Santander	Málaga	7	\$ 388.386.404,00
Total general		455	\$ 24.780.549.744,19

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (2020)

Subsidios asignados a minorías étnica

Durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020 Fonvivienda benefició 145 hogares pertenecientes a minorías étnicas (indígenas o población afrocolombiana) por valor de \$196.219.763.604,13. La Tabla 20; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra los subsidios asignados a través de los diferentes programas de vivienda a las minorías étnicas.

Tabla 20 SFV asignados a minorías étnicas enero- octubre 2020

Programa	Indígenas		Afrodescendientes	
	SFV Asignados	Valor	SFV Asignados	Valor
Mi Casa Ya	29	\$667.130.280,00	55	\$1.255.258.290,00
PVG Fase I	0	\$0	2	\$110.828.200,00
PVG Fase II	19	\$1.501.095.717,96	13	\$524.863.522,39
Semillero de Propietarios Arriendo	5	\$61.732.274,00	4	\$51.684.962,00
Semillero de Propietarios Ahorro	1	\$5.266.818,00	12	\$63.201.816,00
VIPA	0	\$0	5	\$124.217.400,00
Total	54	\$2.235.225.089,96	91	\$2.130.054.190,39

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (2020)



DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

2.1 Contexto del sector

En el marco de las políticas de desarrollo urbano y territorial, los principales problemas presentes actualmente en Colombia son:

- Rápido crecimiento de la población urbana que demanda la generación de condiciones que garanticen el acceso equitativo a bienes y servicios urbanos; expansión urbana no planificada, acompañada de subutilización, deterioro o abandono de algunas partes de la ciudad construida, en especial en las áreas centrales; crecimiento de asentamientos humanos precarios y escasez de fuentes de recursos para la financiación del desarrollo urbano.
 - Desactualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en el nivel municipal y sus persistentes deficiencias en materia de seguimiento y evaluación. A la fecha más de 900 municipios han finalizado el término de largo plazo de la vigencia de sus POT y, por tanto, de acuerdo con el marco legal vigente tienen el deber de adelantar su revisión¹.
 - Debilidades técnicas y financieras para la generación e incorporación de estudios básicos de riesgo de desastres en la planificación del ordenamiento territorial.
 - Baja formulación de instrumentos complementarios de gestión y financiación del ordenamiento territorial con costos elevados y poca efectividad en su implementación. En este sentido, solo el 5% de los municipios ha obtenido recaudos a partir de la implementación de la participación en plusvalía y el 4% por concepto de la contribución por valorización en su territorio en las últimas dos décadas¹.
 - Desactualización de la información cartográfica y catastral. La situación catastral del país muestra que el 93% de los municipios del país registran un catastro urbano y/o rural con una vigencia superior a los 5 años¹. Esto implica que la gran mayoría de los catastros en Colombia están desactualizados, según lo dispuesto por la Ley 14 de 1983 y la Ley 1450 de 2011.
 - Carencia de información para implementar un sistema de seguimiento en temas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que garantice información constante y actualizada sobre los avances de los planes de ordenamiento de nivel municipal y departamental.
 - Baja capacidad técnica de las administraciones locales en temas de ordenamiento.
 - Insuficiente articulación entre instrumentos de ordenamiento, gestión y financiación, y su desarrollo dentro y entre cada nivel de planeación (nacional, departamental, metropolitano y municipal).
 - Conflictos de uso del suelo, degradación ambiental y hechos de corrupción en el ordenamiento territorial municipal.
- 

A partir de los problemas alrededor del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, el MVCT fijó entre sus objetivos:

- Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.
- Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de gestión y financiamiento.

De conformidad con la apuesta del Gobierno Nacional definida en el PND 2018-2022, que consiste en conectar los territorios del país con un enfoque regional y para fortalecer el desarrollo urbano y territorial, el MVCT definió objetivos y estrategias que comprenden acciones en tres líneas:

- Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad.
- Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.
- Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

Estas acciones a su vez contribuyen al alcance de los ODS que se relacionan a continuación:

Tabla 21 ODS Asociados a la gestión del MVCT en el sector desarrollo urbano y territorial

ODS	Contribución
 <p>Indicador 11.6. Minimizar el impacto ambiental de las ciudades</p> <p>Indicador 11.7. Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos.</p> <p>Indicador 11.b. Implementar Políticas para la Inclusión, la Eficiencia de los Recursos y la Reducción del Riesgo de Desastres</p>	<p>El MVCT realiza asistencia técnica a los municipios en el territorio nacional con la finalidad de actualizar los POT a través de la revisión de sus contenidos y su posterior implementación. La actualización de los POT involucra componentes ambientales y de gestión del riesgo.</p> <p>Además, el MVCT trabaja de manera continua en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización de los contenidos técnicos de las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMAs por sus siglas en inglés) para el programa MIB del MVCT. ○ Incorporación de lineamientos no tradicionales en las intervenciones de MIB a través de soluciones basadas en la naturaleza y confort bioclimático. ○ Adopción del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial (PIGCCS) (Resolución 431 de 2020).
 <p>Indicador 7.3. Duplicar la mejora en la eficiencia energética</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización de los contenidos técnicos de la Resolución 0549 de 2015 "Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones de construcción Sostenible".

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

2.2 Principales logros en materia de desarrollo urbano y territorial del MVCT

Este apartado presenta los avances entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2020, discriminados por cada uno de los programas que se desarrollan por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del MVCT, los cuales se ejecutan y miden mediante los indicadores señalados en la Tabla 22.

Tabla 22 Avance programas de Desarrollo Urbano y Territorial enero - octubre de 2020

Indicador	Avance Enero- octubre 2020
Habilitación de suelo urbano	3.093,22 hectáreas de Área de suelo habilitado
Instrumentos normativos expedidos	12 actos administrativos expedidos
Municipios acompañados en la revisión e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)	15 municipios acompañados en la revisión e implementación de los planes de ordenamiento territorial (POT)
Propuesta de documentos Conpes o Instrumentos para la ejecución asociada de proyectos estratégicos, para el fortalecimiento del sistema de ciudades y de ordenamiento territorial, elaborada y enviada	La DEUT participó en las mesas de discusión para el diagnóstico y formulación de los documentos de política, la articulación interinstitucional para el logro de los objetivos y líneas estratégicas en cada uno de los Conpes que se mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> o Conpes 4007 Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el sistema de administración del territorio (SAT): implementación de la estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza sobre el sistema de administración del territorio, en los próximos cinco años. o Conpes Mompox: acompañamiento técnico para la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y en la estructuración de proyectos de mejoramiento integral de barrios.
Propuesta de la política nacional de ciudades, elaborada	En el marco de este indicador, la DEUT desarrolló un Documento del diagnóstico urbano, un plan de trabajo para la articulación sectorial y de esa manera, consolidar la propuesta de la política nacional de ciudades.

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

A continuación, se detallan los avances en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la política de espacio urbano y territorial, iniciando con una breve presentación de la normativa.

2.2.1 Normativa en materia de desarrollo urbano y territorial

El MVCT ha avanzado en la formulación, diseño e implementación de instrumentos normativos, para orientar la implementación de los procesos de ordenamiento, planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial. Es así, que en el período comprendido entre 1 de enero y 31 de octubre de 2020 se expedieron 12 actos administrativos y se adelantan avances en 6 proyectos entre los cuales se incluye el apoyo en la expedición de la Ley de Vivienda y Hábitat. La regulación en materia de ordenamiento territorial expedida se relaciona en la Tabla 23, así mismo, la regulación en materia de expedición se relaciona en la Tabla 24.

Tabla 23 Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y territorial enero- octubre 2020

Tipo de regulación	Objeto
<p>Circular N°2020EE0037555 dirigida a los alcaldes, Secretarios de Planeación, Secretarios de Ambiente, Curadores Urbanos, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y diseñadores y/o empresas constructoras</p>	<p>Esclarece aspectos relacionados con la implementación de la Resolución 0549 de 2015 sobre lineamientos de construcción sostenible para el ahorro de consumos de agua y energía en el país. En ese orden, se busca resaltar la obligatoriedad del cumplimiento de la Resolución 0549 de 2015 desde el año 2017 en todo el territorio nacional, excepto para edificaciones tipo VIS y VIP para las cuales, por el momento su cumplimiento de carácter optativo.</p>
<p>Decreto 149 de 2020</p>	<p>Facilita la implementación de la legalización urbanística de asentamiento humanos por parte de los municipios y distritos que adelantan dichos procesos, mediante la precisión de conceptos y documentación esencial para llevar a cabo un adecuado proceso urbanístico en los asentamientos humanos.</p>
<p>Decreto 1232 de 2020,</p>	<p>Modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamento del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial; mediante la precisión de los contenidos de cada una de las etapas de la elaboración del POT, la definición de los lineamientos para adelantar las instancias de concertación consulta y adopción, y las reglas para su revisión o modificación.</p>
<p>Decreto 1333 de 2020</p>	<p>Reglamenta la Ley 1848 de 2017, los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamento del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el reconocimiento de edificaciones existentes y el reconocimiento de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados, para agilizar los procesos de reconocimiento de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y garantizar que los municipios y distritos presten apoyo técnico y adelanten gratuitamente el trámite de reconocimiento.</p>
<p>Decreto 1382 de 2020</p>	<p>Reglamenta el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019 el cual creó el Instrumento para la Financiación de la Renovación Urbana, cuyo objeto es la financiación de infraestructura urbana vinculada a los proyectos estratégicos de renovación urbana, a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los respectivos proyectos estratégicos de renovación urbana, durante el período necesario para cubrir el monto de la emisión. (Decreto con firma conjunta de los Ministros de Hacienda y Crédito Público y Vivienda, Ciudad y Territorio).</p>
<p>Resolución 36 de 2020</p>	<p>Emite concepto favorable para dos (2) curadores urbanos en el municipio de Cajicá – Cundinamarca, y asigna el factor municipal para la liquidación de expensas.</p>
<p>Resolución 68 de 2020</p>	<p>Emite concepto favorable para dos (2) curadores urbanos en el municipio de Funza –Cundinamarca, y asigna el factor municipal para la liquidación de expensas.</p>
<p>Resolución 115 de 2020</p>	<p>Emite concepto favorable para dos curadores urbanos en el municipio de Mosquera – Cundinamarca, y asigna el factor municipal para la liquidación de expensas.</p>
<p>Resolución</p>	<p>Emite concepto favorable para dos curadores urbanos en el</p>

Tipo de regulación	Objeto
122 de 2020	municipio de Tocancipá - Cundinamarca, y asigna el factor municipal para la liquidación de expensas.
Resolución 0441 de 2020	Fija los lineamientos para los curadores urbanos y las autoridades municipales o distritales competentes, encargadas del estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas, participantes o interesadas en participar en el plan piloto para la expedición de licencias de construcción en la modalidad de obra nueva a través de medios electrónicos.
Resolución 0431 de 2020	Adopta el PIGCCS, del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el cual se formulan e implementan medidas a nivel territorial y diferencial que promueven territorios, ciudades, comunidades y viviendas más sostenibles, enmarcadas en una senda de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Tabla 24 Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y territorial en proceso de expedición

Tipo de regulación	Objeto
Apoyo al trámite para la expedición de la Ley de Vivienda y Hábitat	Apoyo en el trámite para la expedición de la Ley de Vivienda y Hábitat mediante la promoción de la concurrencia y corresponsabilidad de las entidades en la planificación del ordenamiento del territorio, el fortalecimiento de los instrumentos de captura de valor del suelo como refuerzo de las finanzas municipales y el fortalecimiento de las actuaciones relacionadas con el ordenamiento territorial.
Proyecto de Decreto sobre Licencias urbanísticas y otras disposiciones	Modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se expiden otras disposiciones. Se encuentra en publicación desde el 14 de octubre al 11 de noviembre de 2020.
Proyecto de Decreto sobre ordenamiento del suelo rural	Modifica el capítulo 2, Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el ordenamiento del suelo rural.
Proyecto de Decreto sobre mecanismos de amparo	Adiciona un párrafo al artículo 2.2.6.7.1.1.1 del decreto 1077 de 2015, único reglamentario del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, relacionado con el régimen de transición de las medidas de protección al comprador de vivienda nueva.
Proyecto normativo que modifica la Resolución 462 de 2017	Modifica la Resolución 462 de 2017, relacionada con los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes. Se encuentra en publicación desde el 30 de octubre al 18 de noviembre de 2020.
Proyecto normativo que modifica la Resolución 463 de 2017	Modifica la Resolución 463 de 2017, relacionada con el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos. Se encuentra en publicación desde el 30 de octubre al 18 de noviembre de 2020.

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

2.2.2 Habilitación de suelo urbano

En el marco del objetivo de “Dinamizar la productividad del SC mediante la planificación sostenible de la ciudad construida y su expansión, y la implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano”,

descrito en el PND, se estableció la meta de habilitar 16.000 hectáreas de suelo para la promoción del desarrollo urbano ordenado.

En ese contexto se estructuró dentro de la DEUT el equipo de habilitación, el cual tiene a cargo brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales, promotores y gestores de proyectos y otros actores vinculados a la promoción y ejecución de proyectos urbanos de impacto metropolitano y regional que apunten a la disminución del déficit de vivienda. A la par, se han adelantado las siguientes acciones:

- Cambio de uso de suelo urbano a suelo rural a través de los procesos de revisión y modificación de los POT y la aplicación del artículo 91 de la Ley 1753 de 2015.
- Planes parciales aprobados y Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados y/o modificados.
- Reporte de licencias de urbanismo de las Curadurías Urbanas a nivel nacional.
- Avance de las obras de urbanismo de los MISN.

En los procesos de habilitación de suelo urbano se han seleccionado 35 municipios en todo el país donde se encuentran 135 proyectos priorizados que tienen el potencial de generar más de 8.500 hectáreas para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP.

De manera que, se han adelantado mesas de trabajo y seguimientos con el fin de brindar acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos que permitan la habilitación del suelo y la construcción de VIS y VIP en los municipios señalados en la Tabla 25.

Tabla 25 Municipios priorizados para habilitación de suelo enero - octubre 2020

Departamento	Municipios priorizados
Cundinamarca	Bogotá, Chía, Funza, Madrid, Mosquera, Soacha, Facatativá, Zipaquirá
Valle del Cauca	Cali, Candelaria, Buga, Jamundí, Palmira y Yumbo
Atlántico	Barranquilla y Soledad
Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta
Antioquia	Bello, Itagüí, Medellín y La Estrella
Bolívar	Cartagena
Tolima	Ibagué
Magdalena	Santa Marta
Risaralda	Pereira y Dosquebradas
Norte de Santander	Cúcuta y Villa del Rosario
Caldas	Manizales
Meta	Villavicencio
Cesar	Valledupar
Córdoba	Montería

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

En consecuencia, entre enero y octubre de 2020 se han habilitado 3.093,22 hectáreas de suelo, las cuales tienen potencial en el mediano y largo plazo para la construcción de más de 168.231 viviendas de las cuáles más de 88.007 son VIS y VIP.

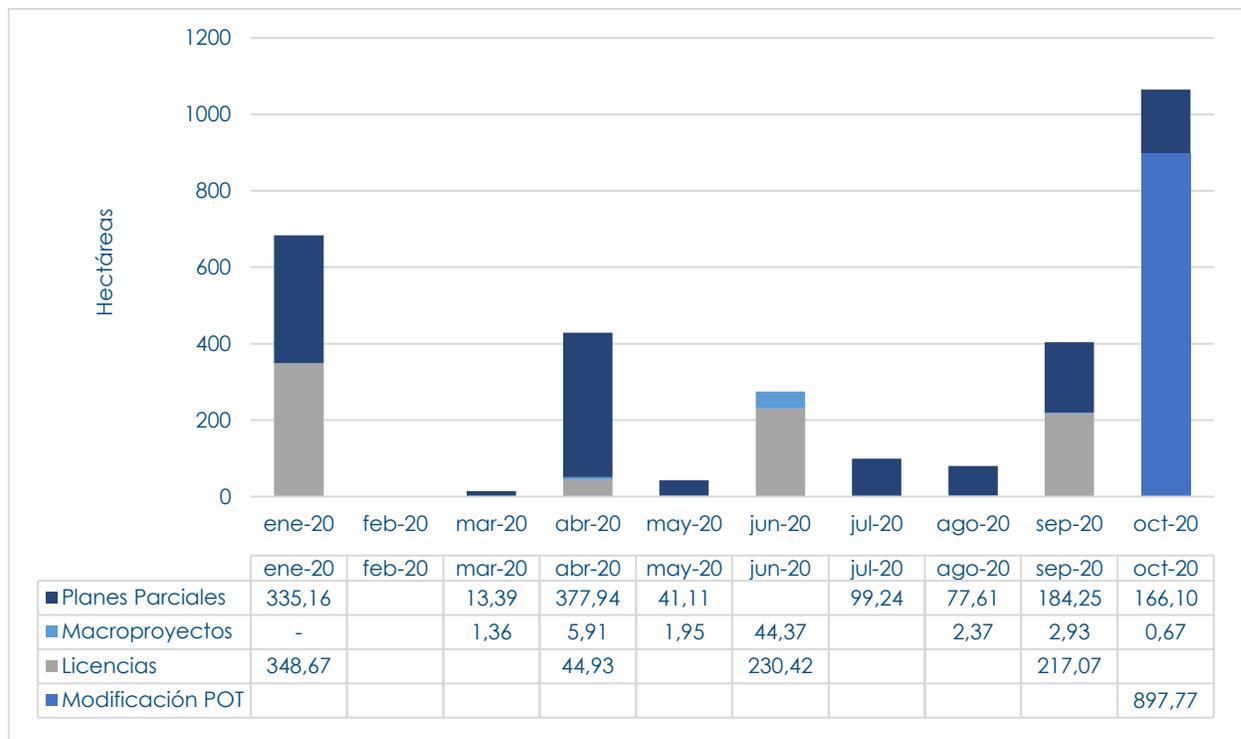
Las hectáreas de suelo habilitado entre enero y octubre del 2020 se desagregan así:

- 841,09 hectáreas reportadas por los curadores urbanos en las licencias de urbanización expedidas
- 59,56 hectáreas habilitadas mediante los MISN
- 897,77 hectáreas de nuevo suelo de expansión generado mediante la adopción del POT de Santa Marta.
- 1.294,80 hectáreas habilitadas por Planes Parciales adoptados.

Estas cifras se especifican mensualmente en el

Gráfico 1:

Gráfico 1 Hectáreas suelo habilitado enero- octubre de 2020 por actuación urbanística



Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

2.2.3 Macroproyectos de Interés Social Nacional

Con el propósito de reducir el déficit de vivienda del país, generar oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y contribuir con el desarrollo urbanístico ordenado de las ciudades colombianas, el MVCT ha concentrado esfuerzos en la generación de suelo habilitado para vivienda VIP, VIS y No VIS así como para usos complementarios al residencial, continuando el impulso y acompañamiento a la gestión de 13 MISN de primera generación adoptados entre los años 2008-2014. Este acompañamiento ha significado:

- Revisión de modificaciones a las resoluciones con las que inicialmente se adoptaron los macroproyectos.
- Apoyo y canalización de las relaciones interinstitucionales al interior de las entidades territoriales o con instancias de otro orden (Departamental o Nacional) orientadas a superar obstáculos en la gestión y ejecución de los proyectos urbanísticos e inmobiliarios derivados de la adopción de la norma general
- Canalizar y hacer seguimiento a las iniciativas del Gobierno Nacional de inyectar recursos para la ejecución de los proyectos que se concretan en SFV y construcción de equipamientos.

Los 13 MISN mencionados aportan un potencial de 215.789 soluciones de vivienda al déficit nacional, en área bruta total de 1.926,02 hectáreas. En el desarrollo de estos 13 MISN se han habilitado 750,60 hectáreas de suelo, ejecutando obras de urbanismo para 86.396 soluciones habitacionales, de las cuales, durante el año 2020, se habilitaron 59,56 hectáreas con la ejecución de obras de urbanismo para 885 soluciones habitacionales. Adicionalmente, se han construido 79.815 viviendas, de las cuales 4.239 se construyeron durante el año 2020, beneficiando a igual número de hogares. En la Tabla 26 se resume el avance físico acumulado de los 13 MISN adoptados:

Tabla 26 Avance físico Macroproyectos de Primera Generación

Ciudad	Nombre MISN adoptadas	Potencial soluciones Vivienda	Área Bruta Adoptada	Hectáreas Urbanismo Terminado	Viviendas Ejecución	Total Viviendas Construidas	% Avance Ponderado
Barranquilla	Villas de San Pablo	18.871	133,31	35,75	0	2.452	13,60%
Buenaventura	San Antonio	4.052	215,25	17,51	0	1.320	32,50%
Cali	Altos de santa Elena	5.000	46,63	27,3	400	2.933	64,60%
Cali	Ecociudad Navarro	6.000	67,32	0	0	0	0,00%
Candelaria	Pidu Mirador del Frayle	6.568	100,8	1,12	0	300	4,60%
Cartagena	Ciudad del bicentenario	65.138	388,04	57,65	937	4.182	7,80%
Manizales	Centro occidente de Colombia San José	5.974	98,73	1,28	268	344	9,10%
Medellín	Nuevo Occidente	11.455	125,86	101,57	320	9.661	86,30%
Neiva	Bosques de san Luis	3.928	36,73	36,73	0	3.185	78,50%
Palmira	La Italia	6.026	97,07	81,70	225	5.159	87,60%
Pereira	Gonzalo vallejo Restrepo	13.971	163,34	62,03	448	4.729	35,50%
Piedecuesta	Pienta	17.226	124,98	0	0	0	0,00%
Soacha	Ciudad verde	51.580	327,96	327,96	4.106	45.550	95,40%
TOTAL	215.789	1.926,02	750,60	6.704	79.815	39,59%	

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Entre enero y octubre de 2020, el aporte en la meta de habilitación del suelo definida en el PND (16.000 Ha. en el cuatrienio), ha sido de 59,56 Hectáreas brutas, generadas por los MISN ubicados en Barranquilla, Medellín, Palmira y Pereira.

Por otra parte, en junio del año en curso, se radicó en el MVCT, el Documento Técnico de Soporte de la formulación (DTS-F) del primer Macroproyecto de 2ª. generación, denominado Santa Fe, localizado en Santiago de Cali. Dicho documento fue revisado y, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, se emitió por parte de la DEUT del MVCT el concepto de viabilidad favorable de los componente técnicos, jurídicos y financieros. Dicho concepto junto con el DTS-F fueron remitido en el mes de octubre a la administración local para que sea evaluado y el alcalde de inicio, si es de su interés, a la fase de concertación del proyecto ante las instancias de participación ciudadana y autoridades ambientales correspondientes. De ser adoptado, el MISN Santa Fe aportará a la meta de habilitación de suelo 164,4 hectáreas y un potencial de desarrollo de 20.000 unidades de VIS y VIP.

Adicionalmente, a partir de agosto del año en curso, el MVCT acompaña la iniciativa de formulación de un MISN en Bucaramanga- Santander, esta iniciativa es liderada por la administración local en cabeza de la oficina de planeación municipal. En el marco de esta asistencia técnica, se ha proyectado un cronograma de trabajo, en el cual, la primera fase de estructuración del MISN (prefactibilidad –anuncio del proyecto formulación) culminaría aproximadamente en octubre de 2021.

2.2.4 Acompañamiento técnico para la actualización de POT

El proceso de asistencia técnica y acompañamiento a los municipios que adelantan la revisión e implementación de sus POT se ajusta a las necesidades específicas manifestadas por el municipio. Se construye con cada municipio un plan de trabajo a partir de la concertación con el gobierno local de las actividades, tiempos y compromisos a desarrollar durante el acompañamiento técnico, de cara a apoyar la generación de avances y resultados en el proceso de revisión de los POT. Entre enero y octubre de 2020, se ha iniciado el acompañamiento técnico a 104 municipios, aun teniendo en cuenta que la meta anual de acompañamiento para el año 2020 corresponde a 45 municipios; de los cuales a la fecha se han reportado 15 municipios con su respectivo producto de acompañamiento, como se especifica en la Tabla 27.

Tabla 27 Asistencias técnicas realizadas por el MVCT municipios en Colombia 2020

Cantidad	Municipios	Etapas
6	Fortul, Duitama, Manizales, Samaná, El Carmen y Villa de Leyva	Acompañamiento en la elaboración del Documento de Seguimiento y Evaluación de POT.
6	El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del	Acompañamiento en la estructuración del proyecto de solicitud de recursos SGR para la financiación de la revisión del POT.

	Caguán, Cajibío, Silvia y Tierralta	
1	Yopal	Acompañamiento en la elaboración de lineamientos técnicos para la contratación para la revisión del POT.
1	Mogotes	Acompañamiento mediante informe de recomendaciones técnicas sobre los insumos existentes de formulación de POT.
1	La Virginia	Acompañamiento técnico mediante documento con las observaciones realizadas a los Estudios Básicos de Riesgos y acta de concertación emitida por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER).

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

El acompañamiento a los municipios abarca dos líneas de acción:

1. *Primera línea de acción:* estrategia de acompañamiento técnico integral y diferenciado para la actualización e implementación de los POT, la cual cuenta con una línea de asistencia técnica específica para facilitar los procesos de formulación, reglamentación e implementación instrumentos de financiación del desarrollo urbano y territorial, entre los cuales se incluyen la participación en plusvalía, contribución de valorización, aprovechamiento económico del espacio público y derechos de edificabilidad, entre otros.
2. *Segunda línea de acción:* acompañamiento técnico y/o financiero mediante la entrega de información para la toma de decisiones: estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el POT, en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015. En consecuencia, durante el 2020, se logró avanzar en dos fases propuestas para el desarrollo de esta acción, en los siguientes términos:
 - o Fase I (2019 - 2020): dirigida a la generación de cartografía detallada para el suelo urbano, de expansión urbana y centros poblados priorizados de nueve municipios, para lo cual el MVCT suscribió el Convenio Interadministrativo No. 802 de 2019 con el Servicio Geológico Colombiano y la Universidad Nacional de Colombia, dentro del cual el MVCT aportó \$2.154.980.311. Este convenio se finalizó en febrero de 2020¹³
 - o La Fase II (2020 – 2021): enfocada a la entrega de estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el marco del Decreto 1077 de 2015 y fortalecimiento técnico a las entidades territoriales priorizadas, para lo cual se suscribió con el Servicio Geológico Colombiano el Convenio Interadministrativo No. 719 de 2020 (SGC No. 010 de 2020), que inició en de julio de 2020 y finalizará el 15 de diciembre de 2021, la cual proyecta cubrir 60 municipios, incluidos los 9 municipios de las Fase I. Adicionalmente, se apoyaran 2 municipios en estudios detallados en 115 hectáreas de suelo. El valor de los

¹³ mes en el cual se realizó la socialización y entrega a cada una de las alcaldías los productos elaborados.

aportes por parte del MVCT para esta segunda fase es de \$9.000.000.0000. Esta segunda fase se estructura en cuatro grupos relacionados en la Tabla 28.

Tabla 28 Grupos de trabajo Fase II de acompañamiento técnico a municipios

Grupo	Alcance	Municipios
Grupo 1: Estudios básicos (8 municipios)	Elaboración y entrega de los Estudios Básicos para la revisión de POT en los términos establecidos en el Decreto 1077 de 2015	Orinoquia: Puerto Carreño
		Occidente – Cauca: Rosas, Sotará y La Sierra
Grupo 2: Estudios básicos en suelo rural (22 municipios)	Apoyo técnico y financiero a municipios en la identificación de áreas con condición de riesgo y/o áreas con condición de amenaza, así como la formulación de medidas no estructurales en suelo rural, en los términos establecidos por el Decreto 1077 de 2015, para la incorporación de la Gestión De Riesgos De Desastres (GRD) en el proceso de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento en su vigencia de largo plazo. Lo anterior, a partir de la zonificación en suelo rural que está realizando el Servicio Geológico Colombiano, en el marco de su proyecto de actualización del Mapa Nacional de Amenaza por Movimiento en Masa en escala 1:25.000; insumos y productos que hacen parte de la contrapartida del SGC para el desarrollo del convenio referido.	Occidente: Candelaria, Jamundí, Yumbo, Villa rica Y Puerto Tejada*
		Cauca: Cajibío y Piendamó
		Norte de Santander: Bochalema, Durania, Herrán, Lourdes, Santiago y Salazar
		Boyacá y Norte de Santander: Chiscas, Cubará y Toledo
Grupo 3: Estudios detallados, mínimo 115 hectáreas de suelo	Elaboración de estudios detallados en el marco del Decreto 1077 de 2015, en áreas con condición de riesgo seleccionadas por el SGC, el MVCT y el municipio seleccionado, hasta lograr como mínimo 115 hectáreas de suelo estudiados. Para lo cual, a la fecha, se realizó la evaluación técnica de dos municipios candidatos	Cundinamarca: Bituima, Chaguani, Guaduas, Guayabal de Siquima, La Peña, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, Útica, Vianí y Villeta
		Soacha: estudios detallados de riesgo en alrededor 46 hectáreas de suelo localizados en el sector Oasis, Santo Domingo y Mirador de Corinto, con un potencial de legalización de aproximadamente 2.500 viviendas
Grupo 4: Fortalecimiento técnico en incorporación de la gestión del riesgo en POT	Documento de recomendaciones técnicas para la incorporación de la gestión de riesgo en el ordenamiento territorial, resultantes de la revisión de información suministrada por los municipios y mesas de trabajo con los entes territoriales y Corporaciones Autónomas.	Cali: estudios detallados de riesgo en alrededor 86 hectáreas de suelo localizados en la Comuna 18, al suroccidente de Cali, con un potencial de legalización de aproximadamente 6.700 viviendas
		Para el año 2020, los municipios que priorizados son: Acandí, Río Quito, Lloró, La Virginia, Vigía del Fuerte, Milán, Pereira, Fortul, Duitama, Popayán, Cartagena, Buenaventura, Mocoa y Ocaña.

*Serán elaborados por la corporación autónoma del cauca

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y territorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

2.2.5 Propuesta de la política nacional de ciudades

A partir del segundo semestre del 2019 el MVCT inició la construcción de una propuesta de Política Nacional Urbana: Ciudades 4.0, la cual se centra en la promoción de la coordinación intersectorial y supramunicipal en términos de desarrollo urbano, a través de cinco componentes: Gerencia urbana, Hábitat sostenible, Crecimiento urbano ordenado, Infraestructura para la productividad e

Innovación A nivel de formulación del documento de la Política de Ciudades se ha avanzado en:

- La consolidación de la nota de concepto lo cual requirió del análisis de más de 262 documentos entre políticas nacionales, documentos técnicos, artículos académicos y la recopilación de información de más de 45 autores tanto nacionales como internacionales relacionados con el desarrollo urbano. Este documento fue puesto a consideración de los más de 55 actores tan gubernamentales como académicos que han participado en las más sesiones internas de trabajo.
- A partir del trabajo con el Departamento Nacional de Planeación se ha definido que la Política de Ciudades sea la actualización del CONPES 3819 de 2014, por lo tanto, desde el mes de agosto a octubre de 2020 se han hecho las gestiones de solicitud ante el DNP de actualización del CONPES, ajustar el proceso de formulación hacia la metodología de marco lógico y de la cual hoy contamos con el desarrollo preliminar del árbol de problemas.
- Se realizaron más de 150 sesiones técnicas y académicas en total para la formulación de los 5 ejes de la política de ciudades.

Asimismo, entre los principales logros alcanzados a nivel de gestión asociada a la implementación de la Política Nacional Urbana se encuentran:

- Convenio MVCT- OCDE. El 28 de octubre de 2020 finalizó el proceso de suscripción del convenio entre el MVCT y la OCDE cuyo objeto es la revisión de la Política Urbana de Colombia por parte de la OCDE: estudio sobre recomendaciones de política enfocadas en el desarrollo urbano para apoyar al gobierno en el desarrollo de ciudades competitivas, sostenibles e inclusivas; la homogeneización de la medición del déficit de vivienda y entorno para Colombia; y un análisis del esquema de subsidios para el acceso a una vivienda digna en Colombia. Los resultados del estudio están previstos para el segundo semestre de 2021.
- La formulación y expedición del Decreto 1382 de 2020¹⁴, en conjunto con el MHCP. Este decreto habilitó el instrumento para la financiación de la renovación urbana (TIF)¹⁵ como una fuente alternativa de financiación para las principales ciudades del país que hayan agotado fuentes tradicionales y que dispongan de catastro propio, sean eficientes en el recaudo de predial y tengan grandes proyectos estratégicos de renovación urbana, como el caso de Medellín, Cali, Barranquilla, entre otras.

¹⁴ Para reglamentar el instrumento para la financiación de la renovación urbana a través de la titularización de la totalidad o parte del mayor valor del recaudo futuro del impuesto predial unificado previsto en el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019

¹⁵ Tax increment Financing por sus siglas en inglés

- Se inició el estudio de conmutación de ciudades colombianas priorizadas por el MVCT con base en las soluciones de geolocalización anonimizada, Big data y analítica de datos que sirva de insumo para la construcción de la Política Nacional Urbana y el trabajo articulado con entidades territoriales en cuanto a desarrollo urbano y regional, con un alcance nacional de 227 municipios en 39 aglomeraciones.
- La participación activa en la formulación del CONPES 4007 “Estrategia para el fortalecimiento de la Gobernanza del Sistema de Administración del Territorio”, el cual define acciones que facilitarán la toma de decisiones sobre el territorio a partir del fortalecimiento en la generación, estandarización e interoperabilidad de datos, el desarrollo de estrategias para la difusión, el uso y el aprovechamiento de la información del territorio, y la optimización de los servicios al ciudadano relativos al territorio.
- La participación activa en la formulación del CONPES 3991 de la Política de Movilidad Urbana y Regional en donde el MVTC a 2022 se ha comprometido en avanzar en el desarrollo de lineamientos que orienten a las entidades territoriales en la definición del procedimiento y contenidos de instrumentos de mitigación de impactos a la movilidad y el espacio público relacionados con la congestión en zonas comerciales o edificaciones dotacionales, y la elaboración de la guía para la incorporación de lineamientos, criterios y actividades asociadas a la movilidad urbana y regional en los instrumentos de planeación y gestión del suelo en los territorios, que contribuyan a determinar mejores iniciativas en función de la movilidad.
- Los resultados de los proyectos priorizados de carácter regional para las aglomeraciones de Bogotá, Bucaramanga y Cali. Corresponde a las consultorías contratadas con recursos de la CAF para la identificación y priorización de proyectos regionales en transporte, hábitat y servicios públicos (agua y saneamiento) que permitan una articulación supramunicipal, la búsqueda coherente de fuentes de financiación que fomenten el desarrollo de dichas aglomeraciones.

2.2.6 Estudios técnicos en el marco del desarrollo urbano y territorial

2.2.6.1 Sistema de Información Transaccional TERRA

El proceso para el diseño del sistema transaccional de licencias se encuentra contemplado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. En los antecedentes del proceso se consideraron los resultados del informe de Doing Business (Banco Mundial, 2017), en el que se ubica a Colombia en la posición 81 de 186 en manejo de permisos de construcción, muy por debajo de países como Chile (15), Costa Rica (61) y Paraguay (70), por lo que se evidencian oportunidades para la optimización del proceso, reduciendo y agilizando trámites mediante la adopción de estrategias tecnológicas.

Para atender esta situación se define que el MVCT lidere la conceptualización, diseño e implementación de un Sistema de Información Transaccional que permita a las administraciones municipales gestionar y administrar la información de ordenamiento territorial para fines de licenciamiento urbanístico en el suelo rural y urbano, el cual será interoperable con información de catastro y con los demás sistemas de información disponibles, con información certificada y que hacen parte del Sistema de Administración de Tierras de Colombia, que permita la reducción de tiempos y costos asociados a dichos trámites y aumente la competitividad en el sector.

Durante el 2020 se ha hecho acompañamiento a la ejecución de la consultoría para el diseño de la arquitectura empresarial y diseño de la solución del Sistema del SFV, cuyo componente de oferta incluye la necesidad de construir un sistema transaccional de licencias y cuyo objetivo principal se enmarca en la transformación digital para la virtualización del trámite de licencias urbanísticas a nivel nacional. En este marco, se formularon las siguientes metas:

- Meta 1: Diseño del modelo conceptual del sistema Terra. Estado de Avance: Ejecutado. Para el cumplimiento de esta meta, se realizó un levantamiento de información en campo visitando oficinas de planeación, y curadurías urbanas de Cali y Bogotá; posteriormente se estructuró el flujograma de procesos y actores y se diagramó el proceso que fue entregado como insumo al consultor para el diseño de la arquitectura.
- Meta 2: Acompañamiento al consultor del Sistema del SFV para el diseño de la arquitectura empresarial del Sistema Terra. Estado de Avance: En ejecución (finaliza en abril de 2021). Se ha acompañado el proceso de gestión del proyecto y se ha dado asistencia técnica constante al consultor, realizando capacitaciones en lo referente al proceso de licenciamiento y la normativa que lo rige. Adicionalmente, se ha realizado la gestión con los diferentes entes externos que hacen parte del flujo de procesos del sistema.

2.2.6.2 Proceso de acreditación profesional

Mediante el proceso de acreditación profesional se da alcance a lo establecido en la Ley 400 de 1997 respecto a la creación de los mecanismos de evaluación de los profesionales que intervienen en el diseño, revisión, construcción y supervisión técnica de edificaciones, así mismo a la Ley 1796 de 2016 - vivienda segura -, en cuanto al incremento de la seguridad de las edificaciones.

Es así, que en el mes de julio del año en curso el MVCT suscribió el contrato interadministrativo N° 784 de 2020 con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), cuyo objeto es la elaboración de las preguntas para realizar las pruebas de acreditación de profesionales que intervienen en el diseño, revisión, construcción y supervisión técnica de edificaciones.

Adicionalmente, se ha realizado un estimado de la tarifa del proceso, con el fin de buscar su sostenibilidad en el tiempo. Al respecto se ha realizado:

- Sondeo inicial con el Consejo Profesional Nacional de Ingenieros (COPNIA), el Consejo Profesional Nacional de Arquitectos y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) y de Ingenieros Mecánicos, en el cual se inscribieron un total de 3.000 profesionales.
- Gestión de la información sobre licencias solicitadas a las Curadurías de Bogotá, en los últimos tres años (2016-2019), incluyendo el número de profesionales involucrados en cada solicitud. Adicionalmente, se proyectó esta cifra a nivel nacional por participación regional en el mercado llegando al total de 15.000 profesionales que deben presentar las pruebas.
- Construcción de propuesta de artículo, para ser incluido en proyecto de ley, mediante el cual se propone la creación de un tributo en modalidad de tasa para recuperar el costo asociado a la implementación y sostenibilidad en el tiempo del proceso de acreditación. Esta propuesta a la fecha cuenta con aval del MHCP.

En complemento, con el resultado de los ejercicios descritos se solicitará al ICFES la presentación de una propuesta económica para la implementación del proceso de acreditación, la cual será ajustada con la cifra final que se tenga luego de la inscripción de los profesionales.

2.2.6.3 Política General de Ordenamiento Territorial Nacional

Uno de los compromisos del Gobierno nacional en el PND es la creación de un Sistema de Ordenamiento Territorial que armonice las competencias de todos los actores, competencias e instrumentos para el ordenamiento; así como la implementación de un arreglo institucional eficiente el cual unifique las funciones de la actual Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)¹⁶ y el Consejo Superior para la Administración del Suelo Rural.

Para lograrlo una de las metas es la formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT), lo cual a través del trabajo interinstitucional ha logrado consolidar un documento de marco conceptual de política y un documento de definición de metodología de trabajo, con una propuesta de Acuerdo COT que adopta las definiciones, objetivo general y específicos, y estructura de la política, así como los ejes y sus componentes con base en el documento de marco conceptual.

2.2.6.4 Observatorio de Ordenamiento Territorial

¹⁶ El Ministerio es una de las entidades que conforman la COT

En el marco del Comité Especial Interinstitucional de la COT¹⁷ se construyó el documento con requerimientos técnicos detallados del Observatorio de Ordenamiento Territorial y se aprobó en dicha Comisión, mediante Acuerdo COT No. 027 de febrero de 2020. En el proyecto de Ley de Vivienda y Hábitat se incluyó un artículo creando el observatorio y ordenando la reglamentación de su funcionamiento por parte del gobierno nacional, articulado a las recomendaciones del Acuerdo COT 027.

2.2.6.5 Cambio climático

El MVCT ha avanzado en el desarrollo de estudios técnicos que permitan soportar la formulación de políticas y regulaciones sobre urbanismo y construcción sostenible que incorporen las directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Ante lo cual, se reportan los siguientes avances:

- Actualización de escenario de referencia y asignación de emisiones al Sector Vivienda, Ciudad y Territorio: Durante la vigencia 2020 se participó en tres mesas técnicas de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y se definió en conjunto con el MADS, las nuevas asignaciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) cargadas al sector teniendo en cuenta el alcance de sus competencias.
- Actualización del escenario de Mitigación de emisión de GEI, para la reducción del 20% de las proyectadas a 2030: Se ha acompañado al MADS en el proceso de modelación del escenario de mitigación para el sector Vivienda Ciudad y Territorio, generando los insumos técnicos y evaluando el potencial de mitigación de GEI de las medidas adoptadas por este Ministerio.
- Actualización de los contenidos técnicos de la Resolución 0549 de 2015 Lineamientos de construcción sostenible para las edificaciones. Se ha apoyado la supervisión técnica de los contratos 104895 y 104900 de 2019 suscritos entre Green Loop y KFW, los cuales finalizan en diciembre de 2020.
- Se han adelantado los procesos de gestión requeridos para la ejecución de proceso de actualización de los contenidos técnicos, recopilando la información primaria y secundaria requerida y acompañando el levantamiento de esta mediante la cooperación de aliados tales como CAMACOL, Secretarías de Planeación y Empresas de Servicios Públicos, entre otros.
- Actualización de los contenidos técnicos requeridos para la formulación de la NAMA Hábitat: Se apoyó la supervisión técnica del contrato 104882 de 2019 suscrito entre PVG y KFW, el cual finalizó en agosto de 2020. Se adelantaron los procesos de gestión requeridos para la ejecución del proyecto, recopilando la información primaria y secundaria requerida y se acompañó el levantamiento de esta con entidades externas, y se realizó la

¹⁷ La COT está conformada por las siguientes entidades: MinInterior, Minvivienda, Minambiente, DNP, IGAC, Un delegado de las CAR y un delegado de Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

revisión técnica de los productos de la consultoría, así como la gestión para la liquidación del contrato.

2.2.6.6 Estudio Visiones de desarrollo territorial

El Estudio Visiones de desarrollo territorial se ejecutó en el marco de lo establecido en el CONPES 3819 de 2014 Política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia, *“el MVCT apoyará la formulación de cuatro visiones de largo plazo para las ciudades funcionales o aglomeraciones urbanas y/o ejes o corredores urbanos”* y lo determinado por el PND 2014-2018, *“se apoyará la formulación de cuatro visiones de largo plazo para las aglomeraciones urbanas y/o corredores urbanos del Sistema de Ciudades”*.

Es así como el 24 de agosto de 2016 el MVCT firmó con Findeter el contrato interadministrativo 563 de 2016, el cual tenía por objeto *“prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de los recursos públicos que le transfiera el Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio a Findeter, para la contratación de visiones para las aglomeraciones y ejes urbanos, que articulen las diferentes acciones que se plantean en el documento CONPES 3819 de 2014.*

Durante el 2020 se ha socializado internamente los productos finales del contrato de consultoría y se realizó la identificación de municipios a los que se les brindará asistencia técnica, para ser tenidos en cuenta en los procesos de revisión de los POT en la vigencia 2021.



AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

3.1 Contexto del sector

El agua es un elemento de invaluable importancia para el desarrollo de la vida de todo ser humano. No obstante, el agua es un recurso finito y su escasez tiene efectos adversos para la vida, la salud y la dignidad humana. Pese a que en las últimas décadas Colombia haya registrado un avance sustancial en la universalización de los servicios de agua y saneamiento, los indicadores de coberturas de agua y saneamiento básico arrojados por el reciente Censo DANE (2018) muestran que aún no se ha podido lograr la cobertura universal en zonas urbanas y, además, persisten importantes brechas entre estas zonas y las rurales del país.

El porcentaje de hogares colombianos con acceso a acueducto pasó de 90.8% en el 2010 a 92.3% en el 2019. Por otro lado, el porcentaje de personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales (saneamiento adecuado) paso de 84.3% en 2010 a 89,0% en 2019 (DANE, 2019). El porcentaje de hogares con acceso a recolección de basuras pasó de 81.0% a 81,7% en el mismo período (DANE, 2018). No obstante, los niveles de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico son notoriamente desiguales entre las zonas urbana y rural.

En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en las cabeceras municipales fue del 97,9%, en los centros poblados y rural disperso fue del 73.3%. Esta brecha se mantiene en el caso de las soluciones para el manejo de aguas residuales y recolección de basura. La situación de acceso a servicios públicos de APSB también es marcadamente desigual cuando se analiza por regiones. En el 2019, mientras que el acceso a acueducto en Bogotá fue del 99.9%, en la región Atlántica fue de 86.8% y en la región Pacífica 88.5% (DANE, 2019). En el caso del acceso a soluciones para el manejo de aguas residuales, en Bogotá fue del 99,3%, mientras que en la región Atlántica fue de 77.4% y en la región Pacífica de 84.5% (DANE, 2019).

En relación con el acceso a agua, existen grandes brechas urbano-rurales y regionales en la calidad y continuidad del servicio. En 2018, en la zona urbana, el riesgo fue bajo, con Indicador de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) de 8,2%, mientras que para la zona rural pasó de estar en riesgo medio a riesgo alto. En cuanto a la continuidad del servicio de acueducto, el promedio nacional en 2018 fue de 22,3 horas/día. Sin embargo, esto varía considerablemente entre regiones.

En materia de disposición final de residuos sólidos, los retos en materia de disposición final pueden evidenciarse en:

- En 2018, el 9,17% de los municipios tenían botaderos a cielo abierto.
- Sólo el 0,1% de las toneladas dispuestas van a plantas de tratamiento.
- 22 de 308 sitios de disposición ya agotaron su vida útil y 34 tienen una vida útil menor a tres años.



Bajo este contexto, y en el marco del PND 2018-2022 y el ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, el MVCT estableció entre sus objetivos:

- Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas.
- Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector.
- Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas.
- Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles.

El quehacer del MVCT se relaciona además con otros ODS los cuales se señalan en la Tabla 29.

Tabla 29 ODS Asociados a la gestión del MVCT sector Agua Potable y Saneamiento Básico

ODS	Contribución
 <p>Indicador 6.1. Agua potable segura y asequible Indicador 6.2. Erradicar la Defecación al aire libre y Proporcionar Acceso a Saneamiento e Higiene Indicador 6.3. Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura</p>	<p>El Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) contribuye a incrementar el número de nuevas personas con acceso a agua potable y saneamiento. A través de diferentes alianzas desarrolla de proyectos interinstitucionales adelanta acciones para mejorar la calidad de agua y el tratamiento de aguas residuales.</p>
 <p>Indicador 1.1. Erradicar la extrema pobreza</p>	<p>El mayor acceso a los servicios de agua y saneamiento contribuye en el largo plazo a mejorar los indicadores de salud e incrementar la productividad de las personas, contribuyendo a que mejore sus ingresos.</p>
 <p>Indicador 10.2. Promover la Inclusión Social, Económica y Política Universales</p>	<p>El trabajo del Viceministerio por alcanzar la cobertura universal de servicios de agua y saneamiento implica cerrar la brecha de acceso a estos servicios entre zonas urbanas y rurales. Esto contribuye directamente a disminuir las desigualdades, mediante la adopción de políticas y medidas adecuadas para la garantía de los servicios de APSB.</p>
 <p>Indicador 12.5. Reducir sustancialmente la generación de residuos</p>	<p>Las acciones del Viceministerio para mitigar los impactos ambientales de la prestación de los servicios de agua y saneamiento contribuyen directamente al el aprovechamiento de residuos sólidos y a su vez a reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, y el tratamiento de aguas residuales a lograr la</p>

	gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos, así como a reducir significativamente su liberación al agua
--	--

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

3.2 Principales logros en materia de agua potable y saneamiento básico del MVCT

A continuación, se muestran en detalle los avances en el cumplimiento de los objetivos propuestos política de APSB, iniciando con una breve presentación de la normativa que permitió el desarrollo de los nuevos programas y el ajuste de los anteriores.

Tabla 30 Avance indicadores de APSB enero - octubre de 2020

Nombre del indicador	Enero-octubre 2020	Acumulado 2018 – octubre 2020
Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	48,56	48,56
Personas con acceso a agua potable por primera vez	550.000	1.408.657
Personas con acceso a saneamiento básico por primera vez	468.000	1.423.700
Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo	2%*	10,6%
Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente		97,8%**
Porcentaje de hogares con recolección de basuras en zona urbana		98,5%

* Este dato corresponde a una proyección del MVCT usando la información reportada en SUI. No obstante el dato oficial para el 2020 se obtendrá una vez la SSPD publique el informe nacional de aprovechamiento. Este indicador es anual con rezago de 365 días.

**Este indicador es anual con rezago de 365 días, por lo tanto, el dato corresponde al publicado por la SSPD para el año 2018. A la fecha no se ha publicado el informe correspondiente al año 2019.

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

3.2.1 Normativa en materia de acueducto y saneamiento básico

Para lograr el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad de los servicios de agua, saneamiento y aseo, el MVCT ha avanzado en el desarrollo de instrumentos normativos que contribuyen al cierre de brechas y a mejorar la eficiencia e impacto de la inversión. En la Tabla 31 se resume el avance en la expedición de nuevos instrumentos normativos.

Tabla 31 Regulación en materia de APSB durante enero - octubre 2020 MVCT

Tipo de regulación	Objeto
Decreto 118 de 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 2, Título 5, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, y se reglamenta el artículo 280 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en lo relacionado al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para el pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Se habilita el uso de los recursos del (SGP-APSB) para el pago de energía en municipios prestadores directos.

Tipo de regulación	Objeto
Decreto 441 de 2020	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020. Decreta: <ul style="list-style-type: none"> Reinstalación y/o reconexión inmediata del servicio de acueducto a /os suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados.
Decreto 465 de 2020	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19.
Decreto 528 de 2020	Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Decreta: <ul style="list-style-type: none"> Pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo. Financiación del pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Incentivos y opciones tarifarias, mientras permanezca vigente la declaratoria del Estado de Emergencia.
Decreto 580 de 2020	Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Decreta: <ul style="list-style-type: none"> Subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por entidades territoriales. Pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo para las entidades sin ánimo de lucro como Zoológicos, Tenedores de Fauna, Aviario, Acuarios y Jardines Botánicos o entidades afines.
Decreto 819 de 2020	"Por el cual se adoptan medidas para el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020" <ul style="list-style-type: none"> Financiamiento para el pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo Subsidios: aporte bajo condición y subsidio rural para organizaciones comunitarias
Resolución 176 de 2020	Por la cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.
Resolución 622 de 2020	Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural y se dictan otras disposiciones.
Resolución 203 de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 175 de 2020 y se exceptiona la suspensión de términos administrativos para el proceso de evaluación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica para la prevención y contención del COVID-19.
Resolución 257 de 2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 487 de 2017 "Por la cual se reglamenta el artículo 57 de la Ley 1537 de 2012, que creó dentro de la estructura operativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS)".
Resolución 288 de 2020	Por la cual se modifican los artículos 1 y 3 y se subroga el anexo de la Resolución 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la

Tipo de regulación	Objeto
	formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a APSB.
Resolución 431 de 2020	Por la cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial (PIGCCS) del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 501 de 2020	Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderadores para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico en las vigencias 2021 y 2022. Se establece como se va a distribuir el 10% del criterio de eficiencia fiscal y administrativa a los municipios y distritos en los recursos del (SGP-APSB) en las vigencias 2021 y 2022.
Resolución 363 de 2020	Por la cual se reglamenta el subsidio rural de que trata el artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

En desarrollo de la agenda regulatoria 2020, en armonía con el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019 y las bases del PND 2018 – 2022, como parte de la implementación de la política rural se avanza hacia la expedición, este mismo año, del Decreto que reglamenta los proyectos de infraestructura con esquemas diferenciales para el acceso a agua y saneamiento básico rural, y la resolución de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario para estos servicios en zona rural.

Además, se encuentra en trámite la modificación parcial Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio No.1077 de 2015, en lo referente al Programa de Conexiones Intradomiciliarias (PCI) de acueducto y aguas residuales¹⁸. Se propone ajustar el nombre del capítulo 4, con el fin de guardar relación con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 1450 de 2012 y la normativa reciente relacionado con el Sector de APSB. De manera general, se modifica lo referente a servicios de acueducto y manejo de aguas residuales, y de esta manera se incluyen los esquemas diferenciales que apliquen en caso de acueducto.

También se encuentra en proceso de presentación ante la oficina jurídica de la Presidencia lo concerniente a la adopción de reglas de Gobierno Corporativo para las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo con participación pública en Colombia¹⁹.

Igualmente, está en construcción un proyecto de decreto que establece reglas a los municipios, distritos y personas prestadoras de los servicios públicos para la verificación y pago de los subsidios ajustando la metodología para calcular el balance entre subsidios y contribuciones, se estima publicar para el trámite de participación ciudadana en diciembre de 2020 y expedir de manera definitiva en mayo de 2021.

¹⁸ Libro 2 de la parte 3 del título 4, capítulo 4

¹⁹ Para lo cual se adicionará el Capítulo 6, al Título 1, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo referente a las reglas para ordenar el ejercicio de la propiedad del Estado en los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo para generar valor económico y social.

Por último, con soporte en la ley 2022 de 2020, y con el fin de incentivar la inversión de recursos públicos en el sector de APSB, promover la transparencia, la selección objetiva, aumentar la pluralidad de oferentes por medio de la estandarización de requisitos de participación y criterios de selección, apoyar el proceso de reactivación económica para las regiones, y en general, con el propósito de fortalecer la contratación de las obras del sector de APSB, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en concurso con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se encuentra en el desarrollo de pliegos de condiciones tipo para la contratación de obras del sector de APSB bajo la modalidad de contrato de obras “llave en mano”, así como la matriz de experiencia para aplicar en los procesos de selección del sector.

Dada la acogida de la Agencia para apoyar dicha iniciativa del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se llevaron a cabo tres mesas de trabajo entre ambas entidades, en las cuales se presentaron y depuraron los documentos aportados por el Viceministerio. Como resultado, se obtuvo la primera versión de pliegos tipo de obra y de obra llave en mano para el sector de agua potable y saneamiento básico, las cuales se encuentran en proceso de expedición y adopción, el cual incluye dentro de sus etapas, coordinadas y llevadas a cabo directamente por la Agencia, la de publicación de esta primera versión para participación ciudadana²⁰.

3.2.2 Guajira Azul

Guajira Azul es un programa de transformación social lanzado en octubre de 2018 que busca asegurar la continuidad, cobertura y calidad en los servicios de agua potable y saneamiento básico, priorizando la atención de la población indígena y la sostenibilidad social, ambiental, financiera y técnica, mediante el desarrollo de proyectos en zonas urbanas y rurales nucleadas y dispersas, a través de esquemas que procuren la regionalización de los servicios.

Durante este gobierno, se invertirán más de \$400.000 millones con diferentes fuentes de financiación, incluyendo: PGN, obras por impuestos y donaciones provenientes de la cooperación internacional.

3.2.2.1 *Componente urbano*

El componente urbano del programa tiene previstas intervenciones en los 15 municipios del departamento y están relacionadas, entre otras, la optimización o dotación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), optimización o ampliaciones de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), optimización hidráulica de los sistemas de acueducto, gestión de pérdidas de agua, planes maestros, planes de aseguramiento, gestión social, gestión ambiental y gestión del riesgo.

²⁰ La iniciativa podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/formulario-agua-potable-y-saneamiento-basico-obra-y-llave-en-mano>

A octubre se encuentran en ejecución las obras de optimización hidráulica del acueducto del Distrito de Riohacha fase II, que consiste en la instalación masiva de micromedidores, la optimización hidráulica del municipio de El Molino, la optimización de las plantas de tratamiento de agua potable de los municipios de San Juan del Cesar y Villanueva, la construcción de la nueva línea conducción Paso Ancho Distracción-Fonseca, la optimización y rehabilitación de la captación del acueducto regional de Dibulla, la optimización de los sistemas de acueducto de los corregimientos de Monguí y Villamartín del municipio de Riohacha y el Sistema de acueducto para el corregimiento de Paraguachón y próximamente se iniciaran las obras para ampliación de redes en 12 barrios subnormales del Distrito de Riohacha, proyecto financiado bajo el mecanismo de obras por impuestos.

Para fortalecer el desarrollo del sector de APSB de los municipios del departamento también se adelantan 10 consultorías de preinversión por valor de \$8.450 millones y actualmente se adelanta la contratación de otras siete por valor de \$6.727 millones.

3.2.2.2 Componente Rural

El componente rural del programa involucra para la Alta y Media Guajira, la implementación del "Modelo de Distribución de Agua para la Población Rural Dispersa" que para la Alta y Media Guajira implica la implementación de 25 módulos de pilas públicas que constan de un componente de infraestructura (fuente de agua y captación – planta de tratamiento de agua y pilas públicas), un componente de aseguramiento de la prestación y un componente de gestión social para el fortalecimiento comunitario, la operación, educación sanitaria de las comunidades y puesta en marcha de la infraestructura.

La localización de las pilas públicas permite disminuir la distancia que recorren las comunidades para abastecerse de agua apta para el consumo humano, por estar estratégicamente diseñada de tal manera que la distancia promedio para la recolección pasa de 7 km a 2,5 km. Adicionalmente, la población se verá beneficiada en aspectos como la nutrición infantil y la salud, ya no se abastecerá de reservorios contaminados por animales y tendrá acceso a agua apta para el consumo humano.

Además, se lideran proyectos en otras zonas rurales del departamento de La Guajira, que involucran corregimientos y resguardos indígenas en los cuales se evalúan las alternativas técnicas e institucionales de acuerdo con las fuentes de abastecimiento disponibles que pueden ser convencionales o diferenciales de acuerdo con cada caso específico.

A octubre de 2020 se encuentra operando el módulo Casa Azul; en construcción los módulos de Sararao, Wimpeshi y Romonero, en actividades preliminares para iniciar construcción el módulo de Amaripa, otros siete módulos de pilas públicas se encuentran en viabilidad para dar paso a la contratación de las obras y 13 módulos se encuentran en su fase de diseño. Se vienen adelantando la evaluación de los

diseños de los sistemas de abastecimiento de acueductos rurales para las comunidades de Trupiogacho, Provincial, San Francisco y Cerrodeco, en el municipio de Barrancas, que son el resultado de una alianza estratégica con El Cerrejón.

Finalmente, se encuentran en fase de diseño los proyectos de esquemas de suministro de agua potable para los resguardos indígenas de Zaíno, Guayabito, Muriaytuy del municipio de Barrancas, Rodeíto El Pozo, El Cerro y Lomamoto del municipio de Hatonuevo, Mayabangloma del Municipio de Fonseca, Pitulumana, Wunaapuchon y Alta y Media Guajira, localizadas en el municipio de Albania y los sistemas de acueducto regional del Sur 1, sistema de acueducto de Almapoque, sistema de acueducto regional del Sur 2, que involucran corregimientos de los Municipios de San Juan del Cesar, Fonseca y Distracción. Como resultado de la gestión, en el marco del Programa Guajira Azul se han finalizado los siguientes proyectos con inversiones del orden de \$86.542 millones:

- Optimización Hidráulica en Villanueva (diciembre de 2018).
- Expansión de Alcantarillado en Maicao (enero de 2019).
- Optimización Hidráulica Fase III en Maicao (febrero de 2019).
- Módulo de Pilas Públicas "Casa Azul" en Manaure (febrero de 2019).
- Optimización Hidráulica Fase IV en Maicao (febrero de 2019)
- Optimización PTAP Metesusto, que beneficia a Distracción, Fonseca, Barrancas y Hatonuevo (mayo de 2019).
- Optimización Hidráulica en San Juan del Cesar (julio de 2019).
- Ampliación de la capacidad de producción de la planta de tratamiento de agua potable del sistema de acueducto del Distrito de Riohacha (noviembre 2019).
- Construcción sistema de bocatoma al mar, estación de bombeo y línea de impulsión del municipio de Manaure (mayo de 2020).
- Implementación de sistema de potabilización de agua comunitario para el consumo humano vereda Pelechúa, corregimiento de Tigreras del Distrito de Riohacha (octubre de 2020).
- Implementación de sistema de potabilización de agua comunitario para el consumo humano, vereda Comejenes, corregimiento de Tigreras del Distrito de Riohacha (octubre de 2020).

El programa ha avanzado en cobertura de agua potable en zonas rurales del departamento de La Guajira, el indicador a octubre de 2020 pasó de 4% al 9,78%, y la continuidad del servicio en zonas urbanas del departamento pasó de 9 a 11 horas al día.

3.2.3 Plan Nacional de Suministro de Agua potable y Saneamiento básico rural y Programa Agua al Campo

En respuesta a lo definido en el Plan Marco de Implementación (PMI) y en el Conpes 3932 de 2018, el MVCT implementa el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural con el objetivo de brindar acceso a soluciones

adecuadas de agua y saneamiento básico a la población rural colombiana. Este Plan se implementa a través del Programa Agua al Campo del MVCT, el cual tiene los siguientes componentes de acción:

3.2.3.1 Componente 1: Gestión de Información

Este componente tiene como objetivo "Conocer el Territorio", a través de la identificación de necesidades y alternativas de solución, empleando para ello los siguientes sistemas de información:

Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS)

A partir de la vigencia 2017, el MVCT implementó el SINAS con el objetivo de planear, priorizar, viabilizar y monitorear los proyectos de inversión en infraestructura del sector. El SINAS apoya la estructuración del presupuesto sectorial anual de inversión y monitorea su ejecución; además, permite realizar consultas sobre indicadores, iniciativas, proyectos e inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico. Con corte al 30 de octubre de 2020, 832 municipios del país habían reportado el citado inventario de información al sistema.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR)

SIASAR es el sistema de información de agua y saneamiento rural al que Colombia se adhirió en el 2016, para recopilar la información básica de los sistemas de suministro de agua, los prestadores que los gestionan y las comunidades que se abastecen de dichos sistemas. Ayuda en la identificación y ubicación geográfica de cada uno y evalúa el estado en el que se encuentran permitiendo precisar las necesidades y problemáticas que presentan las zonas rurales y facilitando la planeación, toma de decisiones e intervenciones de mejora. Asimismo, informa sobre el seguimiento a los prestadores de asistencia técnica para las zonas rurales.

El sistema es además una iniciativa colaborativa entre 11 países miembros ubicados en Centro América, Latinoamérica y recientemente se han incorporado países de Asia y África.

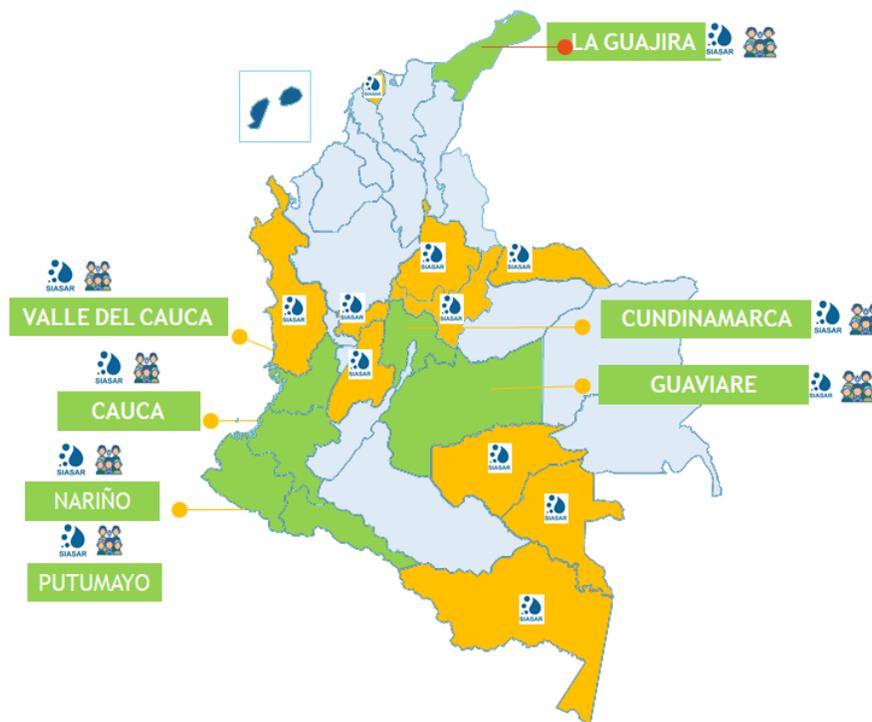
Colombia inició la implementación en el uso del SIASAR en octubre del año 2017. Al 30 de octubre han implementado SIASAR 22 Departamentos en todo el país, con la participación de 321 municipios y 2.969 veredas. El avance refleja un total de 5.272 comunidades, 2.714 sistemas de agua y 2.527 prestadores. Asimismo, ha permitido identificar 3.443 centros educativos y 437 centros de salud en zonas rurales. SIASAR, también ha contribuido en la identificación de comunidades étnicas en el territorio nacional. En este sentido, desde el año 2019 y hasta octubre de 2020 se han registrado 416 resguardos y consejos comunitarios con una población de 98.753. habitantes.

3.2.3.2 Componente 2: Asistencia técnica y fortalecimiento comunitario

Este componente tiene como objetivo prestar asistencia técnica para el desarrollo de las capacidades de quienes proveen agua y saneamiento básico en las entidades territoriales, con el apoyo de los Planes Departamentales de Agua (PDA). A través de esta labor se contribuye a la gestión sostenible de los servicios y al empoderamiento de las comunidades para la atención de sus necesidades básicas. A lo largo de 2020, se ha dado capacitación y lineamientos a los PDA para la inclusión del componente de fortalecimiento comunitario rural en los planes de aseguramiento.

Lo anterior, ha permitido que siete PDA para el periodo 2020-2023 en sus planes de aseguramiento hayan incluido los componentes del programa agua al campo en lo correspondiente a diagnóstico a través del SIASAR, y asistencia técnica y fortalecimiento comunitario. De esta manera, se avanzará en la implementación de los esquemas de asistencia técnica rural departamentales para agua potable y saneamiento básico rural. Los PDA con componentes del programa Agua al Campo se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Planes Departamentales con componentes del Programa Agua al Campo



Fuente: Dirección de Desarrollo Sectorial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

3.2.3.3 Componente 3: Fábrica de proyectos – Estudios y diseños

Este componente tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos en territorio de los Gestores de los PDA o las entidades territoriales para la formulación estudios y diseños que permitan implementar soluciones adecuadas y sostenibles considerando la implementación de esquemas diferenciales.

En desarrollo de este componente, es de destacar el ejercicio efectuado para el Gestor del Plan Departamental de Nariño, el cual contó con el apoyo de la cooperación española y ONGs (AECID y APS), se invirtieron \$800 millones para la implementación de la fábrica de proyectos en el PDA, los cuales fueron usados para la adquisición de equipo topográfico, GPS, computadores y la financiación de un equipo técnico fortaleciera al PDA para la formulación de estudios y diseños para seis proyectos de inversión para el departamento, también se logró la realización de estudios y diseños para unidades sanitarias para San Andrés de Tumaco parte de Fundación Plan, en el marco de la mesa de agua potable y saneamiento básico.

3.2.3.4 Componente 4: Inversión en Infraestructura a partir de diversas fuentes de financiación

Este componente tiene como objetivo incrementar la inversión en la formulación de soluciones adecuadas al territorio, al contexto sociocultural y con enfoque a la demanda, a partir de diferentes fuentes de financiamiento como son SGP, Obras por Impuestos, endeudamiento de los municipios a cargo del FIA, regalías, incentivo para la producción petrolera y minera, OCAD y OCAD Paz, PGN, Cooperación Internacional, recursos de privados y donaciones, entre otros. A continuación, se presentan las metas para cada uno de los componentes del programa

Tabla 32 Componentes, metas y avance del Programa Agua al Campo

Indicadores*	Año	2017***	2018**	2019	2020	2021	2022
Nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en zona rural	Meta**	203.000	203.000	53.000	106.000	159.000	212.000
	Avance	168.697	136.087	235.918	2.827	-	-
	Cumplimiento	83,1%	67,04%	445,13%	2,67%	-	-
Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Meta**	287.000	287.000	48.000	96.000	144.000	192.000
	Avance	185.596	82.304	199.427	1.847	-	-
	Cumplimiento	64,67%	28,68%	415,47%	1,92%	-	-
Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en zona rural en municipios PDET	Meta**	12.055	500	32.456	64.912	97.368	129.824
	Avance	5.915	6.468	2.915	173	-	-
	Cumplimiento	16,49%	269,60%	11,13%	0,27%	-	-
Personas beneficiadas con	Meta**	1.682	1.480	26.206	52.412	78.618	104.824
	Avance	1.988	1.348	2.297	558	-	-

soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	Cumplimiento	118,19 %	91,08%	8,77%	1,06%		
Departamentos con esquemas de asistencia técnica para zonas rurales implementados	Avance	0	1	2			

* Indicadores del Plan Marco de Implementación y el CONPES 3932 de 2018.

** Los registros de los años 2017 y 2018 corresponden a la suma de GEIH y los registros administrativos sobre proyectos terminados del MVCT, MADR y DPS.

*** Las metas corresponden a las definidas en la ficha de cálculo de los indicadores del DNP.

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

3.2.4 Agua al Barrio

Este programa está dirigido a la población urbana que ha sido excluida por encontrarse en asentamientos humanos irregulares, municipios pequeños de difícil acceso y municipios intermedios con bajos niveles de ingreso (mayoría de población en condiciones de pobreza).

El programa Agua al barrio es desarrollado por el MVCT, en el marco de la política pública adoptada mediante el Decreto 1272 de 2017, por el cual se reglamentan los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para aquellas zonas del suelo urbano donde no es posible alcanzar los estándares de servicio establecidos en la regulación. Los esquemas diferenciales aplican para las siguientes condiciones en el suelo urbano:

- Asentamientos humanos ilegales tanto precarios como consolidados en los perímetros urbanos.
- Municipios que, dadas sus características físicas, demográficas, capacidad institucional y de localización tienen dificultades para el desarrollo de infraestructura y, por lo tanto, los operadores especializados tienen bajo interés de atender estas zonas.
- Municipios que requieren inversiones considerables para superar el rezago en los estándares del servicio y que, dadas sus condiciones socioeconómicas, no es posible realizarlas en el periodo regulatorio con la ejecución establecida en el Plan de Obras e Inversiones del marco tarifario.

Durante el período enero y octubre de 2020, se suscribieron 12 convenios para la implementación del programa con las ciudades y municipios. Esto permitirá conectar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a s personas que a la fecha no cuentan con ellos. Mediante la implementación del esquema diferencial de prestación de acueducto y alcantarillado del programa Agua al Barrio, la Alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín conectaron a los servicios a 695 viviendas, 2.780 personas nuevas en 16 sectores, y EMPOPASTO conectó 105

viviendas en siete barrios de Pasto, equivalente a 420 personas para alcanzar un total de 12.813 viviendas que representan 51.252 habitantes en 33 sectores de difícil gestión. Así mismo, se continúa con la gestión para implementar este programa en 18 ciudades más y culminar el cuatrienio con 30 ciudades.

*Tabla 33 Convenios suscritos implementación de esquema diferencial programa Agua al Barrio
Enero octubre 2020*

Empresa	Municipio
Empresas Públicas De Medellín (EPM)	Medellín
	Bello
	Itagüí
Empresa De Obras Sanitarias De Pasto (EMPOPASTO)	Pasto
Las Ceibas (EPN)	Neiva
Avanzada Soluciones De Acueducto Y Alcantarillado (ASSA)	Riohacha
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga (Acueducto)	Girón
Empresas De Servicios Públicos De Girón (Alcantarillado)	
Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Yopal (EAAY)	Yopal
Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Bogotá	Bogotá D.C.
Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S. P	Popayán
Empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio EIC E.S.P	Villavicencio
EIS Cúcuta S.A E.S.P	Cúcuta

Fuente: Grupo de Política Sectorial- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Finalmente, durante el 2020 se ha brindado asistencia técnica en el marco del Programa Agua al Barrio a 15 ciudades: Yopal, Popayán, Soledad, Villavicencio, Barrancabermeja, Yumbo, Riohacha, Cúcuta, Soacha, Puerto Inírida, Santa Marta, Girón, Bello, Manizales y Bogotá.

3.2.5 Planes Departamentales de Agua

El Programa Planes Departamentales de Agua y Saneamiento (PDA) busca lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

En el marco de este programa, el Ministerio presta asistencia técnica a los gestores, quienes, como responsables de la gestión, implementación, ejecución y seguimiento de los PDA en los 32 departamentos, son los garantes para la elaboración de los instrumentos de planeación propios del programa.

Específicamente se asiste técnicamente en la elaboración de los Planes de Acción Municipal, documentos base para identificación de necesidades y concertación de inversiones de nivel municipal y los Planes Estratégicos de Inversiones (PEI) que se ejecutan por capítulos anuales, documento que antes de la modificación se separaba entre el Plan General Estratégico de Inversiones y los Planes Anual Estratégicos de Inversiones (PAEI).

Entre enero y octubre de 2020, el MVCT participó con voz y voto en 70 sesiones de los 32 Comités Directivos del PDA, para la aprobación y modificación de estos instrumentos de planeación y en el proceso de revisión y aprobación de los Planes de Aseguramiento, Planes Ambientales, Planes de Gestión Social y Planes de Gestión del Riesgo. En 32 departamentos de Colombia²¹ se han aprobado recursos cercanos a \$6,68 billones para la vigencia 2020-2023, de los cuales se aprobaron \$2.40 billones para el Capítulo 2020 del PEI.

En la ejecución financiera de los recursos, con corte al 31 de octubre de 2020, el Consorcio FIA, responsable del manejo del 84% de los recursos del programa en 31 departamentos y 690 municipios, ha recaudado \$6.68 billones. Dicho recaudo ha generado rendimientos financieros por \$805.092 millones. De estos recursos se han ejecutado \$6.53 billones y hay disponibles \$954.123 millones. Respecto a las otras tres fiducias que manejan recursos PDA de tres departamentos (Fiduoccidente en Magdalena, Fiduciaria Bancolombia en Cesar y Fidubogotá en La Guajira), se han recaudado \$1.31 billones y se han ejecutado \$1.22 billones. Esto muestra un balance total del manejo de recursos (recaudo y rendimientos) por \$8,81 billones, mientras que se han ejecutado \$7,76 billones, lo que representa una ejecución del 88%.

En consecuencia, los principales logros de la política del programa PDA se sintetizan a continuación:

- 914 municipios y 19 Áreas No Municipalizadas Vinculados al PDA (para un total de 933 entidades Territoriales).
- 750 municipios han mantenido o mejorado sus niveles de calidad de agua.
- 690 municipios aportan sus recursos de SGP-APSB al P.A. FIA.
- \$8.81 billones manejados en las fiducias de los PDA.
- \$7.76 billones ejecutados en el marco del PDA.

3.2.6 Programa de Conexiones Intradomiciliarias

El PCI, viene implementándose desde el año 2012, como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2, respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y alcantarillado. Tiene como objetivo fomentar el acceso a dichos servicios públicos, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias cuando técnicamente se requieran. La financiación de este programa se hace con aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales en calidad de contrapartida.

La materialización de las conexiones intradomiciliarias requiere del desarrollo preliminar de varias etapas, cuyas actividades se planifican en un cronograma que contempla un rango de tiempo de aproximadamente 12 meses²². El desarrollo del

²¹ Falta únicamente el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

²² 6 meses para estructuración, viabilización y contratación, y 6 meses para ejecución de obras

cronograma está condicionado principalmente a la disponibilidad presupuestal de los recursos con los cuales se financian los proyectos de conexiones intradomiciliarias²³. El programa actualmente se desarrolla bajo la estrategia CDVD del MCVT, tiene como meta en el PND 2018–2022 materializar 10.000 nuevas conexiones, cuyo avance a octubre de 2020 se resume en la Tabla 34

Tabla 34 Nuevas conexiones intradomiciliarias MVCT

Meta cuatrienio 2019-2022	Meta anual	Estado de cumplimiento de la meta	Proyectos
10.000 nuevas conexiones intradomiciliarias	2019: 916 conexiones	CUMPLIDA. Obras financiadas y ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 440 de 2015 suscrito MVCT y ENTerritorio.	Tres (3) proyectos viabilizados, terminados y con obras entregadas que beneficiaron a 2.931 habitantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cotorra- Córdoba: 376 conexiones construidas. ○ La Apartada - Córdoba: 188 conexiones construidas. ○ Puerto Berrio- Antioquia: 352 conexiones construidas
	2020: 2.500 conexiones	Cuenta con recursos de las vigencias 2019 y 2020, comprometidos en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 suscrito entre MVCT y ENTerritorio.	Cinco proyectos viabilizados y en fase de ejecución de obras: María La Baja- Bolívar, Sabanas de San Ángel- Magdalena, Astrea – Cesar, Tadó y Atrato - Chocó.
	2021: 3.292 conexiones	En gestión de recursos ante MHCP para la consecución de recursos de vigencias futuras para la implementación del PCI en los municipios de Manatí y Campo de la Cruz (Atlántico) para el cumplimiento parcial de la meta (800 conexiones). En desarrollo de las etapas de promoción y verificación de criterios normativos del PCI para la identificación y priorización de municipios a apoyar financieramente por el Ministerio. La asignación de recursos se estaría efectuando en el año 2021.	
	2022: 3.292 conexiones	Sin recursos asignados.	

Fuente: Subdirección de gestión empresarial- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Con la ejecución de estos proyectos se espera dar cumplimiento a la meta anual correspondiente a la materialización de 2.500 nuevas conexiones intradomiciliarias. Sin embargo, es importante considerar la actual emergencia sanitaria por motivo de la pandemia del Coronavirus, la cual podría afectar y alterar el cumplimiento del cronograma establecido para la entrega de obras al 30 de diciembre de 2020. La Tabla 35 presenta información relacionada con el estado de avance de los proyectos a octubre de 2020:

²³ En este sentido y teniendo en cuenta que la liberación de los recursos por parte del MHCP se efectuó en junio de 2019, el desarrollo de las etapas de estructuración, viabilización, contratación del ejecutor e inicio de obras, tuvieron que ser replanteadas a partir del mes de junio de 2019.

Tabla 35 Avance en la ejecución de proyectos PCI

Municipio	Recursos asignados	Potencial	Diagnósticos aprobados	En intervención	Terminadas
María La Baja	\$3.791.662.873	550	465	17	90
Sabanas San Ángel	\$2.981.238.521	524	209	48	-
Astrea	\$1.934.543.141	258	175	6	24
Tadó	\$4.353.977.522	633	426	35	170
Atrato	\$5.284.377.830	619	400	65	93
Total	\$18.345.799.88	2.584	1.675	171	377

Fuente: Subdirección de gestión empresarial- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

3.2.7 Programa para el Saneamiento y Manejo de Vertimientos

El Programa para el Saneamiento y Manejo de Vertimientos (SAVER) es una estrategia del Gobierno Nacional liderada por el MVCT, la cual pretende generar esquemas administrativos, financieros, ambientales y técnicos que permitan consolidar en cuencas priorizadas y, con los actores presentes en ellas, acciones enfocadas para la descontaminación de las fuentes superficiales, a través de la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias, en cuencas priorizadas.

En 2019, se expidió el CONPES 3948, y a partir de un trabajo conjunto entre el MVCT y el MHCP, este último expidió la Resolución 428 de 2019, a través de la cual se otorga concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral o bilateral hasta por 40 millones de euros, o su equivalente en otras monedas, destinados al financiamiento parcial del programa para el saneamiento de vertimientos de las cuencas Chinchiná y Otún-Consota. En ese contexto, el MVCT, junto con el MHCP y el banco de desarrollo alemán KfW firmaron el contrato de crédito por un valor de USD 43.931.520 en diciembre del 2019, el cual inició ejecución en 2020, para la Cofinanciación de los Sistemas de Tratamiento en las cuencas Chinchiná (Manizales y Villamaría) y Otún-Consota (Pereira y Dos Quebradas).

En particular, para la cofinanciación de las inversiones en el STAR para la cuenca del Río Chinchiná, el MVCT incluyó \$11.500 millones en el presupuesto 2019, 7.800 millones en el presupuesto de 2020 y comprometió vigencias futuras para los años 2021 al 2022 por un valor de \$23.500 millones. En la Tabla 36 se relacionan las demás acciones adelantadas en 2019 y octubre de 2020.

Tabla 36 Acciones del programa SAVER 2019-2020

Obras Priorizadas	Actores	Acciones Relevantes
Río Chinchiná	MVCT	El MVCT otorgó concepto de viabilidad con base en lo establecido en la Resolución 1063 de 2016 al proyecto "saneamiento cuenca del Río Chinchiná, municipios de Manizales y Villamaría", presentado por la alcaldía de Manizales en la ventanilla única del Ministerio.
Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para Manizales y Villamaría	Alcaldía de Manizales	

Caudal de diseño estimado: 0,64 m ³ /s.	Alcaldía de Villamaría	La Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó mediante la Resolución 01089 de 2019 la licencia ambiental al proyecto.
	Aguas de Manizales S.A E.S.P.	Firma del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 621 de 2019, entre MVCT, el Municipio de Manizales, La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Aguas de Manizales S.A E.S.P. por un valor de \$110.168 millones.
	Corpocaldas	Segundo semestre de 2019, Aguas de Manizales adelantó gestiones necesarias para la estructuración de los Términos de referencia y apertura del proceso de Licitación Pública Internacional el 21 de septiembre de 2019. Sin embargo, mediante acta de gerencia publicada el 26 de noviembre se deja sin efecto el proceso.
	KFW	Diciembre de 2019, se realizó mesa de trabajo en el MVCT, en la que participaron representantes de Aguas de Manizales, y el equipo de empalme de la nueva administración municipal (2020-2023) con el fin de revisar las inquietudes del equipo de empalme y definir un nuevo cronograma de trabajo para avanzar con el proceso de licitación
		Primer semestre de 2020, se realizan mesas de trabajo entre el MVCT, Aguas de Manizales y el KFW, para establecer un nuevo cronograma de trabajo para la apertura de un nuevo proceso de Licitación Pública Internacional.
		Julio 4 de 2020 se apertura un nuevo proceso de Licitación pública Internacional, sin embargo, mediante acta de gerencia publicada el 18 de septiembre de 2020 se deja sin efecto el proceso.
		Entre septiembre y octubre de 2020, Aguas de Manizales se encuentra trabajando en la reformulación financiera del proyecto, para su posterior presentación ante el mecanismo de la Ventanilla Única del VASB.
	Ríos Otún y Consota Sistema de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Pereira y Dos Quebradas. Caudal de diseño estimado: 1,7 m ³ /s.	MVCT
Alcaldía de Pereira		El 01 de octubre de 2019, Aguas y Aguas de Pereira, radicó ante el ANLA el Estudio de Impacto Ambiental- EIA-, como soporte para el trámite de licencia ambiental del proyecto.
Alcaldía de Dos Quebradas		El 13 de noviembre de 2019, la Alcaldía de Pereira radicó ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico el proyecto para la construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.
Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P		El 20 de abril de 2020, la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), emitió requerimientos al proyecto, señalando que se requerían ajustes para el cumplimiento de los requisitos de presentación.
Serviciudad		El 24 de septiembre Aguas y Aguas de Pereira, realizó la radicación de información ante el VASB, para atender los requerimientos al proyecto.
CARDER KFW		

		<p>Entre septiembre y octubre se han adelantado diferentes mesas de trabajo entre el equipo Evaluador del proyecto del VASB, Aguas y Aguas de Pereira y el equipo consultor con el fin de revisar y avanzar con los ajustes requeridos en los diferentes componentes de los estudios y diseños.</p>
--	--	---

Fuente: Grupo de Desarrollo Sostenible- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Adicionalmente el MVCT, a través a través del mecanismo de Asociación Público-Privada (APP) del DNP, gestionó recursos para la financiación de la estructuración técnica, legal y financiera de dos proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a través del mecanismo de APP que podrán ser cofinanciados por parte del MVCT. Estos proyectos son la PTAR de Duitama y PTAR de Neiva.

En 2020, las alcaldías municipales ratificaron ante el MVCT y el DNP su interés de estructurar los proyectos de tratamiento de aguas residuales a través de este mecanismo. Los procesos de consultoría iniciaron en diciembre de 2019 y durante el 2020 se ha avanzado en la ejecución de la Fase I, que incluye estudios de prefactibilidad, factibilidad y caso de negocio. Los productos obtenidos de la consultoría han sido socializados con los diferentes actores de la región como Alcaldías, la Gobernación, Autoridades Ambientales y Empresas de Servicios Públicos de acueducto y alcantarillado. Los Equipos consultores se encuentran trabajando en el producto Final de la Consultoría, para la socialización final de los resultados de estas con los actores regionales y locales, y de esta manera avanzar con la aprobación por parte del municipio para el desarrollo de la Fase II de la estructuración.

3.2.8 Programa de economía circular

Este programa busca promover los principios de la gestión integral de residuos en concordancia con los lineamientos definidos en la Ley 142 de 1994 para la prestación del servicio público de aseo. Los principales objetivos del programa son:

- Ampliación y optimización de infraestructura adecuada para lograr mayores estándares técnicos en la disposición final de residuos
- Formalización de la actividad del reciclaje en el marco del servicio público de aseo
- Actualización normativa.

Entre enero y octubre de 2020, el MVCT ha adelantado las siguientes actividades en el marco de este programa:

3.2.8.1 Apoyo Financiero a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos

Con el objeto de consolidar esfuerzos técnicos, comerciales y financieros para obtener mayor impacto en términos de sostenibilidad, calidad, continuidad y ampliación de cobertura del servicio público de aseo, en el año 2020 se realizaron inversiones en obras y estructuración de proyectos para la prestación del servicio en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

Específicamente en Cundinamarca, se encuentra en contratación el proyecto para la “Construcción planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de San Juan de Rio Seco” por un valor de \$ 1.825.283.855 provenientes del PGN. Con la construcción de esta planta se realizará la disposición adecuada de los residuos sólidos generados en el municipio y el aprovechamiento de 600 ton/año de residuos orgánicos evitando la disposición en el relleno sanitario, lo cual beneficia a 10.000 habitantes del municipio. En Boyacá, se dio concepto técnico al proyecto “Optimización de la infraestructura existente de la PMIRS y relleno sanitario regional del municipio de Garagoa- Boyacá”, por un valor de \$7.498.782.750, de los cuales la Nación aportará \$5 mil millones del PGN y el Departamento aportará la contrapartida.

A corte 31 de octubre, se espera la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs) de la contrapartida para pasar a viabilidad. Con la ejecución del proyecto se busca beneficiar alrededor de 33.753 habitantes de 14 municipios del Valle de Tenza en el departamento de Boyacá, de igual forma se aumenta la capacidad de aprovechamiento de residuos sólidos en la PMIRS de Garagoa, la cual pasa de una tasa del 30% a un 84% de aprovechamiento.

Por su parte, en el departamento de Antioquia, FINDETER abrió el proceso de contratación PAF-ATF-C-020-2020 para los proyectos “Consultoría especializada para la elaboración de los estudios y diseños para la captura en el vaso Altair” Y “Aprovechamiento del Bio-gas en el relleno sanitario la pradera”, beneficiando a una población cercana a los 4,6 millones de habitantes.

3.2.8.2 Asistencia Técnica a Proyectos para la Gestión de Residuos Sólidos

Durante enero y octubre de 2020 se ha prestado asistencia técnica a municipios en situaciones críticas de disposición final de residuos y para la prestación de la actividad de aprovechamiento. Entre los temas relevantes de las asistencias técnicas, se encuentran el trabajo conjunto con el MADS para los talleres de la Estrategia Colombiana de Economía Circular.

Así mismo, el apoyo a la formulación y desarrollo de proyectos en materia de saneamiento básico y la atención por solicitud a los municipios para el fortalecimiento a la prestación del servicio público de aseo, así como la socialización y capacitación a entes territoriales y prestadores en la aplicación de la normatividad expedida en este periodo.

Tabla 37 Asistencia Técnica Economía Circular

Entidad Territorial	2018	2019	2020	Total
Departamentos	22	12	25	59
Municipios	11	12	35	58

Fuente: SINERGIA-Departamento Nacional de Planeación (2020)

3.2.8.3 Formalización de la actividad de reciclaje en el marco del servicio público de aseo

La actividad de aprovechamiento, reglamentada por el Decreto 596 de 2016, que adiciona y modifica al Decreto 1077 de 2015, ha permitido que la misma sea prestada en 180 municipios de 27 departamentos del país. Ante la SSPD se encuentran inscritos 545 prestadores, de los cuales 479 se encuentran acogidos al régimen de progresividad. En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020 se han reportado aproximadamente 1,3 millones de Toneladas Efectivamente Aprovechadas en el país.

Por otro lado, en septiembre de 2020 fue aprobado el CONPES 4004: Economía Circular en la gestión de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales cuyo objetivo es mejorar las capacidades institucionales y de gobernanza, e implementar un modelo de economía circular y desarrollar mecanismos de gestión de la información con el fin de promover la oferta de agua en el largo plazo y la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en condiciones de calidad y continuidad. La política se encuentra alineada con la visión del país en materia de aprovechamiento de su recursos y economía circular, y con los compromisos internacionales en la implementación de los ODS.

A su vez el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se encuentra trabajando en dos tareas específicas para dar cumplimiento a este instrumento de política. En primera instancia esta, la Estructuración y Publicación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (PMAR) 2020-2050, través del cual se busca priorizar y reconocer interinstitucionalmente las acciones e inversiones requeridas para el saneamiento de vertimientos en municipios priorizados con una visión 2020-2050; lo cual incluirá estrategias de carácter normativo, institucional, de intervención (Inversión en obras de saneamiento, estudios y diseños, construcción y optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales, y sostenibilidad) y una estrategia financiera que permita identificar fuentes adicionales a las del sector (SGP y Tarifas) para el financiamiento de las acciones requeridas.

3.2.9 Otros programas y acciones adelantadas

3.2.9.1 Monitoreo a los Recursos del Sistema General de Participaciones para APSB

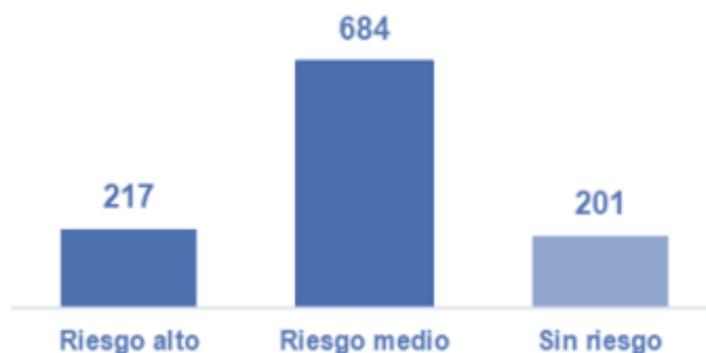
El Ministerio desarrolla la actividad de monitoreo a los recursos del SGP para APSB establecida en el artículo 3º del Decreto 028 de 2008 y en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011²⁴. Así mismo, brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas,

²⁴esta actividad se realiza de manera articulada con el MHCP, la SSPD y demás entidades u organismos de control.

para apoyar la gestión municipal, distrital y departamental enfocada al buen uso de los mencionados recursos²⁵.

En junio 2020, el MVCT generó el informe de monitoreo de la vigencia 2019 sobre el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB ejecutados por los entes territoriales, el cual fue remitido en julio de 2020 al MHCP para realizar las actividades de seguimiento y control de que trata el Decreto Ley 028 de 2008. A partir de la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos se identificó el nivel de riesgo de cada uno de los municipios y distritos. Se identificaron 219 entidades territoriales que se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP y organismos de control. Los resultados de nivel de riesgo se presentan a continuación:

Gráfico 2 Municipios por nivel de riesgo vigencia 2019



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Este informe identificó gastos por alrededor de \$1,963 billones ejecutados por las entidades territoriales. El comportamiento de gasto de las entidades territoriales muestra que el 39% de estos recursos se destinan al pago de subsidios a las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo, 55% a obras de infraestructura, 5% a pago de la deuda y 1% en otras actividades.

Adicionalmente, se generó un informe de monitoreo (SGP-APSB) preventivo, con corte al 30 de junio, cuyos resultados fueron enviados a cada uno de los municipios y distritos del país, con el fin de que realizaran los ajustes respectivos.

Así mismo, se realizaron 35 jornadas de asistencia técnica²⁶ en las que participaron 899 municipios acompañados de los 32 departamentos y en algunos casos las empresas de servicios públicos. En estas jornadas trataron aspectos relacionados con el uso y destinación de los recursos del SGP-APS en condiciones normales y el

²⁵ Es de recordar que son los municipios y distritos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, los responsables de asegurar y garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de las empresas o personas que prestan los servicios públicos.

²⁶ Las asistencias técnicas prestadas han permitido mejorar la comprensión y aplicación de las normas legales y técnicas del sector por parte de los gobiernos regionales y locales. Además, se ha logrado fortalecer a los alcaldes y gobernadores con sus respectivos equipos de gobierno en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.

marco del Covid-19 con los Decretos Legislativos, pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, indicadores aplicables en la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB, esquemas diferenciales urbanos y rurales, planes de gestión de agua, SINAS, y metas en APSB para incluir un plan sectorial en el plan de desarrollo 2020-2023 de los mandatarios locales, entre otros.

De otra parte, se han realizado informes de monitoreo especial a los departamentos de San Andrés y Guainía, donde se identificaron eventos de riesgo y fueron remitidos al MHCP para el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control. Asimismo, se viene trabajando con 20 municipios que están priorizados para la imposición de medidas preventivas por parte de los entes de control.

3.2.9.2 Planes de Gestión de Agua y Saneamiento Básico

El artículo 4 de la Ley 1176 de 2007, estableció el proceso de certificación de los municipios y distritos como una medida administrativa a cargo de la SSPD, cuyo objetivo principal es evaluar la capacidad de las entidades territoriales de asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en su jurisdicción, a partir de una adecuada administración de los recursos del SGP-APSB. En consecuencia, la descertificación de los municipios y distritos, el artículo 5 de la mencionada ley consagró los efectos de la descertificación para los distritos y los municipios, así: pérdida de la administración los recursos de la participación para APSB del SGP imposibilidad de realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, a partir de la fecha de la descertificación.

En este sentido, era competencia del departamento administrar los recursos del SGP-APSB y asumir el deber de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de APSB en la zona urbana y rural del municipio o distrito descertificado. Sin embargo, el MVCT al realizar un análisis respecto de la ejecución de los recursos ejecutados por parte de los departamentos, evidenció que en promedio el 53% de los recursos no se ejecutaban, así como que la gestión en el aseguramiento para garantizar la prestación era deficiente. Esta situación generaba problemas administrativos y fiscales en los entes territoriales.

Con el objeto de corregir esta situación, el MVCT tramitó un proyecto de ley con el fin de modificar el proceso de certificación, para lo cual el Congreso de la República expidió la Ley 1977 del 24 de julio de 2019²⁷, estableciendo que la evaluación a uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB se hará a través de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

En la Tabla 38 relacionan los 58 municipios que se encontraban descertificados al momento de la expedición de la Ley 1977 de 2019 y que por ende adoptaron los

²⁷ Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico". El artículo 1° de esta ley modificó el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007. El artículo 2, señala que los municipios que se encuentren descertificados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley reasumirán las competencias y deberán adoptar un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con los parámetros generales definidos por el MVCT.

Planes de Gestión de APSB. Con estos municipios se han desarrollado 21 talleres virtuales, y se han realizado jornadas especiales con el DANE, MHCP y CRA para aclarar diferentes aspectos a cumplir en los planes de gestión.

Tabla 38 Municipios con Plan de Gestión de APSB

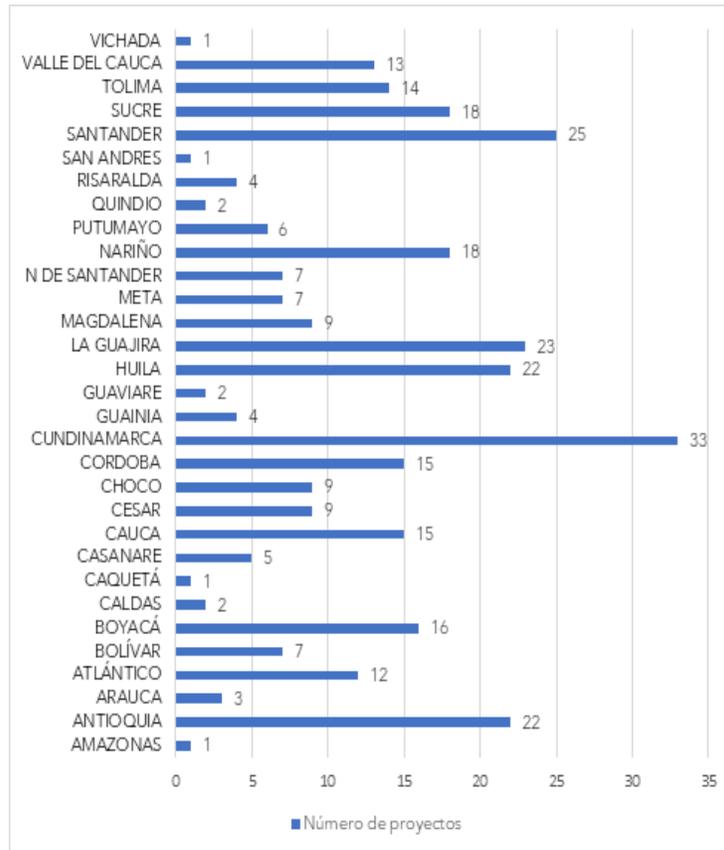
Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Antioquia	Betania	Córdoba	Nóvita
	Caldas		Cotorra
	Nariño		Lorica
	Nechí		San Bernardo del Viento
	Titiribí		San Carlos
	Zaragoza		San Pelayo
Atlántico	Campo de la Cruz	Cundinamarca	Tierralta
	Manatí		Funza
	Polonuevo		Supatá
	Santa Lucía		Gigante
Bolívar	Barranco de Loba	Huila	Nátaga
	Cicuco		Timaná
	El Peñón		Villavieja
	San Fernando	Magdalena	Aracataca
	San Martín de Loba		Sitionuevo
	Santa Catalina		Zona Bananera
	Turbaná		Nariño
Boyacá	Duitama	Quindío	Calarcá
	Guayatá	Risaralda	Balboa
	Puerto Boyacá		Dosquebradas
	Tununguá	Santander	Contratación
	Ventaquemada		Hato
Caldas	La Merced	Sucre	Sabana de Torres
	Manzanares		Coveñas
	Norcasia	Tolima	Flandes
	Supía		Santa Isabel
Caquetá	Belén de Los Andaquies	Valle del Cauca	Caicedonia
Cesar	Becerril	Cauca	Buenos Aires
	Chiriguaná		

Fuente: Grupo de seguimiento Sistema General de Participaciones – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

3.2.9.2 Mecanismo de Viabilización

Por medio de este mecanismo se otorga viabilidad técnica y financiera a proyectos estructurados por las entidades territoriales que cumplan con los requisitos normativos establecidos. Durante enero y octubre de 2020, el mecanismo adelantó algún tipo de gestión en el proceso de evaluación sobre 326 proyectos, distribuidos por departamento, como se indica a continuación:

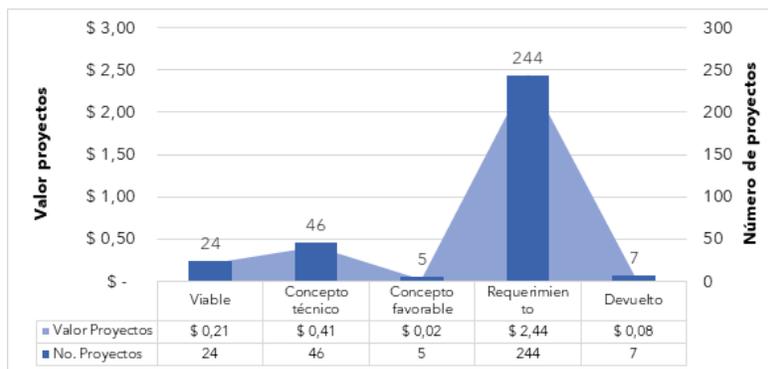
Gráfico 3 Proyectos gestionados enero y octubre de 2020



Fuente: Subdirección de proyectos - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

El estado de los 326 proyectos gestionados en el mecanismo de viabilización se detalla en el Gráfico 4.

Gráfico 4 Estado de proyectos gestionados



Cifras en billones de pesos

Fuente: Subdirección de proyectos - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Teniendo en cuenta que uno de los principales problemas en el proceso de evaluación y viabilización de proyectos es la deficiente formulación y estructuración de proyectos lo que ha generado múltiples procesos de reformulación de los proyectos por diseños deficientes, suspensión de contratos de obra e interventoría, reclamación de contratista y obras sin terminar en los plazos establecidos, el 23 de septiembre de 2019 el MVCT expidió la Resolución 0661 de 2019, en la cual se define de forma clara el alcance del proceso de viabilización, así como, los roles y responsabilidades del Ministerio y de los diferentes actores que intervienen en el proceso de viabilización, donde los diseñadores e interventores son los directos responsables de la calidad de los diseños que se presentan al proceso de evaluación. Adicionalmente, en la nueva Resolución se establece una evaluación diferencial mediante dos (2) modalidades:

- Evaluación por requerimientos: establece una revisión preliminar del proyecto donde se aborda el problema a resolver, la consistencia para resolver el problema y la funcionalidad y sostenibilidad, posteriormente se ingresa al mecanismo de evaluación para adelantar la revisión detallada en sus diferentes componentes técnicos, presupuestales, prediales, ambientales, con lo cual se garantiza que ingresen al mecanismo, proyectos con el lleno de los requisitos establecidos y Evaluación por etapas.
- Evaluación por etapas: permitirá que se puedan adelantar mesas técnicas con participación del municipio, formuladores, CAR y demás actores que se requieran para consolidar el proyecto en sus diferentes componentes, así como, la prestación de asistencia técnica en todo el proceso de evaluación para garantizar que el proyecto alcance su maduración y consolidación para entrar a la etapa de ejecución; con esto se disminuyen los procesos de reformulación, ampliación de plazos de ejecución, reclamaciones de contratistas, entre otros aspectos.

De otra parte, entre enero y octubre de 2020 se han realizado 662 asistencias técnicas en diferentes municipios del país, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas en la estructuración de los proyectos.

3.2.9.3 Seguimiento de proyectos

En el ejercicio del seguimiento a los proyectos del sector de APSB la Subdirección de Proyectos gestiona al 31 de octubre de 2020, la ejecución de 348 proyectos, por medio de diferentes programas de inversión implementados a nivel nacional, para garantizar el avance en las condiciones de acceso APSB de la población colombiana. La inversión total asciende a \$3.8 billones, de los cuales la Nación aporta \$1.9 billones y con recursos de Contrapartida \$1,6 billones. De ese total, al 31 de octubre de 2020 se encontraban:

- En ejecución 161 proyectos por \$2,4 billones
- En contratación 11 proyectos por \$35.921 millones
- Por contratar 58 proyectos por \$590.953 millones

- Contratados 21 proyectos a la espera del inicio de obras por \$175.231 millones
- Por reactivar 97 proyectos por \$593.896 millones.

Asimismo, en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020, se terminaron 45 proyectos de APSB, beneficiando a 2.117.010 personas con una inversión total de \$416.7940 millones, de los cuales la Nación aportó \$172.376 millones. También, se inició la ejecución de 61 proyectos, por valor de \$309.700 millones, de los cuales la Nación aporta \$161.351 millones que beneficiarán a 2.390.030 personas en el territorio nacional.

3.2.9.4 Obras por Impuestos

Este Mecanismo del Gobierno Nacional permite que contribuyentes puedan efectuar pago parcial del impuesto de renta mediante inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social en los municipios ubicados en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

El MVCT, es la entidad nacional competente frente a los proyectos destinados para APSB y quien ha venido liderando estos proyectos de manera exitosa. A la fecha ha emitido conceptos favorables a 2028 proyectos del sector por un valor de \$111.879 millones, beneficiando una población de 600 mil habitantes. Los recursos se distribuyen de manera:

- Seis proyectos con asignación de recursos en la vigencia 2018, por un valor total de \$47.105 millones en los municipios de Apartadó y Turbo en Antioquia, Maicao y Riohacha en La Guajira y Tumaco en Nariño.
- Diez proyectos que les fueron asignados recursos con vigencia 2019 por un valor de \$44.945 millones en los municipios de Amalfi en Antioquia, 2 proyectos Tame en Arauca, Cantagallo en Bolívar, La Paz y La Gloria en Cesar, Chaguaní – La Palma – Paratebueno - Pulí y Viotá en Cundinamarca, Villagarzón en Putumayo y Sabana de Torres en Santander.
- Cuatro proyectos en el 2020 por valor de \$19.828 millones, que se encuentran en estudios previos a su contratación y los cuales se estima que inicien la ejecución de obras este año.

De los proyectos aprobados, se han terminado siete, los cuales se encuentran en operación y se estima que en lo que falta del año sean entregados a las entidades territoriales tres proyectos adicionales.

²⁸ A la fecha, los contribuyentes y aliados estratégicos que se han sumado a esta gran iniciativa para los proyectos del sector son: Parex, Ecopetrol, TGI, Enel, Cerrejón, Servigenerales, E.P.M, Corona, PetroSantander, Arturo Calle, Intercolombia, Gran Tierra y Boehringer-Ingelheim.

3.2.9.5 Estrategia de aseguramiento de la prestación

La estrategia de aseguramiento de la prestación del servicio se concreta en el instrumento denominado Plan de Aseguramiento, documento que contiene el conjunto de acciones a desarrollar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para garantizar en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la prestación sostenible de los servicios.

En el período comprendido entre enero y octubre de 2020 se otorgó concepto favorable a 12 planes de aseguramiento para los Departamentos: Antioquia (1), Atlántico (1), Bolívar (1), Boyacá (1), Caldas (1), Cauca (1), Córdoba (1), Cundinamarca (1), Risaralda (1), Tolima (1), Valle del Cauca (1), Vaupés (1), por valor de \$ 20.545.596.857.

Además, se realizó seguimiento a los planes de aseguramiento aprobados en vigencias anteriores. Por último, se brindó acompañamiento a otros gestores del PDA, pendientes de aprobación, en la estructuración del Plan de Aseguramiento. La Tabla 39, relaciona los Planes de Aseguramiento adelantados desde el año 2013 hasta el año 2020.

Tabla 39 Consolidado Planes de aseguramiento 2013 – 2020

ITEM	Departamento	Estado	Valor	Municipios intervenidos por departamento
1	Amazonas	aprobado	\$2.715.464.000	1
2	Antioquia	aprobado	\$19.886.500.000	81
3	Arauca	aprobado	\$2.764.319.851	6
4	Atlántico	aprobado	\$17.008.947.047	9
5	Bolívar	aprobado	\$9.629.726.823	34
6	Boyacá	aprobado	10.756.590.135	103
7	Caldas	aprobado	2.473.936.772	26
8	Caquetá	aprobado	\$1.600.000.000	16
9	Casanare	aprobado	\$1.007.930.000	2
10	Cauca	aprobado	\$8.187.153.129	25
11	Cesar	aprobado	\$5.618.295.957	20
12	Chocó	aprobado	\$6.570.228.446	28
13	Córdoba	aprobado	\$9.337.853.887	16
14	Cundinamarca	aprobado	\$81.467.453.065	106
15	Guainía	aprobado	\$3.457.290.913	1
16	Guaviare	aprobado	\$1.665.822.239	4
17	Huila	aprobado	\$13.406.000.000	35
18	La Guajira	aprobado	\$3.760.000.000	15
19	Magdalena	aprobado	\$49.650.583.369	23
20	Meta	aprobado	\$12.058.571.425	27
21	Nariño	aprobado	\$7.408.293.444	64
22	Norte de Santander	aprobado	\$4.412.633.035	23
23	Putumayo	aprobado	\$5.091.408.072	13
24	Quindío	aprobado	\$1.850.344.074	9
25	Risaralda	aprobado	\$2.515.857.747	9
26	Santander	aprobado	\$4.099.689.211	82
27	Sucre	aprobado	\$5.638.302.000	20

ITEM	Departamento	Estado	Valor	Municipios intervenidos por departamento
28	Tolima	aprobado	13.776.455.175	32
29	Valle Del Cauca	aprobado	\$6.169.800.987	21
30	Vaupés	aprobado	\$1.699.067.955	3
31	Vichada	aprobado	\$1.197.440.000	4
Total (Hasta 31 de octubre 2020)				858
Planes Aprobados			31	Total Municipios Intervenidos

Fuente: Subdirección de Gestión Empresarial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

3.2.9.6 Estrategia de asistencia técnica a municipios menores, zonas rurales y zonas urbanas específicas en la adjudicación de licencias del Software Integrin

Con el programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el MVCT busca contribuir en la mejora de la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitaciones y suministro de licencias del software "Integrin" para el manejo financiero y comercial de las Empresas de Servicios Públicos (ESP) que cuenten con hasta 2.400 suscriptores.

En el marco de esta estrategia, durante el período comprendido entre enero y octubre de 2020 se otorgaron 12 licencias del Software Integrin de las cuales 10 son licencias definitivas y dos son licencias provisionales. La Tabla 40 contiene las licencias otorgadas por departamento.

Además, el MVCT realizó 52 asistencias técnicas en 11 departamentos a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que ya cuentan con el Software y capacitó a 30 empresas prestadoras de servicios públicos en relación con la transferencia institucional del Software Integrin.

Tabla 40 Licencias Software Integrin otorgadas por departamento

Departamento	Licencias provisionales	Licencias definitivas
Antioquía	0	1
Boyacá	0	1
Cauca	0	1
Chocó	0	4
Cundinamarca	1	0
Meta	1	1
Quindío	0	1
Santander	0	1
TOTAL	2	10

Fuente: Subdirección de Gestión Empresarial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

3.2.9.7 Estrategia asistencia técnica en la implementación del Programa Cultura del Agua

Cultura del Agua es un programa técnico pedagógico orientado a la construcción de una nueva cultura del cuidado, protección y uso racional y sostenible del recurso hídrico, basado en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, tanto a nivel formal como no formal, a través de los cuales las comunidades tienen la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local.

El programa es implementado por medio de metodologías diferenciales, que son aplicadas dependiendo del tipo de población asistida. Los talleres están dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, funcionarios de los Gestores Departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, líderes indígenas, secretarías de educación y salud, SENA, universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, habitantes de los proyectos de vivienda gratuita, entre otros. En consecuencia, entre enero y octubre de 2020 se han capacitado 307 personas a través de 10 talleres, los cuales se describen en la Tabla 41.

Tabla 41 Resultados Programa Cultura del Agua enero- octubre 2020

Departamento	Descripción	Talleres	Capacitados
Cauca	Taller de Capacitación a Docentes Programa la Cultura del Agua	1	12
Cauca	Taller de formación a funcionarios y Contratistas de EMCASERVICIOS en la Importancia del Gestión Social y la Cultura del Agua en el sector de AP y SB	1	70
Caldas	Taller de capacitación a docentes líderes de la estrategia Clubes defensores del Agua del departamento de Caldas sobre "La Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia y Estrategias didácticas para trabajar la cultura del Agua en Casa". municipios de La Dorada, Norcasia, Samaná, La Victoria y Marquetalia	1	31
Caldas	Taller de capacitación a docentes líderes de la estrategia Clubes defensores del Agua del departamento de Caldas sobre "La Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia y Estrategias didácticas para trabajar la cultura del Agua en Casa". Municipios Manzanares, Salamina, Pácora, Aguadas, Marulanda y Pensilvania	1	37
Caldas	Taller de capacitación a docentes líderes de la estrategia Clubes defensores del Agua del departamento de Caldas sobre "La Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia y Estrategias didácticas para trabajar la cultura del Agua en Casa". Municipios Anserma, Benalcázar, Risaralda, San José y Viterbo	1	27
Caldas	Taller de capacitación a docentes líderes de la estrategia Clubes defensores del Agua del departamento de Caldas sobre "La Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia y Estrategias didácticas para	1	42

	trabajar la cultura del Agua en Casa". Municipios Filadelfia, La Merced, Marmato, Riosucio y Supía y profesionales de los PDA de 5 Departamentos.		
Caldas	Taller de capacitación a docentes líderes de la estrategia Clubes defensores del Agua del departamento de Caldas sobre "La Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia y Estrategias didácticas para trabajar la cultura del Agua en Casa". Municipios Aranzazu, Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría y profesionales de los PDA de 6 Departamentos.	1	38
Santander	Taller de Capacitación a Líderes Comunitarios y funcionarios CORPACENTRO y ECOPETROL "Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia". Corregimiento el Centro municipio de Barrancabermeja.	1	24
Santander	Taller de Capacitación a Líderes Comunitarios y funcionarios CORPOYARIMA y ECOPETROL "Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia". Corregimiento Yarima municipio de San Vicente del Chucurí.	1	12
Boyacá	Taller de capacitación a docentes líderes de la estrategia Clubes defensores del Agua de la ciudad de Tunja y Veolia Aguas Tunja sobre "La Cultura del Agua en Tiempos de Pandemia y Estrategias didácticas para trabajar la cultura del Agua en Casa".	1	14
TOTAL		10	307

Fuente: Dirección de programas - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

3.2.9.8 Estrategia de asistencia técnica en la implementación de Planes de Gestión Social

Los Planes de Gestión Social están orientados a la sostenibilidad y empoderamiento social sobre las infraestructuras de acueducto y saneamiento básico, la construcción colectiva de procesos integrales de comunicación, capacitación y organización comunitaria, la articulación con las empresas operadoras en los temas de cultura de pago por parte de los usuarios y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Dentro de esta estrategia, el MVCT asesora, acompaña y capacita a los departamentos y/o municipios y/o empresas operadoras para la elaboración, diseño e implementación de estrategias que permitan el desarrollo del Plan de Gestión Social PAP-PDA. Igualmente, el MVCT realiza seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades establecidas en los mismos.

Durante enero y octubre de 2020 el MVCT ha realizado 64 capacitaciones y 678 asesorías. Además, se continuó brindando Asistencia Técnica a los equipos de gestión social de los departamentos a través de reuniones virtuales, video llamadas, llamadas telefónicas, correos electrónicos, entre otros y revisión, lectura, ajuste y elaboración de observaciones y comentarios a los borradores de documentos de los nuevos planes de gestión social elaborados por los equipos de gestión social de los PDA.

3.2.9.9 Estrategia para mejorar la prestación de los servicios mediante la estructuración de esquemas regionales

El MVCT se encuentra implementando una estrategia de regionalización de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, orientado a lograr los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (AAA).
- Aprovechar las economías de escala para el cierre de brechas, la disminución de la pobreza y la optimización de costos.
- Ampliar los indicadores del sector y de esta manera organizar y posibilitar la intervención conjunta de distintas instituciones.
- Implementar esquemas tarifarios basados en costos mínimos, mediante una estrategia que promueva la regionalización de los servicios.

Por tal razón, durante el período comprendido entre enero y octubre de 2020, el MVCT realizó asistencia técnica y acompañamiento para la estructuración de nueve esquemas regionales, los cuales se explican en la Tabla 42.

Tabla 42 Acompañamiento estructuración esquemas regionales enero- octubre 2020

Esquema regional	Municipios beneficiados	Actividades 2020
Regional Norte del Cauca	Caloto, Guachené, Padilla, Puerto Tejada y Villa Rica	Mediante asistencia del Ministerio, se estructuró el Plan de Aseguramiento del PDA del Cauca, el cual se enfocó netamente al Regional, con actividades orientadas al diagnóstico de la prestación para los municipios que conforman el regional y así apoyar la liquidación de las empresas EARPA, EMPUVILLA y EMPADILLA que aún presentan prestación en la Región, así como el fortalecimiento de AFROCAUCANA mediante acciones que permitan la consolidación del esquema de prestación regional. Este Plan fue aprobado el 28 de octubre y se espera que inicie su ejecución a mediados de noviembre.
Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander	Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios	FINDETER en su calidad de ejecutor del proyecto abrió el proceso de contratación de la Consultoría el 28 de enero de 2020 y terminó con la adjudicación el día 14 de abril de 2020, por su parte el contrato de interventoría se abrió el día 18 de febrero de 2020 y se adjudicó el contrato el 28 de abril de 2020, se suscribió acta de inicio del proyecto el 19 de mayo de 2020, con una duración del contrato de 6 meses. En desarrollo de la consultoría se ha avanzado en la Fase 1 correspondiente al diagnóstico, análisis y definición de alternativas, cuyo objetivo es realizar una revisión integral de la situación actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias en los tres municipios. Igualmente, se desarrolló el Plan de Gestión Social, que consistió en la implementación de la gestión social durante la realización de la Fase I y se identificó el área de influencia regional.

		<p>El estado a corte de 31 de octubre del contrato de la consultoría es suspendido, mientras se toma la decisión de la alternativa a estructurar en la Fase 2 mediante concertación con las administraciones municipales</p>
Regional Montes de María	San Juan de Nepomuceno, San Jacinto y El Guamo	<p>Los alcaldes municipales de San Juan y San Jacinto tramitaron el acuerdo de facultades para la reorganización de la prestación de servicios públicos en sus territorios, por lo cual se dio inicio al proceso de estructuración de la empresa regional, cuyos estatutos fueron elaborados, por Aguas de Bolívar, ajustados por parte del personal de la SGE del MVCT y presentados a los municipios, quienes actualmente se encuentran en proceso de revisión.</p> <p>Mediante asistencia del Ministerio, se estructuró el Plan de Aseguramiento del PDA de Bolívar, donde se adicionaron actividades orientadas a la estructuración de la prestación regional. En el mes de marzo se aprobó el proyecto de post-construcción con el objeto de asegurar el funcionamiento de la infraestructura en el momento que termine su ejecución y hasta que el esquema de prestación sea implementado.</p>
Regional Norte de La Guajira	Uribe, Manaure, Riohacha y Dibulla	<p>Estructuración de la contratación de la consultoría de "Estudio de viabilidad del esquema regional integrado para la gestión de los sistemas, mercados y empresas de agua potable y saneamiento de los municipios del norte de La Guajira", selección del equipo consultor (Banco Mundial) e inicio del proceso, con lo cual se avanzó en la recopilación de la información primaria y secundaria, evaluación integral de los sistemas y prestadores de acueducto y alcantarillado para la formulación del diagnóstico integral. También se desarrolló la Misión del Banco Mundial (virtual), la formulación del modelo financiero (versión preliminar) y la realización del taller: <i>Experiencias de regionalización en sistemas de agua potable y saneamiento básico</i>.</p> <p>En el tercer trimestre del año, la consultoría a través de la información recopilada y teniendo en cuenta escenarios de los ingresos del departamento y los municipios presentó diagnóstico financiero, asimismo, realizó la presentación del análisis de alternativas y de la Estructuración de una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios para el Norte de La Guajira.</p> <p>En el componente jurídico, en el mes de octubre la consultoría presentó y entregó el documento Alternativas jurídicas para la regionalización del sector de agua potable y saneamiento en Colombia</p>
Regional Costanero y San Jorge - Córdoba	Costanero: Canalete, Puerto Escondido, Los Córdoba. San Jorge: La Apartada, Buenavista, Pueblo Nuevo.	<p>Apertura y realización del proceso de contratación del consultor que estructurará el esquema de prestación regional en los municipios del Costanero y San Jorge, la empresa seleccionada es INCCEI LTDA. Avance en el proyecto de post-construcción de las obras del San Jorge.</p> <p>En cuanto al acueducto regional del Costanero, se estructuró la prórroga del proyecto de post-construcción el 15 de septiembre el cual inicia su ejecución en el mes de noviembre. Se espera que a mediados de noviembre se formalice por parte de la CAF, la contratación del consultor para la estructuración del Esquema Regional.</p>
Regional	Tolúviejo, Santiago de Tolú,	Se han realizado mesas con el DNP y ENTerritorio, con el objeto de estructurar el plan de acción para llevar a cabo el

Golfo de Morrosquillo	Coveñas, San Antero, San Onofre, San Bernardo del Viento, Moñitos, Lorica	Pacto del Golfo de Morrosquillo, dentro del cual se encuentra el componente institucional que busca la estructuración de un esquema de prestación regional en los municipios que hacen parte del pacto. Producto de estas mesas, el MVCT envía al DNP anexo técnico como insumo del componente institucional.
Regional Norte de Bolívar	Clemencia, Santa Catalina, Santa Rosa, San Estanislao, Soplaviento y Villanueva	Los alcaldes municipales manifestaron su intención de participar en el esquema de regionalización. El Área de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios, realizó la visita al prestador de la Empresa Intermunicipal de los municipios de La Línea, al municipio de Santa Catalina quien es actualmente Prestador Directo y al Prestador del Municipio de Clemencia y ven con buenos ojos la entrada de un operador especializado. Este último municipio cuenta con un contrato vigente de operación con la empresa Acuecor S.A. E.S.P., y se encuentran revisando las opciones para terminar el vínculo contractual. Adicional, mediante asistencia del Ministerio, se estructuró el Plan de Aseguramiento del PDA de Bolívar, donde se adicionaron actividades orientadas a la estructuración de la prestación regional.
Regional Sabana de Bogotá	Por Definir	Se ha realizado acciones entre Secretaría de Hábitat y la Gobernación de Cundinamarca y el Ministerio para la estructuración de un convenio marco que tiene como objeto aunar esfuerzos en la definición de alternativas para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en Bogotá Distrito Capital y en los municipios del departamento de Cundinamarca.

Fuente: Subdirección de Gestión Empresarial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Estos Esquemas Regionales se desarrollan a su vez con apoyo de cooperación internacional y tienen presencia en diferentes zonas del país como se evidencia en la Ilustración 2.

Ilustración 2 Esquemas Regionales trabajados hasta 2020 MCVT



Fuente: Subdirección de Gestión Empresarial - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

3.2.9.10 Todos por el Pacífico

El Plan de Inversiones Todos por el Pacífico tiene por objeto la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios que se encuentren vinculados y el aseguramiento de la prestación de los servicios que garanticen la sostenibilidad de la inversión. El monto del programa asciende a los \$103.693 millones, que, sumado a los rendimientos financieros con corte a 30 de septiembre de 2020, resulta un valor de \$140.598 millones. Con la finalización de este programa, se espera beneficiar a 94.126 habitantes del Chocó.

Durante el periodo de enero a octubre de 2020, no se han terminado proyectos de obra, debido a que los cuatro proyectos que estaban en ejecución, con avances cercanos al 70%, tuvieron que ser suspendidos por la emergencia sanitaria, económica y ambiental ocasionada por el COVID-19. Una vez se concretaron los protocolos de bioseguridad y las condiciones para retomar las actividades, se pudieron reiniciar el 30 de junio de 2020 los proyectos de los acueductos de Nóvita, Medio Baudó y Río Quito, esperando que su obra finalice el 31 de diciembre de 2020.

En el caso del proyecto del acueducto de Istmina, actualmente se están culminando los protocolos de bioseguridad y los preparativos para su reinicio, de manera que se espera que el proyecto termine en el primer trimestre del 2021. Actualmente se adelanta el proceso de fortalecimiento institucional con las empresas prestadoras de los servicios públicos del Chocó, que hacen parte del Programa "Todos por el Pacífico", como son Tadó, Nuquí, El Atrato, Bahía Solano, Acaandí, Capurganá y Nóvita, ejecutando diferentes acciones para garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y la viabilidad de la prestación de los servicios.

3.2.9.11 Programa Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales – AECID

El MVCT y la Cooperación Española vienen desarrollando el Programa de Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, que hace parte del convenio de financiación COL-035B suscrito entre el Ministerio y el Instituto de Crédito Oficial del Gobierno Español, en febrero de 2013. Los aportes iniciales corresponden, por un lado, a \$7.930 millones aportados por el gobierno colombiano, y €13,8 millones de la cooperación española, para un valor total del programa de \$54.437 millones. El programa se focaliza en las zonas rurales de los municipios de Fonseca (La Guajira), San Onofre (Sucre) y Totoró (Cauca).

Entre enero y octubre de 2020, los tres proyectos cuentan con concepto técnico del mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua. Los proyectos fueron cargados en la plataforma de regalías y actualmente se encuentran en ajustes de documentación, de acuerdo con lo solicitado por el DNP.

Con base en los diagnósticos sociales e institucionales desarrollados en 2019, se inició el proceso de socialización de estos, con los nuevos alcaldes, que se posesionaron en enero de 2020. Los beneficiarios del proyecto en el departamento de La Guajira son las poblaciones del Corregimiento de El Hatico y las veredas La Laguna y Guamachal, para un total de 2.692 personas beneficiadas, con una inversión de \$20 mil millones. Teniendo en cuenta el concepto técnico, se iniciarán las obras en la zona rural e indígena del municipio de Totoró (Cauca), beneficiando en la primera fase 13 veredas de la zona indígena. Durante la primera fase del proyecto se beneficiarán 2.439 habitantes, con una inversión estimada en \$20.000 millones.

En los corregimientos de Libertad y Sabanetica se desarrollarán obras de acueducto y alcantarillado con la construcción adicional del sistema de tratamiento de aguas residuales. Se beneficiará adicionalmente a las localidades de San Antonio y Labarcé, las cuales pertenecen a la zona rural de San Onofre (Sucre) para un total de 6.606 personas. La inversión en este caso, se estiman en \$22.000 millones.

3.2.9.12 Contrato de Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo 4446/OC-CO. Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado (Fase I).

Con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, el 23 de febrero de 2018 se suscribió contrato de préstamo No. 4446/OC-CO con el BID, para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I). El proyecto busca ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales. El organismo ejecutor es el MVCT, quien, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, asume la responsabilidad técnica y fiduciaria, para lo cual se conformó una Unidad Coordinadora del Proyecto y se contrató una Gerencia Integral del Proyecto por un valor total de \$22.284 millones. Para el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020, el estado de los proyectos asociados a este programa es el siguiente:

Ilustración 3 Proyectos Programa Implementación Plan Maestro Alcantarillado (Fase I)

ESTADO ACTUAL	GESTIÓN	Unidad Coordinadora (\$661 millones)	Contratado el Equipo	Enero 2020	
		Auditoria Externa (\$72 millones)	Contratada	30 Marzo 2020	
		Encargo Fiduciario (\$54 millones)	Contrato Suscrito (En ejecución)	21 junio 2019	
		Gerencia Integral (\$22.284 millones)	Acta de Inicio (En ejecución)	3 de mayo 2019	
		Estudios y diseños Plan Maestro (\$3.147 millones)	Firma contrato negociado	05 de noviembre de 2019	
	TÉCNICO			Acta de inicio	18 de diciembre de 2019
		Diseños de obras fase I	Proyecto viabilizado		08 de octubre de 2020
		Equipo de presión succión (\$1.591 millones)	Equipo entregado		15 de octubre de 2020
		Plan de fortalecimiento institucional (\$1.119 millones)	4 Contratos en ejecución		Junio de 2020

Nota: El valor de la gerencia integral incluye los valores de todos los proyectos técnicos de 2019 u 2020.

Fuente: Dirección de programas - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

A partir del estado actual de los proyectos del programa, se tiene un avance importante representado principalmente en la entrega al municipio de Mocoa del equipo de presión succión que se cumplió el 15 de octubre de 2020. También se debe resaltar el avance en la elaboración de los diseños detallados de la primera fase del plan maestro que fueron entregados por el contratista el 11 de septiembre de 2020 y viabilizados mediante oficio dirigido al municipio de Mocoa el 08 de octubre siguiente. Dado que todos los proyectos vienen avanzando a un ritmo importante, se presenta un breve detalle de los logros obtenidos a la fecha:

- Diseños viabilizados que permiten avanzar en la fase precontractual para iniciar obras de fase I por valor aproximado de \$11.400 millones en el mes de diciembre de 2020.
- Entrega de equipo de presión succión en la ciudad de Mocoa por valor de \$1.591 millones, el 15 de octubre de 2020.
- Avance en la presentación al municipio de Mocoa de los esquemas de prestación del servicio, con la entrega de un diagnóstico y análisis de alternativas de aseguramiento en el mes de octubre. El municipio optó por la alternativa de fortalecimiento del prestador existente. Actualmente se adelanta la preparación del plan estratégico de fortalecimiento que permita cumplir las metas de fortalecimiento para los próximos dos años del programa.
- Capacitaciones a 30 funcionarios en el mes de octubre y los talleres a la comunidad en educación ambiental iniciaron en septiembre, logrando un avance del 28% al terminar el mes de octubre, con lo que se espera cumplir la meta de total antes de terminar el año 2020.

Con estos avances se espera cumplir la implementación del plan antes de terminar el año 2020 y así garantizar un desarrollo adecuado del proyecto en los dos años restantes (2021 y 2022), cuando se construyan las obras de fase II (PTAR y Redes fase II).

3.2.9.13 Contrato de Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo 2732/OC-CO. Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales

El programa tiene como objetivo contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales, a través de inversiones en infraestructura, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional de prestadores. El empréstito se encuentra vigente hasta el próximo 30 de diciembre de 2021, ejecutándose por un monto de 30 millones de USD de los cuales se han comprometido recursos por el 98% del total del empréstito y desembolsados efectivamente, USD22.8 millones, para adelantar los proyectos en ejecución relacionados en la Tabla 43.

Entre enero y octubre de 2020 se brindó asistencia técnica, para los modelos posconstrucción y 3 proyectos adelantados por los PDA, con el objetivo de desarrollar el capítulo de fortalecimiento empresarial, para los prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en las veredas La Peña, Aguada de Pablo, Santa Marta el Gramal y Los Medios.

Tabla 43 Proyectos Ejecución enero y octubre de 2020 - BID Rurales

Municipio	Proyecto	Valores (\$) Total Proyecto	% Avance
Manaure	Proyecto modelo de distribución 6 pilas públicas de Casa Azul: La Tuna, Arroyo Limón, Porky, Santa Rosa y Atapú, sostenibilidad y fortalecimiento, cogestores, PTAP y adquisiciones.	\$5.863.678.795	95%
Caloto	Construcción PTAP, optimización de las redes de abastecimiento y saneamiento básico vereda ASOALMA	\$4.304.319.044	100%
Trujillo	Construcción PTAP, redes de abastecimiento y soluciones individuales de saneamiento para la vereda Culebras	\$3.338.284.571	100%
Puerto Caicedo	Fase II - sistema de ultrafiltración 601 unidades.	\$741.000.000	0%
Aracataca	Construcción de alcantarillado sanitario corregimientos de Buenos Aires y Sampués, línea de impulsión y EBAR	\$9.600.649.725	45%
Riofrío	Sistema de alcantarillado y construcción de la PTAR del corregimiento de Salónica	\$6.694.355.635	52%
Sabanalarga	Construcción de alcantarillado sanitario, PTAR e intradomiciliarias del corregimiento de La Peña.	\$8.737.403.835	100%
Coyaima	Construcción del acueducto de la vereda Santa Marta	\$2.854.568.889	15%
Alpujarra	Estructuración y formulación del proyecto construcción acueducto veredal Vega de Gramal y Los Medios	\$5.706.535.865	12%
Fortalecimiento	Programa de fortalecimiento empresarial y desarrollo sostenible.	\$714.000.000	30%

Fuente: Dirección de programas - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)



GESTIÓN DEL MVCT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

4.1 Vivienda Rural

4.1.1 Contexto General

La Ley No. 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, mediante su artículo 255 de Vivienda Rural Efectiva, busca diseñar un plan para la efectiva implementación de una Política de Vivienda rural, por lo cual se le otorga al MVCT, la coordinación y el liderazgo de la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural.

Según el anexo técnico del PND 2018 -2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, “En 2017, el déficit habitacional rural fue de 1,60 millones de hogares (51,63%), de los cuales 95.744 (3,09%) necesitaban vivienda nueva; y 1,50 millones (48,54%) requerían mejoramiento de vivienda” (DANE, 2017). Las principales carencias cualitativas fueron en acueducto y alcantarillado, material de pisos, cocina y hacinamiento mitigable. A partir del censo nacional de población y vivienda se calculó un déficit habitacional de 36,6% que afecta a más de 5,1 millones de hogares colombianos (DANE, 2020). Dicho déficit fue de 24,8% para zonas urbanas y 80,9% para espacios rurales, esto indica una carencia habitacional dos veces más crítica en la ruralidad. Asociado a lo anterior se encuentran altos índices de pobreza rural, al respecto para el año 2018 el índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanzó un promedio nacional de 19,6%, 13,8% en áreas urbanas y 39,9% en rurales (DANE, 2020), al igual que el indicador anterior evidencia una incidencia mayor de pobreza rural que triplica la urbana.

Desde el año 2020, el MVCT, a través de Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto general de la nación en inversión para la vivienda de interés social rural con el fin de disminuir el déficit habitacional en la población rural colombiana.

A lo largo de 2020, el MVCT gestionó la reglamentación de la competencia del precitado artículo 255 de la Ley 1955/19, a través de la expedición del decreto 1341 del 8 de octubre de 2020²⁹. Este decreto determina la responsabilidad del MVCT en la formulación y ejecución de la política de vivienda rural, así como en la definición del plan de acción para su respectiva implementación. De igual forma, establece que el MVCT definirá los criterios para la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a Fonvivienda.

Adicionalmente presenta las definiciones de vivienda de interés social rural, vivienda de interés prioritario rural, subsidio familiar de vivienda, hogar objeto del subsidio, soluciones de vivienda, entidad otorgante y proceso de acompañamiento social. Expone los instrumentos para la operación del programa de promoción de vivienda rural mediante contrato de fiducia mercantil. Finaliza con la definición de aspectos generales del subsidio familiar de vivienda como valor, concurrencia, condiciones para el otorgamiento y restricciones.

Paralelo a la expedición del decreto reglamentario, el MVCT expidió la resolución 536 de 2020 donde se adopta la primera Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) para Colombia, que orientará la asignación de subsidios para la construcción de vivienda nueva y mejoramientos de viviendas, como medidas para solucionar de manera progresiva y eficaz, las necesidades habitacionales de la población del país asentada en suelo rural. La política busca beneficiar a población con alta vulnerabilidad socioeconómica y déficit habitacional de zonas rurales, en las cuales se incluyen los municipios PDET y Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

Ilustración 4 Esquema general de la formulación de la Política de VISR



Fuente: Viceministerio de Vivienda - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

²⁹Por el cual se adiciona el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural

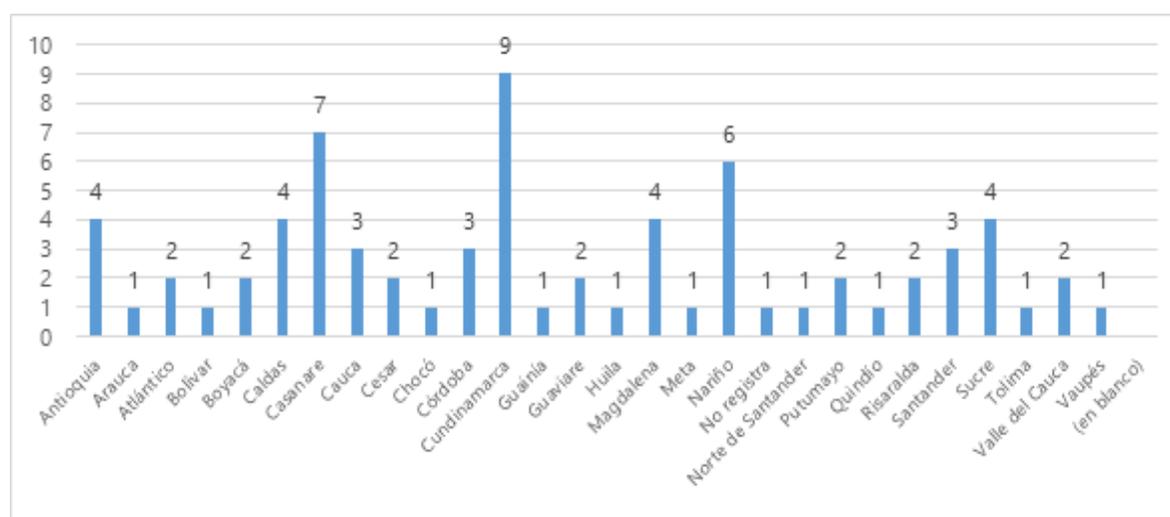
Para garantizar participación se estableció una estrategia de diálogo social a través de talleres regionales con los actores regionales, los cuales que se desarrollaron de manera presencial entre febrero y marzo en los departamentos de Huila, Córdoba, Sucre y Cundinamarca. Sin embargo, debido a las restricciones ocasionadas por la pandemia de COVID – 19 se migró a una estrategia virtual denominada “Construyamos Juntos” para dar a conocer la política de vivienda de interés social rural, en sus diferentes fases, alcances y efectos en el país; así como entablar canales de comunicación de doble vía con los actores clave de las regiones para reconocer e incluir su perspectiva del territorio y la vivienda rural.

La primera fase de la estrategia se desarrolló entre el 22 de abril y el 10 de junio del 2020 y se centró en los 1.108 municipios que registran población víctima ante la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, en los cuales están incluidos los 170 municipios PDET. En esta fase participaron 943 autoridades locales, que representan el 85% del país, así como el 91% de los municipios PDET.

De otra parte, se realizó una segunda fase de la estrategia, entre junio y julio del 2020, dialogando con 2.320 líderes pertenecientes a la confederación Nacional de Acción Comunal, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), Asociaciones de Productores y Comunidades Étnicas. Adicionalmente 12 organizaciones gremiales entre las que se encuentran SAC, Fedegan, Fedecafeteros, Fedearroz, Asocolflores, Fedecacao, Fedepalma, Andi, Camacol, Fedemetal, Asoguaduas y Asocajas.

Contamos con el apoyo de la Federación Colombiana de Municipios (FND) a través de sus canales de comunicación territoriales replicando la invitación a los mandatarios locales de todo el país a participar en la construcción de la política (Gráfico 5).

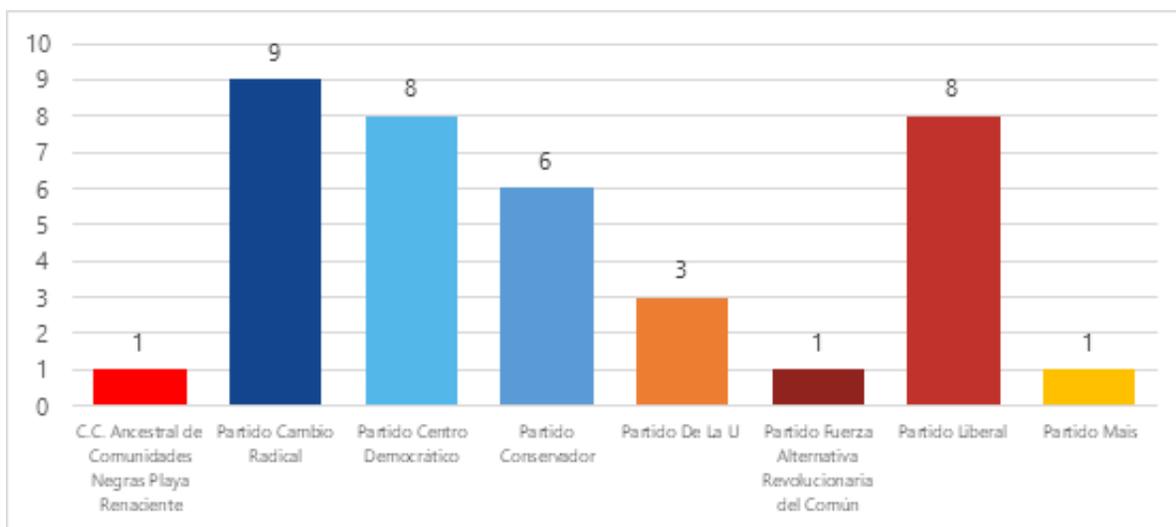
Gráfico 5 Participación Taller Gobernadores FND. Estrategia Construyamos Juntos 2020



Fuente: Viceministerio de Vivienda - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Además, la ART impulsa la participación de los alcaldes de los municipios PDET; y en el Congreso de la República, los representantes y Senadores se vincularon a la construcción de la política de vivienda de interés social rural a través de los Talleres virtuales, siendo partícipes en la convocatoria a los alcaldes, moderadores en el debate de las ideas y activos interlocutores en retroalimentación a los pilares de la política (Gráfico 6).

Gráfico 6 Participación Congresistas. Estrategia Construyamos Juntos 2020



Fuente: Viceministerio de Vivienda - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

4.1.2 Vivienda para la Reincorporación

De acuerdo con la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de las 11.832 personas en la ruta de la reincorporación, 3.807 se encuentran en zonas urbanas y 7.278 en zonas rurales. Del total rural, 2.663 viven en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), 2.777 en centros poblados y 1.838 en zonas rurales dispersas. Adicionalmente, 747 personas tienen su situación por definir, de las cuáles 450 ingresaron recientemente al Registro Nacional de Reincorporación y por lo tanto no se tiene información actualizada.

La política de vivienda para la población en proceso de reincorporación está organizada en tres ejes de acción: vivienda en suelo urbano, vivienda en ETCRs y vivienda rural por fuera de ETCRs.

4.1.2.1 Vivienda en suelo urbano

El objetivo primordial de la estrategia para dar una solución de vivienda a la población en proceso de reincorporación en suelo urbano es articular a dicha población con la política de vivienda vigente. Para dicho propósito, aunque en un principio se pensaba realizar ferias presenciales, a raíz de la pandemia se adoptó una estrategia digital para la divulgación de la oferta de subsidios y vivienda

mediante piezas virtuales, a través de los enlaces territoriales de ARN para quienes se dispuso una cartilla explicativa para que dichos profesionales tuvieran entendimiento de los distintos programas (Mi Casa Ya, Semilleros, Concurrencia con CCF), así como la posible articulación con subsidios complementarios de los entes territoriales. También, se dispuso para ellos la información de las bases de datos de Galería Inmobiliaria y Coordinada Urbana-CAMACOL, para que pudieran identificar los proyectos de vivienda nueva que son susceptibles de articularse con los subsidios de vivienda.

La primera Feria Virtual para Bogotá y Cundinamarca, salió al aire el 1 de octubre de 2020, estructurada como micrositio alojado en la página web del Ministerio: <http://feriadevivienda.minvivienda.gov.co/>, donde se incluyen seis videos institucionales descritos a continuación:

- o Dos videos del Ministerio de Vivienda, explicando los programas y con invitación del ministro.
- o Dos videos del Fondo Nacional del Ahorro
- o Un video de Secretaría Distrital del Hábitat, explicando el decreto 122 de 2020 respecto a subsidios complementarios de la Alcaldía de Bogotá.
- o Un video del director de la ARN

A su vez, desde el micrositio se direcciona a los sitios de las CCF que más reincorporados tienen afiliados en Bogotá (Compensar, Colsubsidio y Cafam), al FNA, a la Secretaría Distrital del Hábitat y a las constructoras que participaron en la convocatoria que se hizo desde el MVCT.

El avance a la fecha puede resumirse en dos aspectos: el primero de ellos refiere a la identificación de variables fundamentales para la consecución de recursos de la población ubicada en cinco ciudades priorizadas (Bogotá, Medellín, Cali, Villavicencio y Neiva) a través de la afiliación al FNA y a las CCF (muchos de estas afiliaciones son productos del vínculo de los excombatientes a la Unidad Nacional de Protección) como se evidencia en la Tabla 44.

Tabla 44 Variables esenciales para la consecución de recursos

Variable de afiliación	Total
Variable Afiliación FNA	
Total Cesantías FNA	442
Ahorro Voluntario Contractual FNA	347
Total afiliación FNA	789
Variable CCF	
Total Afiliación CCF	579

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (2020).

El segundo aspecto se relaciona con la asesoría que han tenido los reincorporados por parte de los enlaces territoriales y el FNA que ha dado como resultado 696 Personas acompañadas por Grupos Territoriales de ARN y 607 Personas asesoradas por FNA.

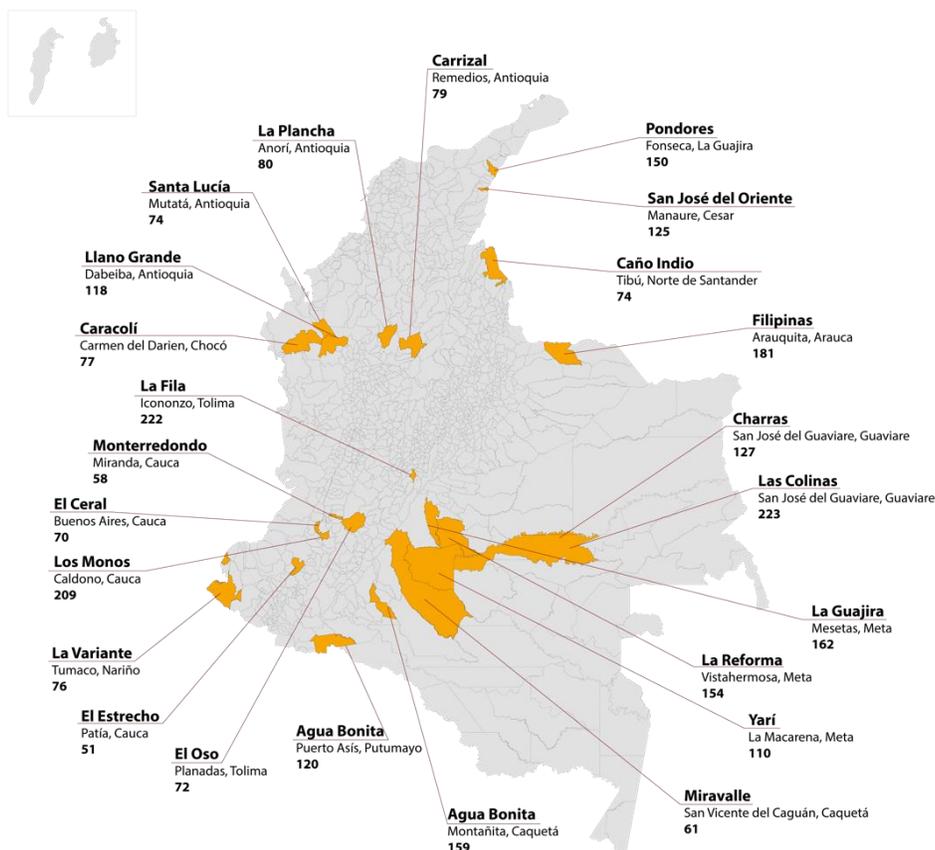
A corte 31 de octubre de 2020, la estrategia de vivienda en suelo urbano ha permitido identificar y/o vincular a 116 personas a procesos de Ahorro Voluntario Contractual, así como 70 personas que se encuentran en proceso de estudio de crédito. Es importante agregar que a lo largo de este proceso se han enviado oficios por parte del MVCT a 11 alcaldías, acordadas con ARN, en donde se invita a adelantar acciones que les permita vincularse con la estrategia antes descrita.

4.1.2.2 Vivienda en suelo rural en ETCRs

4.1.2.2.1 Etapa de prefactibilidad y factibilidad en cinco ETCR

Con la decisión de volver permanentes los antiguos ETCR, se tienen establecidos 24 antiguos ETCRs, dentro de los cuales el MVCT, en conjunto con la ARN, priorizó la ejecución de proyectos de vivienda en cinco: Los Monos (Caldono, Cauca), La Fila (Icononzo, Tolima), Santa Lucía (Mutatá, Antioquia), Llano Grande (Dabeiba, Antioquia), y Filipinas (Araucuita, Arauca) los cuales se muestran en la Ilustración 5.

Ilustración 5 antiguos ETCRs



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (2020)

Para los antiguos ETCRs, el MVCT está financiando los estudios de prefactibilidad y factibilidad a través del contrato interadministrativo 752 de 2020 con la Universidad

Nacional de Colombia -sede Medellín-, por un valor de \$1.987 millones cuya ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2020 con la expedición de certificados de viabilidad para cada uno de los ETCRs.

El contrato iniciado el 1 de julio de 2020³⁰, tuvo una primera entrega el 16 de Julio, y contiene la viabilidad jurídica para la incorporación de los antiguos ETCRs en el marco normativo vigente de los municipios en cuestión, incluyendo una ruta jurídica para viabilizar la construcción, ruta de seguimiento para dicha viabilización, así como el diagnóstico de la evolución de la ocupación territorial de la zona donde se ubica cada ETCR. La segunda entrega realizada el 17 de agosto de 2020 presenta la viabilidad respecto a los estudios de amenaza, con análisis previos en términos de amenaza por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incluyendo la definición de áreas con condiciones de amenaza y áreas con condición de riesgo que requieren estudios detallados. En particular, en el proceso de revisión de la segunda entrega, se solicitaron conclusiones preliminares que dieran un concepto de viabilidad en el componente de amenaza, todo en función de la evaluación de amenaza realizada hasta el momento. Aunque todas las áreas de cada ETCR van a ser objeto de estudio de detalle, con esta segunda entrega, la Universidad Nacional puede concluir que los predios son aptos en el componente de amenaza para el desarrollo de los proyectos de vivienda.

4.1.2.2 Recursos para 5 ETCRs priorizados

Para la financiación de la construcción de los proyectos de viviendas en estos cinco ETCRs priorizados se tienen dos fuentes de financiación: el PGN y recursos de donación por parte de la Unión Europea (UE). Sobre el primero basados en un estimado de 60 SMMLV de SFV por unidad de vivienda basados en la información dispuesta por la Dirección de Vivienda Rural, se presupuestaron \$33.500 millones del presupuesto de MVCT, \$13.500 millones para 2021 y \$20.000 millones para 2022. A esto se suman la incorporación de recursos de donación por parte de la UE al presupuesto MVCT, por un valor de 2.9 millones de euros pendientes de incorporar al presupuesto a inicios de 2021, y 800 mil euros adicionales durante el segundo semestre de 2021. Todos los recursos antes descritos permiten financiar el SFV para los cinco ETCRs restante.

³⁰ El contrato con UNAL ha sido objeto de socialización permanente con las partes involucradas. Se hicieron reuniones de introducción formal de la UNAL para cada ETCR, donde participaron representantes de ETCRs, CAR, Alcaldías, ARN, CNR-FARC, UNAL y MVCT, así como una de seguimiento respecto a las entregas 1 y 2 antes mencionadas durante el mes de octubre.



4.2 Agua Potable y Saneamiento Básico

4.2.1 Contexto General

De acuerdo con lo pactado en el punto 1 de Reforma Rural Integral, el MVCT en materia de APSB debe atender los siguientes compromisos:

- Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales.
- Generar mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales.

4.2.2 Soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales

El avance en el cumplimiento de estos compromisos se mide a través de cinco indicadores del PMI, de los cuales, tres miden el avance de las acciones del MVCT en las zonas rurales de todo el país y dos indicadores miden el avance específico en las zonas rurales de los municipios PDET. En la Tabla 45 se presentan los resultados de los tres indicadores de zonas rurales y las acciones realizadas para cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2020³¹.

Tabla 45 Avance indicadores agua y saneamiento básico zonas rurales PMI 2019-2020

Indicador	Actividades desarrolladas	Meta 2019	Avance 2019	Meta 2020	Avance 2020*	% cumplimiento
A.69. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Apoyo financiero a la ejecución de proyectos de acceso a agua en las zonas rurales.	53.000	235.918	106.000	9.397	8,86%
A.70. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Apoyo financiero a la ejecución de proyectos de saneamiento básico en las zonas rurales.	48.000	199.427	96.000	5.467	5,72%
A71. Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	Establecer un esquema de asistencia técnica para fortalecer al prestador Aguas de Tumaco en el municipio de Tumaco.	2	1	3		

*Para 2020 solo se incluyen los registros administrativos del MVCT y el SGR que corresponden a proyectos financiados con las diferentes fuentes de recursos. Aún no se cuenta con la información de registros administrativos del programa de vivienda de interés social rural, que también contribuye al avance en el cumplimiento de la meta.

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

De manera complementaria, en la Tabla 46 se presenta los avances del MVCT y el nivel de cumplimiento de los indicadores en municipios PDET durante la vigencia 2020:

³¹ En los proyectos de agua potable y saneamiento la población beneficiada se calcula a partir de la estimación del número de usuarios que realiza el prestador del servicio público, tomando un promedio de habitantes por vivienda. En este sentido, como la fuente de información es una estimación sobre el número total de usuarios y no un censo multicriterio, no es posible conocer la población beneficiaria por género o grupo étnico. El enfoque étnico en agua y saneamiento básico se promueve a través de la coordinación entre MVCT y el Ministerio del Interior en los espacios de diálogo con comunidades étnicas liderados por dicha entidad.

Tabla 46 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua y saneamiento en zonas rurales de municipios PDET 2019- 2020

Indicador	Meta 2019	Avance 2019*	Meta 2020	Avance 2020*	% cumplimiento
A.69P. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	32.456	2.915	64.912	1.300	2,02%
A.70P. Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	26.206	2.297	52.412	3.051	5,82%

*Para 2020 solo se incluyen los registros administrativos del MVCT y el SGR que corresponden a proyectos financiados con las diferentes fuentes de recursos. Aún no se cuenta con la información de registros administrativos del programa de vivienda de interés social rural, que también contribuye al avance en el cumplimiento de la meta.

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

4.2.3 Mecanismos de asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades

A la fecha el MVCT se encuentra ejecutando 12 proyectos en zonas rurales de los municipios PDET por un valor aproximado de \$69.281 millones, los cuales se relacionan en la Tabla 47:

Tabla 47 Proyectos en ejecución municipios PDET

Municipio(s)/ Departamento	Nombre del Proyecto	Origen Recursos	Aportes Nación*	Aportes Nación*	Valor Proyecto*
Amalfi- Antioquia	Construcción acueducto vereda Caracolí municipio de Amalfi	Obras por Impuestos	\$0	\$0	\$1.480
Turbo- Antioquia	Plan maestro de alcantarillado para los corregimientos de Nueva Colonia, Curulao, Rio Grande del municipio de Turbo	Tasa Compensada**	\$0	\$13.131	\$13.131
Tame - Arauca	Construcción de un acueducto con agua potable para las veredas Angosturas, el Triunfo y el centro poblado de Corocito del municipio de Tame	Obras por Impuestos	\$0	\$0	\$8.341
Cantagallo - Bolívar	Construcción de 150 unidades sanitarias para viviendas dispersas en la zona baja del área rural del municipio de Cantagallo	Obras por Impuestos	\$0	\$0	\$5.333
Caloto – Cauca	Construcción del sistema de tratamiento de agua potable, optimización de las redes de abastecimiento y construcción de soluciones individuales de saneamiento para el sistema Interveredal Asoalma del municipio de Caloto	PGN	\$4.323	\$0	\$4.323
Caloto y Santander De Quilichao- Cauca	Construcción de sistemas individuales de saneamiento básico para las veredas Palestina, Santa María de Santander de Quilichao y la vereda Morales del municipio de Caloto	Obras por Impuestos	\$0	\$0	\$1.790

Toribío - Cauca	Construcción y optimización sistema de acueducto: veredas la Playa, Soto, la Luz, Buena Vista y la Laguna municipio de Toribío	PDA	\$1.971	\$4.977	\$6.948
Montelíbano - Córdoba	Construcción sistema de microacueducto del corregimiento de Tierradentro en el municipio de Montelíbano	PDA	\$0	\$2.266	\$2.266
Valencia - Córdoba	optimización del sistema de acueducto del corregimiento de jaraguay municipio de valencia	PGN	\$1.975	\$0	\$1.975
San Juan Del Cesar – La guajira	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de la Junta, la Peña y Curazao, en el municipio de San Juan	PGN	\$10.092	\$60	\$10.152
Aracataca - Magdalena	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario de los corregimientos de Buenos Aires y Sampués del municipio de Aracataca	PGN	\$10.380	\$0	\$10.380
Los Andes - Nariño	Construcción del acueducto regional para el corregimiento la Planada del municipio de los Andes	PDA	\$0	\$3.162	\$3.162

* Cifras en millones de pesos

** Crédito con tasa de descuento

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Por medio de recursos de regalías del OCAD Paz para el desarrollo regional, para el sector de agua potable y saneamiento básico se han aprobado 52 proyectos por \$454.202 millones, de este total de proyectos aprobados 42 de ellos por valor de \$299.227 millones cuentan en este momento con financiación por medio de la fuente de Asignación para la Paz para municipios PDET desde agosto de 2019. A continuación, en la Tabla 48 se relacionan los conceptos favorables indicando el estado según la financiación:

Tabla 48 Proyectos aprobados y financiados con la bolsa OCAD PAZ 2019-2020

Municipio/ Departamento	Nombre del proyecto	Estado	Costo*
Convención - Norte de Santander	Optimización del sistema de acueducto y alcantarillado del corregimiento de Honduras y la optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento de la Trinidad en el municipio de Convención	Aprobado	\$3.751
El Carmen - Norte de Santander	Optimización sistema acueducto y construcción sistema alcantarillado del corregimiento Santa Inés del municipio el Carmen	Aprobado	\$938
El Tarra – Norte de Santander	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del centro poblado Filo el Gringo, municipio el Tarra	Aprobado	\$6.701
Sabana de Torres - Santander	Construcción del acueducto de la vereda Boca de la Tigra, San Pedro y Puerto Limón del área rural del municipio de Sabana de Torres – Santander.	Aprobado	\$2.918
San Calixto - Norte de Santander	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento Palmarito en el municipio de San Calixto	Aprobado	\$2.014
San Calixto - Norte de Santander	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento Algarrobos en el municipio de San Calixto	Aprobado	\$1.353
Sardinata - Norte de Santander	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento de las Mercedes en el municipio de Sardinata	Aprobado	\$5.198

Teorama - Norte de Santander	Optimización del sistema de acueducto y alcantarillado para el corregimiento el Aserío del municipio de Teorama	Aprobado	\$4.601
Teorama - Norte de Santander	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de San Pablo en el municipio de Teorama	Aprobado	\$7.973
Medio San Juan - Choco	Saneamiento básico rural en el marco de la consolidación para la paz, mediante la construcción del acueducto del corregimiento de San Miguel en el municipio de Medio San Juan	Aprobado	\$4.116
Unguía - Choco	Construcción del proyecto integral de abastecimiento de agua potable de las comunidades rurales del corregimiento de Tanela (Santa María la Antigua del Darién, Patapelada, Tanela Centro, Holanda, Tisló), Santa María y el Gilgal, municipio de Unguía	Aprobado	\$12.553
San José del Guaviare	Construcción del acueducto en la inspección el boquerón del municipio de San José del Guaviare	Aprobado	\$1.322
Coloso - Sucre	Construcción de unidades sanitarias individuales en la zona rural del municipio de Coloso	Aprobado	\$1.394
Albania - Caquetá	Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Albania	Aprobado	\$5.246
El Paujil - Caquetá	Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de el Paujil	Aprobado	\$3.499
Solita - Caquetá	Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Solita	Aprobado	\$3.796
Valparaíso - Caquetá	Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Valparaíso	Aprobado	\$5.676
Algeciras - Huila	Construcción unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales en zona rural dispersa del municipio de Algeciras	Aprobado	\$8.994
El Tarra - Norte de Santander	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del centro poblado Orú, municipio el Tarra	Aprobado	\$2.945
Hacarí - Norte de Santander	Optimización del sistema de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado del corregimiento de las Juntas del municipio Hacarí	Aprobado	\$2.381
Sardinata - Norte de Santander	Optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del corregimiento de Luis Vero en el municipio de Sardinata	Aprobado	\$3.885
Tibú - Norte de Santander	Optimización acueducto del corregimiento la Gabarra, municipio de Tibú	Aprobado	\$12.495
Calamar - Guaviare	Construcción unidades sanitarias con sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales en las veredas Diamante I y Diamante II del municipio de Calamar	Aprobado	\$1.300
San Onofre - Sucre	Construcción sistema de acueducto en el corregimiento de Rincón del Mar, municipio de San Onofre	Aprobado	\$7.818
Toluviejo - Sucre	Construcción de 374 unidades sanitarias con pozo séptico, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, en la zona rural del municipio de Toluviejo	Aprobado	\$6.301
Pueblo Bello - Cesar	Optimización del sistema de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado sanitario para el corregimiento de Nuevo Colón en el municipio de Pueblo Bello	Aprobado	\$6.074
Agustín Codazzi - Cesar	Construcción y optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Casacará, municipio de Codazzi	Aprobado	\$12.499
Yondó - Antioquia	Construcción de tres sistemas de alcantarillado en la vereda Puerto Casabe del municipio de Yondó	Aprobado	\$4.865
El Bagré - Antioquia	Construcción redes de acueducto del corregimiento Puerto Claver, municipio de el Bagre	Aprobado	\$7.189
Tierralta - Córdoba	Optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano del municipio de Tierralta	Aprobado	\$10.285
Montelíbano - Córdoba	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Montelíbano- córdoba	Aprobado	\$9.909
Valle del Guamuez - Putumayo	Construcción del sistema de acueducto regional fase II, Valle del Guamuez	Aprobado	\$54.562
Condoto - Choco	Optimización del sistema de acueducto y alcantarillado de los corregimientos la Hilaria, Jigualito, Opogodó, la Planta, Soledad de Tajuato y Consuelo de Andrapeda en el municipio de Condoto	Aprobado	\$9.986
Chigorodó - Antioquia	Construcción de acueducto en la comunidad indígena Saudó del municipio de Chigorodo	Aprobado	\$2.274

Chigorodó - Antioquia	Construcción de acueducto en la vereda Champitas del municipio de Chigorodo	Aprobado	\$3.111
Chigorodó - Antioquia	Construcción de acueducto en la comunidad indígena Dojura en el municipio de Chigorodó	Aprobado	\$2.363
Solano - Caquetá	Construcción alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de las aguas residuales para la inspección de Campoalegre municipio de Solano	Aprobado	\$3.264
Doncello - Caquetá	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de El Doncello	Aprobado	\$20.339
Belén de los Andaquíes - Caquetá	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Belén de los Andaquíes	Aprobado	\$10.659
Puerto Rico - Caquetá	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Puerto Rico	Aprobado	\$6.662
Solita - Caquetá	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Solita	Aprobado	\$7.193
Rio Blanco - Tolima	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Rioblanco	Aprobado	\$8.824
Valledupar - Cesar	Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Patilla, municipio de Valledupar	Viable	\$10.496
Planadas - Tolima	Construcción 175 unidades sanitarias con pozo séptico, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, en la zona rural del municipio de Planadas	Viable	\$3.272
Chaparral - Tolima	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Chaparral	Viable	\$7.310
Ataco - Tolima	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural dispersa del municipio de Ataco	Viable	\$9.872
Valencia - Córdoba	Construcción de unidades sanitarias en la zona rural norte del municipio de Valencia	Viable	\$7.834
El Paujil - Caquetá	Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en El Paujil	Viable	\$8.224
San Pedro de Urabá - Antioquia	Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en San Pedro de Urabá	Viable	\$10.131
Balboa, Patía, Mercaderes - Cauca	Construcción sistema de acueducto regional río Bermejo municipios de Balboa, Patía y Mercaderes	Viable	\$82.488
Belén de los Andaquíes - Caquetá	Ampliación del sistema de acueducto para las veredas El Galán, Mono Alta, Masaya, Chapinero, Carbón, El Sánchez, Venadito, El Portal La Mono, Puerto Londoño, Agua Dulce, del sector del plan del municipio de Belén de los Andaquíes	Viable	\$9.564
Toribio - Cauca	Optimización del sistema de alcantarillado de Nátala del municipio de Toribio	Viable	\$5.783

* Cifras en millones de pesos

** Crédito con tasa de redescuento.

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -MVCT



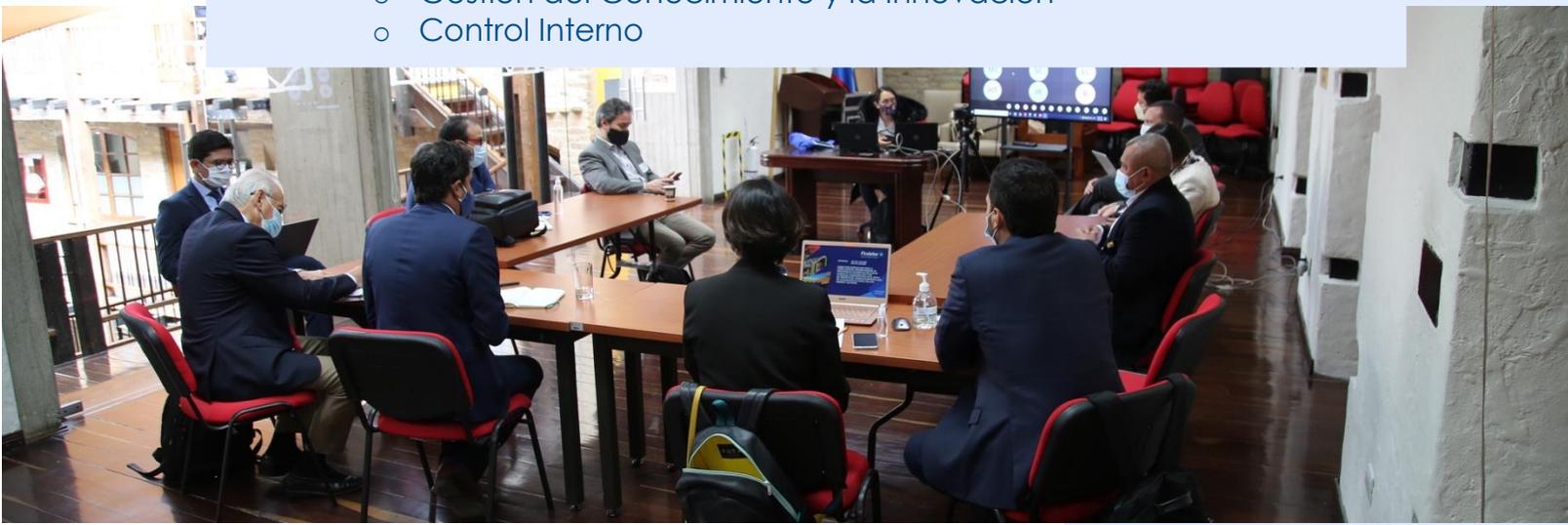
GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

5.1 Contexto

La gestión de las entidades públicas en Colombia se orienta por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que, según dispone el Decreto 1499 de 2017, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, se busca que el Estado invierta menos recursos en la gestión interna, y dedique más esfuerzos a satisfacer las necesidades y problemas de sus grupos de valor.

La gestión y desempeño institucional orientada a generar valor público opera a partir de acciones lideradas por dependencias y procesos que orientan, apoyan y evalúan la gestión misional, cuyo marco de referencia son las siguientes dimensiones del MIPG:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Gestión con Valores para el Resultado
- Evaluación para el Resultado
- Información y Comunicación
- Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Control Interno



5.2 Talento Humano

En el marco de la política de Talento Humano, entre enero y octubre de 2020, el MCVT adelantó las siguientes actividades:

- Realizó 28 capacitaciones en las que participaron 275 servidores de la entidad. En el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2020, de enero a octubre se realizaron 28 jornadas de formación en necesidades de capacitación informales con el apoyo de la Red Institucional y a través del contrato interadministrativo No. 864 de 2020 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia; en los cuales participaron 177 funcionarios y 98 contratistas, para un total 275 colaboradores del MVCT.
- Socializó las actividades del Plan de Bienestar, PIC, Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo³².
- Realizó a 31 de octubre de 2020 veinticuatro actividades presenciales y virtuales de bienestar entre las que se destacan: Día de la Familia I Semestre y II semestre, Conmemoración del Día del Servidor Público, Día del Amor y la Amistad, Aniversario Ministerio, Ciudad y Territorio, encuesta de medición clima laboral, Halloween para los niños, las cuales se promocionan a través del correo institucional. las cuales se envía publicidad a través del correo institucional.
- Acompañó a los funcionarios en intervenciones desde el área de Salud y Seguridad en el Trabajo con asesorías Individuales, intervención a grupos por áreas, Seguimientos psicosociales por condiciones de salud y otras problemáticas, se destacan 33 actividades de intervención y capacitación psicosocial, como manejo de estrés, acoso laboral y sexual, aspectos psicosociales para trabajo en casa salud mental, inteligencia emocional entre otros.
- Actualizó el manual de funciones y cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) para adelantar el concurso de méritos con el que se proveerá cargos en provisionalidad y vacantes de la siguiente forma:
 - Nivel Asesor: 2 Vacantes
 - Nivel Profesional 166 Vacantes
 - Nivel Técnico: 11 Vacantes
 - Nivel Asistencial: 25 Vacantes
 - Pendiente apertura de la etapa de inscripciones y venta de derechos de participación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Negoció de forma colectiva pliego de peticiones Sintravivienda. De 34 solicitudes hubo acuerdo en 33. El acuerdo contempla beneficios para mujeres en estado de embarazo, padres y madres cabeza de familia, flexibilización del horario laboral, el cual contempla un manual de bioseguridad con medidas para el retorno laboral selectivo para trabajo

³² Estos pueden ser consultados a través de la pagina web: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/talento-humano/planes-de-gestión-del-grupo-de-talento-humano>

presencial y trabajo en casa, se han concedido un total de 411 días de permiso sindical, equivalente a 2.742 horas laborales, entre otras³³.

5.2.1 Provisión de empleos, inclusión de mujeres y personal en situación de discapacidad

La planta de personal del MCVT cuenta con 370 empleos aprobados, de los cuales 301 cargos se encuentran provistos, 52 están sin presupuesto y hay 17 en proceso de nombramiento. Los 52 puestos sin presupuesto generan dificultades operativas para dar cumplimiento oportuno a los deberes encomendados al Ministerio en todos los niveles. A corte de 31 de octubre de 2020, los 301 cargos provistos se encuentran organizados como se señala en la Tabla 49.

Tabla 49 Planta de personal MVCT 2020

Nombramiento	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Libre nombramiento y remoción	20	35	1	4	16	76
Titulares en carrera administrativa	0	5	1	1	1	8
Nombramiento provisional empleos carrera administrativa	0	2	142	10	28	182
Encargo	0	1	29	3	2	35
Total	20	43	173	18	47	301

Fuente: Grupo Talento Humano- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Entre enero y octubre de 2020, se realizaron nombramientos de personal respetando los derechos de carrera administrativa y cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias para proveer los cargos en la entidad, estos se señalan en la .

Tabla 50.

Tabla 50 Nombramiento de personal MVCT 2020

Nombramiento	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
Libre nombramiento y remoción	6	15	0	0	1
Nombramiento provisional en empleos de carrera administrativa	0	0	23	1	1
Encargo	0	0	4	0	0
Total	6	15	27	1	2

Fuente: Grupo Talento Humano- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Adicionalmente, como medida para incentivar y reconocer el desempeño del talento humano y por razones de necesidad del servicio, se realizaron diez movilizaciones, que se evidencian con el cambio de empleo de funcionarios, de conformidad con la Tabla 51:

³³ Periódicamente se realizan mesas de trabajo con el Sindicato para verificar el cumplimiento del Acuerdo Sindical, las evidencias de esta actividad pueden ser consultadas en el enlace web: https://minviviendagovco.sharepoint.com/sites/Grp_TALENTOHUMANO/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=1a255c1c%2D135b%2D4728%2D89ee%2D5dbca6bbdb0a&id=%2Fsites%2FGrp%5FTALENTOHUMANO%2FDocumentos%20compartidos%2FSeguimiento%20Acuerdo%20Sindical%20%2D%20Evidencias

Tabla 51 Movilizaciones MVCT 2019

Nombramiento	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
Libre nombramiento y remoción	3	2	1	0	0
En provisionalidad	0	0	8	0	0
Total	3	2	9	0	0

Fuente: Grupo Talento Humano- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

En cuanto a la provisión de empleos desde una perspectiva de inclusión, es importante mencionar que el MVCT tiene vinculado a un funcionario en condición de discapacidad, quien ocupa un empleo de nivel asistencial. En cuanto a la inclusión de género, cabe destacar que la planta de personal está conformada en un 49,83% por mujeres y 50,16% por hombres, su distribución según nivel se especifica en la Tabla 52.

Tabla 52 Planta de personal por género MVCT 2020

Nivel	No. de Cargos	Hombres	% hombres	Mujeres	% mujeres
Directivo	20	14	70	6	30
Asesor	43	22	51,16	21	48,84
Profesional	173	88	50,86	85	49,13
Técnico	18	5	27,77	13	72,22
Asistencial	47	22	46,80	25	53,19
Totales	301	151	50,16	150	49,83

Fuente: Grupo Talento Humano- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

5.3 Direccionamiento Estratégico

5.3.1 Planeación Estratégica

El MVCT ha venido trabajando en la consolidación de la cultura de la planeación a través de la institucionalización de diferentes instrumentos de planeación, entre los que cabe mencionar el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI). Estos planes se constituyen en herramientas fundamentales para consolidar esta cultura, dado que permiten ordenar y estructurar la gestión del sector y de la entidad en función del cumplimiento de su misionalidad, las metas del PND y los objetivos estratégicos establecidos.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) como líder del proceso de Direccionamiento Estratégico en el MVCT, orientó y coordinó el ejercicio de planeación institucional de la vigencia 2020, proporcionando los lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación y actualización de los instrumentos de planeación mencionados anteriormente:

- o PES: el proceso de planeación estratégica del Sector Vivienda Ciudad y Territorio se orientó a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles de las entidades que conforman el

sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia, en un periodo de cuatro años.

El nivel de ejecución del PES con corte a septiembre de 2020 es del 56%. Esto se debe a que de los 48 indicadores que lo conforman, 18 muestran cumplimiento del 100%, 21 reportan avances parciales en su ejecución y 8 no muestran resultados.

- o PEI: el ejercicio institucional de formulación del PEI se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca el MVCT, así como su situación actual, teniendo en cuenta las políticas nacionales y sectoriales, sus funciones y talento humano, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone. El PEI fija el rumbo para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de acciones programadas para conseguir la visión institucional y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un objetivo común.

El nivel de ejecución del PEI al finalizar el tercer trimestre de la vigencia 2020 es del 54%. Esto se debe a que de los 106 indicadores que lo conforman, 40 muestran cumplimiento del 100%, 51 reportan avances parciales en su ejecución y 15 no muestran resultados.

- o PAI: el proceso de formulación del PAI involucró la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la OAP proporcionó asesoría y acompañamiento metodológico a las dependencias para la formulación de su programación anual. El PAI es el instrumento de planeación en el que el MVCT programa las metas y actividades a desarrollar durante un año, respondiendo a los compromisos establecidos en el PND, a los lineamientos establecidos en PES y el PEI, así como al presupuesto aprobado para la vigencia.

El nivel de ejecución del PAI a septiembre de 2020 es del 95.9%, lo que muestra el cumplimiento de las actividades programadas en este instrumento de planeación.

Finalmente, para garantizar los resultados previstos en términos de oportunidad, cantidad y calidad en el marco de estos instrumentos de planeación, la OAP del MVCT diseña y estructura lineamientos que promueven el monitoreo y seguimiento continuo como elementos claves en la orientación hacia el resultado. El proceso de monitoreo es de vital importancia dado que fortalece la cultura de autocontrol aportando la información necesaria para establecer cómo se está avanzado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, las desviaciones que se presentan con respecto a la planeación inicial de los mismos y los ajustes que deben realizarse en los cursos de acción para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación.

Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes)

El Conpes es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

Teniendo en cuenta que el MVCT es parte activa en varios de estos documentos, la OAP asesora y acompaña metodológicamente la formulación de los Planes de Acción y Seguimiento (PAS) que operativizan los documentos Conpes. Durante la vigencia 2020 se acompañó el proceso de formulación con DNP de diferentes documentos Conpes entre los que cabe destacar:

- Política para la actualización del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente.
- Política pública para el desarrollo de distrito especial de santa cruz de Mompo, patrimonio turístico, cultural e histórico de Colombia, a través del impulso de sus condiciones característica.
- Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el sistema de administración del territorio.

A octubre de 2020, estos documentos se encuentran en concertación de acciones con las entidades públicas para posteriormente ser sometidos a votación y aprobación.

5.3.1.1 Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)

A lo largo del 2020, la OAP apoyó la formulación y registro del proyecto "Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural"³⁴, teniendo en cuenta las facultades otorgadas al MVCT a través de La Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el PND 2018–2022, para direccionar la formulación e implementación de políticas y la capacidad para atender las necesidades de la población rural en materia de vivienda.

Por otro lado, entre enero y octubre de 2020 los 22 proyectos de inversión a cargo del sector vivienda, ciudad y territorio presentan un promedio de avance del 101.2% en los indicadores de gestión, 50.6% en los indicadores de producto y 31.3% en el avance financiero. En la Tabla 53 se relacionan los proyectos de inversión según entidad e inversión:

³⁴ código BPIN 2020011000158

Tabla 53 Resumen Proyectos Sector Vivienda, Ciudad y Territorio corte 31 octubre 2020

Entidad	No. Proyectos	Inversión	Avance Financiero	Avance Producto	Avance Gestión
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	17	\$437.503,64	10,80%	40,62%	106,10%
Fondo Nacional de Vivienda	2	\$1.556.195,31	37,30%	53,40%	100,00%
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	3	\$10.705,54	40,10%	75,56%	72,10%
TOTAL	22	\$2.004.404,50	31,30%	50,62%	101,20%*

*Promedio

Cifras en millones

Fuente: Aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión (2020)

5.3.1.1.1 Trazadores Presupuestales

En el sector vivienda se programaron seis trazadores presupuestales en siete proyectos, con corte al 31 de octubre se lograron compromisos promedio de 40% y obligaciones promedio de 25.18%. No obstante, para el restante de la vigencia 2020 (noviembre y diciembre) debe propiciarse una mayor dinámica que permita ejecutar las políticas y el presupuesto del sector en el marco de los trazadores. En la Tabla 54 se presenta el porcentaje de compromisos por cada trazador presupuestal se detalla a continuación:

Tabla 54 Recursos comprometidos Trazadores presupuestales vigencia 2020

Trazador presupuestal	Valor Vigente	% Recursos Comprometidos	% Recursos Obligados
Afrocolombianos	\$ 1.032	100,00%	98,40%
Construcción de Paz	\$ 217.972	0,30%	0,20%
Desplazados	\$ 707.390	14,60%	0,00%
Víctimas	\$ 822.515	35,00%	2,20%
Tecnologías información y comunicaciones	\$ 7.000	73,60%	33,80%
Indígenas	\$ 32.481	16,50%	16,50%
Promedio Trazadores		40,00%	25,18%

Nota aclaratoria: Los trazadores no se suman, dado que son cuotas indicativas y con los mismos recursos se puede estar aportando a más de una política del Gobierno.

Cifras en millones

Fuente: Aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión (2020)

5.3.1.1 Sistema General de Regalías

Entre enero y octubre de 2020 el MVCT, participó como Líder del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del departamental de la Guajira, en las siguientes sesiones donde se decidió sobre los proyectos para viabilización, priorización, aprobación y designación de entidad ejecutora e interventora:

- o OCAD la Guajira No Sesión 49 (3/03/2020): Citación primera sesión anual 2020, priorización sectores.
- o OCAD La Guajira No. 50 del 06 de agosto, proyecto *Apoyo al acceso y permanencia al nivel terciario de educación para la formación profesional*

de los jóvenes pertenecientes a la población NED (necesidades educativas diversas) en el departamento de la Guajira³⁵ por valor \$19.981.115.079

- o OCAD La Guajira No. 51 del 11 de septiembre, proyecto *Rehabilitación de ecosistemas forestales en el nivel subsiguiente del río Ancho, río Negro, río Maluisa y otros directos al caribe, municipio de Dibulla - departamento de La Guajira*³⁶ por valor de \$4.128.694.761,00, igualmente aprobación de la destinación de recursos del SGR para el pago de la inflexibilidad del departamento de la Guajira por valor de \$7.255.559.068

Por otro lado, durante enero y octubre de 2020, se han emitido 66 intenciones de voto para las diferentes sesiones de los OCAD regionales, como se muestra a continuación:

Tabla 55 Intenciones de voto OCAD Regionales MVCT 2020

OCAD Regional	Enero a octubre 2020
Centro oriente	8
Caribe	20
Centro sur	11
Eje cafetero	10
Llano	6
Pacífico	11
Total	66

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Adicionalmente, como cabeza de sector, el Ministerio de Vivienda realiza pronunciamiento técnico sobre los proyectos de vivienda, espacio urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico que buscan ser aprobados en los diferentes OCAD. En concordancia con ello, el MVCT presta asistencia técnica a las entidades territoriales frente a la formulación de estos proyectos.

Entre enero y octubre de 2020, se han emitido 57 conceptos favorables a proyectos por valor de \$623.875 millones, cifra similar al periodo anterior (enero-octubre 2019), cuando se emitieron 137 conceptos favorables a proyectos por valor de \$869.936 millones.

Es importante resaltar que el año 2020 es el inicio del período de gobierno de los Alcaldes y Gobernadores, mientras que 2019 fue el último período y por ello el año con mayor aprobación de proyectos. Lo anterior demuestra la importancia del sector en la asignación de recursos del SGR. Por ello, según el Boletín Mensual de SGR elaborado por DNP (2020), a octubre de 2020, el sector Vivienda, Ciudad y Territorio ocupa el tercer lugar en inversión en proyectos aprobados con recursos

³⁵ Código BPIN 202000244019

³⁶ Proyecto BPIN 2019002440196

del SGR (sumando vivienda, agua y saneamiento) ³⁷, estos se especifican según departamento en la Tabla 56.

Tabla 56 Proyectos aprobados recursos SGR sector vivienda, ciudad y territorio 2020

Departamento	Cantidad de Proyectos	Valor \$ (en miles)
Amazonas	2	17.007
Antioquia	6	41.762
Arauca	1	16.655
Bolívar	1	14.813
Caquetá	5	63.321
Casanare	6	92.728
Cauca	4	98.884
Cesar	6	56.769
Córdoba	3	26.697
Guaviare	2	1.329
Huila	4	17.963
La Guajira	1	19.875
Meta	3	5.283
Norte de Santander	1	12.495
Putumayo	1	54.562
San Andrés y Providencia	1	31.783
Sucre	2	14.118
Tolima	6	37.091
Valle de Cauca	2	731
Total	57	623.875

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

5.3.1.1.1 OCAD PAZ

Durante 2020 y a corte de octubre de 2020, se han aprobado por OCAD PAZ 39 proyectos por \$399.310 millones, cifra superior a la identificada en el año 2019, cuando fueron aprobados 13 proyectos por \$54.831 millones. En el bienio 2019-2020 se han aprobado por OCAD PAZ un total de 52 proyectos por \$454.142 millones. En la Tabla 57 se presentan los proyectos aprobados por Departamento:

Tabla 57 Proyectos aprobados por departamento OCAD Paz 2020

Departamento	# Proyectos	Valor \$ (en miles)
Antioquia	6	29.932
Caquetá	11	84.063
Cauca	2	88.270
Cesar	3	29.069
Chocó	1	9.985
Córdoba	3	28.028
Guaviare	1	1.299
Huila	1	8.993
Norte de Santander	4	21.707

³⁷ Esta información puede ser ampliada en el enlace web: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoib2Vim2M5ZGQIMGJhZC00NWFlLWExNzU0MTY2NzZkODUyYzFhliwidCI6IjA0MjYwZTIwLTlZNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFhZBhYyslmi0jR9>

Putumayo	1	54.562
Sucre	2	14.118
Tolima	4	29.279
Total general	39	399.310

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

5.4 Gestión con Valores para el Resultado

En esta sección se agrupan acciones que tienen como propósito permitirle al MVCT realizar las actividades que conducen a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación. Las acciones adelantadas se clasifican en dos, las relacionadas con la relación Estado-Ciudadano, denominadas *de la ventanilla hacia afuera* y las acciones relevantes para una adecuada operación, denominadas *de la ventanilla hacia adentro*.

5.4.1 Fortalecimiento relación Estado-Ciudadano, de la ventanilla hacia a fuera

En esta sección se relacionan los principales logros del MCVT encaminados a fortalecer la relación con sus grupos de valor y grupos de interés, así:

5.4.1.1 Racionalización de trámites

Las acciones relacionadas con la racionalización de trámites para la vigencia 2020 se enfocaron en facilitar el acceso de los ciudadanos a trámites y servicios del MVCT, lo cual permitió la reducción de costos, tiempos y reprocesos. Algunos de los beneficios dirigidos a la ciudadanía, en el marco de la implementación de la política de Racionalización de Trámites son los siguientes:

- o Mejora tecnológica de interoperabilidad entre el MVCT y la SNR: en el marco del trámite de *Postulación y Asignación del SFV* de interés social para áreas urbanas, inicialmente, era necesario realizar cruces de información manual para identificar si un postulante era propietario de un bien inmueble a nivel nacional. Esta consulta que realizaba el MVCT mediante correo electrónico ante SNR, tardaba un tiempo de 15 días hábiles. Ahora, el MVCT puede realizar las consultas en línea a través de un proceso de intercambio automático de información mediante mecanismo de Web Service entre el MVCT y la SNR. Este mecanismo permite procesar un número ilimitado de cédulas y obtener el resultado en un día hábil.

Bajo este panorama, se concluye que la mejora tecnológica de interoperabilidad entre el MVCT y SNR redujo de 15 a 1 día el proceso de consulta de los postulantes a programas de SFV, como propietarios de bienes inmuebles a nivel nacional. Con corte al 8 de octubre de 2020, se han realizado 158.253 consultas de cédulas de postulantes a diferentes programas de SFV.

- Mejora administrativa de fusión de trámites: con el fin de evitar la desinformación de la ciudadanía respecto a la oferta institucional del Ministerio, los trámites de “Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura” y “Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado” fueron fusionados en el marco del trámite de “Postulación y asignación del SFV de interés social para áreas urbanas”. Ahora, el MVCT cuenta con un solo trámite denominado “Postulación y asignación del SFV de interés social para áreas urbanas” en el que se incluyen las modalidades de pago contra escritura y pago anticipado de los SFV.

5.4.1.2 Rendición de cuentas y participación ciudadana

El MVCT cuenta con espacios presenciales y virtuales de participación ciudadana que se utilizan para fortalecer su gestión a partir de la retroalimentación que hacen los diferentes actores beneficiados de su oferta institucional o interesados en la misma. En la

Tabla 58 se enuncian los espacios de participación ciudadana que se llevaron a cabo entre enero y octubre de 2020.

Tabla 58 Espacios de participación MVCT 2020

 Díálogo y rendición de cuentas	 Participación ciudadana
<ul style="list-style-type: none"> ○ Foro Virtual de Agua ○ Socialización de normativa del sector APSB ○ Socialización de los instrumentos normativos del sector APSB en el contexto de la emergencia sanitaria ○ Mesa de Gestión Comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estrategia “Construyamos juntos” para la formulación de la política de vivienda rural ○ Consulta ciudadana para la formulación de los instrumentos de planeación de la Entidad (PEI, PAI, Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)) ○ Participación ciudadana en la formulación de los instrumentos normativos del MVCT

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas, el Ministerio ha realizado las siguientes acciones de información, diálogo y responsabilidad entre enero y octubre de 2020:

Información

- Publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2020.
- Diseñar e implementar una estrategia de divulgación de los avances de la entidad respecto a la implementación del Acuerdo de Paz.

- Producir y documentar información sobre avances de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz
- Socializar la normativa de residuos sólidos a nivel nacional
- Realizar un evento de divulgación de los instrumentos normativos del sector de Agua y Saneamiento en el contexto de la emergencia sanitaria
- Realizar informes de rendición de cuentas (Informe de gestión anual, informe de cuenta fiscal, informe de Gestión al Congreso, informe de rendición de cuentas paz)

Diálogo

- Realizar el espacio de rendición de cuentas 'Foro Virtual de Agua' sobre la implementación de las acciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para cumplir con los compromisos del Acuerdo de Paz.
- Realizar un ejercicio de participación en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, PEI y PAI de la vigencia 2020.
- Garantizar la participación ciudadana en la formulación de los instrumentos normativos del MVCT, a través del envío de comentarios y sugerencias de modificación a los instrumentos por parte de la ciudadanía y respuesta e incorporación de modificaciones (cuando fue procedente) por parte del MVCT.
- Realizar diagnóstico participativo con organizaciones campesinas y étnicas, organizaciones de víctimas, grupos de valor y partes interesadas para la formulación de la política de vivienda rural, a través de la 'estrategia construyamos juntos'.
- Realizar el espacio de diálogo 'Mesa de Gestión Comunitaria' con organizaciones de segundo nivel que aglutinan a los prestadores comunitarios del servicio de agua en zonas rurales, con el objetivo de socializar y discutir la normativa y decisiones que afectan a las comunidades y prestadores rurales.

Responsabilidad

- Capacitar a los grupos de valor y grupos de interés en la oferta institucional del MVCT para cualificar los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Responder las preguntas y comentarios de la ciudadanía en el marco del ejercicio de rendición de cuentas 'Foro Virtual de Agua'.

Participación en la concertación de acuerdos del PND

El MVCT ha participado activamente en diferentes mesas de trabajo para concertar, en el marco de los establecido en el PND 2018-2022, los compromisos, indicadores y metas de la Entidad con grupos étnicos: indígena, Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros (NARP) y Rrom. Teniendo en cuenta lo anterior, con corte a octubre de 2020, se concertaron 11 indicadores con la Población Indígena (cuatro relacionados con la política de vivienda y siete relacionados con la política de agua potable y saneamiento básico) y tres

indicadores con la Población NARP (dos relacionados con la política de vivienda y uno relacionado con la política de APSB).

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la política de vivienda rural pasó a ser responsabilidad del MVCT a partir de la vigencia 2020 (Ley 1955 de 2019, reglamentada mediante el Decreto 1341 de 2020), en la planeación institucional 2021 del MVCT se incluirán indicadores como Viviendas de Interés social rural construidas y Viviendas de Interés Social Rural mejoradas.

- Se realizó la publicación de la estrategia de Racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y se actualizó la página web del MVCT con los trámites y otros procedimientos administrativos (OPA) vigentes en el SUIT.

Finalmente, en el marco de la mejora de los procesos relacionados con la política de racionalización de trámites, se adelantó la actualización de la oferta institucional y del Inventario de trámites MVCT.

5.4.1.3 Servicio al ciudadano

El MVCT cuenta con los siguientes canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano:

- Redes sociales.
- Requerimientos recibidos por Urna de Cristal
- Recepción personalizada de solicitudes en las sedes del Ministerio (radicación de documentos).
- Atención personalizada itinerante, a través de las ferias de servicio al ciudadano
- Formulario Virtual de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)
- Atención personalizada en las sedes del Ministerio
- Chat Institucional
- Correo electrónico
- Centro de contacto telefónico

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020 se atendieron 206.548 PQRSD relacionadas con la gestión misional y administrativa, como se presenta en el Gráfico 7:

Gráfico 7 PQRSDf atendidas según canales de atención MCVT enero- octubre 2020

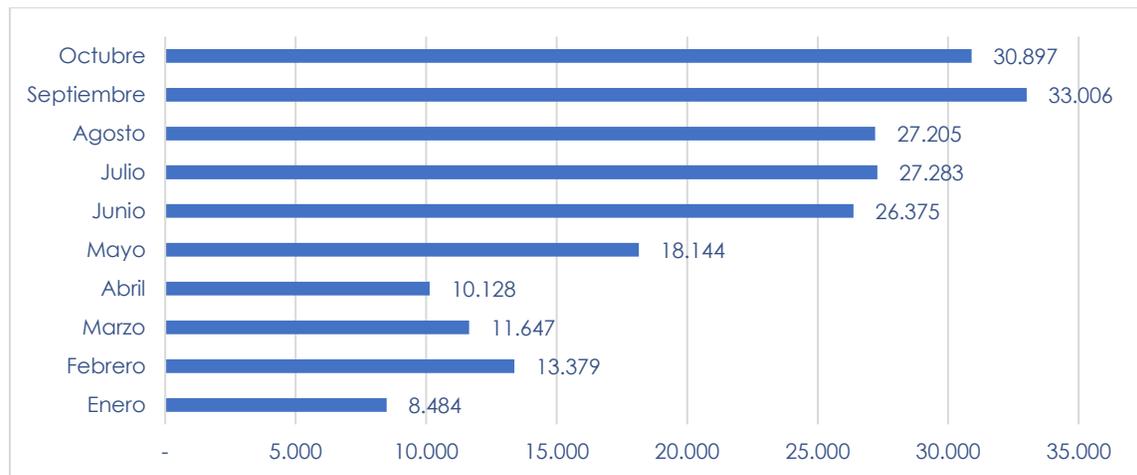


Fuente: Grupo de Atención al Usuario y Archivo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020, el canal con la mayor usabilidad fue el “Correo electrónico” con un 27% sobre los demás canales de atención. El segundo canal es “Centro de contacto telefónico” con el 25% con respecto a los demás canales de atención; dicho crecimiento se debe a la emergencia sanitaria que se vive por el COVID-19, durante estos fueron los medios de mayor utilización.

Desde la Coordinación del Grupo de Atención al Usuario y Archivo (GAUA), se plantearon acciones de mejora, en donde se consolidó un equipo de trabajo para poder atender la cantidad de solicitudes ingresadas a través del “Correo electrónico” y se fortaleció al equipo de Call Center, con cinco servidores públicos del Ministerio para poder atender esta contingencia.

Gráfico 8 Solicitudes presentadas al MVCT enero a octubre de 2020



Fuente: Grupo de Atención al Usuario y Archivo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

En el Gráfico 8 se evidencia que el mes con la mayor interacción con el ciudadano fue septiembre a través de “Correo electrónico” y “Centro de contacto telefónico”. En el marco de las demandas por información de la ciudadanía, el MVCT ha venido desarrollando las siguientes acciones para garantizar el derecho a la información y mejorar la prestación del servicio:

- Desde la implementación de la política Servicio al Ciudadano se adquirió un Digiturno en propiedad para el punto de atención personalizada, esto se adquirió con el fin de brindar atención prioritaria a nuestros usuarios y realizar un proceso de caracterización de los grupos de valor que visitan el punto de atención.
- Se llevó a cabo una restructuración de los espacios físicos, tanto de la atención prestada a los ciudadanos como los espacios de trabajo de los servidores públicos del grupo.
- Se actualizo la plataforma del Chat Institucional del Ministerio, esto con el fin de brindar una mejor atención a los usuarios y brindar una interfaz más amigable a los usuarios del ministerio.
- Se participó activamente en la actualización de la herramienta de Gestión Documental (GESDOC), esto con el fin de mejorar los procesos internos en la proyección de los derechos de petición interpuestos por los ciudadanos.

5.4.1.4 Balance agenda legislativa

La información relacionada a continuación muestra el trabajo realizado por el grupo de trabajo de Agenda Legislativa del despacho del Ministro del MVCT desde 2019 y hasta octubre de 2020. Así mismo, se presentan los resultados de control político y de los proyectos de ley en seguimiento relacionados con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en el período legislativo que terminó el pasado 20 de junio de 2020, es decir julio 2019- junio 2020.

5.4.1.4.1 Citaciones de control político

Desde el 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recibió 44 citaciones, audiencias, foros e invitaciones que fueron convocadas por el Congreso de la República. De éstas 44 convocatorias se atendieron 27 y 17 se encuentran en espera pendientes de fijar fecha por parte de las diferentes comisiones o plenarias. De las 27 atendidas, 7 estuvieron relacionadas con asuntos de la pandemia del Covid-19. La distribución de las convocatorias atendidas por las dos Cámaras se realizó de la siguiente manera: 26 de la Cámara de Representantes correspondiente a 18 citaciones 2 foros y 6 audiencias; y 18 del Senado de la República repartidas en 14 citaciones, 1 audiencia, 1 foro y 2 invitaciones.

5.4.1.4.2 Proyectos de ley radicados

Durante la legislatura 2019-2020 se tuvieron en seguimiento 52 Proyectos de Ley (PL) relacionados con asuntos de interés del sector Vivienda y APSB, de los cuales 24 fueron radicados por la Cámara de Representantes y 28 por el Senado de la República. De esos 52 proyectos de ley, 22 estuvieron en tránsito de legislatura 2018-2019 y 30 en seguimiento de la legislatura 2019-2020.

De los 52 proyectos de ley que estuvieron en seguimiento por parte de esta entidad, 33 fueron archivados por términos, 5 pasaron a sanción presidencial para ser Leyes

de la República y 14 se encuentran vigentes para la nueva legislatura 2020-2021. Por otro lado, 25 de los PL corresponden al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, 20 al sector de Vivienda y 7 son Transversales.

Es importante resaltar el Proyecto de Ley 158-2020 Senado – 280-2020 Cámara liderado por el MVCT, radicado el 24 de julio de 2020 con mensaje de urgencia, es una iniciativa que establece instrumentos y mecanismos que servirán de aliciente a la ciudadanía colombiana en materia de vivienda y hábitat en el marco de la crisis económica generada por la pandemia del coronavirus COVID 19.

En este sentido, se instituyen mecanismos con el fin de facilitar el acceso a los SFV por parte de los hogares de menores ingresos, destinados a la adquisición, el mejoramiento o el arrendamiento de vivienda. Estas subvenciones permitirán la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo habitacional, como motor de superación de la pobreza multidimensional.

5.4.1.4.3 Atención al sector político

El MVCT entre y octubre de 2020 ha brindado atención a 3.147 integrantes del sector político. Las atenciones al sector político se han incrementado durante el año 2020 al punto de doblar la cantidad atendida durante el año 2019, evidenciado esto en que de enero a diciembre del 2019 se atendieron 1.121 y entre enero y octubre de 2020 se atendieron 2.026 integrantes del sector político. Esto obedece a la actual coyuntura que atraviesa el país por causa de la pandemia, lo cual generó que el MVCT reaccionara a las atenciones no solo presenciales, sino virtuales y vía telefónica.

Por otro lado, de las 3.147 atenciones al sector político el Ministerio atendió a 1.019 Congresistas, de los cuales 340 corresponden a Senadores y 679 a Representantes. Dichas atenciones corresponden 260 de estas atenciones corresponden a al Viceministerio de Vivienda, 257 al Viceministerio de Agua y 502 dependencias transversales.

5.4.2 Operación del MVCT de la ventanilla hacia adentro

En esta sección se relacionan los resultados de la operación interna del MVCT y se presta especial atención a las acciones encaminadas a mejorar condiciones institucionales para fortalecer la gestión, así:

5.4.2.1 Gestión Presupuestal y Financiera

El presupuesto actual de la vigencia presupuestal del 2020 del MVCT, y sus dos entidades adscritas Fonvivienda y la CRA, es de \$4.397.706,38 millones, de los cuales al 31 de octubre presentan un bloqueo presupuestal por la suma de \$181.298,20 millones, por lo que la apropiación disponible para adquirir compromiso es de \$4.216.408,18 millones.

De estos recursos disponibles, al MVCT le corresponden \$2.794.681,55 millones (66,3%), Fonvivienda \$1.397.571,02 millones (33,1%) y la CRA \$24.155,61 millones (0,6%). El bloqueo presupuestal se distribuye así: \$20.075,71 millones en el MVCT, \$160.924,29 millones en Fonvivienda y \$298,20 millones en la CRA.

Tabla 59 Ejecución presupuestal Sector Vivienda enero – octubre 2020

Presupuesto del sector	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Compromisos / apropiaciones disponibles
MINISTERIO	2.814.757,26	20.075,71	2.794.681,55	2.262.463,06	1.972.096,70	1.963.687,57	81,0%
FONVIVIENDA	1.558.495,31	160.924,29	1.397.571,02	1.245.322,86	583.471,37	579.690,19	89,1%
CRA	24.453,81	298,20	24.155,61	17.589,97	15.199,46	15.199,46	72,8%
Total Sector	4.397.706,38	181.298,20	4.216.408,18	3.525.375,89	2.570.767,53	2.558.577,23	83,6%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020).

Los compromisos adquiridos por las tres entidades, al 31 de octubre de 2020 alcanzaron el 83,6% (compromisos frente a la apropiación disponible), mientras que la ejecución es del el 61,0% (obligaciones frente a la apropiación disponible).

5.4.2.1.1 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El presupuesto del MVCT para 2020 es de \$2.814.757,26, de los cuales \$2.355.253,62 millones corresponden a funcionamiento, es decir el 83,6%, y \$459.503,64 millones (16,3%) corresponden a inversión. A 31 de octubre \$20.075,71 millones se encuentran bloqueados.

Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles de funcionamiento más inversión a la misma fecha ascienden a \$2.262.463,06 millones, que corresponde al 81,0% y se han obligado el 87,2% de los compromisos por valor de \$1.972.096,70 millones, lo cual se relaciona en la Tabla 60.

Tabla 60 Ejecución presupuestal MVCT enero - octubre 2020

Presupuesto del MVCT	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Compromisos / apropiaciones disponibles
Funcionamiento	2.355.253,62	-	2.355.253,62	1.925.565,39	1.922.580,61	1.914.187,26	81,8%
Inversión	459.503,64	20.075,71	439.427,93	336.897,67	49.516,10	49.500,32	76,7%
Total MVCT	2.814.757,26	20.075,71	2.794.681,55	2.262.463,06	1.972.096,70	1.963.687,57	81,0%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020)

En la Tabla 61 se desagrega el presupuesto disponible de funcionamiento del MVCT, el cual asciende a \$2.355.253,62 millones que están conformados por gastos de personal \$36.930,50 millones, adquisición de bienes y servicios \$9.247,23 millones, Transferencias corrientes \$2.304.459,19 millones y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$4.616,70. Los compromisos adquiridos con cargo a los recursos mencionados son respectivamente \$27.436,13 millones (74,3%), \$7.718,53 millones (83,5%), \$1.885.861,46 millones (81,8%) y \$4.549,27 millones (98,5%).

Tabla 61 Ejecución gastos de funcionamiento MVCT enero - octubre 2020

Presupuesto del sector	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de personal	36.930,50	36.930,50	27.436,13	27.436,13	27.436,07	74,3%
Adquisición de bienes y servicios	9.247,23	9.247,23	7.718,53	4.733,76	4.733,76	83,5%
Transferencias	2.304.459,19	2.304.459,19	1.885.861,46	1.885.861,45	1.877.468,16	81,8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.616,70	4.616,70	4.549,27	4.549,27	4.549,27	98,5%
Total Funcionamiento	2.355.253,62	2.355.253,62	1.925.565,39	1.922.580,61	1.914.187,26	81,8%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020)

Igualmente, a octubre 31 de 2020 el presupuesto de inversión cuenta con una apropiación disponible de \$439.427,93 descontando el bloqueo presupuestal de \$20.075,71 millones, de los cuales se comprometieron \$336.897,67 millones, que corresponde a una ejecución del 76,7% y se gestionaron obligaciones por valor de \$49.516,10 millones, equivalente al 5,3% de los compromisos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad de PAC por parte de la DTN. En la Tabla 62, se presenta la ejecución agrupada por temática a la fecha de corte:

Tabla 62 Ejecución gastos de inversión por proyectos del MVCT enero – octubre 2020

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Compromisos / apropiaciones disponibles
Proyectos de Agua	358.003,64	12.000,00	346.003,64	262.752,28	21.115,65	21.099,87	75,9%
Proyectos de Vivienda	69.000,00	8.075,71	60.924,29	55.212,30	17.387,55	17.387,55	90,6%
Proyectos Apoyo a la Gestión	32.500,00	-	32.500,00	18.933,09	11.012,89	11.012,89	58,3%
Total Inversión MVCT	459.503,64	20.075,71	439.427,93	336.897,67	49.516,10	49.500,32	76,7%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020)

Igualmente en la Tabla 62 se observa que el 78,7% de los recursos de inversión disponibles (\$346.003,64 millones) están destinados a los proyectos de APSB, el 13,9% (\$60.924,29 millones) a proyectos del Sistema Habitacional y Espacio Urbano y Territorial, y el 7,4% (\$32.500,00 millones) a proyectos de las áreas transversales que apoyan la gestión del MVCT.

5.4.2.1.2 Fondo Nacional de Vivienda

Fonvivienda, a octubre 31 de 2020, tiene un presupuesto disponible que asciende a \$1.397.571,02 millones, valor que incluye el bloqueo de \$160.924,29 millones. Del valor disponible, \$2.300,00 millones (0,1%) corresponden a los recursos de funcionamiento para el pago de la cuota de control fiscal para la CGR, y \$1.395.271,02 millones (99,9%) al presupuesto de inversión. Los compromisos adquiridos acumulados con cargo a los recursos disponibles ascienden a \$1.245.322,86 millones que corresponden al 89,1%, y las obligaciones gestionadas con respecto a los compromisos son de \$583.471,37 millones que corresponden a 46,9%.

Tabla 63 Ejecución presupuestal Fonvivienda enero - octubre 2020

Fondo Nacional de Vivienda	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Compromisos/ apropiaciones disponibles
Funcionamiento	2.300,00	-	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	100,0%
Inversión	1.556.195,31	160.924,29	1.395.271,02	1.243.022,86	581.171,37	577.390,19	89,1%
Total FONVIVIENDA	1.558.495,31	160.924,29	1.397.571,02	1.245.322,86	583.471,37	579.690,19	89,1%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020)

Es importante destacar que el 61,4% de los recursos de inversión disponibles están destinados para SFV por \$856.005,73 millones y los restantes 38,6% que son \$539.265,29 millones están destinados a atender el programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación FRECH.

Tabla 64 Ejecución por proyecto de Inversión Fonvivienda enero-octubre 2020

Fondo Nacional de Vivienda	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Compromisos/ apropiaciones disponibles
SFV	1.016.930,02	160.924,29	856.005,73	707.542,74	257.785,68	254.004,50	82,7%
FRECH	539.265,29	-	539.265,29	535.480,12	323.385,68	323.385,68	99,3%
Total FONVIVIENDA	1.556.195,31	160.924,29	1.395.271,02	1.243.022,86	581.171,37	577.390,19	89,1%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020)

5.4.2.1.3 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La apropiación actual de la CRA es de \$24.453,28 millones y tiene un bloqueo de presupuesto por gastos de funcionamiento en cuantía de \$298,20 millones, quedando disponible para adquirir compromisos la suma de \$24.155,61 millones, lo cual se desagrega en la Tabla 65.

Tabla 65 Ejecución por proyecto de inversión CRA enero – octubre 2020

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Compromisos/ apropiaciones disponibles
Funcionamiento	13.748,27	298,20	13.450,07	11.008,16	10.902,36	10.902,36	81,8%
Inversión	10.705,54	-	10.705,54	6.581,82	4.297,10	4.297,10	61,5%
Total CRA	24.453,81	298,20	24.155,61	17.589,97	15.199,46	15.199,46	72,8%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020)

La composición del presupuesto de la CRA es \$13.450,07 millones para gastos de funcionamiento equivalente al 55,7% y de \$10.705,54 millones para inversión el 44,3%. Los compromisos adquiridos por funcionamiento ascienden a \$11.008,16 millones (81,8%) y por inversión \$6.581,82 millones (61,5%). Las obligaciones presupuestales que corresponden a la recepción de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los compromisos adquiridos son de \$10.902,36 millones y \$4.297,10 millones, respectivamente.

5.4.2.2 Gestión Contable

5.4.2.2.1 Estados Financieros

En cumplimiento a la Resolución 182 de 2017³⁸, el MVCT preparó, presentó y publicó oportunamente los estados financieros y realizó actividades complementarias entre de enero y octubre de 2020, así:

- Presentación a la alta dirección de los tres informes contables trimestrales, conforme a la planeación realizada en la vigencia 2020.
- Transmisión oportuna por medio de la Plataforma CHIP de los estados financieros trimestrales en las fechas señaladas a continuación:
- Octubre-diciembre 2019, transmitidos en febrero 2020
- Enero-marzo de 2020, transmitidos en mayo de 2020.
- Abril - junio de 2020, transmitidos en julio de 2020
- Julio - septiembre de 2020, transmitidos en octubre de 2020
- Revisión y transmisión mensual de las declaraciones de retenciones en la fuente por renta y bimestralmente las declaraciones de retenciones por ICA.
- Elaboración y presentación de la información exógena del año 2019 para la Tesorería Distrital de Bogotá y para la DIAN.
- Realización del Comité de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2020 (15 julio 2020)
- Ejecución de conciliaciones bancarias, de procesos jurídicos, activos fijos, operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro y conciliación con los entes territoriales y entidades que hacen parte de SIF NACIÓN II.

5.4.2.2.2 PAC Ejecutado

Entre enero y octubre de 2020, se coordinaron, entre la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y las demás dependencias del MVCT, las solicitudes del PAC³⁹ presentadas mensualmente, lo que se reflejó en un incremento a lo largo del año del indicador de PAC ejecutado/PAC asignado.

El nivel de ejecución del PAC entre enero y octubre de 2020 fue del 96,92%. Este nivel de ejecución se considera positivo dado que se situó por encima del porcentaje establecido como meta para el año que corresponde al 90%.

³⁸ Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

³⁹ El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos del Distrito.

Tabla 66 Resumen del indicador de PAC vigencia 2019 - 2020 MVCT

Mes / Año	PAC ejecutado	PAC asignado	PAC ejecutado /PAC asignado
Enero 2020	2.346.684.695,38	4.686.122.305,00	50,08%
Febrero 2020	153.335.197.578,02	156.341.119.658,30	98,08%
Marzo 2020	388.049.544.976,40	393.434.300.002,00	98,63%
Abril 2020	201.033.681.911,00	205.310.592.882,88	97,92%
Mayo 2020	200.586.980.665,54	208.307.019.876,68	96,29%
Junio 2020	199.223.373.075,59	205.204.746.111,34	97,09%
Julio 2020	200.175.718.982,71	207.009.148.033,00	96,70%
Agosto 2020	202.133.507.961,95	208.740.686.442,04	96,83%
Septiembre 2020	205.175.367.316,59	211.898.472.046,41	96,83%
Octubre 2020	207.681.633.964,40	221.060.383.953,50	93,95%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (2020)

5.4.2.3 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

El mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) se ajustado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGYD) en diciembre de 2019, con lo cual se disminuyó el número de procesos de 21 a 19. Esta actualización fue el primer paso en el rediseño de la operación por procesos del Ministerio y como consecuencia, entre enero y octubre de la vigencia 2020 se han realizado las siguientes acciones:

- *Actualización de la caracterización de procesos del SIG:* entre abril y agosto se ajustaron las caracterizaciones de cada uno de los procesos, lo cual requirió la formulación de la Guía "DET-G-05 Actualización de caracterizaciones", a partir de la cual se realizaron mesas de trabajo preparatorias y definitivas en las que participaron colaboradores de todos los niveles del Ministerio, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.
- *Actualización de los riesgos de los procesos del SIG:* entre julio y octubre se revisaron y actualizaron los mapas de riesgos de todos los procesos del SIG, con base en el documento "DET-G-03 Metodología Integrada de Administración del Riesgo 3.0". A partir de estos lineamientos realizaron 50 mesas de trabajo preparatorias y definitivas en las que participaron 129 colaboradores de todos los niveles del Ministerio, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno. Los principales resultados obtenidos son:
 - Incremento de los riesgos identificados, pasando de 95 en 2019 a 116 en 2020.
 - Disminución de los riesgos de corrupción, pasando de 21 en 2019 a 18 en 2020.
 - Incremento en los riesgos de gestión, pasando de 49 en 2019 a 69 en 2020.
 - Incremento en los riesgos de seguridad digital, pasando de 25 en 2019 a 28 en 2020.
 - Incremento en los controles, pasando de 224 en 2019 a 264 en 2020.

- o *Actualización del Manual de Oferta Institucional y Caracterización de Grupos de Valor:* para el desarrollo del ejercicio, en el mes de agosto se formuló el lineamiento interno del MVCT definido en el documento “DET-G-06 Guía Caracterización Grupos de Valor y Partes Interesadas 1.0”, a partir del cual, en los meses de septiembre y octubre se realizaron las siguientes actividades:
 - Definir el objetivo y alcance del ejercicio de caracterización.
 - Revisar y actualizar la información sobre la oferta institucional, identificando los grupos de valor y partes interesadas con los que interactúa del MVCT.
 - Identificar y priorizar variables y mecanismos de recolección de información.
 - Recolectar datos, efectuar el análisis y usar la información para fortalecer la relación Estado-Ciudadano y la implementación de MIPG.

Como resultado del ejercicio se identificaron y caracterizaron los grupos de valor, a quienes van dirigidos los bienes y servicios de la oferta institucional que se muestra en la Tabla x. Oferta Institucional del MVCT y se publicó la Caracterización de Grupos de Valor y Partes Interesadas Vigencia 2020⁴⁰.

Tabla 67 Oferta Institucional MVCT 2020

Tipo de Oferta	Procesos misionales					Total
	Agua Potable y Saneamiento Básico		Vivienda		Espacio Urbano	
	Dirección de Desarrollo Sectorial	Dirección de Programas	Dirección en Inversiones en Vivienda de Interés Social	Dirección de Sistema Habitacional	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	
Programas	4	3	5	5	3	20
Asistencia Técnica	9	1		2	5	17
Total	14	4	5	7	8	38

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Este ejercicio involucró la identificación de datos de operación para cada uno de los 38 tipos de oferta, lo cual genera valor al mostrar la información de manera segmentada y pertinente en relación con el quehacer misional, lo que se consolida como una mejora significativa comparado con versiones anteriores, donde no se tenía en cuenta la oferta institucional y el único referente eran los datos suministrados por el sistema de atención al usuario a partir de las bases de datos de peticiones, quejas y reclamos.

- o *Formulación de indicadores para el seguimiento a procesos del MVCT:* actualmente se están identificando indicadores para medir la operación de las actividades clave de los procesos. Esta actividad es muy importante porque anteriormente no se contaba con esta medición.

⁴⁰ Esta información puede ser consultada en el enlace web: <https://bit.ly/2U7fOU5>

5.4.2.4 Gobierno Digital

La política busca fortalecer la relación estado-sociedad (TIC para la sociedad) e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad (TIC para el Estado), tiene como base la seguridad de la información, arquitectura y servicios ciudadanos digitales. En la Evaluación del Desempeño Institucional realizada por el DAFP para la vigencia 2019, se logró mejorar en 7,5 puntos porcentuales frente a la vigencia 2018 (pasando de 63,3 a 70,9 puntos) como resultado de las acciones de mejoramiento implementadas en el segundo semestre de 2019.

Por otra parte, uno de los principales proyectos de transformación digital que se está adelantando es la definición de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, que afectará de manera transversal al MVCT en cuanto a lineamientos, componentes y habilitadores de la política de gobierno digital.

5.4.2.4.1 Tecnologías de la información y comunicaciones

La creación de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones (PETIC), es motivado por el cumplimiento de requerimientos normativos y por la necesidad de definir una hoja de ruta de iniciativas, proyectos y estrategias que apoyen la obtención de los resultados esperados de la entidad y el cumplimiento de su misionalidad. Es así como uno de los pilares fundamentales de la estrategia TIC es entregar apoyo tecnológico a las áreas de la entidad y llevar a cabo una transformación digital continua que se pueda traducir en servicios y beneficios a la ciudadanía. Para dar alcance a estos objetivos, el MVCT adelanta los siguientes proyectos e iniciativas:

- Renovación de los equipos de cómputo personales de los empleados de la entidad: la oficina Tecnologías de la información y comunicaciones (OTIC), evidenció la obsolescencia de cerca del 85% de los equipos de cómputo, con más de 5 años de uso. Se adquirieron 855 portátiles a finales del 2019 hasta la fecha se han entregado 484 para apoyar las labores de trabajo en casa de los colaboradores del MVCT.
- Automatización de Procesos: en el marco del contrato 626 de 2020, la Oficina de TIC consiguió la actualización de los procesos automatizados en BPM Bizagi como son:
 - Licencias Urbanísticas: este proceso se enfoca en el registro trimestral de las licencias que han sido tramitadas en dicho periodo, por cada una de las curadurías urbanas. Tal proceso lleva consigo diferentes roles que verifican estas actuaciones y hacen parte de las actividades de este
 - Registro de Riesgos: el proceso se enfoca en el cargue de información por parte de los diferentes entes territoriales de sus asentamientos, bajo este marco se caracteriza y se describe el estado en el que se encuentran y sus principales áreas y particularidades. El objetivo es

- tener toda la información completa de manera clara y correcta, para su posterior validación y notificación de registro exitoso
- Gestión de Giro: el proceso permite a funcionarios del VAS recibir y revisar las solicitudes de giros directos o registros de cuentas maestras por parte de los entes territoriales o las entidades prestadoras del servicio, para posteriormente realizar seguimiento, aprobar y, por último, comunicar los resultados de los anteriores tipos solicitudes.
 - Subsidio Rural de Agua: automatización del proceso de solicitud del subsidio, aprobación y autorización del desembolso al prestador del servicio para el pago del servicio de agua en sectores rurales del país. Esta automatización se llevó a cabo en un tiempo record de una semana y media y beneficiará a más de 2 millones de habitantes en la zona rural, convirtiéndose en un Caso de Éxito a nivel mundial para el proveedor Bizagi.
 - Subsidio Familiar de Vivienda Rural: los procesos de focalización y convocatoria son procesos misionales, la ejecución de estos procesos va a permitir la identificación de potenciales beneficiarios, la postulación y otorgamiento de un subsidio familiar de vivienda en el sector rural, ya sea para adquirir vivienda nueva o para mejorar una ya existente. Se espera tener listo el proceso a finales de 2020.
 - Aplicación de técnicas de calidad de datos a la base de datos de ICT-INURBE, para mejorar los datos de la fuente de información del área. Esto permitirá mayor agilidad en la respuesta a los procesos de titulación de predios en el país que presentan rezago de varios años. El proyecto se encuentra en ejecución, a la fecha se tienen los siguientes entregables: cronograma de actividades, metodología de trabajo, versión ajustada del documento de requerimientos, y un segundo avance del entregable Documento de Indicadores.
 - Sistema GESDOC: en el marco del contrato N. 629 de 2020 la oficina TIC obtiene soporte, mantenimiento y actualización del sistema, así como mejoras de este.

5.4.2.5 Defensa Jurídica

Entre enero y octubre de 2020 se han atendido 1.586 acciones de tutela que vinculan al MVCT. De este total, 1.286 (8%) se decidieron a favor del Ministerio, 117 (7.3%) en contra y se han presentado 1 sanción, ninguna de ellas materializada, esto equivale al %0.06 del total de las tutelas atendidas. Además, las tutelas por asuntos relaciones con la pandemia del COVID 19 han sido 169. Respecto de Fonvivienda se han atendido 1.786 acciones de tutela, 1.347 (75.4%) se decidieron a favor de la entidad, 221 (12.3 %) en contra y se presentaron 2 (0.11%) sanciones, aunque ninguna de ellas se materializó .

A corte 31 de octubre de 2020 el MVCT y Fonvivienda tienen vigentes 971 procesos judiciales y acciones constitucionales, de este total se iniciaron 8 procesos en los que el Ministerio actúa como demandante, se cuenta con 47 fallos favorables para la entidad y 16 fallos desfavorables.

En suma a lo anterior, se ha participado de forma activa en la producción reglamentaria del Ministerio por medio de la importante tarea de realizar la revisión jurídica de los proyectos de decreto. Se han revisado 16 proyectos de decreto, y 20 proyectos resoluciones. Asimismo, se ha verificado que 3 proyectos de ley sean concordantes con la normativa del sector y la Constitución Política. Finalmente, se atendieron 1186 consultas de las cuales 582 en temas relacionados con vivienda (dentro de ellas 280 tuvieron que ver con COVID 19), 478 consultas en temas de propiedad horizontal (dentro de ellas 120 fueron consultas relacionadas con COVID 19), para así brindar seguridad jurídica al funcionamiento de la entidad y a los ciudadanos.

5.4.2.6 Control Disciplinario

Con fundamento en las quejas e informes allegados en entre enero y octubre de 2020, se dio apertura a 24 procesos en indagación preliminar. De los procesos que se encontraban en curso, y en cumplimiento de los términos procesales, así como de los principios de eficiencia, diligencia y economía procesal, se evaluó el acervo probatorio y adoptaron tanto decisiones de fondo como las de trámite, para el correspondiente impulso procesal entre enero a octubre de 2020, adoptó las siguientes decisiones:

- 95 autos de archivo
- 15 pliegos de cargos
- 4 traslados por competencia
- 4 fallos Sancionatorios
- 1 fallo Absolutorio
- 3 inhibitorios

Con corte a octubre de 2020, se encuentran en curso los siguientes procesos:

- 46 investigaciones Disciplinarias
- 25 indagaciones Preliminares

En lo correspondiente a la función preventiva se han adelantó la publicación de siete tips disciplinarios y dos capacitaciones virtuales sobre la Responsabilidad Disciplinaria en la Supervisión Contractual, a todas aquellas personas que ejercen supervisión o personal de apoyo a la misma, así mismo se publicó la Cartilla Disciplinaria como materia de consulta para todos los servidores del Ministerio.

5.4.2.7 Gestión Contractual

El proceso de Gestión Contractual permite contratar los bienes o servicios requeridos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, mediante contratación directa y procesos contractuales transparentes y ágiles, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, durante enero y octubre de 2020 el grupo de contratos realizó la actualización de la mayoría de sus procedimientos con el objetivo de articular las

necesidades de la Entidad con las actividades realizadas por el grupo, así mismo se creó el Manual de Supervisión e Interventoría que le permite a la Entidad tener una herramienta que oriente el ejercicio del seguimiento y control a contratos en cumplimiento de los requisitos legales.

Por otra parte, durante el periodo de enero a octubre del 2020 el grupo de contratos ha avanzado en la implementación total del SECOP II, utilizando las funcionalidades de firmas electrónicas, a través de flujos de aprobación que dejan la trazabilidad en sellos de tiempo, lo que permite una mayor transparencia en la publicación de la actividad contractual de la Entidad. Así mismo durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, esta implementación total del SECOP II ha permitido al grupo de contratos realizar su gestión con un mínimo impacto a sus tiempos de respuesta para las solicitudes que han realizado las diferentes áreas de la Entidad, resaltando la realización de Subastas Inversas Electrónicas a través del módulo en la plataforma.

El tiempo de atención promedio para las 631 solicitudes de contratación directa con corte al mes de octubre de 2020 ha sido de 5 días. Este resultado es muy positivo ya que se evidencia la capacidad de adaptación que tuvo el grupo de contratos ante las dificultades del teletrabajo y resalta la gran articulación que existe entre las áreas del ministerio, el grupo de contratos y el grupo de presupuesto. Frente al resultado anterior también se evidencia que se ha cumplido con la meta del indicador del Plan Estratégico Institucional que para el año 2020 es de 13 días de atención a requerimientos de contratación directa, generando un 162% de cumplimiento.

Por otro lado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el MVCT ha ido revisando el estado de liquidaciones de los contratos y convenios frente a los cuales procede dicho trámite, asegurando que los supervisores adelanten el proceso de liquidación en los términos que ordena la normatividad vigente. Durante el periodo comprendido de enero a octubre de 2020, se tramitaron 132 liquidaciones radicadas en el Grupo de Contratos y se optimizaron los formatos de liquidaciones de contratos realizando una campaña de divulgación para su uso en las dependencias del Ministerio.

5.4.2.8 Gestión de recursos físicos

Durante los meses de enero y octubre de 2020 el grupo de Recursos Físicos realizó las siguientes actividades principales:

- Implementación de todos los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia generada por el COVID 19 con el objetivo de proteger la integridad de los colaboradores del Ministerio, dando cumplimiento a todas las normas establecidas por los diferentes entes responsables para tal fin.
- Mantenimiento y adecuación de infraestructura de las diferentes sedes del Ministerio, aprovechando que la asistencia de funcionarios

- y contratistas en el marco de la pandemia generada por el COVID 19, fue muy limitada.
- Levantamiento del inventario físico a todas las sedes del Ministerio cumpliendo a la fecha con un 100% del mismo, es de anotar que también se realizó el levantamiento de los bienes entregados en comodato por el Fondo Nacional del Ahorro.
 - Mediante Contrato 847 de 2019 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es: elaborar los estudios, planos y diseños técnicos para tramitar y obtener la aprobación de los permisos y licencias de patrimonio cultural, construcción y de servicios públicos a efecto de realizar las intervenciones requeridas en cada una de las sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y estructurar los procesos de contratación para dichas intervenciones y su interventoría mediante la elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios; a la fecha, se cuenta con los pre diseños de señalética corporativa que será implementada en todas las sedes del MVCT, proyectos arquitectónicos de modernización, reforzamiento estructural y adecuación de las sedes Fragua, Botica y Colonial, los cuales se encuentran en gestión de los permisos y licencias ante las Entidades del Distrito y MinCultura para el caso de las sedes que son Bienes de Interés Cultural.
 - Para el segundo semestre de la vigencia 2020, se inició el proceso de planificación para la implementación del módulo gestión viáticos del sistema SIF Nación en el Ministerio, para la cual se ha venido articulando el proceso con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y se han realizado ajustes en el procedimiento de viáticos y las resoluciones que lo rigen.

5.4.2.8.1 Saneamiento de activos de los extintos ICT- INURBE

El MVCT realiza diferentes gestiones encaminadas al saneamiento integral de los inmuebles cuya propiedad estaba en cabeza de los extintos, Instituto de Crédito Territorial (ICT) e INURBE, y que, con motivo a la liquidación de dichas entidades, su titularidad pasó al MVCT. Mediante Acta del 03 de febrero de 2014 el PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN entregó al MVCT la información relativa a 4341 posibles activos en cabeza del ICT e INURBE, pendientes por efectuar el saneamiento predial.

Como consecuencia, el Ministerio ha adelantado desde el mes de febrero de 2014, las actuaciones encaminadas a identificar, sanear, depurar e incorporar al inventario del MVCT aquellos bienes inmuebles calificados como activos, con el fin de movilizarlos a través del colector de activos CISA, transferirlos onerosamente al INVIAS o venderlos directamente. Para el 2020 se alcanzó la meta fijada en el PEI de intervenir 70 predios y con corte a 31 de octubre de 2020, en el trámite del proceso de Saneamiento de Activos de los Extintos ICT –INURBE, se han realizado las actividades relacionadas en la Tabla 68:

Tabla 68 Saneamiento INURBE-MVCT enero – octubre 2020

Actividad	No de predios
Predios intervenidos	811
Predios incorporados	4
Transferencia fiduciaria	6 escrituras suscritas
Transferencia onerosa	2 (Invías)
Predios en proceso de venta CISA	11 ofertado

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

5.5 Evaluación para el Resultado

Entre enero y octubre de 2020, el MVCT ha realizado las siguientes acciones que dan cumplimiento a lo definido en el Manual Operativo del MIPG:

- Institucionalidad: en 2017 se constituyeron los comités sectorial e institucional de gestión y desempeño, y en 2019 se hizo la actualización de la resolución del comité institucional de gestión y desempeño, bajo los lineamientos del DAFP.
- Operación: en el primer semestre de 2019 se definió el esquema de operación del MIPG en el MVCT mediante el documento "SIG-L-02 Marco conceptual - MIPG 2.0", donde se definieron las dependencias y procesos que lideran la implementación de las políticas y su rol dentro del MVCT. Adicionalmente, se definieron lineamientos para la aplicación de autodiagnósticos a cargo de los líderes de política, mediante la guía "SIG-G-02 Aplicación de Autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 2.0".
- Medición del desempeño institucional: Durante los meses de junio y julio de 2020, la OAP formuló "Análisis de Desempeño Institucional 2019", que muestra el avance en la implementación del MIPG a partir del Índice de Desempeño Institucional y sus subíndices a partir de las respuestas diligenciadas en el FURAG 2019. Adicionalmente, se incluyen recomendaciones para mejorar los aspectos claves de las políticas, que resultan de las respuestas negativas del FURAG. Los resultados del análisis se socializaron con los líderes de política y con los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño⁴¹.
- Autodiagnósticos: en agosto de 2020 se diligenciaron las herramientas de autodiagnóstico para calificar el nivel de implementación de las actividades de gestión, aportar las evidencias que lo soportan y validar su diligenciamiento, así: a) Los líderes de política calificaron el nivel de implementación de las actividades de gestión del autodiagnóstico y aportaron las evidencias que soportan su cumplimiento. b) Posteriormente los líderes de política realizaron mesas de trabajo con colaboradores de la OAP, para revisar la información diligenciada y validar la calificación de los autodiagnósticos y las evidencias usadas para soportarlo. Para este ejercicio se tuvo en cuenta el documento "Análisis de Desempeño Institucional 2019".

⁴¹ Este informe puede ser consultado en el siguiente enlace URL: <https://bit.ly/3fQQUK5>.

5.5.1 Resultados generales

Para la vigencia de 2018, el MVCT obtuvo 62,5 puntos en los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI)⁴². La implementación de las acciones mencionadas con anterioridad condujo a un aumento significativo de 9,2 puntos en el resultado del IDI, llegando a 71,7 puntos para la vigencia 2019, con lo cual solo hacen falta 0,8 puntos para cumplir con la meta del cuatrienio definida en el PND 2018-2022: mejorar en 10 puntos el desempeño institucional de las entidades públicas del nivel nacional.

No obstante, el MVCT tanto en la vigencia 2018 como 2019 presenta puntajes inferiores al compararse con otras entidades públicas. Para el 2018, los ministerios en Colombia obtuvieron puntajes promedios de 77,7 y 82,2 para el 2019. Es decir, para el 2018 el MVCT estuvo 15 puntos por debajo del promedio nacional y 10,5 por debajo del promedio nacional para 2019, lo cual implica que se está cerrando la brecha frente al promedio nacional. No obstante, se requiere seguir adelantando acciones para mejorar los resultados en el Índice de desempeño Institucional.

Tabla 69 Resultados IDI 2018- 2019

Entidad	Puntaje 2018	Puntaje 2019
Ministerios	77,7	82,2
MVCT	62,5	71,7
Diferencia	15	10,5

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

De manera que, aunque se evidencia mejoras en el puntaje, el MVCT requiere continuar trabajando en la implementación de los lineamientos de MIPG y con ello a su vez mejorar la calidad de servicio prestado a sus grupos de valor.

5.5.2 Resultados por dimensiones

Las dimensiones son los componentes operativos del MIPG, que recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para lograr un desempeño institucional que genere valor público. MIPG opera a través de siete dimensiones que, a su vez, agrupan 18 políticas que contienen prácticas, herramientas e instrumentos que deben ser puestos en marcha de manera articulada. En la Tabla 70, se presentan los resultados del MVCT.

⁴² El IDI mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. Los resultados del IDI tienen como fundamento las respuestas diligenciadas por el MVCT en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)

Tabla 70 Resultados FURAG por dimensiones MVCT 2018-2019

No	Dimensión operativa MIPG	Puntaje 2018	Puntaje 2019	Diferencia
1	Talento Humano	65,9	69,9	4,0 ↑
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	65,0	75,0	10,0 ↑
3	Gestión con valores para resultados	63,8	72,1	8,3 ↑
4	Evaluación de Resultados	68,5	64,8	-3,7 ↓
5	Información y Comunicación	68,7	75,0	6,3 ↑
6	Gestión del Conocimiento	68,9	70,1	1,2 ↑
7	Control Interno	60,8	69,9	9,1 ↑
	Índice de Desempeño Institucional	62,5	71,7	9,2 ↑

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Para la vigencia 2019, el MVCT presentó un incremento general en la puntuación de las dimensiones de MIPG al compararse con los resultados obtenidos en 2018, destacándose el aumento de 10 puntos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación que pasó de 65,0 puntos en 2018 a 75,0 en 2019. De manera opuesta, la dimensión de Evaluación de Resultados presentó una reducción en la puntuación de 3,7 puntos.

5.6 Información y comunicación

En el entorno de emergencia sanitaria atípico, ocasionado desde mediados de marzo, cuando la pandemia obligó al Gobierno Nacional a adelantar acciones para mitigar los problemas económicos y sociales que se preveían, los sectores de vivienda y agua potable fueron protagonistas, y el Grupo de Comunicaciones Estratégicas (GCE) respondió con un lineamiento de información enfocado en el servicio, divulgando esas decisiones, pero también la forma como la comunidad debía acceder.

Concretamente el GCE informó sobre las reconexiones del servicio de acueducto, la prohibición del desalojo de arrendatarios durante la emergencia, el congelamiento de los cánones de arrendamiento durante la emergencia, la refinanciación de los créditos hipotecarios, la prórroga de los contratos de arrendamiento con vencimiento durante la coyuntura, la protección a quienes habían adquirido subsidios, la reapertura gradual de las salas de venta de los proyectos de vivienda y otros respaldados con decretos de alto impacto para el país.

5.6.1 Posicionamiento en medios

De esta manera, la comunicación estratégica como eje transversal contribuye a la cercanía del MVCT con los ciudadanos y grupos de interés, para que conozcan cómo la entidad aporta a la construcción de un país con equidad y justicia social, cambiando la calidad de vida de los colombianos a través de proyectos y programas de vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico. De esta manera, la comunicación externa logra los objetivos de informar con transparencia, crear espacios de diálogo, y, por lo tanto, ser un eje fundamental para el crecimiento de la confianza institucional.

Desde enero y hasta el 28 de octubre del 2020, el índice de exposición de noticias positivas registrado en medios mantuvo su tendencia, lo que constituye un mensaje claro de la credibilidad y confianza que genera el MVCT entre los líderes de opinión y periodistas del país, pero también, entre la población, es a la que se debe la entidad a través de su política social.

Esta percepción es determinante, porque también envía un mensaje general de la gestión del Gobierno Nacional más allá de que se trate de una política de vivienda y agua. Lo anterior se traduce en la publicación de 6.115 noticias positivas del MVCT, donde el relacionamiento con medios por medio de información veraz y oportuna a través de free press, tiene el valor agregado de rentabilidad y austeridad.

5.6.1.1 Comunicación 360

Antes del COVID- 19, la comunicación online por parte de la entidad era un hecho, lo que significa que la tecnología, las redes sociales y la virtualidad que se aceleraron para quedarse por la emergencia no fueron obstáculos para la necesidad de divulgar la gestión del MVCT. Por el contrario, se consolidaron en grandes multiplicadores de la información con los ciudadanos, muchos de ellos en regiones apartadas del país, donde la nueva normalidad ha llegado con lo que ello implica. Por eso, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas ha reforzado las estrategias de comunicación 360 (en todas las redes sociales), con contenido exclusivo y de impacto.

Actualmente, se manejan cinco cuentas de redes sociales institucionales en Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y LinkedIn, en las cuales diariamente se envía información relevante a los ciudadanos. Es importante destacar cómo, en un entorno de pandemia, sin posibilidad de viajar a visitar a las comunidades para cumplir en un ciento por ciento la premisa del Gobierno de llegar a las regiones, la nueva realidad se consolidó en la entidad para llevar virtualmente al Ministro, los Viceministros y los funcionarios delegados a los lugares más apartados a entregar viviendas, acueductos y equipamientos, entre otros, honrando los compromisos del Gobierno.

A través de Facebook Live, Webinar y eventos en línea, la respuesta del MVCT ha sido relevante y ejemplo de la función pública en medio de una emergencia sin precedentes. También, entre enero y octubre de 2020, se realizaron y consolidaron campañas lideradas por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, que, obviamente, este año han tenido un componente adicional por el COVID- 19. Esto significa que no basta transmitir la gestión realizada en materia de vivienda y agua y saneamiento básico, sino que, además, en un entorno de emergencia la oficina ha tenido que comunicar de manera especial noticias de alto impacto para la sociedad de una forma innovadora.

En conjunto, para los dos sectores del MVCT, se realizó una campaña especial relacionada con los nueve años del Ministerio, cuyo objetivo fue destacar la labor de la entidad en este periodo de tiempo.

Tabla 71 Campañas redes sociales y medios tradicionales MVCT 2020 sector vivienda

Campaña	Objetivo
No se deje estafar	Atender las denuncias de las familias y alertar, por medio de divulgación de impacto en el país, cuál es la forma en que operan los estafadores en el sector vivienda.
Es Hora de comprar Vivienda	En medio de las eventualidades por el COVID- 19, marzo y abril fueron complicados para el sector. Sin embargo, desde mayo la estrategia del Gobierno tuvo una respuesta inmediata que se reforzó con esta iniciativa y se ha visto en las ventas.
Estrategia de los 200.000 subsidios	Impulsar las ventas de viviendas sociales y de estrato medio al 2022. El aumento de las ventas desde el 26 de mayo, cuando se lanzó, demuestra su impacto.
Convocatoria a entidades para cofinanciar proyectos rurales.	En línea con la nueva Política de Vivienda Rural y su dirección a cargo del MVCT, el reto de ser una entidad de regiones se está cumpliendo y en esto el Grupo de Comunicaciones ha sido determinante.
Encuesta de acreditación de arquitectos e ingenieros	En alianza con el Copnia, el MVCT impulsa una encuesta clave para consolidar una base de datos nacional de estos profesionales en el país.

Fuente: Grupo de Comunicaciones estratégicas - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Tabla 72 Campañas redes sociales y medios tradicionales MVCT 2020 sector agua potable y saneamiento básico

Campaña	Objetivo
Protagonistas del reciclaje	Enviar mensajes a la comunidad, por ejemplo, para reducir la generación de residuos y reutilizar elementos en buen estado, y cuidar el medioambiente, entre otros.
Protagonistas del agua	Destaca la labor de los trabajadores de las empresas de servicios públicos quienes, por ejemplo, en medio de la emergencia trabajan por llevar el preciado líquido a las familias. Lo mismo que campañas para el lavado de manos, etc.
Que no le echen cuentas	Está alineada con vivienda y envía mensajes para que las familias no se dejen engañar. Para ello, se les explican las modalidades de estafa.
Compromiso por Colombia, capítulo agua	En línea con la reactivación del país, este capítulo destaca las acciones en materia de agua para beneficiar a más colombianos.
Guajira Azul	Una apuesta importante del Gobierno Nacional, cuya campaña explica de forma didáctica cómo se están atendiendo las necesidades de agua y saneamiento en La Guajira.

Fuente: Grupo de Comunicaciones estratégicas - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

5.6.2 Gestión Documental

La Gestión Documental (GD) facilita el acceso a documentos con el fin de garantizar el derecho que tienen los usuarios para acceder a la información contenida en los archivos públicos. En la vigencia 2020 se alineo la política de GD con el SIG partiendo de las necesidades identificadas en el diagnóstico integral de archivos realizado durante el año 2019, lo anterior tiene como objetivo establecer

las directrices institucionales para que el MVCT cumpla de manera adecuada con los lineamientos relacionados con los procesos archivísticos de planeación, producción, recepción, distribución, trámite organización, consulta, transferencia, disposición de documentos y con la conservación, preservación a largo plazo y valoración de los documentos que evidencian el cumplimiento de la misión del MVCT y hacen parte de su memoria histórica.

En concordancia con lo anterior se revisó el Plan Institucional de Archivo (PINAR) y el Programa de Gestión documental (PGD), dado que estos se encontraban desactualizados y no correspondían a la situación actual que en tema de gestión documental debe cumplir el MVCT. En consecuencia con ello, se adelanta el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de las dependencias que conforman el MVCT, en donde se identificaron y propusieron 43 TRD.

Además, se adelantó el inventario de archivo central y archivo de gestión en todas las sedes del ministerio que permite establecer que en la Sede Fragua destinada para el archivo central cuenta con un total de 24.158 metros lineales de archivo, de los cuales 21.864 son archivo central y 2.294 son archivo de gestión del viceministerio de agua y de la oficina asesora jurídica, distribuidos en 11 bodegas como se relaciona en la Tabla 73:

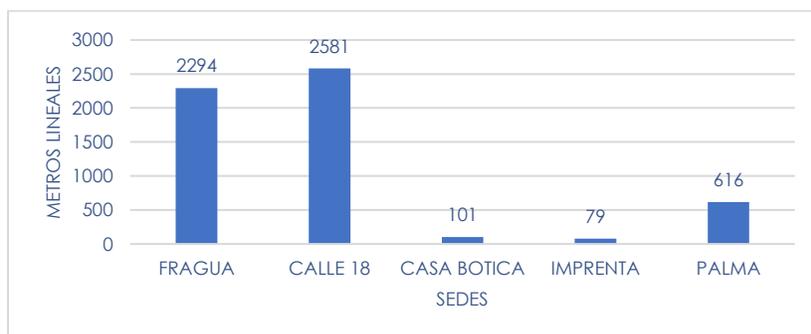
Tabla 73 Metros lineales de archivo según Bodega MVCT 2020

Bodega 1	Bodega 2	Bodega 3	Bodega 4	Bodega 5	Bodega 6	Bodega 7	Bodega 8	Bodega 9	Bodega 10	Bodega 11
Archivo Central ICT-INURBE	Archivo Central ICT-INURBE	Archivo Central ICT-INURBE	Archivo Central TESORERIA	Archivo Central PAR INURBE	Gestión Viceministerio de AGUA	Archivo Central PAR INURBE	Archivo Central PAR INURBE	Archivo Central PAR INURBE	Gestión Oficina Asesora Jurídica	Gestión Oficina Asesora Jurídica
2.649	7.149	3.620	732	1.219	1.152	3.368	1.381	1.746	422	720

Fuente: Grupo de Atención al usuario y archivo - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Por otro lado, se realizó el inventario del archivo de gestión en las demás sedes del ministerio en el cual se encontraron 2.294 metros lineales en la sede fragua, 2.581 metros lineales en la sede Calle 18, 101 metros lineales en la sede Casa Botica, 79 metros lineales en la sede imprenta y 616 metros lineales en la sede Palma, lo cual se presenta en el Gráfico 9.

Gráfico 9 Distribución archivos de gestión MVCT 2020

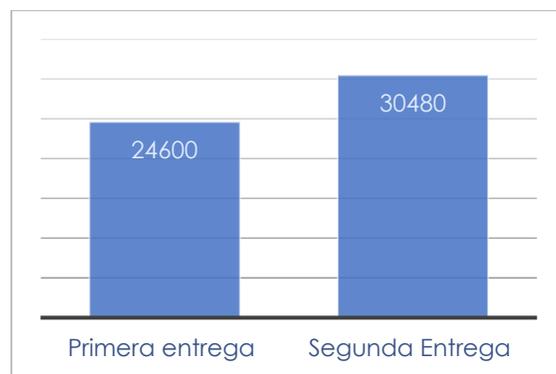


Fuente: Grupo de Atención al usuario y archivo - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Es importante precisar que por parte del Proceso GD se está acompañando a todas las dependencias en lo concerniente a la organización de los archivos de gestión y la identificación de archivos de derechos humanos según protocolo de gestión documental del Archivo General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Además de lo anterior, el GAUA realizó el traslado de 30.480 planos de INURBE- ICT e Instituto ubicados en el archivo central la Fragua a las instalaciones del Archivo General de la Nación, con lo anterior se llegaría 55.080 planos remitidos en calidad de transferencia secundaria a esta entidad.

Gráfico 10 Transferencia Secundaria Planos INURBE y ICT



Fuente: Grupo de Atención al usuario y archivo - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Entre otras gestiones adelantadas por el GAUA en la vigencia 2020, se destaca la suscripción del contrato interadministrativo con el Archivo General de la Nación para:

- Brindar asistencia técnica en 50 horas en el estado actual de la gestión electrónica de documentos del MVCT.
- Capacitación para la organización de archivos para 40 personas en 24 horas
- Capacitación para la elaboración de inventarios y transferencias primarias para 40 personas en 24 horas
- Capacitación en la valoración documental para 5 personas en 24 horas.
- Digitalizar y entregar 250 000 imágenes en formato PDF/A, color a 300 dpi (indexación de hasta 5 campos por unidad documental)

5.7 Gestión del conocimiento e innovación

A través de esta política se facilita el aprendizaje y la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión del conocimiento entre servidores y dependencias, se promueve buenas prácticas de gestión, así como mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a tiempo, espacio y recursos económicos.

El MVCT a través del PAI definió entre sus actividades “Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio”. En concordancia con lo anterior, se cuenta con 26 metas estratégicas que se relacionan directamente con la política Gestión de Conocimiento y la Innovación, principalmente con el fortalecimiento de conocimiento de los funcionarios, fortalecimiento de instrumentos de información y reporte, diseño de políticas y fortalecer procesos técnicos asociados a los productos de las áreas. Durante la vigencia 2020, se ha desarrollado un trabajo en conjunto con las dependencias misionales en diversas actividades.

Ejecución de Convenio Interadministrativo 792 de 2019 MVCT y el MINTIC

El objetivo principal del convenio es el de unificar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el MVCT fortalezcan la Gestión de Conocimiento al interior de cada entidad. Se han realizado las siguientes acciones:

- Viernes del Conocimiento: son jornadas que realiza el Mintic para transferir el conocimiento entre sus colaboradores y que son compartidas al MVCT por medio de la plataforma virtual de Teams.
- Formación virtual: en la universidad corporativa de Mintic se transfiere conocimiento por medio de diplomados y cursos virtuales. El MVCT ha sido beneficiario de esta oferta para 78 colaboradores distribuidos en 49 contratistas, 21 provisionales, 5 de carrera administrativa, 2 contratistas externos y 1 persona de libre nombramiento y remoción.
- Oferta de formación por parte del MVCT: el Grupo de Talento Humano del MVCT formalizó la iniciativa denominada Grupo de Formadores Internos a partir de la cual se identificaron seis colaboradores interesados en desarrollar procesos de formación dentro del MVCT.

Construcción del mapa de conocimiento del MVCT

El primer paso para avanzar en la adecuada gestión del conocimiento es identificar el conocimiento existente y ponerlo a disposición de diversos actores, ya sea en medios físicos o digitales, para que posteriormente se pueda difundir, compartir o utilizar. Es por ello por lo que el Ministerio, con miras a mejorar su desempeño institucional y aprovechar los beneficios que puede generar la gestión del conocimiento y la innovación, inició la construcción del “Mapa de conocimiento del MVCT”, el cual contiene el conocimiento explícito⁴³ y tácito⁴⁴ relevante para desarrollar la misión y sus objetivos estratégicos. El desarrollo de esta actividad dio como resultado:

⁴³ El conocimiento explícito se asocia a la subjetividad individual y puede ser expresado verbalmente. En este sentido, puede ser exteriorizado en códigos digitales binarios, objetivado como información digital o a través de registros de audio o video, entre otros

⁴⁴ El conocimiento tácito se asocia con los procesos biológicos, químicos y nerviosos que los sujetos saben, pero que no puede ser expresado verbalmente. Este conocimiento se encuentra en los individuos y puede subdividirse en: Conocimiento Técnico y Cognitivo.

- o Inventario de conocimiento explícito: las áreas misionales relacionaron los documentos que contienen el conocimiento relevante de sus procesos. El repositorio cuenta con 103 documentos que se consideran el conocimiento relevante para formular y operar las políticas de Vivienda; Espacio Urbano y Territorial; y Agua Potable y Saneamiento Básico.

La sección Vivienda contiene una clasificación de los principales documentos que orientan la formulación e implementación de la política de vivienda en las siguientes categorías: Conceptos claves para toda la política (12 documentos); Programas de vivienda (13 documentos); Titulación y saneamiento predial (1 documento).

La sección de Espacio Urbano y Territorial está conformada por los documentos destacados para la formulación e implementación de la política de espacio urbano y se organiza como se señala a continuación: Conceptos claves para toda la política (14 documentos); Gerencia Urbana (8 documentos); Metodología de expediente municipal (17 documentos); Programa de equipamientos (1 documento).

Finalmente, la sección de Agua Potable y Saneamiento Básico tiene clasificados los principales documentos que orientan la formulación e implementación de la política de agua potable y saneamiento básico, así: Conceptos claves para la política sectorial (21 documentos); Desarrollo Sostenible (3 documentos); Residuos sólidos (10 documentos); Sistema General de Participaciones - SGP (3 documento).

- o Mapa de conocimiento tácito: para iniciar con la identificación del conocimiento tácito de los colaboradores del MVCT, el cual se encuentra principalmente en su formación y experiencia, la Oficina Asesora de Planeación realizó un ejercicio de experimentación para caracterizar el capital intelectual de la DEUT. Con los resultados obtenidos se busca mejorar las herramientas utilizadas y promover una administración eficiente de los flujos de información, interconectar islas de conocimiento, fortalecer los ciclos de aprendizaje y la toma de decisiones, promover las buenas prácticas, y facilitar la innovación y la adaptación al cambio. Las características del instrumento utilizado se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 74 Instrumento utilizado construcción mapa de conocimiento tácito MVCT 2020

Instrumento	Cobertura	Participantes	Selección de participantes	Número Preguntas	Tipo preguntas	Tipo de información recopilada
Encuesta de identificación conocimiento tácito	DEUT	33 servidores	Aleatorio	13	100% Abiertas	5% Cuantitativa 95% Cualitativa

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)

Los resultados de este ejercicio, y su posterior del análisis, arrojaron información que facilitará el perfilamiento del talento humano para dar alcance a la misionalidad de la entidad. El instrumento utilizado tiene las siguientes características:

- Reunió información sobre la formación académica, profesional y el tipo de vinculación.
- Indagó acerca de los logros profesionales y académicos.
- Estableció fortalezas en manejo de temáticas asociadas con el ámbito profesional.
- Formuló interrogantes para determinar faros del conocimiento.
- Permitió identificar información sobre buenas prácticas.
- Identificó participación en espacios de deliberación técnica y académica.

Teniendo en cuenta el ejercicio desarrollado y los instrumentos utilizados, posteriormente se realizaron mesas sectoriales para compartir y difundir las experiencias y lecciones aprendidas frente a la implementación y gestión del conocimiento tácito y explícito. A partir de este acercamiento se espera construir mecanismos conjuntos con enfoque de sector para gestionar el conocimiento.

Identificación del riesgo de fuga de capital intelectual

Se desarrolló una mesa de trabajo para la actualización del mapa de riesgos del proceso estratégico de Gestión del Talento Humano, donde se identificó el riesgo de fuga de capital intelectual y algunos controles enfocados en los funcionarios que permiten documentar el conocimiento adquirido a partir de la experiencia y el desarrollo de las funciones. Posteriormente, se realizó una mesa de trabajo con las entidades del sector para compartir y difundir las experiencias y lecciones aprendidas

5.7.1 Cooperación con actores externos

A lo largo de 2019 y 2020, el MVCT se ha relacionado con 25 actores de diferente naturaleza: nueve organizaciones públicas de cooperación de los países Corea, Suiza, España y los Países Bajos; siete organizaciones de cooperación no gubernamental; cuatro instituciones financieras internacionales, cuatro organismos no financieros multilaterales y 1 empresa privada. La cooperación se ha enfocado en el sector APSB y cuenta con mayor participación del sector privado nacional, entidades públicas extranjeras y organizaciones de la sociedad civil de carácter internacional.

La cooperación con aliados externos ha permitido complementar los esfuerzos institucionales para la formulación e implementación de proyectos orientados a la provisión de bienes y servicios de carácter misional y también ha desarrollado capacidades institucionales a nivel nacional y local a partir de estudios de diagnóstico y procesos de asistencia técnica y capacitación.

Tabla 75 Cooperación actores externos política gestión del conocimiento

Tipo de cooperante	Cooperación en APSB	Cooperación en vivienda	Ambos	Total	%
Empresa	18	1		19	36%
Entidad Pública Extranjera	8	1		9	17%
Fundación Sociedad Civil	7			7	13%
Agremiación	2	3		5	9%
Entidad Pública Nacional	2		2	4	8%
Organismo Multilateral No Financiero	3	1		4	8%
Institución Financiera Internacional	2		2	4	8%
Universidad		1		1	2%
Total	42	7	4	53	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

En cuanto a la formación del capital humano del Ministerio, se han aprovechado las convocatorias realizadas por actores externos para participar en cursos de temáticas específicas, tour de estudios, ciclos de conferencias y visitas técnicas. La gestión de estas actividades se desarrolla mediante el trabajo articulado entre el equipo de cooperación internacional del Despacho del ministro y el Grupo de Talento Humano.

5.8 Control Interno

De acuerdo con los lineamientos del MIPG, en el marco de la política de control interno, el MVCT ha desarrollado las siguientes actividades:

5.8.1 Ambiente de control

Durante la presente vigencia, la alta dirección del Ministerio ha propiciado un ambiente de control favorable, estableciendo un conjunto de directrices y condiciones orientadas al fortalecimiento del sistema de Control Interno, dentro de las cuales se destacan las siguientes acciones:

- El Comité Institucional de Coordinación de Coordinación Control Interno, aprobó la actualización de la Política de Administración del Riesgo en sesión virtual del 30 de abril de 2020, fortaleciendo la estrategia para el desarrollo de la política con el establecimiento de niveles de responsabilidad para cada una de las cuatro líneas de defensa. Posteriormente, en el marco de la citada política, el 26 de junio se actualizó la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Integrado, lo cual permitió potencializar la gestión de los riesgos de seguridad digital al incluir la identificación de amenazas y vulnerabilidades⁴⁵ Igualmente, se mejora la usabilidad del mapa de riesgos, facilitando el proceso de evaluación, por cuanto se integran los criterios de evaluación de la tercera línea de defensa.

⁴⁵ conforme a la norma ISO/IEC 27001:2013.

- El Comité Institucional de Coordinación Control Interno, en el marco de las obligaciones de carácter normativo generadas a raíz de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por el Covid-19, aprobó las modificaciones del Plan Anual de Auditoría de la presente vigencia, en cumplimiento de la Circular Conjunta 100-008-2020 de la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia de Contratación Pública, incluyendo el seguimiento especial a la destinación de los recursos en los procesos de contratación y cumplimiento de normas contables con ocasión de la emergencia sanitaria como consta en el Acta No. 005 del 21 de mayo de 2020.
- El componente de ambiente de control tiene oportunidad de continuar su fortalecimiento mediante la inclusión de las actividades de socialización y apropiación del código de integridad, así como la identificación y manejo de conflictos de interés.

5.8.2 Evaluación del riesgo

Frente a la identificación, evaluación y gestión eventos potenciales, tanto internos como externos, el MVCT ha desarrollado una serie de actividades enfocadas a determinar aquellas situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, su probabilidad de ocurrencia, impacto sobre la gestión, las cuales se describen a continuación:

- Teniendo en cuenta que a partir del mes de diciembre de 2019, el SIG del MVCT cuenta con 19 procesos debidamente caracterizados, se hizo necesario la actualización de los Mapas de Riesgos correspondientes, lo cual requirió la realización de 50 mesas de trabajo entre los meses de julio y octubre; llevando a cabo el analizando el contexto interno y externo, e identificando situaciones que pudieran afectar de forma positiva o negativa el cumplimiento del objetivo de cada uno de ellos, lo cual dio como resultado la siguiente clasificación:

Tabla 76 Clasificación del riesgo MVCT 2020

Clasificación del Riesgo	Riesgos Identificados	Valoración del Riesgo			
		Zona Extrema	Zona Alta	Zona Moderada	Zona Baja
Corrupción	17	9	7	1	0
Gestión	69	3	11	14	41
Seguridad Digital	28	0	4	12	12
Total	114	12	22	27	53

Fuente: Oficina de Control Interno – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).

Con el desarrollo de esta actividad, el Sistema de Control Interno del MVCT, estableció una estructura de control basada en riesgos que responde al contexto de la Organización, identificando riesgos de

corrupción, de gestión y de seguridad digital para su adecuada gestión, atendiendo los retos de la función pública moderna.

5.8.3 Actividades de control

El Ministerio, frente al componente de actividades de control, enfocó sus esfuerzos al establecimiento de controles que respondieran a las lecciones aprendidas en los ejercicios de gestión del riesgo en las vigencias anteriores, por lo cual desarrollo actividades enfocadas a definir estructuras de control que contaran con una adecuada segregación de funciones y que contaran con una gestión adecuada de las desviaciones, por lo cual se relacionan las siguientes actividades:

- A partir del proceso de actualización de los mapas de riesgos del MVCT, se definieron los respectivos controles encaminados a mitigarlos, teniendo como un primer referente los controles establecidas en la versión anterior de los mapas de riesgos, ejercicio que se sustentó en las observaciones y las recomendaciones realizadas por parte de la segunda y tercera línea de defensa a través de los seguimientos y evaluaciones adelantadas durante la vigencia, lo cual permitió mejorar la valoración de los controles existentes y definir nuevos en aquellos casos a los cuales se les declaró como no efectivos.

Con corte al mes de octubre, todos los procesos iniciaran el monitoreo mensual correspondiente, mientras, la segunda línea de defensa adelantará el seguimiento trimestral previo a la evaluación de la tercera línea, quien adelantará este ejercicio, manteniendo el mismo corte empleado por a segunda, de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo.

5.8.4. Información y comunicaciones

El Ministerio en el marco de este componente, estableció políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos de la entidad, con el fin de fortalecer los canales de comunicación con grupos de valor y partes interesadas, con lo cual la entidad ha desarrollado actividades para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, las cuales se presentan a continuación:

- La Oficina de Atención al Ciudadano del MVCT dispone de canales de atención virtuales que operan en la página web de la entidad, a través de un formulario electrónico que le permite al ciudadano radicar su PQRSD y consultar el estado de la misma, igualmente se cuenta con el correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co como un mecanismo alternativo de recepción, garantizando los derechos de la ciudadanía en cuenta al acceso a la información pública.
- Desde la Oficina de TIC se adelantaron actividades encaminadas a fortalecer las capacidades de los colaboradores de la entidad en el manejo de la herramienta Microsoft Office 365, a través de procesos de

sensibilización, divulgación, capacitación y apropiación de las tecnologías de la información, así como capacitaciones de uso de herramientas como Teams, OneDrive, SharePoint y Planner, las cuales han facilitado el desarrollo de las actividades de trabajo en casa, respondiendo así a los retos que plantea la virtualidad.

- De otra parte, se creó una Wiki para el aprendizaje de la Oficina TIC en el uso y apropiación de las herramientas de Office 365, se implementó el soporte de mesa de ayuda de manera remota y se automatizaron los procesos de Subsidio Rural de Agua, Licencias Urbanísticas, Registro de Riesgos y Gestión de Giro Directo, garantizando que la organización continúe operando de forma remota y brindando los servicios que hacen parte de la misionalidad de la entidad.
- La entidad expidió la Resolución 0175, de 30 de marzo 2020, *“Por la cual se adoptan con carácter temporal y extraordinario medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte del MCVT en el marco de la emergencia social y ecológica, y se dictan otras disposiciones como medidas de prevención y contención del Covid-19”*, así como, las Circular 2020IE0004066, *“Socialización del Protocolo de Bioseguridad y medidas previas para el ingreso laboral seguro”*, la Circular 2020IE0004879, *“Medidas Temporales En La Prestación De Servicios”* y 2020IE0006532, *“Retorno selectivo para la prestación de servicios a cargo del Ministerio en el marco de la emergencia”*.
- La entidad actualizó Manual Estratégico de Comunicaciones Internas y Externas, estableciendo orientaciones para la elaboración de Planes Estratégicos de Comunicaciones, se articuló la Política de Comunicación Pública con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así mismo, se dictan orientaciones estratégicas de comunicación externa, enfocados a mejorar el flujo de información con las partes interesadas y grupos de valor.
- Como parte de las actividades de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se adoptó el Manual de Políticas de Seguridad de la Información en la sesión del 30 de enero de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual establece directrices, roles, responsabilidades y controles para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que genera, custodia y conserva el MVCT y FONVIVIENDA.

5.8.5 Actividades de monitoreo

Durante la vigencia, el MVCT ha realizado ejercicios de evaluación permanente al estado del SCI, de tal manera que el monitoreo, el seguimiento y la evaluación independiente se convirtieron en la base para emprender acciones de mejoramiento enfocadas a subsanar las deficiencias detectadas. Por lo anterior, es importante destacar las siguientes acciones que han permitido fortalecer este componente dentro del SCI:

- En el marco de los anteriores componentes y de las acciones allí desarrolladas, las actividades de control fueron complementadas con la formulación de los indicadores de gestión a partir del análisis liderado por la Oficina Asesora de Planeación con cada uno de los procesos, y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, determinando la pertinencia de establecer nuevos indicadores para cada proceso, frente a los cambios generados por la actualización de sus correspondientes caracterizaciones.
- Igualmente, se actualizó el procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora, incorporando nuevos planes para el mejoramiento continuo a los procesos, como consecuencia de las actualizaciones antes mencionadas.
- Como parte del proceso de Planeación de la presente vigencia, se incluyeron las actividades del PAAC, así como de las actividades priorizadas generadas a partir del ejercicio de Autodiagnósticos de las políticas de MIPG en el 2019, orientadas a centralizar la gestión de la entidad en un único instrumento, y para su monitoreo, seguimiento y evaluación, la Oficina Asesora de Planeación diseñó e implementó una Herramienta para tales fines, lo cual facilita y fortalece el autocontrol a partir de las observaciones y recomendaciones generadas por la segunda y tercera línea de defensa.
- A partir de las gestiones adelantadas por el Ministerio en la vigencia 2019, se presentó la evaluación a través del FURAG, obteniendo como resultado 69.9 puntos en la calificación de la Política de Control Interno, lo anterior, representa una mejora frente a la evaluación del 2018. Esta mejora se debe en gran medida al fortalecimiento de los subíndices de “Evaluación independiente al sistema de control interno” y de la “Tercera Línea de Defensa” los cuales obtuvieron una calificación de 85.7 y 77.6; incrementando su calificación en 36.5 y 25.9 puntos respectivamente, con respecto a la vigencia anterior.
- En julio de 2020 se realizó la Evaluación Independiente al Estado del SIC empleando la nueva metodología y herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de conformidad a lo establecido en el Art. 156 del Decreto 2106 de 2019. A partir de esta evaluación se pudo determinar que el Sistema de Control Interno del MVCT tiene implementados todos los componentes del Modelo Estándar de Control Interno y se encuentran operando de manera integrada; cuenta con una institucionalidad (líneas de defensas) que le permiten la toma de decisiones frente al control. Así mismo, demostró ser efectivo dentro de los objetivos evaluados, obteniendo una calificación numérica de 90 sobre 100 puntos.



ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

6.1. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) tiene como propósito promover el mejoramiento de las condiciones de competencia en el mercado entre las personas que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y el servicio público de aseo, y con ello contribuir al bienestar de la población colombiana.

De forma directa, por medio del cumplimiento de los ODS señalados en la Tabla 77 se logra influenciar positivamente la consecución del acceso al agua potable y saneamiento básico, la gestión adecuada de residuos sólidos y la producción responsable de bienes y recursos. Estos factores generan impactos en el desarrollo social y económico, y en la sostenibilidad del planeta.

Tabla 77 ODS asociados con ejercicio regulatorio agua potable y saneamiento básico

ODS	Contribución
 <p>Indicador 6.1. Agua potable segura y asequible Indicador 6.2. Erradicar la Defecación al aire libre y Proporcionar Acceso a Saneamiento e Higiene Indicador 6.3. Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura</p>	<p>Este ODS se asocia de manera directa, ya que las labores de la entidad que contribuyen a alcanzar el acceso universal al agua y saneamiento básico a 2030, incentivando el uso eficiente del recurso hídrico y promoviendo la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico bajo altos estándares de calidad. A su vez se resalta que, en el marco de la Declaración de Cartagena, suscrita por la CRA y los demás miembros de la Asociación de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento las Américas (ADERASA) en octubre de 2019, la CRA se comprometió a seguir una serie de recomendaciones, reconociendo la importancia del cumplimiento del ODS 6 y resaltando su impacto transversal sobre los demás objetivos de la agenda 2030.</p>
 <p>Indicador 11.6. Minimizar el impacto ambiental de las ciudades</p>	<p>Este ODS se asocia de manera directa, por su relación con los desafíos que enfrentan las ciudades, en relación con la recolección y la gestión segura de los desechos sólidos. La regulación de estos mercados, a través de la operación integral de los prestadores, contribuye a la sostenibilidad ambiental, social y económica de las ciudades.</p>
 <p>Indicador 12.5. Reducir sustancialmente la generación de residuos</p>	<p>Este ODS se asocia de manera directa, por la importancia de lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible. Es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. Promover a través de la regulación la responsabilidad hacia la gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se cierra el ciclo de vida de los productos, impulsando la reutilización y el reciclaje de estos.</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

6.1.1 Actuaciones Administrativas de Carácter General

Entre enero y octubre de 2020, la Agenda Regulatoria Indicativa estuvo conformada por 21 proyectos, de los cuales 13 concluyeron su trámite a la fecha de corte del presente informe, y, por la complejidad de la temática a tratar, 1 proyecto fue incluido en la propuesta de Agenda Regulatoria para el año 2021. La Tabla 78 presenta los proyectos finalizados entre enero y octubre de 2020.

Tabla 78 Proyectos finalizados enero - octubre de 2020

Proyecto Regulatorio	Objeto
Resolución CRA 911 de 2020	Establece medidas regulatorias transitorias para el sector agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a raíz del COVID-19
Resolución CRA 912 de 2020	Modifica el artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015
Resolución CRA 915 de 2020	Establece medidas regulatorias transitorias para el pago diferido de facturas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del servicio público de aseo, en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional causada por el COVID-19
Resolución CRA 916 de 2020	Modifica parágrafo 4 artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución CRA 912 de 2020, consecuencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional causada COVID-19
Resolución CRA 918 de 2020	Modifica la Resolución CRA 915 de 2020
Resolución CRA 919 de 2020	Adopta medidas regulatorias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19
Resolución CRA 920 de 2020	Amplía el plazo previsto en el parágrafo del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, como consecuencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 "Por la cual se amplía el plazo previsto en el parágrafo del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, como consecuencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19
Resolución CRA 921 de 2020	Deroga el artículo 7 y se modifican los artículos 8 y 9 de la Resolución CRA 911 de 2020
Resolución CRA 922 de 2020	Establece medidas regulatorias transitorias para la extensión del pago diferido de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del servicio público de aseo
Resolución CRA 923 de 2020	Adopta medidas regulatorias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo relacionadas con aforos extraordinarios en el servicio público de aseo e inversiones ambientales adicionales en el servicio público domiciliario de acueducto
Resolución CRA 927 5 de 2020	Modifica el parágrafo 4 del artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución CRA 912 de 2020 y por el artículo 1 de la Resolución CRA 916 de 2020

Fuente: Subdirección de Regulación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

Adicionalmente se elaboraron los documentos contentivos de las Bases de los estudios para la revisión de las fórmulas tarifarias para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como para el servicio público de aseo, completando así los 13 proyectos finalizados de la agenda regulatoria 2020 en el periodo de 1 de enero a 31 de octubre de 2020.

6.1.2 Actuaciones Administrativas de Carácter Particular

Entre enero y octubre de 2020, la CRA tramitó 12 solicitudes relacionadas con las actividades de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (UAE-CRA), cuatro de estas actuaciones administrativas finalizaron, permitiendo que la CRA contribuyera a la adecuada prestación de los

servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Esta gestión, refleja que la CRA atiende las necesidades regulatorias particulares acorde con los requerimientos de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel nacional conforme a los términos normativos establecidos. En la Tabla 79 se presentan las actuaciones finalizadas por área temática a lo largo del 2020:

Tabla 79 Actuaciones Administrativas de carácter particular

Temática	Número Actuaciones
Solicitud de Acuerdo de Barrido y Limpieza Empresa Ciudad Limpia Pitalito - Huila	1
Solicitud de Modificación de Fórmula Tarifaria Empresa Aguas del Trapiche	1
Solicitud de Modificación de Fórmula Tarifaria Empresa de Servicio Públicos de Guadalupe S.A E.S.P	1
Revocatoria directa de las Resoluciones CRA 825 de 2017 y CRA 844 de 2108 Municipio de Salamina	1
Decisión inhibitoria en la actuación administrativa tendiente a resolver la controversia que se presenta entre la empresa REDIBA S.A. E.S.P. y la empresa BIOINGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE - BIOTA S.A.S. E.S.P	1
Solicitud de declaratoria de mercado regional presentada por Empresas Públicas de Medellín EPM E.S.P	1
Total	6

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

6.1.2.1 Contratos de Condiciones Uniformes

Es el trámite a través del cual las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo solicitan a la CRA, en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994, concepto de legalidad respecto del contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos referidos. De esta forma, la CRA impide la inclusión de cláusulas abusivas que promuevan monopolios o posición dominante en los contratos con los ciudadanos y que limiten la libertad de escogencia de prestador o la imposición de cargas adicionales.

Durante enero y octubre de 2020 se atendieron un total de 672 solicitudes de estudio de contratos de condiciones uniformes, de los cuales se otorgaron 271 conceptos de legalidad y a 401 se les realizaron observaciones. La suscripción de Contratos de Condiciones Uniformes (CCU), contribuye al Sistema de Servicios Públicos en salvaguardar los Derechos Fundamentales de los Usuarios y Personas Prestadoras de los mismos, en igualdad de condiciones, especialmente en esta época de la Pandemia COVID 19.

6.1.2.2 Jurisdicción Coactiva

De conformidad con la Ley 1066 de 2006, la prerrogativa de adelantar procesos de cobro coactivo por la UAE-CRA, tiene como finalidad recuperar los dineros que no han sido pagados a la entidad, derivados de títulos ejecutivos contentivos de obligaciones claras, expresas y exigibles, tales como los valores liquidados por concepto de contribuciones especiales. Esta actividad se adelanta con

observancia de principios, garantías y procedimientos establecidos en la ley, específicamente el Estatuto Tributario y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2020, la Oficina Asesora Jurídica recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera 39 expedientes con la finalidad de dar inicio a los procesos de cobro coactivo. Se impulsaron 217 procesos de cobro coactivo los cuales se señalan en la Tabla 80:

Tabla 80 Actuaciones de Cobro Coactivo

Estado de los procesos	Número
Terminados y archivados por pago total de la obligación	34
Suspendidos por acuerdo de pago	1
Procesos terminados por prescripción de la acción	0
Procesos activos	182
Total	217

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

En este orden de ideas, la CRA tiene implementado un plan de contingencia para recuperar los recursos que se han dejado de pagar por quienes están obligados, ejerciendo un control eficaz y eficiente.

6.1.2.3 Defensa Judicial

Entre enero y octubre de 2020, la CRA realizó vigilancia a 122 procesos judiciales, que en su mayoría fueron acciones de tutela (46,73%) y nulidades y restablecimientos del derecho (15,58%). De estos procesos judiciales, la CRA obtuvo 60 fallos favorables y atendió 50 nuevas demandas.

Tabla 81 Procesos Judiciales Vigilados enero y octubre de 2020

Clase de proceso	Cantidad	(%) Participación
Tutelas	57	46,73%
Acción Popular	11	9,02%
Nulidad y Restablecimiento	19	15,58%
Penal	2	1,64%
Acción de Grupo	4	3,28%
Nulidad Simple	7	5,74%
Reparación Directa	1	0,81%
Inmediato de legalidad	12	9,84%
Constitucional	8	6,55%
Insistencia	1	0,81%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

La Unidad Administrativa Especial (UAE) -CRA tiene un bajo nivel de litigiosidad y número de condenas, lo que permite afirmar que la seguridad jurídica de los actos y actuaciones es alta. Al 31 de octubre de 2020, se encontraban 94 procesos activos.

Por otro lado, entre enero y octubre de 2020 se celebraron 20 sesiones ordinarias de Comités de Conciliación.

6.1.6 Cooperación Internacional

Con el objetivo de mantener el reconocimiento de la CRA a nivel internacional, promover los intercambios de conocimiento y cultivar alianzas estratégicas y buenas relaciones, la CRA ha hecho presencia y participado en importantes eventos sectoriales a nivel internacional, entre los cuales se destacan: el taller “Fortaleciendo el sector del agua a través de la Alianza por el Gobierno Abierto (OPG)”, que se llevó a cabo del 10 al 11 de febrero de 2020 en la ciudad de Brasilia, Brasil; el seminario virtual organizado por el Banco Mundial “El sector de agua potable y saneamiento post COVID-19” que se realizó el 9 de junio de 2020; la Webinar organizada por International Water Asociación (IWA) titulada “Regulation for City Wide Inclusive Sanitation” llevada a cabo el 13 de octubre de 2020; y el taller virtual coorganizado por la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA), The Nature Conservancy (TNC), entre otras, llamado “Intercambio de experiencias y aprendizaje entre entes reguladores de América Latina” realizado el 20 y 27 de octubre de 2020.

Así mismo, la CRA ha suscrito varios acuerdos de cooperación internacional, entre los cuales se encuentran dos memorandos de entendimiento y sus convenios derivados mencionados a continuación:

Tabla 82 Convenios cooperación internacional CRA 2020

Convenio	Objeto
Renovación de Memorando de Entendimiento y suscripción de convenio de cooperación con el Instituto Ambiental de Estocolmo (SEI)	En marco del Memorando de Entendimiento que se suscribió en el año 2018 con el SEI, teniendo en cuenta los resultados del primer proyecto piloto llevado a cabo con ellos en la cuenca del Río Chinchiná en 2019, para apoyar el desarrollo del entonces proyecto regulatorio “Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas”, el 23 de septiembre de 2020 se firmó nuevo convenio derivado del Memorando de Entendimiento con el objetivo de continuar la realización del segundo proyecto piloto para validar el marco y metodología desarrollados en el primer piloto y analizar el impacto de las inversiones en infraestructura verde en la disponibilidad de agua y su rentabilidad, en la cuenca del Río Chicamocha.
Renovación de Memorando de Entendimiento y suscripción de convenio con Conservación Internacional (CI)	En marco del Memorando de Entendimiento suscrito octubre de 2019 y renovado en octubre de 2020, se firmó convenio derivado el 8 de septiembre de 2020 con el objetivo de desarrollar un proyecto piloto en la cuenca alta del Río Bogotá, específicamente en los municipios de Guatavita y Sesquile, que permita validar las metodologías establecidas para la aplicación de la Resolución 907 del 23 de diciembre de 2019.
Renovación de Memorando de Entendimiento con The Nature Conservancy (TNC)	El Memorando de Entendimiento suscrito en agosto de 2019, con el objetivo de intercambiar conocimientos, fortalecer capacidades y desarrollar proyectos de interés común, fue renovado el agosto de 2020 por un año adicional. A su vez, en marco de la Coalición Nacional para el Agua, TNC está adelantando un trabajo para incentivar la aplicación de la

	Resolución 907 de 2019, sobre inversiones ambientales adicionales, mediante la elaboración de una caja de herramienta (toolkit) dirigida a grandes prestadores, para lo que la CRA viene apoyando con su experticia técnica.
Suscripción de nuevo Memorando de Entendimiento con Fundación Avina	El pasado 16 de julio de 2020 se suscribió un nuevo Memorando con el objetivo de intercambiar conocimientos, fortalecer capacidades técnicas de las partes, desarrollar estudios y análisis que permitan elaborar medidas regulatorias cada vez más pertinentes, innovadoras e inclusivas para el sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia y mejorar las condiciones de los municipios, prestadores del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, como también de las organizaciones de recicladores.
Consultoría con el BID	En el primer trimestre de 2020 se inició una consultoría con el BID para analizar la aplicación del marco regulatorio de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para empresas con más de 5.000 suscriptores, y establecer recomendaciones e insumos para la construcción de las bases del marco regulatorio del siguiente periodo, por medio de recursos de COMPASS promovido por la Embajada de Suiza - Cooperación Económica y Desarrollo (SECO). Esta consultoría finalizó y se realizó entrega del informe final en el mes de septiembre de 2020.
RegWAS LAC	Desde mediados de 2020 la CRA participa en el Programa para el mejoramiento de las políticas públicas y la regulación de los servicios de agua y saneamiento en América Latina y el Caribe (RegWAS LAC) promovido y financiado por el BID, LIS-Water y ADERASA, el cual tiene el objetivo de mejorar las políticas públicas y el marco regulatorio del sector en Latinoamérica y el Caribe mediante cooperación técnica.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

6.1.7 Transparencia, participación y servicio al ciudadano

Con el propósito de fortalecer la relación bidireccional entre la CRA y su público objetivo, la CRA diseñó y ejecutó diferentes espacios de diálogo e información con el fin de acercar a los ciudadanos al quehacer de la entidad. Lo anterior, permitió orientar la gestión institucional a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, en los temas misionales de la entidad. A continuación, se describen las actividades desarrolladas por la CRA para dar cumplimiento a los tres componentes del proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana planteados por el DAFP y el DNP.

Componente de información

Son acciones generadas por la CRA para informar públicamente sobre sus decisiones, y explicar su gestión y resultados. A continuación, se listan algunas de esas acciones.

Tabla 83 Actividades en el marco del componente de información CRA 2020

Actividad desarrollada
Actualización constante de la página Web en cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015 "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" así como sus redes sociales (Facebook, twitter, YouTube y LinkedIn) con información clara, relevante, veraz y oportuna.
Atención por parte del Director Ejecutivo de la CRA, a las inquietudes a los siguientes medios de comunicación El Tiempo, El Colombiano, Revista Semana, El Universal, El Espectador, Revista del Congreso, CM& El Boletín del Consumidor, El Valor de la Verdad en Canal Uno, Todelar Pasto.
Campañas virtuales para explicar las medidas y recomendaciones adoptadas por la CRA para la prevención del Covid19.
Creación de Micrositio con la información sobre las medidas regulatorias tomadas con ocasión del Covid19 en la página web de la entidad.
Actualización de los datos abiertos de la CRA, los cuales pueden ser consultados en: https://cra.gov.co/seccion/publicacion-de-datos-abiertos.html y en el portal GOV:CO https://bit.ly/31WuTx0
Diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA de la Procuraduría General de la Nación, en la que la entidad obtuvo 100/100 puntos en su autodiagnóstico.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

Componente de Diálogo

Son las acciones o espacios de diálogo (presenciales y/o virtuales) generados por la CRA en donde confluyen distintos grupos de interés, para dar cuenta sobre el quehacer de la entidad, y resolver inquietudes de estos. Son espacios de retroalimentación y trabajo en doble vía. Al respecto, la CRA adelantó las siguientes acciones:

- o Jornadas de Participación Ciudadana: entre enero y octubre de 2020 la CRA realizó 16 jornadas de participación ciudadana en diferentes ciudades del país. Las últimas 10 se llevaron a cabo de manera virtual debido al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica. A través de la Tabla 84 se relacionan dichas jornadas que permitieron exponer a todos los interesados los proyectos regulatorios en curso, para recibir sus sugerencias, comentarios e inquietudes, de tal modo que el proceso de toma de decisiones regulatorias fue enriquecido.

Tabla 84 Jornadas de Participación Ciudadana enero y octubre de 2020

Modalidad/ Ciudad	Fecha	Proyecto Regulatorio	Número Participantes
Bogotá	Enero 17 de 2020	Res CRA 904 de 2019	24
Cali	Enero 22 de 2020	Res CRA 904 de 2019	19
Bucaramanga	Enero 25 de 2020	Res CRA 904 de 2019	24
Bogotá	Marzo 06 de 2020	Res. 909 de 2020	38
Cali	Marzo 06 de 2020	Res. 909 de 2020	25
Medellín	Marzo 10 de 2020	Res. 909 de 2020	28
Virtual	Abril 20 de 2020	Res. 913 de 2020	56
Virtual	Abril 22 de 2020	Res. 913 de 2020	55
Virtual	Mayo 08 de 2020	Res. 913 de 2020	40
Virtual	Mayo 13 de 2020	Res. 913 de 2020	47
Virtual	Mayo 15 de 2020	Res. 913 de 2020	24
Virtual	Julio 17 de 2020	Res.924 y Res. 925 de 2020	57
Virtual	Julio 22 de 2020	Res.924 y Res. 925 de 2020	30

Modalidad/ Ciudad	Fecha	Proyecto Regulatorio	Número Participantes
Virtual	Julio 24 de 2020	Res.924 y Res. 925 de 2020	97
Virtual	Octubre 14 de 2020	Res. 932 de 2020	102
Virtual	Octubre 16 de 2020	Res. 932 de 2020	52
Total			718

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

- Eventos de rendición de Cuentas: Teniendo en cuenta la importancia de dar a conocer la gestión de la CRA, externa e internamente, se realizaron dos jornadas en modalidad para dar cuenta de la gestión de la entidad: la primera se realizó el 27 de abril de 2020 y abordó la Publicación del Artículo: "CRA toma medidas para garantizar el abastecimiento de agua durante la emergencia"; la segunda, fue una jornada de rendición de cuentas interna se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2020.
- Ciclos de Socialización: En el marco de una Estrategia de Presencia y Participación Regional que tiene como objetivo promover la comprensión, aplicación y seguimiento a la implementación de la regulación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a través de la transferencia de conocimiento en un lenguaje sencillo; la CRA inició un ciclo de socializaciones para brindar asistencia técnica a prestadores de los servicios públicos del país mejorando el acercamiento con todos los grupos de interés resolviendo las dudas e inquietudes en cuanto a la correcta aplicación de las fórmulas tarifarias de las Resoluciones CRA y las modificatorias, promoviendo así la correcta aplicación de la regulación.

Tabla 85 Jornadas de socialización enero- octubre 2020

Ciudad/ Modalidad	Fecha	Temática	Asistencia
Bogotá	18 febrero 2020	Taller Cálculo del Indicador Único Sectorial	42
Virtual	08 octubre 2020	Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para grandes prestadores	118
Virtual	15 octubre 2020	Marco Tarifario de Aseo para municipios con más de 5.000 suscriptores	77
Virtual	16 octubre 2020	IUS	157
Virtual	20 octubre 2020	Aprovechamiento	92
Virtual	23 octubre 2020	Primer Plan de Gestión y Resultados Resolución CRA 906 de 2019	130
Virtual	27 octubre 2020	Inversiones ambientales	88
Total			714

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020)

- Eventos Sectoriales: en la a lo largo de 2020, la CRA participó entre otros de los siguientes eventos sectoriales señalados en la Tabla 86, teniendo en cuenta que son espacios importantes para la difusión del conocimiento, para ampliar el conocimiento técnico y promover el desarrollo regulatorio:

Tabla 86 Eventos Sectoriales enero y octubre de 2020

Temática	Ciudad/Modalidad	Fecha
Taller: "Fortaleciendo el sector del agua a través de la Alianza por el "GobAbierto" en Brasilia	Brasilia	20 febrero 2020
XIV Encuentro Regional de Acueductos Comunitarios	Buga	07 marzo 2020
Seminario de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL) – Herramientas legales, estrategias, estructuración de proyectos y formulación de programas para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos	Medellín	12 y 13 marzo 2020
Taller Reunión ONU – HABITAT Países Andinos y CRA Colombia	Virtual	23 abril 2020
Facebook Live – Conversatorio de la Revista <i>El Congreso Siglo XXI</i> sobre las medidas y acciones de Agua Vs. COVID 19	Virtual	28 mayo 28 2020
Seminario Virtual El Sector de Agua Potable y Saneamiento Post COVID 19. Evento organizado por Práctica Global de Agua para Latinoamérica y el Caribe del Banco Mundial.	Virtual	09 junio 2020
Foro Virtual "Los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento no son solo palabras- Mecanismos para asegurar su asequibilidad. Evento organizado por el BID	Virtual	28 julio 2020
Expo Agua 2020 – ACODAL	Virtual	2-6 septiembre 2020
Panel Mercado Regional de Servicios Públicos: acueducto, alcantarillado- tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos. Evento organizado por Pro-Bogotá Región	Virtual	17 septiembre 2020
Foro Internacional Valorización Energética de Residuos Sólidos en Rellenos Sanitarios: Reactivación Económica Sostenible	Virtual	23 septiembre 2020
1er. Congreso Virtual de Servicios Públicos, TIC y TV Cerrando Brechas Cambiando Vidas. Evento organizado por Andesco	Virtual	6-9 octubre 2020
Audiencia Pública: tarifas y Subsidios en la Gestión de los Servicios Públicos en Época de Pandemia- Evento organizado por la PGN	Virtual	14 octubre 2020

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020).

Componente de Responsabilidad

Este componente está encaminado al planteamiento y desarrollo de mecanismos de corrección o mejora de las acciones definidas y ejecutadas por la entidad, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo, que además, evalúa la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control; sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria.

Tabla 87 Actividades del componente de responsabilidad

Temática	Seguimiento
Realizar seguimiento a las actividades de los planes y programas instituidos por la Comisión en el PAI.	La OAP y Tics realiza el seguimiento al PAI de manera mensual. Por su parte la Unidad de Control Interno realiza cuatrimestralmente
Seguimiento a las actividades propuestas en el PAAC 2020	La OAP y Tics realiza el seguimiento al PAAC y la Unidad de Control Interno realiza seguimiento al PAAC cada cuatro meses
Conocer el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios ofrecidos por la CRA	La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, realizó el Informe de Percepción. El cual puede ser consultado en: https://bit.ly/3mQIFIK

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (2020).



6.2. Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) es una empresa industrial y comercial con más de 51 años de experiencia, encargada de administrar y convertir en vivienda propia, las cesantías y el ahorro de los colombianos. En el marco del PND 2018-2022, el FNA contribuye en el objetivo de “Lograr equidad en el acceso a vivienda para los hogares”, especialmente a la vivienda de interés social (VIS). Como parte de ese compromiso, entre enero y septiembre de 2020, se destacan las siguientes acciones adelantadas por la entidad:

- Fortalecimiento en el mercado de VIS, como principal alternativa para las familias con menores ingresos económicos. Entre enero y septiembre el 84% de los desembolsos fueron en VIS.
- Implementación de acciones conducentes a consolidar la fortaleza financiera de la entidad, afianzando el buen comportamiento de los indicadores financieros y recuperando las pérdidas alcanzadas en ejercicios anteriores.
- Mejoras en el servicio a sus afiliados, optimizando los tiempos del proceso de crédito hipotecario, llegando en septiembre a una reducción del 21%, en comparación con enero del mismo año.
- Articulación e impulso al programa de semillero de propietarios del MVCT, a través del producto de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), logrando a septiembre un acumulado de 3.546 hogares vinculados
- Mejora de los canales no presenciales con el objetivo de robustecer la calidad de los servicios ofrecidos de manera digital, generando un promedio de uso de estos del 94% del total de canales de atención habilitados por la entidad.

El FNA ha avanzado en el propósito de ser una entidad eficiente y financieramente sostenible, que brinde posibilidades de acceso a vivienda a sus afiliados, a través de mecanismos enfocados hacia la transformación institucional, con una fuerte estrategia dirigida a la disminución de gastos e incremento de los ingresos, aunado a la implementación de prácticas eficientes de la industria de servicios financieros, de tal manera que se logren superar barreras a nivel interno y externo a las cuales la entidad se ha enfrentado.

Hasta septiembre de 2020⁴⁶, el FNA continúa enfocando su gestión hacia la contribución en el derecho constitucional de acceso a una vivienda digna para los colombianos, así como, al cumplimiento de los ODS, a través de la financiación de vivienda a todos los sectores de la sociedad y la promoción de la habitabilidad legal y sostenible.

Tabla 88 ODS Asociados a la gestión del FNA

ODS	Contribución
 <p>Indicador 1.4. Igualdad de derechos a la propiedad, servicios y recursos económicos</p>	<p>La vivienda propia promueve condiciones para aliviar la pobreza extrema, especialmente en la población con menores ingresos económicos. A través de las acciones adelantadas por el FNA, se contribuye al acceso de vivienda legal. Una familia con vivienda legal, particularmente en personas vulnerables permite mayor acceso a servicios básicos, así como una menor exposición y vulnerabilidad a los fenómenos climáticos.</p>
 <p>Indicador 11.1. Vivienda segura y asequible</p>	<p>El FNA a través de la oferta de crédito para la adquisición de VIS y VIP, a la población de menores ingresos, promueve alianzas con el sector público y privado para la promoción del acceso a vivienda contribuye, lo cual incide en que las viviendas cumplan con los estándares de calidad en su diseño arquitectónico, construcción y habitabilidad, en zonas debidamente legalizadas y urbanísticas.</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Fondo Nacional del Ahorro (2020)

Los primeros tres trimestres del 2020, el sector vivienda se vio enfrentado a un escenario totalmente atípico y heterogéneo, lejos de las proyecciones y políticas establecidas. Para comienzos de la vigencia 2020, la proyección del sector vivienda continuaba en alza creciente, durante enero se vendieron 17.984 viviendas nuevas, que representaban un crecimiento anual del 17,7%, ubicando al primer mes del 2020 como el mejor mes en la última década. Del total de viviendas

⁴⁶ La información reportada por el FNA tiene cobertura entre enero y septiembre de 2020 dada la adopción de las medidas contenidas en el Decreto 2111 del 2019, del MHCP que creó el Grupo Bicentenario, holding financiero que agrupará a las entidades estatales que prestan servicios financieros. El FNA cumple con las características indicadas en el artículo 1º del Decreto 492 de 2020, al ser una empresa industrial y comercial del estado, sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, que desarrolla una actividad financiera como lo es la administración de cesantías y el otorgamiento de créditos, que hace parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que está vinculada al MVCT. Ello implica que, esta deberá registrarse y vincularse a nombre de la cartera de Hacienda y Crédito Público en el término de 6 meses contados a partir de la entrada en vigor del decreto en mención, 28 de marzo de 2020, dejando de ser parte del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

nuevas, 12.121 (67% del total), correspondían a vivienda VIS, registrando un crecimiento del 35% frente al mismo mes del 2019.

El crecimiento en las estadísticas para la adquisición de vivienda, proyectaban el 2020 como uno de los mejores años en la dinámica del crédito hipotecario espacialmente en VIS, sin embargo, con la aparición de la Emergencia sanitaria, todas las entidades financiadoras de vivienda, incluido el FNA, debieron implementar diferentes planes de choque con el objetivo de proteger el patrimonio de sus afiliados, así como replantear sus mecanismos de contingencia.

Como consecuencia de los efectos negativos en las variables sanitarias, económicas y sociales a nivel global ocasionados por la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID- 19, el FNA ha venido revisando su plan estratégico y plan de negocios vigente, en línea con la tímida reactivación económica que se viene dando, la "nueva realidad" y los cambios en los comportamientos de los consumidores financieros.

Esta actualización de la estrategia permitirá el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y sostenibilidad, como principal entidad del Estado clave en la política de vivienda del país. Se espera que, para el último trimestre del año, el FNA cuente con un Plan Estratégico ajustado a los nuevos retos del entorno y necesidades de los colombianos, especialmente de los colombianos con menores ingresos económicos que desean convertir en realidad, su sueño de tener vivienda propia. A continuación, se presentan los resultados y logros misionales del FNA entre enero y septiembre de 2020.

6.2.1 Proceso Gestión Comercial

Como parte del Plan Estratégico 2019–2022, el FNA tiene como objetivo contar con más de 2.3 millones de afiliados activos al final del cuatrienio. A septiembre de 2020 los afiliados activos alcanzan los 2.062.833 vinculados a través de cesantías y ahorro voluntario contractual. Así mismo, las estrategias comerciales adoptadas para el recaudo de cesantías y AVC, permitieron obtener ingresos hasta septiembre, de \$2.2 billones.

Tabla 89 Valor de Recaudo FNA 2020

Recaudo	Enero - septiembre 2020
AVC	207.353
Cesantías	1.993.612
Total	2.200.965

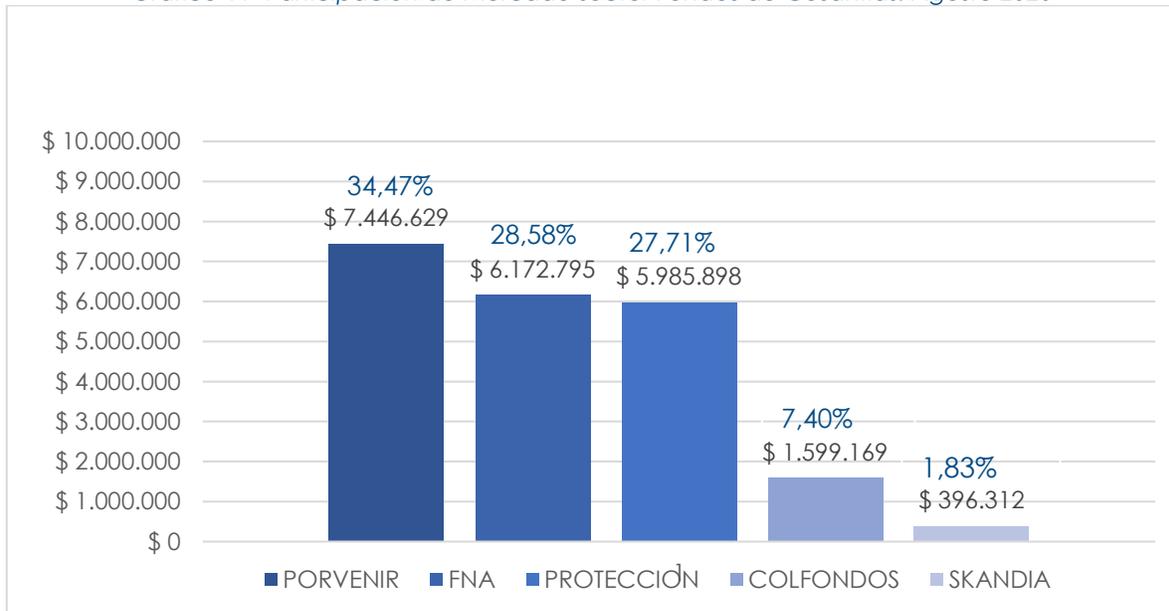
Cifras en millones de pesos

Fuente: División de Afiliados y Entidades y Vicepresidencia Financiera – Fondo Nacional del Ahorro (2020).

En el FNA, el principal vehículo de ahorro para el acceso a vivienda son las cesantías de los trabajadores colombianos, por lo anterior para agosto y de acuerdo con la información reportada por la Superintendencia Financiera de Colombia (informe agosto, 2020) la entidad continuó consolidada como el

segundo administrador de cesantías con un portafolio de \$6.1 billones, alcanzando una participación en el mercado del 28,58%.

Gráfico 11 Participación de Mercado sector Fondos de Cesantías. Agosto 2020



Nota: Para los Fondos de Pensiones y Cesantías, el valor del fondo corresponde a la suma de los valores acumulados de los portafolios de corto y largo plazo.

Cifras en millones

Fuente: Superintendencia Financiera – Cálculos División de Planeación Financiera – Fondo Nacional del Ahorro (2020)

Las acciones y estrategias en la retención y fidelización de nuestros afiliados, se viene fortaleciendo a través del equipo de fuerza comercial y el call center, reduciendo la intención del retiro de los ahorros por cesantías y AVC. Resultado de las acciones anteriores, la entidad logró retener entre enero y septiembre de 2020, un total de \$94 mil millones, incentivando el acceso a los productos de crédito que ofrece la entidad y promoviendo la cultura del ahorro. Dentro de las iniciativas orientadas a mejorar el servicio al cliente, el FNA continúa con la implementación de herramientas de análisis comercial para optimizar y mejorar los procesos, con información más detallada, bases de datos de clientes permanentemente actualizadas y la evolución en la calidad de los datos.

Sumado a lo anterior, se han fortalecido los canales presenciales de atención a la ciudadanía, garantizando la permanente prestación del servicio conforme a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y local, en materia prevención y mitigación de los efectos del Covid- 19, teniendo en cuenta para ello, medidas para las distintas etapas del distanciamiento social, tales como, la atención de usuarios conforme al pico y cédula (normativa vigente hasta el tercer trimestre variando en cada una de las regiones donde el FNA tiene presencia nacional), asignación de citas por canales no presenciales, instalación de afiches informativos sobre las normas de bioseguridad y horarios de atención y aplicación de protocolos de bioseguridad tanto para el ingreso, como para la permanencia de funcionarios y afiliados al interior de todas las sedes de la entidad. De igual manera, se logró la

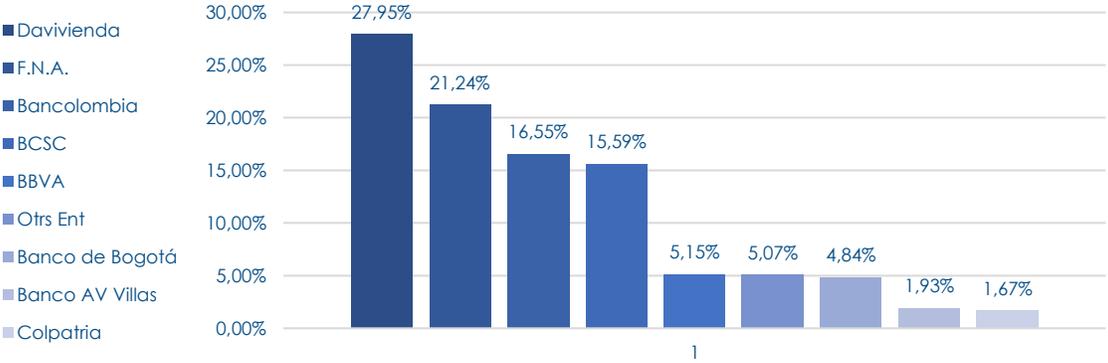
ampliación de la atención a través de canales no presenciales como Atención Virtual, Fondo en Línea, Call y Contact Center, App móvil FNA y Asesor en Línea, evitando el desplazamiento de los clientes a los puntos de atención, lo cual ha permitido un uso promedio de los mismos del 94% entre enero y septiembre del presente año, respecto a todos los canales de atención habilitados por la entidad. Es para destacar que, pensando en el bienestar y seguridad de los afiliados, desde el mes de agosto, el FNA implementó el servicio de *solicitud de turno virtual*, para el ingreso en los puntos de atención, evitando las filas presenciales y las aglomeraciones en las mismas.

6.2.2 Gestión Proceso Crédito

El FNA tiene como uno de sus principales objetivos contribuir a la política de vivienda que lidera el MVCT, para lo anterior, entre enero y septiembre de 2020, se aprobaron 7.930 nuevos créditos, por un valor de \$512.555 millones. Entre enero y septiembre de 2020, la entidad contribuyó a que más familias colombianas cumplieran su sueño de tener vivienda propia, por lo tanto, se desembolsaron 9.051 créditos de vivienda por \$676.646 millones de los cuales 6.395 tenían algún tipo de subsidio. Por tipo de vivienda, el 83% corresponde a VIS, mientras que el 17% a No VIS.

El FNA acompaña los programas de subsidio del MVCT, buscando que las familias logren el cierre financiero para acceder a este segmento de vivienda. Como resultado de lo anterior, se evidencia que el FNA es la segunda entidad de financiamiento de vivienda VIS en el mercado, teniendo en cuenta que a agosto de 2020, se sitúa en el segundo lugar en el saldo de cartera de este segmento de vivienda, logrando una participación del 21,24%.

Gráfico 12 Saldos cartera de vivienda por tipo de vivienda- agosto 2020

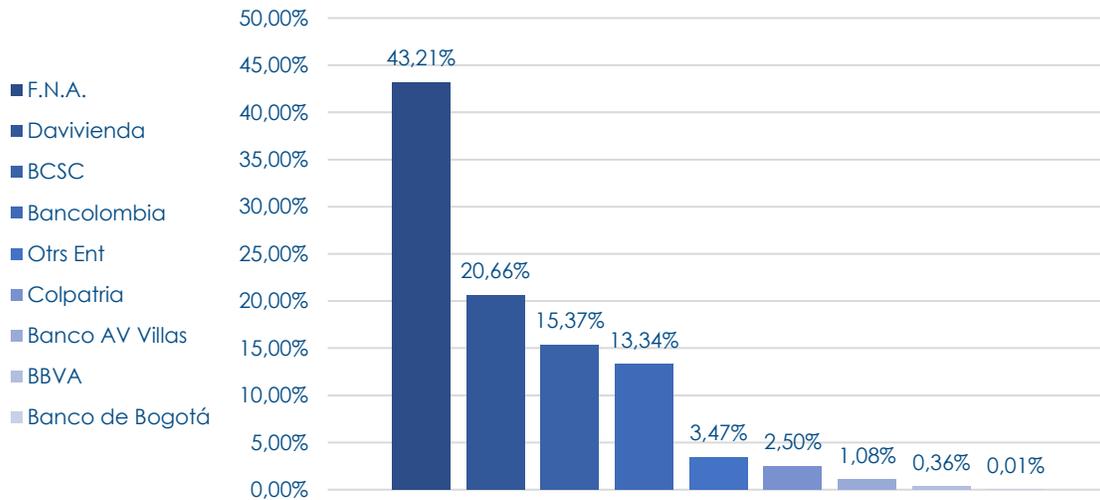


Notas: Mercado: Bancos, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras y FNA. Saldos de Cartera no incluyen Libranza ni Cartera de Empleados.
 Fuente: Superintendencia Financiera – Cálculos División de Planeación Financiera – Fondo Nacional del Ahorro (2020)⁴⁷.

⁴⁷ Esta información se toma del reporte mas reciente realizado por la superintendencia Financiera, que corresponde a agosto, pode ser consultado en la página web <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9124>

Así mismo, es importante destacar que el FNA es líder del mercado a través de la financiación en UVR con un 43,21% de participación del saldo de cartera de vivienda en este tipo de moneda, dando la posibilidad a los afiliados de una acceder a un mayor monto de crédito a un plazo máximo de 30 años.

Gráfico 13 Saldos cartera de vivienda por tipo de moneda UVR- agosto 2020



Notas: Mercado: Bancos, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras y FNA. Saldos de Cartera no incluyen Libranza ni Cartera de Empleados

Fuente: Superintendencia Financiera – Cálculos División de Planeación Financiera – Fondo Nacional del Ahorro (2020)⁴⁸

Como parte de la mejora continua de la gestión de crédito, se ha implementado la digitalización de documentos y la automatización de procesos; logrando un significativo avance en los tiempos de desembolso al pasar de 132 días en enero de 2020 a 104 días a septiembre del mismo año. (Los tiempos reportados no incluyen las etapas que surte el afiliado para la definición del inmueble y la recopilación de documentos requeridos para el desembolso).

6.2.3 Gestión Proceso de Cartera

La cartera total que posee la entidad a septiembre de 2020 ascendió a \$8.3 billones, compuesta por 178.030 obligaciones de crédito hipotecario, constructor y educativo. La mayor concentración de la cartera corresponde a vivienda, con una participación del 98% y un saldo de \$8.1 billones, registrando un crecimiento anual de 5.3% frente a septiembre de 2019. Frente a las estrategias implementadas por la entidad para la reducción del índice de cartera vencida y el programa de acompañamiento al deudor, se desarrollaron las siguientes acciones:

⁴⁸ Esta información se toma del reporte mas reciente realizado por la superintendencia Financiera, que corresponde a agosto, pode ser consultado en la página web <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9124>

- Se intensificó el seguimiento a las casas de cobranzas, con especial énfasis hacia los créditos por cesantías para evitar incumplimiento por la aplicación de estas en febrero.
- A septiembre 30 de 2020, la entidad otorgó alivios a 72.537 obligaciones, cuyo saldo de capital corresponde a 3.1 billones a familias colombianas que vieron afectadas sus finanzas, mientras reorganizaban su situación financiera.
- Se adelantó un plan de trabajo para la puesta en marcha de la Circular Externa 022 de 2020, así como las normas relacionadas al respecto, las cuales quedaron establecidas en el Acuerdo 2319 de 2020, mediante el cual se aprueba el Programa de Acompañamiento al Deudor (PAD). La información sobre el mismo ha sido divulgada a través de los puntos de atención a nivel nacional, canales digitales, redes sociales, página web y call center.

6.2.4 Gestión Financiera

Dentro de la gestión financiera de la entidad, se presentaron los siguientes indicadores financieros:

- Rentabilidad de los Activos (ROA): a septiembre de 2020, el ROA presenta un ratio de 1,40%, producto de las utilidades netas de la entidad por \$ 99.579 millones, las cuales se han alcanzado a través del enfoque de austeridad de los gastos generales, que han disminuido 21.2% con respecto al mismo periodo del año 2019.
- Rentabilidad del Patrimonio (ROE): a septiembre de 2020, el ROE presenta un ratio de 6.1%, que al igual que el ROA, es el resultado de comportamiento de la disminución de los gastos de la entidad.
- Eficiencia Operativa: el indicador de eficiencia operativa año corrido ha presentado notables avances en su resultado a septiembre de 2020 con relación al mismo período del año anterior, reflejando la política de racionalización del gasto que ha redundado en una mayor eficiencia administrativa. Este indicador pasó del 65,33% en septiembre de 2019 a 50,16% en septiembre de 2020.

De igual manera, por séptimo año consecutivo, el FNA obtiene las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte del Comité Técnico de BRC Investor Services, llevado a cabo el pasado mayo de 2020. Durante ocho años consecutivos, al FNA también le han sido otorgadas las máximas calificaciones nacionales de emisor de largo y corto plazo por parte de Fitch Ratings: AAA (col) y F1+(col), la cual fue ratificada en septiembre del presente año.

Para obtener estas calificaciones, el FNA se sometió a un riguroso examen y análisis de su estrategia y plan corporativo, modelo de negocio, políticas y prácticas de originación de crédito, rentabilidad y capital, administración de portafolio, estructura organizacional, plataforma tecnológica, gestión de cartera y administración de riesgos, principalmente.

Asimismo, con la confirmación de la calificación por parte de BRC y Fitch Ratings, se está reconociendo al FNA como la herramienta del Gobierno Nacional para la implementación de la política pública de vivienda y se ha consolidado como uno de los principales recaudadores de cesantías, posicionándose también como una de las entidades que hace parte el grupo líder en colocación de cartera hipotecaria VIS en el país, lo cual representa un sello de confianza y se constituye un reconocimiento a la solidez, transparencia y efectividad de su gestión, para cumplir con sus obligaciones frente a terceros y en especial a sus afiliados.



Acciones adelantadas durante la emergencia sanitaria COVID-19

El 17 de marzo de 2020, a través del Decreto 417 de 2020, se declaró la emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional. Adicionalmente, desde el 24 de marzo se declaró una cuarentena obligatoria nacional que significó, como en muchos otros sectores, una pausa en las actividades de construcción de edificaciones.

La emergencia sanitaria y la cuarentena redujeron la posibilidad de consumo de los hogares colombianos, así como la capacidad de generación de ingresos de la población y, en consecuencia, la incapacidad de honrar sus compromisos económicos y financieros en materia habitacional. De este modo el Ministerio de Vivienda, en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, estructuró varias medidas de mitigación económica para la población.

7.1. Sector vivienda

Como resultado de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19, la economía nacional se vio fuertemente afectada, tanto por el incremento del desempleo, como por la ralentización de la dinámica de la actividad productiva. Teniendo en cuenta este contexto, el MVCT y el MHCP dispusieron 200.000 subsidios para adquirir vivienda nueva. Esta iniciativa contiene el paquete de subsidios más grande de la historia de la política de vivienda del país, a través de la cual se invertirán cerca de \$50 billones. La estrategia asigna 100.000 subsidios a la cuota inicial y a la tasa de interés para aquellos hogares que deseen adquirir una vivienda de interés social y 100.000 subsidios a la tasa de interés para los hogares que deseen adquirir vivienda que no sea de interés social. Además, de esta iniciativa, a continuación se señalan otras medidas impulsadas por el MVCT desde el sector vivienda:

- Periodos de gracia de los créditos hipotecarios y operaciones de leasing habitacional: el 17 de marzo de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular 007 de 2020 a través de la cual se permitió a los establecimientos de crédito otorgar periodos de gracia a los créditos que no presentaran mora mayor o igual a 30 días al 29 de febrero de 2020, sin que ello se considerara una situación de riesgo. Por el periodo de gracia establecido, los créditos conservaron la calificación de riesgo que tenían al 29 de febrero de 2020 y no se causaron intereses de mora.
- Ampliación de la vigencia de subsidios de vivienda para su asignación: la Resolución 0174 del 27 de marzo de 2020 amplió la vigencia de los SFV asignados por Fonvivienda hasta el 30 de septiembre de 2020 para la población desplazada, los hogares que tengan como miembro a concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, los recuperadores de residuos reciclables, los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña 2010-2011, las decisiones de tutela, el concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental, la fuerza pública, las víctimas de atentados terroristas y desastres naturales, los beneficiarios del programa de VIPA, Mi Casa Ya y en general a los beneficiarios de los subsidios familiares de vivienda que fueron asignados con anterioridad a la entrada de vigencia de la resolución, así como para las resoluciones de asignación se encontraban en trámite.
- Medidas extraordinarias para los contratos de arrendamiento (15 de abril de 2020): para el año 2018 el valor agregado del sector inmobiliario y de alquiler fue de \$76,5 billones (cifras constantes de 2015), y según cifras de Fedelonjas con base en el DANE, el valor generado por cánones de arrendamiento residencial fue de \$23,4 billones (30,5% del total del valor agregado del sector). En 2019 el valor agregado del sector de actividades inmobiliarias y de alquiler fue de \$78,7 millones, es decir el 9% del PIB de la economía. Asumiendo que el porcentaje se mantiene constante, el 2019 el arrendamiento residencial sumaría \$24 billones.

- o Expedición del Decreto 579 de 2020 que adopta las siguientes medidas extraordinarias para los contratos de arrendamiento en el país:
 - Prohibición de desalojos: desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió la orden o ejecución de cualquier acción de desalojo dispuesta por autoridad judicial o administrativa que tuviera como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios.
 - Congelamiento del precio del arriendo: desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, se suspendió el reajuste anual de los cánones de arrendamiento que tuvieran que hacerse desde el mes de abril de este año.
 - Acuerdos entre partes y suspensión de intereses de mora y penalidades: se dispuso que arrendatarios y arrendadores llegaran a un acuerdo directo sobre las condiciones especiales para el pago de los cánones correspondientes entre el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020. En dichos acuerdos no se podía cobrar intereses de mora ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes.⁴⁹

- o Medidas extraordinarias para la administración de propiedades horizontales (15 de abril de 2020) en ausencia de una regulación que permitiera a los administradores el uso de los recursos del fondo de imprevistos, obviando el requisito de la autorización previa de la asamblea general de copropietarios, que no tiene la posibilidad de sesionar dadas las restricciones a la movilidad, se hizo necesaria la expedición de una normativa especial que permitiera: eliminar la restricción mencionada a los administradores, celebrar asambleas de manera virtual, y (aplazar el reajuste anual de las cuotas de administración durante la emergencia y hasta el 30 de junio de 2020. En consecuencia, se adoptaron las siguientes medidas:
 - Pago de las cuotas de administración: desde el 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2020, las cuotas de administración de zonas comunes podrían realizarse en cualquier momento de cada mes sin intereses de mora, penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o acuerdos entre las partes. Los reajustes anuales de los cánones que se hicieran entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2020, debieron ser aplazados. Desde el 1 de julio de 2020, las mensualidades deberían pagarse con el incremento definido.
 - Uso del fondo de imprevistos: para los administradores de propiedad horizontal cuyos recaudos se vieron afectados como consecuencia de la crisis sanitaria, éstos pudieron hacer uso de los recursos existentes a la fecha en el Fondo de Imprevistos con aprobación previa del Consejo de Administración de la copropiedad. Los recursos del Fondo de Imprevistos

⁴⁹ De no llegarse a un acuerdo directo sobre las condiciones especiales, el arrendatario debía pagar la totalidad de las mensualidades correspondientes al periodo adeudado. El arrendador no podría cobrar intereses de mora al arrendatario, ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes, en relación con los cánones correspondientes al periodo comprendido entre el quince (15°) de abril y el treinta (30) de junio de 2020. Por su parte, el arrendatario debería pagar al arrendador intereses corrientes a una tasa equivalente al 50% de la Tasa de Interés Bancario Corriente (TIBC), en la modalidad de consumo y ordinario, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre los montos no pagados en tiempo, durante el periodo anotado

debieron destinarse prioritariamente al mantenimiento de los contratos de trabajo del personal empleado en la propiedad horizontal y a la ejecución de los contratos con empresas de vigilancia, aseo, jardinería y afines.

- Asambleas de propiedad horizontal: las asambleas de propiedad horizontal convocadas entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2020 podrían realizarse de manera virtual o aplazarse a más tardar un mes después de terminada la Emergencia Económica, Social y Ecológica. No se podría cobrar multas a los copropietarios por su inasistencia a la asamblea dentro del periodo comprendido entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2020.

7.1. Sector agua potable y saneamiento básico

En el contexto de la emergencia por COVID-19, el MVCT ha implementado acciones para mantener el acceso actual a los servicios de APSB. Estas medidas tienen tres objetivos: garantizar el acceso a agua a todos los colombianos, reducir los gastos de los colombianos más vulnerables y garantizar continuidad en la prestación de los servicios públicos. A continuación, se nombran las medidas más relevantes implementadas desde el sector de agua potable y saneamiento básico para dar alcance a estos objetivos:

- o Teniendo en cuenta que una de las principales medidas para la prevención del contagio de COVID-19 es el lavado de manos, el Gobierno nacional ordenó a los prestadores la reconexión gratuita de usuarios a quienes se les había suspendido o cortado el servicio por falta de pago. Con esta medida se reconectaron 303.123 suscriptores, lo que representa aproximadamente un millón de personas. Así mismo se protegió a los usuarios para que no se les pudiera suspender el servicio durante la emergencia, lo que benefició a 800 mil familias por mes.
- o Posibilidad de diferir en hasta 36 cuotas mensuales el pago de las facturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para usuarios de los estratos 1 y 2, lo que benefició hasta 5.4 millones de suscriptores residenciales. Los usuarios de estratos 3 y 4 industriales y comerciales puedan diferir el pago a 24 cuotas mensuales; estratos 5 y 6 podrán hacerlo con previo acuerdo con el prestador.
- o Creación de líneas de financiación directa para que las empresas cubran los costos de los hogares que difirieron el pago de su tarifa. Esta línea de financiación es de aproximadamente \$692 mil millones y opera a través de FINDETER con una tasa de interés real de 0%. Con corte al 30 de octubre, se han desembolsado 52 operaciones de crédito por \$99 mil millones, de conformidad con la información suministrada por FINDETER.
- o Posibilidad de que las entidades territoriales financien el pago de las facturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con recursos propios hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta medida beneficiará alrededor de 9,9 millones de personas.

- Aumento del tope de subsidios a favor de los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2 y 3, lo que permitirá beneficiar 1.9 millones de personas.
- Se amplía el acceso a agua a través de medios alternos de abastecimiento. La implementación de la estrategia beneficiara a 255 mil personas.
- Congelamiento de potenciales ajustes en las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por inflación del año anterior.
- Se emitió el Decreto 463 en conjunto con Mincomercio "Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico". Con este instrumento normativo se baja a 0% los aranceles de las importaciones de 14 insumos, equipos y materiales requeridos para el APSB.
- Establecimiento del giro directo de recursos del SGP-APSB a las empresas de parte de los municipios para asegurar que estas tuvieran liquidez financiera durante la emergencia. A corte 31 de octubre, 102 prestadores han solicitado giro directo por un monto total de \$38 mil millones.
- Mediante el Decreto 819 del 4 de junio de 2020, se crea el subsidio rural de acueducto como medida de apoyo a los hogares de las zonas rurales de todo el país, para el pago del servicio de acueducto desde el 4 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020. Este subsidio se entrega a través de las organizaciones autorizadas sin ánimo de lucro que prestan el servicio de acueducto a usuarios de la zona rural y los requisitos, procedimiento, verificación y seguimiento del subsidio rural fue reglamentado mediante la Resolución MVCT 363 del 15 de julio de 2020. A la fecha, 428 solicitudes de subsidio presentadas por organizaciones autorizadas de todo el país han sido aprobadas, lo cual beneficia con el subsidio de \$12.400/suscriptor mes para el pago de la factura de acueducto a 143.869 suscriptores, asegurando así la prestación del servicio para más de 575 mil personas que viven en la zona rural.

CONCLUSIONES

A través de este documento el MVCT presentó la gestión adelantada y los principales avances en los programas implementados para dar alcance a las metas y objetivos inscritos en los ODS y PND 2018-2022 entre enero y octubre de 2020. El desarrollo de las diferentes actividades está enmarcado por la superación de diferentes dificultades que permiten el alcance de logros y objetivos. Este escenario permite a su vez, plantear retos para las vigencias futuras. De manera que a continuación se recogen los principales hitos alrededor de dichas dificultades, logros y retos de los sectores objeto de trabajo del MVCT.

Tabla 90 Dificultades, logros y retos del MVCT enero - octubre 2020

Dificultades	Principales logros Vivienda	Retos
<p>A lo largo de 2020, el sector vivienda enfrentó dificultades por el cambio de administraciones en las entidades territoriales que originó que los procesos de titulación que venían de vigencias anteriores sufrieran retrasos o suspensiones, ya que los nuevos grupos de trabajo en municipios y gobernaciones sustentaron que debían analizar los avances hasta el momento y en algunos casos aprender sobre el tema para retomar los procesos que se venían desarrollando.</p> <p>Por otro lado, la conciliación de los textos de los distintos instrumentos normativos, con los actores tanto públicos como privados que participan en su elaboración, demandó del MVCT un enorme trabajo de negociación y articulación institucional que nos permitió recoger los intereses y preocupaciones de todos nuestros grupos de interés y dejarlos plasmados en las normas que promovimos.</p> <p>Finalmente, dada la emergencia sanitaria, se presentó una baja participación de constructoras para la realización de ferias de vivienda.</p>	<p>En términos generales, el MVCT logró adecuarse rápidamente a los retos planteados por la pandemia y expidió normas que permitieron hacer frente a la misma.</p> <p>Adicional a los logros mencionados en el presente informe, el MVCT en relación con el sector vivienda, logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La expedición, en tiempo récord, del CONPES y Decreto para coberturas de FRECH No VIS en el marco de la reactivación económica, que facilitará a 100 mil colombianos la adquisición de vivienda. ○ Montaje de Feria de vivienda en micrositio alojado en la página web del MVCT. ○ Articulación de actores con FNA y ARN para acceso a la oferta por parte de los reincorporados localizados en suelo urbano. ○ Titulación de más de 9.106 predios urbanos fiscales a nivel nacional 	<p>Teniendo en cuenta el contexto de reactivación económica, el presupuesto del MVCT tendrá un aumento significativo⁵⁰, lo cual impone el reto de garantizar la ejecución y logro de los resultados para los cuales se asignan esos recursos. Esto es clave, teniendo en cuenta que los recursos están orientados a reactivar la economía a partir de la generación de empleo desde el sector de la construcción.</p> <p>Así mismo, el MVCT debe iniciar la implementación de la política de vivienda rural.</p> <p>Además debe seguir consolidando la estrategia para mejorar la progresividad de los subsidios y coberturas FRECH, así como el impulso al componente de sostenibilidad.</p> <p>Así mismo, es necesario la estructuración de ferias de vivienda en diferentes entidades territoriales para acercar la oferta institucional a los reincorporados en zonas urbanas.</p> <p>Entre otros retos, se destaca, en materia de instrumentación normativa para el año 2021,</p>

⁵⁰ El presupuesto del MVCT con fuente PGN (Presupuesto General de la Nación) para la vigencia 2020 fue \$2.814.757,26, mientras que para la vigencia 2021 este rubro corresponderá a \$981.523.015.036.

		la reglamentación de las distintas disposiciones de la Ley de vivienda y hábitat.
Desarrollo Urbano y Territorial		
<p>Durante 2020, en materia de desarrollo urbano y territorial, las mayores dificultades se asocian con:</p> <ul style="list-style-type: none"> o La falta de información consolidada y disponible por parte de los municipios para compartir en el marco de los procesos de asistencia técnica y acompañamiento brindada por el equipo. o La imposibilidad de realizar seguimientos técnicos en campo de los proyectos en ejecución por las restricciones de movilidad producto de la emergencia sanitaria. o Limitaciones en cuanto a recursos humanos y económicos para atender los temas en materia de POT, Gestión del Riesgo, Instrumentación Normativa; entre otros temas. 	<p>Entre los principales logros del MVCT, en materia de desarrollo urbano y territorial, cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Identificación de municipios donde se encuentra más del 60% de asentamientos precarios del país o Adopción del Decreto 1382 de 2020 "Por medio del cual se adiciona el capítulo 6 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 para reglamentar el instrumento para la financiación de la renovación urbana a través de la titularización de la totalidad o parte del mayor valor del recaudo futuro del impuesto predial unificado previsto en el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019" o Expedición del Decreto 1232 del 14 de septiembre de 2020⁵¹, que fortalece los procesos de participación ciudadana en la concertación, consulta, aprobación y adopción de los POT materia de ordenamiento territorial o Generación del Documento Borrador Nota de Concepto de la Política de Ciudades, en donde se propone el marco conceptual, soporte a través de políticas públicas para su construcción, retos para las ciudades, oferta institucional propuesta y categorización de las ciudades que permitirá robustecer el actual Sistema de ciudades del país. 	<p>Para las próximas vigencias, los principales retos para el MVCT en materia de desarrollo urbano y territorial están relacionados con:</p> <p>El desarrollo de instrumentos normativos que faciliten el desarrollo de los procesos de ordenamiento, planificación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial.</p> <p>La gestión de fuentes de financiación alternativas para los diferentes proyectos que abarquen temas de desarrollo urbano y territorial.</p> <p>Establecer la pertinencia de ejecutar proyectos de espacio público directamente desde la DEUT.</p>
Agua potable y saneamiento básico		
<p>Bajo el contexto de la emergencia sanitaria, el sector APSB enfrentó, entre otras, la suspensión de 207 proyectos en todo el país por efecto de las medidas de aislamiento obligatorio, la baja disponibilidad de insumos, mano de obra y las restricciones de movilidad que impactaron en el avance de las metas sectoriales.</p>	<p>Entre los logros alcanzados por el sector APSB se destacan los diferentes programas orientados a cerrar brechas, aumentar y asegurar el acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en regiones específicas del país.</p> <p>El programa Guajira Azul invertirá más de \$400.000 millones, con diferentes fuentes de financiación, a proyectos en zonas urbanas y rurales de La Guajira, entre ellos las pilas</p>	<p>Dentro de los retos del sector Agua y Saneamiento Básico se encuentra la viabilización, contratación y ejecución de los proyectos priorizados en el marco de la estrategia de Compromiso por Colombia como respuesta de reactivación económica al impacto derivado de pandemia del COVID 19.</p>

⁵¹ Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1. l' del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial. Este instrumentos normativo puede ser consultado en el enlace web:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201232%20DEL%2014%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202020.pdf>

	<p>públicas, que beneficiarán a las comunidades con el abastecimiento de agua.</p> <p>El programa Agua al Campo, mediante sus cuatro componentes, se focaliza en apoyar los proyectos que benefician a la población rural de Colombia, mientras que el programa Agua al Barrio se direcciona a cerrar las brechas en la ciudad, este año con 12 convenios.</p> <p>En cuanto a Todos Por el Pacífico, dicho programa también realizó diversos esfuerzos durante el 2020 para asegurar en un futuro la prestación de servicios públicos y aumentar el acceso a acueductos y alcantarillado a más de 94.126 habitantes del Chocó, con una inversión que asciende a los \$103.693 millones.</p> <p>Otra de las inversiones que se trae a consideración es la del programa AECID, que por medio de los tres proyectos que están en el mecanismo de viabilización se comprometerán \$54.437 millones para beneficiar a las zonas rurales de Fonseca, San Onofre y Totoró.</p>	<p>Se identificaron 185 proyectos en 136 municipios de 29 departamentos por \$2.2 billones que beneficiarán a 6.4 millones de personas y generarán alrededor de 15 mil empleos; los cuales se ejecutarán durante la vigencia 2020, 2021 y 2022.</p>
Institucional		
<p>A lo largo de 2020, entre los mayores retos para la gestión institucional del MVCT se encuentra la creación y adecuación de infraestructura para garantizar la continuidad de la prestación de servicios</p> <p>Así mismo, se presentaron obstáculos a nivel administrativo para asumir la competencia de vivienda rural en el MVCT.</p>	<p>Entre los logros destacados del MVCT a nivel institucional, es pertinente mencionar:</p> <p>La Entidad tuvo un aumento de 9,2 puntos en el resultados del FURAG⁵² llegando a 71,7 puntos para la vigencia 2019.</p> <p>La modernización en los puntos de atención al ciudadano, así como la implementación de un servicio de consulta rápida y la mejora de las condiciones de accesibilidad.</p> <p>Por otro lado, se logró certificar la entidad como ejemplo nacional de Clima Laboral, mediante Certificación ISO - GPTW, tras haber superado en 152% la meta de mejora de clima laboral prevista para el 2020.</p>	<p>Entre los retos que presentan mayor relevancia para las próximas vigencias, a nivel institucional se busca ubicar al MVCT entre el TOP 50 de las mejores entidades para trabajar en el país (Certificación ISO-GPTW)</p> <p>Dentro de la entidad se deben fortalecer los mecanismos de articulación y comunicación con las distintas dependencias de la entidad, así como con entidades externas, para contar con un correcto flujo de información contable que permita conocer en forma oportuna y veraz, el estado financiero, presupuestal y contable de la entidad, conforme a las normas legales vigentes; brindando la información sobre la ejecución de los recursos en forma clara y precisa en su debida oportunidad a las diferentes dependencias del Ministerio y Órganos de Control y Vigilancia.</p>

⁵² En comparación con la vigencia anterior 2018

Entidades Adscritas y vinculadas**Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico**

Cabe destacar que a lo largo de 2020 la CRA enfrentó el reto de adoptar medidas transitorias y permanentes tendientes a garantizar a los usuarios y/o suscriptores la disponibilidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID-19 y la consecuente emergencia económica social y ecológica declarada por el Gobierno Nacional. Esto implicó que la priorización de la expedición de las medidas en atención a la emergencia sanitaria obligara a la modificación de la Agenda Regulatoria Indicativa.

Entre los logros de la CRA durante 2020, se destaca la elaboración de las bases para la construcción de la cuarta etapa regulatoria, mediante los documentos “Bases para la revisión quinquenal de la fórmula tarifaria aplicable a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan a más de 5.000 suscriptores en el área urbana” y “Bases de los estudios para la revisión de las fórmulas tarifarias para el servicio público de aseo aplicable a municipios y/o distritos de más de 5.000 suscriptores en área urbana”.

Estos documentos muestran la intención del regulador para el próximo marco tarifario y se encuentran publicados en la página web de la entidad desde el primer semestre del 2020.

Para la vigencia 2021, los principales retos de la CRA se enmarcan en la expedición de la regulación general para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a tratar en la vigencia 2021, teniendo en cuenta los estudios identificados en las bases para la construcción de los próximos marcos tarifarios, que dada su importancia y magnitud requerirán para su ejecución de una importante gestión regulatoria que permita a la CRA trazar las líneas para la elaboración de la cuarta etapa regulatoria.

Así mismo, la CRA tiene el reto de continuar fortaleciendo la gestión a través de la realización de eventos presenciales de acompañamiento y asesoría para resolver dudas sobre la aplicación de la Regulación CRA y la creación de Webinar con participación nacional e internacional para dialogar sobre generalidades del sector y los avances regulatorios en el país.

Fondo Nacional del Ahorro

En la vigencia 2020 es importante señalar que el FNA enfrentó los impactos de la emergencia sanitaria en la colocación de crédito, teniendo en cuenta el aislamiento que generó el cierre de notarías, oficinas de registro y limitación de operación de las firmas valuadoras. Así mismo, presentó limitaciones en la atención de consumidores financieros de forma presencial. Este tipo de situaciones condujeron a la necesidad de ajustar el Plan Estratégico del periodo 2020-2022.

Entre los principales logros del FNA para la vigencia 2020, es de destacar que, la entidad continúa como uno de los líderes en financiación de vivienda de interés social, contribuyendo a los fines del estado. En consecuencia, se ha adelantado una gestión financiera eficiente enmarcada en la sostenibilidad y racionalización del gasto.

Por otro lado, el FNA presenta un avance permanente en la transformación digital y digitalización de procesos de cara al cliente, de tal manera que los consumidores financieros puedan realizar diferentes trámites sin salir de sus casas.

Finalmente, el FNA ha creado alianzas estratégicas con el sector de la construcción para facilitar a los consumidores financieros la adquisición de vivienda.

Los retos del FNA, se enfocan en continuar con la contribución en la disminución del déficit de vivienda de los colombianos, así como promover en los empresarios del país la generación de bienestar para sus empleados, a través del ahorro de sus cesantías para el acceso a financiación de vivienda y facilitar el acceso a vivienda a colombianos que tradicionalmente no pertenecen a la banca (no bancarizados) o difícilmente pueden acceder a crédito.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020).